DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, miércoles 9 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21436

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 58/983.— Se dispone ajustar el organigrama de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de febrero de 1983.

Visto: la necesidad de ajustar la actual organización interna de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, con la finalidad de mejorar su funcionamiento.

Resultando: que corresponde ajustar el organigrama de la Secretaría a efectos de adecuar los nuevos cometidos asignados a la misma.

Considerando: I) Que diversas normas jurídicas de distinta jerarquía han asignado nuevas competencias, con posterioridad al decreto 346/977, de fecha 21 de junio de 1977 reglamentario del Acto Institucional de su creación;

II) Que al suprimirse la Dirección Nacional de la Función Pública, se le asignaron a la Secretaría parte de sus cometidos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 13 del decreto 346/977 de 21 de junio de 1977, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 13.— La Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión se compondrá de las siguientes reparticiones:

a) Una Dirección General de Secretaría
b) Cinco Divisiones Técnicas.
Política Económica.
Programación del Sector Público.
Cooperación Internacional.
Consultoría Económica
Consultoría Jurídica.
c) Un Departamento Administrativo."

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— HEBER ARBUET VIGNALI.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES.— *JUAN A. CHIARINO* ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 49/983.— Se declara el 18 de febrero como el "Día de la Mujer de las Américas"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de febrero de 1983.

Visto: la resolución adoptada en el Duodécimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que declara el 18 de febrero como Día de la Mujer de las Américas.

Resultando: que dicha resolución obedece al propósito de rendir homenaje a la mujer del continente así como a la Comisión Interamericana de Mujeres, primer organismo en el mundo de car[illegible] intergubernamental y creado expresamente para lograr el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer.

Considerando: I) Que la celebración de dicha fecha conducirá a estimular nuevas iniciativas y establecer programas de acción tendientes a lograr la plena integración de la mujer al proceso de desarrollo del Uruguay y de América;

II) Que es de justicia reconocer la invalorable e insustituible acción de la mujer en pro de la estabilidad y el fortalecimiento de la institución familiar, así como su contribución efectiva y responsable en todos los sectores de la actividad pública y privada del país.

Atento: a que Uruguay comparte plenamente los propósitos que llevaron a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos a consagrar el día 18 de febrero a la mujer de las Américas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase el 18 de febrero como el "Día de la Mujer de las Américas" en nuestro país.

Art. 2º Comuníquese, etc. —**ALVAREZ.** —CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 58/983.— Se fijan las tasas de devolución de impuestos indirectos, a aplicar sobre el valor FOB de exportación de determinados productos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de febrero de 1983.

Visto: los antecedentes elevados por la Comisión Asesora creada por el decreto 3/983, de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Considerando: I) Que el artículo 1º del decreto mencionado establece que las tasas de devolución de dichos impuestos por productos, serán fijas por resolución de Poder Ejecutivo;

II) Que se estima conveniente establecer una nómina complementaria de productos industrializados cuyas tasas ya han sido determinadas en base a las normas del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y promediando datos resultantes de una muestra de declaraciones juradas recabadas a empresas representativas de diversos sectores industriales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse las siguientes tasas de devolución de impuestos indirectos, a aplicar sobre el valor FOB de exportación, de los productos que se indican a continuación, las que regirán para los embarques cumplidos a partir del 1º de enero de 1983.

Rubro NADE	Denominación	Porcentaje
25.23.02.02	Cemento portland gris	1.3
29.11.01.01	Formol (Metanol-Aldehido Fórmico, Formaldehido)	1.9
38.19.89.00	Metilurea	2.2
39.01.02.01	Urea Formaldehido	2.0
39.02.02.01	Acetato de Polivinilo	2.2
39.02.02.99	Compuesto de Etil-Vinil-Acetato	1.9
39.02.13.10	Láminas o planchas flexibles a base de Etil-Vinil-Acetato	1.6
48.16.01.01	Cajas de cartón corrugado fabricadas con papeles de producción nacional	1.5
53.06.XX.XX	Hilados de lana cardada	2.2
53.11.01.01	Tejidos 100% lana nacional peinada	2.0
58.05.04.01	Cintas tejidas con hilados poliamidas y constituidas por 2 partes destinadas a adherirse entre sí una con apariencia afieltrada y otra presentando pequeños ganchos; presentadas conjunta o separadamente	1.6
59.08.02.XX	Tejidos impregnados con baño o recubiertos de materias plásticas artificiales	1.5
60.01.01.02	Telas de punto por trama, no elástico y sin cauchutar en piezas, de lana doble jersey	2.4
69.13.00.00	Estatuillas, objetos de fantasía para moblaje ornamentación o adorno personal, de cerámica cocida	1.4
73.14.04.01 y 73.15.05.01	Alambres galvanizados	1.8
73.31.01.01	Puntas de hierro o acero	1.7
84.60.02.01	Moldes y/o matrices metálicas	1.4
85.23.02.01	Cables cortados a longitudes determinadas, formando conjuntos destinados a la instalación eléctrica de los vehículos automotores	1.8
85.06.04.04	Ventiladores dispuestos dentro de una carcaza reguladora u orientadora del aire, con acción turbocirculadora	1.6
87.06.02.02	Embrague de disco, completo para vehículos automotores	1.7
87.06.89.12	Depósitos de combustibles para vehículos automotores.	1.6

2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUAN A. CHIARINO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

Resolución 59/983.— Se fijan las tasas de devolución de impuestos indirectos, a aplicar sobre el valor FOB de exportación de determinados productos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de febrero de 1983.

Visto: los antecedentes elevados por la Comisión Asesora creada por el decreto 3/983, de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Considerando: I) Que el artículo 1º del decreto mencionado establece que las tasas de devolución de dichos impuestos por productos, serán fijadas por resolución del *Poder Ejecutivo.*

II) Que se han determinado en base a las normas del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) las tasas de devolución de impuestos indirectos a los productos nacionales de origen agropecuario, con estudios técnicos realizados por las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fíjanse las siguientes tasas de devolución de impuestos indirectos, a aplicar sobre el valor FOB de exportación, de los productos que se indican a continuación, las que regirán para los embarques cumplidos a partir del 1º de enero de 1983.

Rubro Nade	Denominación	Porcentaje
01.02.10.XX	Animales vivos de la especie bovina generales	5.6
01.04.01.XX	Animales vivos de la especie ovina generales	3.7
02.01.01.00	Carne vacuna fresca (oreada)	7.1
02.01.03.XX	Carne vacuna enfriada con hueso en medias reses	7.1
02.01.04.XX	Carne vacuna enfriada con hueso en cuartos delanteros.	7.1
02.01.05.XX	Carne vacuna enfriada con hueso en cuartos traseros	7.1
02.01.06.XX	Carne vacuna enfriada con hueso en cuartos compensados	7.1
02.01.07.00	Carne vacuna enfriada con hueso carcasa entera	7.1
02.01.17.XX	Carne vacuna congelada con hueso en medias reses	7.1
02.01.18.XX	Carne vacuna congelada con hueso en cuartos delanteros	7.1
02.01.19.XX	Carne vacuna congelada con hueso en cuartos traseros	7.1
02.01.20.XX	Carne vacuna congelada con hueso en cuartos compensados.	7.1
02.01.21.XX	Carne vacuna congelada con hueso carcasa entera.	7.1
02.01.34.00	Carne ovina fresca (oreada)	4.0
02.01.35.00	Carne ovina enfriada	4.0
02.01.38.XX	Carne ovina congelada con hueso	4.0
07.01.01.02	Papas (Excepto certificada para siembra)	6.1
07.01.02.00	Tomates	2.7
07.01.03.01	Ajos	1.8
07.01.03.02	Cebollas	2.8
08.06.01.00	Manzanas	1.8
08.07.01.03	Duraznos	1.7
08.06.02.01	Peras	1.7
08.07.01.01	Ciruelas	1.8
10.01.01.99	Trigo (excepto certificado para siembra)	11.9
10.03.01.99	Cebada cervecera (excepto certificada para siembra)	16.4
10.05.89.00	Maíz (excepto certificado para siembra)	8.6
10.06.01.99	Arroz con cáscara (excepto certificado para siembra)	3.8
10.06.02.00	Arroz descascarado o descascarillado, sin preparación ulterior alguna	3.8
10.07.02.99	Sorgos graníferos (excepto certificado para siembra)	11.6
12.01.04.99	Semilla de soja (excepto certificada para siembra)	6.0
12.01.05.99	Semilla de lino (excepto certificada para siembra)	5.3
12.01.08.99	Semilla de girasol (excepto certificada para siembra)	8.4
53.01.01.XX	Lanas sucias originales (vellón)	3.0
53.01.02.XX	Lanas sucias desbordadas (vellón)	3.0
53.01.03.XX	Otras lanas sucias	3.0

2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— *WALTER LUSIARDO AZNAREZ.*— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Decreto 61/983.— Se adecuan algunos aspectos del decreto 222/982 que establece normas sobre control de esterilización y esterilidad de dispositivos terapéuticos y de sutura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1º de marzo de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cámara de Especialidades Terapéuticas y Afines, solicitando la adecuación de algunos aspectos del decreto 222/982 a fin de poder dar estricto cumplimiento al mismo.

Considerando: I) Que la precitada organización apoya el espíritu del decreto en cuanto a la lógica intención de instrumentar y asegurar que el proceso de esterilización y esterilidad se cumpla efectivamente;

II) Que se estiman atendibles sus proposiciones, ya que ellas no alteran el ordenamiento establecido de garantías en los procesos de esterilización y esterilidad que se persiguen.

Atento: a lo informado por la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el texto de los artículos 5º y 10, del decreto del poder Ejecutivo 222/982 del 13 de julio de 1982, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 5º.— Los establecimientos que esterilicen dispositivos terapéuticos y material de sutura, deberán documentar dicha actividad en forma permanente, mediante protocolos del proceso de esterilización y del control de esterilidad de cada partida y clase de producto elaborado que instrumentarán en tres ejemplares y contendrán los siguientes datos:

a) Tipo o clase de producto, uso o finalidad.
b) Fecha de esterilización.
c) Cantidad de unidades que integran el lote y la partida.
d) Nombre del técnico que efectuó la esterilización.
e) Nombre del técnico y del laboratorio que efectuaron el control de esterilidad del producto.
f) Controles químicos o biológicos (microbiológicos) del proceso de esterilización del material de sutura.
g) Cantidad de unidades sometidas al control de esterilidad del producto.
h) Técnicas utilizadas para los controles de esterilidad del producto, incluyendo medios de cultivo y controles empleados, indicando cepa según normas internacionales.
i) Todo otro dato que a juicio del Director Técnico responsable permita la valoración química de la corrección del procedimiento de esterilización.
j) Fecha de vencimiento de la esterilidad del producto si la hubiere.
k) Firma del Director Técnico responsable.

Al solicitarse el registro del producto respectivo y la autorización para su comercialización, se adjuntará a la solicitud uno de los ejemplares del protocolo referido.

Dichos protocolos deberán ser conservados por el establecimiento por un lapso no menor de dos años, con obligación de exhibirlos a requerimiento de los Inspectores del Ministerio de Salud Pública.

La Dirección Coordinación y Control podrá disponer, por razones técnicas, el retiro de muestras a los efectos de su control, cuyo número contemplará el mínimo perjuicio e incidencia en los costos, compatibles con dichos criterios técnicos."

"ARTICULO 10.— En oportunidad de la solicitud de registro y autorización para la comercialización de un dispositivo terapéutico o material de sutura importado, las firmas representantes o distribuidoras, deberán presentar:

a) Copia del certificado refrendada por el Director Técnico emitido por las autoridades competentes del país de origen autorizando la fabricación o venta del mismo. En caso de no tener certificado de autorización de fabricación o venta en el país de origen se podrá aceptar el certificado de venta de otro país según criterio del Ministerio de Salud Pública.

b) Protocolos con los métodos de esterilización y control de esterilidad utilizados por los fabricantes para ese producto.
c) Con cada partida del producto, ofrecido en la plaza deberá poseerse la copia del certificado de esterilización expedido por el Departamento de Garantía de Calidad de los fabricantes refrendado por el Director Técnico responsable del Laboratorio Nacional, informando las medidas adoptadas al efecto de preservar la esterilidad de la mercadería durante el transporte.

En los certificados de esterilización deberá documentarse claramente el número de partida y la fecha de su recepción en Montevideo mediante nota que firmarán el administrador del establecimiento y el Director Técnico responsable.

Serán de aplicación a los representantes o distribuidores de productos importados las previsiones de los artículos 5° inciso final; artículo 7° inciso 3 a 6; artículo 8°, inciso 2 a 5.

La Dirección Coordinación y Control llevará a cabo periódicamente en la forma, frecuencia y plazos (éstos nunca mayores de tres meses) que estime conveniente, la revisación de los certificados, cuyos originales o fotocopias deberán conservarse durante el plazo de dos años y exhibirse a requerimiento de los inspectores del Ministerio de Salud Pública.

Los documentos mencionados, si estuvieran redactados en idioma extranjero, deberán ser acompañados de la traducción al castellano refrendado por el Director Técnico responsable de la empresa local."

Art. 2° (Transitorio) Las presentes disposiciones regirán a partir de los noventa días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3° Comuníquese, publíquese.— **ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.**

6

Decreto 62/983.— Se establecen nuevas normas para las personas que manipulan alimentos

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1° de marzo de 1983.

Visto: estos antecedentes, relativos a requisitos exigibles a las personas que manipulan alimentos.

Resultando: I) Que el Departamento de Laboratorios de Higiene Pública del Ministerio de Salud Pública, encargado de realizar el coprocultivo de las personas que manipulan alimentos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, del decreto del Poder Ejecutivo de 8 de noviembre de 1948 y 82 del decreto del Poder Ejecutivo 376/981, de 30 de julio de 1981, informa que de dichos estudios no resulta la existencia de portadores de Salmonella typhi y Entomaeba histolytica, microorganismos que son inhabilitantes para la expedición del Carné de Salud.;

II) Que los casos de fiebre tifoidea no son en la actualidad tan frecuentes como lo fueron en las décadas de los años 1940 y 1950;

III) Que la mayoría de los casos de intoxicación alimentaria, están actualmente vinculados a portadores que no son manipuladores profesionales de alimentos y al mal manejo de los alimentos preparados en forma casera;

IV) Que en cambio, se han detectado portadores de Staphilococcus aureus, Giardia lablia y Enterobi-us vermicularis.

Considerando: I) Que las recomendaciones de los expertos de la Organización Mundial de la Salud, señalan que no es aconsejable el estudio sistemático de los manipuladores de alimentos en busca de amiba histolítica, salmonelas, estafilococo dorado, etcétera;

II) *Que el Proyecto* de Decreto, elevado a la consideración de la superioridad por un Grupo de Trabajo designado por el Ministerio de Salud Pública y por un representante de la Intendencia Municipal de Montevideo, considera que en mérito a los hechos historiados, es pertinente la derogación del decreto del Poder Ejecutivo, de 8 de noviembre de 1948, que en las condiciones actuales, resulta ineficaz en lo que se refiere al coprocultivo y habida cuenta de los datos estadísticos obtenidos por el Departamento de Laboratorios de Higiene Pública del Ministerio de Salud Pública, concluye que los manipuladores de alimentos deben someterse a nuevos exámenes médicos y microbiológicos, cuando exista evidencia epidemiológica o clínica de tal necesidad y prescribe que dichas personas deben ser retiradas del trabajo, cuando presenten síntomas de determinadas enfermedades, señalando a los empleadores y al personal de dicho sector que deben mantener un alto nivel de higiene y la obligatoriedad de observar un cuidadoso lavado de manos por parte de los manipuladores referidos, en mérito a la eficacia de tal requisito, respecto de la eliminación de enteropatógenos;

III) Que el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública, señala que la obligatoriedad del coprocultivo se reiteró en el decreto del Poder Ejecutivo 376/981, del 30 de julio de 1981, a lo que cabe agregar que esta norma regula también la cuestión que es objeto de las presentes actuaciones, en los artículos 82, 83 y 86;

IV) Que resulta necesario armonizar y complementar las disposiciones del Proyecto del Grupo de Trabajo mencionado y los referidos artículos del decreto 376/981, del 30 de julio de 1981, mediante las modificaciones pertinentes.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4°, de la Constitución de la República, por el artículo 2°, numeral 1° de la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202, del 12 de enero de 1934, por el artículo 6°, literales A y B de la ley 9.697, del 16 de setiembre de 1937, por el artículo 10, numerales 1°, 2° y 8° del decreto 574/974, del 12 de julio de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el texto de los artículos 82 y 83 del decreto del Poder Ejecutivo 376/981, del 30 de julio de 1981, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 82. Toda persona que manipule alimentos deberá contar con Carné de Salud vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública u organismo o institución autorizada por dicho Ministerio, en el que conste que es apto para esa tarea. Dicho carné deberá permanecer en el establecimiento para su fiscalización. Las personas mencionadas en el presente artículo, deberán someterse a un nuevo examen médico y microbiológico, que será efectuado por los organismos oficiales competentes, toda vez que exista evidencia epidemiológica o clínica de tal necesidad, por ejemplo, cuando dichas personas han estado enfermas o cuando se produzca un brote de enfermedad causada por alimentos.

ARTICULO 83. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 82, el personal inspectivo de la oficina competente, podrá hacer retirar preventivamente del trabajo a toda persona de la que se sospeche no estar en condiciones de aptitud, por exhibir afecciones que puedan resultar contaminantes para los alimentos. Los inspectores mencionados y/o los empleadores, deberán hacer retirar preventivamente del trabajo en locales donde se manipulen alimentos a toda persona que presente la piel o del aparato respiratorio. Las personas referidas en el artículo 82 y las mencionadas en el presente artículo, podrán reintegrarse al trabajo, cuando se haya verificado su estado de salud y sean declaradas aptas, por médico de una institución oficial. Podrán trabajar aquellos que, habiendo sufrido heridas, luzcan vendajes debidamente protegido por envoltura impermeable que cubra totalmente la zona afectada, lo que deberá ser autorizado por los técnicos de la oficina competente"

Art. 2° La presentación del Carné de Salud vigente, es obligatoria entre otras personas, para todos los obreros y empleados que manipulen o expendan materias alimenticias o sirvan bebidas y para todo el personal del servicio doméstico.

Art. 3° Derógase el decreto de fecha 8 de noviembre de 1948 por el que se declara obligatorio el coprocultivo de todas las personas afectadas a las tareas gastronómicas.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etcétera.—ALVAREZ.— LUIS A. GIVOGRE.— General YAMANDU TRINIDAD.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.—CARLOS MATTOS MOGLIA.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

Diarios del Nº 21412 al 21429

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

AGOSTO 1982

18 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Sustitúyense disposiciones sobre autorización de instalación de quioscos en espacios públicos de zonas urbanas y suburbanas. Febrero 11.

SETIEMBRE

7 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Modifícanse disposiciones de Estatuto del Funcionario. Febrero 11.

7 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Amplíase plazo para efectuar conexiones al saneamiento en ciudad de Libertad. Febrero 11.

NOVIEMBRE

4 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Establécese servidumbre "non edificandi" en padrón 289 de la ciudad de Libertad. Febrero 11.

25 — Decreto 414|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 9 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Operación de Aeronaves - del de Aviación Civil Internacional. Febrero 18.

25 — Decreto 415|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 15 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Operación de Aeronaves - del de Aviación Civil Internacional. Febrero 18.

25 — Decreto 416|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 23 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicios de Información Aeronáutica - del de Aviación Civil Internacional. Febrero 18.

25 — Decreto 417|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 24 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Reglamento del Aire - del de Aviación Civil Internacional. Febrero 18.

25 — Decreto 418|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 29 de Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio de Tránsito Aéreo - al de Aviación Civil Internacional. Febrero 17.

26 — Mensaje 3|982. **Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales** Preséntase Proyecto de Ley. Febrero 2.

30 — Decreto 419|982. **Escuela Militar de Aeronáutica** Efectúanse correcciones a decreto 119|982, sobre Capítulo V de Reglamento sobre condiciones de ingreso. Febrero 9.

30 — Decreto 420|982. **Fuerzas Armadas** Determínase como "Día del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas", el 26 de diciembre de cada año. Febrero 9.

30 — Decreto 421|982. **Escuela de Meteorología del Uruguay** Modifícase Reglamento de Organización y Funcionamiento. Febrero 17.

DICIEMBRE

1 — **Indice Trimestral** Relación de documentos publicados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982. Febrero 2.

3 — Ley 15.350. **Convenios Internacionales** Apruébanse notas intercambiadas entre República Oriental del Uruguay y Estado de Israel, sobre inmunidades de Fuerza Multinacional y Observadores (FMO). Enero 13. Fe de Erratas, febrero 1º.

DICIEMBRE

9 — Decreto 442|982. **Ley Orgánica de la Fuerza Aérea (14.747)** Modifícanse disposiciones de Reglamentación de Prueba de Suficiencia. Febrero 9.

9 — Decreto 443|982. **Fuerza Aérea** Apruébase Reglamentación de Legajo Personal de Personal Superior. Febrero 16.

14 — Decreto 454|982. **Código Aeronáutico** Auméntase monto máximo de multas. Febrero 16.

14 — Decreto 455|982. **Puertos** Créase Subprefectura del de Mercedes y modifícanse límites jurisdiccionales de Prefectura del de Fray Bentos. Febrero 17.

14 — Decreto 515|982. **Dirección Nacional de Relaciones Públicas** Amplíasele Plan de Inversiones - 1982. Enero 31. Fe de Erratas, febrero 23.

14 — Decreto 516|982. **Intendencia Municipal de Durazno** Modifícase Plan de Inversiones - 1982. Febrero 7.

14 — Decreto 517|982. **Universidad de la República** Amplíase Plan de Inversiones - 1982. Febrero 1º.

14 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José** Apruébase nomenclator para calles y plazas, en villa Ecilda Paullier. Febrero 11.

15 — Resolución 979|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 1º.

15 — Resolución 980|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 1º.

15 — Resolución 981|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 1º.

15 — Resolución 982|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 3.

15 — Resolución 983|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Promuévese funcionario a cargo de Técnico IV, Abogado. Febrero 1º.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Establécense disposiciones sobre instalaciones sanitarias. Febrero 7.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Elévase a categoría de Junta Local, actual Oficina Municipal de Aguas Corrientes. Febrero 18.

21 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rivera** Apruébase Ordenanza sobre Construcción de Veredas. Febrero 23.

22 — Decreto 473|982. **Prefectura Nacional Naval** Actualízanse precios de libros que debe proveer a los usuarios. Febrero 17.

22 — Decreto 474|982. **Puertos** Créase la Subprefectura del de La Charqueada y modifícanse determinados límites. Febrero 21.

22 — Resolución 984|982. **Ministerio de Salud Pública** Efectúanse promociones. Febrero 2.

23 — Resolución 962|982. **Dirección Nacional de Industrias** Dispónese cese de Director Nacional de Industrias. Febrero 4.

23 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera** Modifícanse artículos de Ordenanza Registro Municipal de Rematadores. Febrero 22.

24 — Decreto 519|982. **PLUNA** Apruébase Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras, ejercicio 1982. Febrero 3.

24 — Resolución 985|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 1º.

24 — Resolución 986|982. **Dirección Nacional del Trabajo** Efectúanse promociones. Febrero 1º.

27 — Resolución 987|982. **Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostal de Melo** Revócase resolución que canceló personería jurídica. Febrero 1º.

28 — Resolución 988|982. **Albatros Fútbol Club** Apruébanse estatutos. Febrero 1º.

28 — Resolución 989|982. **Veteranos Tennis Club de Uruguay** Apruébanse estatutos. Febrero 1º.

28 — Resolución 990|982. **Club Uruguayo de V.H.F. (C.U.V.)** Apruébanse estatutos. Febrero 1º.

28 — Resolución 991|982. **Asociación de Retirados Policiales de Tacuarembó** Apruébanse estatutos. Febrero 1º.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

DICIEMBRE

28 — Resolución 992|982. **Sociedad Uruguaya de Broncoesofagología** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución 993|982. **Sociedad de Fomento del Barrio Santa Catalina** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución 994|982. **Comisión de Fomento y Teatro de Barrio Nuevo París** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución 995|982. **Institución Atlética Social y Deportiva Huracán Siré** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución 996|982. **Federación Uruguaya de Pesas** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución 997|982. **Unión de Músicos Colonienses (U.D.E.M.C.O.)** Apruébanse estatutos. Febrero 3.

28 — Resolución 998|982. **Club Ciclista Minas** Apruébanse estatutos. Febrero 1°.

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Ordenanza General de Vendedores Ambulantes. Febrero 22.

29 — Resolución 999|982. **Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa** Efectúanse promociones. Febrero 3.

29 — Resolución 1.000|982. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja** Promuévese funcionario a Auxiliar II Servicio. Febrero 3.

29 — Resolución 1.001|982. **Centro Departamental de Salud Pública de San José** Promuévese funcionario a Auxiliar II Servicio. Febrero 3.

29 — Resolución 1.002|982. **Hospital Vilardebó** Efectúanse promociones. Febrero 3.

29 — Resolución 1.003|982. **Hospital Pereira Rossell** Efectúanse promociones. Febrero 3.

29 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Febrero 4.

30 — Decreto 490|982. **Armas de Fuego** Modifícanse disposiciones de decreto 652|970, sobre adquisición y tenencia. Enero 25. Fe de Erratas, febrero 21.

30 — Decreto 501|982. **Convenios Internacionales** Declárase vigente Enmienda 93 de Normas Internacionales —Aeronavegabilidad— del de Aviación Civil Internacional. Febrero 22.

30 — Decreto 518|982. **Ministerio del Interior** Modifícase Plan de Inversiones - 1982. Febrero 1°.

30 — Decreto 520|982. **Banco de Seguros del Estado** Amplíasele Plan de Inversiones - 1982. Febrero 23.

30 — Decreto 521|982. **OSE** Amplíasele Plan de Inversiones - 1982. Febrero 23.

30 — Decreto 522|982. **Intendencia Municipal de Colonia** Modifícase Plan de Inversiones - 1982. Febrero 28.

30 — Decreto 523|982. **Intendencia Municipal de Montevideo** Modifícase Plan de Inversiones - 1982. Febrero 23.

30 — Decreto 524|982. **Plan de Inversiones - 1982** Incorpórasele Proyecto de Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Febrero 24.

30 — Decreto 525|982. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Incorpórase Proyecto a Plan de Inversiones - 1982. Febrero 28.

30 — Decreto 526|982. **Plan de Inversiones - 1982** Incorpórasele proyecto de Ministerio de Agricultura y Pesca. Febrero 24.

30 — Decreto 528|982. **Plan de Inversiones - 1982** Decláranse vigentes disposiciones sobre asignaciones. Febrero 28.

30 — Resolución 1.014|982. **Presidencia de la República** Efectúanse promociones. Febrero 25.

30 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades de Tocador. Febrero 4.

30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Apruébase Reglamentación de Ordenanza General de Tránsito. Febrero 10.

31 — Resolución 1.004|982. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Efectúanse promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.005|982. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Efectúanse promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.006|982. **Dirección Nacional de Correos** Efectúanse promociones. Febrero 10.

31 — Resolución 1.007|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.008|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 3.

DICIEMBRE

31 — Resolución 1.009|982. **Dirección Nacional del Trabajo** Efectúanse promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.010|982. **Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.011|982. **Dirección Nacional de la Promoción Social** Promuévese funcionario a Administrativo II. Febrero 3.

31 — Resolución 1.012|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Déjase sin efecto resolución sobre promociones. Febrero 3.

31 — Resolución 1.013|982. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Efectúanse promociones. Febrero 3.

ENERO 1983

2 — Resolución 5|983. **Dirección Nacional de Industrias** Promuévense funcionarios a cargo de Ayudante Técnico I Ingeniería. Febrero 4.

3 — Resolución 6|983. **Consejo del Niño** Efectúanse promociones. Febrero 4.

3 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Febrero 2.

3 — Decreto 21.069. **Intendencia Municipal de Montevideo** Sustitúyese artículo 7° de decreto 16.264, sobre retiros, alturas y áreas edificables en edificios que se construyan. Febrero 1°.

3 — **Cuadro de Leyes** Relación de leyes numeradas, año 1982, segundo semestre. Febrero 23.

3 — **Indices de los Precios del Consumo** Dispónese publicación de los correspondientes al mes de enero de 1983. Febrero 21.

3 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de enero de 1983. Febrero 7.

4 — Resolución 7|983. **Comisión Nacional de Educación Física** Modifícase resolución designando Subintendente Grado 07. Febrero 3.

4 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas y de Tocador. Febrero 21.

5 — Decreto 6|983. **Dirección General de la Seguridad Social** Increméntanse en un 8 % las jubilaciones y pensiones. Febrero 1°.

5 — Resolución 8|983. **Ministerio de Justicia** Efectúanse promociones. Febrero 3.

7 — Resolución 9|983. **Biblioteca Nacional** Efectúanse promociones. Febrero 4.

7 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Febrero 21.

10 — Resolución 10|983. **Instituto Técnico Forense** Desígnase por promoción Director de Departamento Médico Forense. Febrero 7.

12 — Resolución 16|983. **Instituto de Ortopedia y Traumatología "Dr. José Luis Bado"** Promuévese funcionario a Auxiliar I Conserjería. Febrero 8.

12 — Resolución 17|983. **Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"** Promuévese funcionario a Auxiliar II Servicio. Febrero 9.

12 — Resolución 18|983. **Sociedad de Radiología del Uruguay** Apruébanse estatutos. Febrero 8.

12 — Resolución 19|983. **Centro de Ajedrez Alfredo Montaño** Apruébanse estatutos. Febrero 8.

12 — Resolución 20|983. **Country El Pinar** Apruébanse estatutos. Febrero 8.

12 — Resolución 21|983. **Club Náutico y Pesca Boca del Cufré** Modifícase resolución estableciendo que tiene sede en el departamento de San José. Febrero 11.

13 — Resolución 27|983. **Dirección Nacional de Subsistencias** Promuévese funcionario a cargo de Técnico II. Febrero 16.

13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Febrero 2.

13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Febrero 2.

14 — Resolución 11|983. **Dirección de Industrias** Efectúanse promociones. Febrero 4.

14 — Resolución. **Exportaciones** Fíjanse porcentajes de reintegros a la de artículos elaborados con cueros ovinos y bovinos. Enero 31. Fe de Erratas, febrero 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

18 — Decreto 16|983. **ANTEL** Apruébanse tasas y tarifas por servicios que presta. Febrero 25.
18 — Decreto 17|983. **Compañía del Gas de Montevideo** Increméntanse tarifas por servicios de gas. Febrero 7.
18 — Decreto 18|983. **Servicios Aeroportuarios** Aplícase tipo de cambio para pagos. Febrero 22.
18 — Decreto 19|983. **Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar** Apruébase Plan de Estudios, año 1983. Febrero 24.
18 — Resolución 12|983. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Promuévese funcionario a cargo de Técnico III Odontólogo. Febrero 4.
18 — Resolución 13|983. **Dirección de Vialidad** Efectúanse promociones. Febrero 4.
18 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.131). Deróganse disposiciones de régimen de convenio con Deutsch Sudamerikaniche Bank. Febrero 8.
20 — Decreto 20|983. **Plan de Desarrollo Pesquero** Exceptúase de determinadas disposiciones a buques pesqueros incorporados a la flota nacional antes de su vigencia. Febrero 7.
20 — Decreto 21|983. **Documentación del Control del Trabajo** Realízanse ajustes en texto normativo de disposiciones. Febrero 7.
20 — Resolución 14|983. **Industria Pesquera Oriental S.R.L.** Concédesele derecho privativo a fracción de terreno ubicada en Piriápolis, para construcción de varadero. Febrero 4.
20 — Resolución 15|983. **Transporte** Revócase concesión de explotación de Línea Interdepartamental de larga distancia Melo - Vichadero - Rivera. Febrero 4.
20 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro a "Azzaro". Febrero 3.
21 — Decreto 22|983. **UTE** Apruébanse tarifas de energía eléctrica. Febrero 7.
21 — Decreto 23|983. **ANCAP** Apruébanse precios para bebidas y alcoholes que comercializa. Febrero 7.
21 — Decreto 24|983. **Exportaciones** Se consideran tradicionales las que se efectúen de ganado en pie bovino, ovino y equino. Febrero 4.
21 — Decreto 25|983. **Exportaciones** Fíjase detracción a las de ganado en pie bovino, ovino y equino, excepto los de pedigrí y puros por cruza. Febrero 7.
21 — Resolución. **Consejo de la Nación** Proclámase a doctor Juan José Silva Delgado miembro de Suprema Corte de Justicia. Febrero 8.
24 — Resolución 28|983. **Cooperativa Rincón de Ahorro y Crédito. C.O.R.A.C.** Apruébase reforma de estatutos. Febrero 16.
24 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.132). Sustitúyese Disposición Circunstancial del artículo 104 de Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. Febrero 8.
25 — Decreto 26|983. **Biblioteca Nacional** Autorízase realización de nuevo "Inventario Nacional de Servicios de Información y Documentación en el Uruguay". Febrero 8.
25 — Decreto 27|983. **Medicamentos Controlados** Estructúrase nuevo listado. Febrero 7.
25 — Resolución 29|983. **Juzgados** Modifícase resolución para establecer fecha de efectividad de promociones dispuestas en resolución. Febrero 16.
25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjase plazo para pago de Tasa de Higiene Ambiental, año 1983. Febrero 11.
25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjanse plazos para pago de Patente de Rodados, año 1983. Febrero 11.
25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjanse plazos para pago de Impuestos y Tasas que se recaudan en Planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, año 1983. Febrero 11.
25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjanse plazos para pago de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural. 1983. Febrero 11.
25 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano** Fíjanse plazos para pago de Impuesto a los Avisos y Propaganda. Febrero 18.
26 — Resolución 30|983. **Country Club Lomas de Solymar** Apruébanse estatutos. Febrero 16.

ENERO

26 — Resolución 31|983. **Sociedad Recreativa y Pesca El Pelícano** Apruébanse estatutos. Febrero 16.
26 — Resolución 32|983. **Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)** Reconócele personería jurídica. Febrero 16.
26 — Resolución 33|983. **Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de Salto** Apruébase reforma de estatutos. Febrero 16.
26 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 77|983). Establécense porcentajes de deducción a efectos de determinar renta neta de Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Febrero 10.
26 — Resolución. **Suprema Corte de Justicia** Acéptase renuncia de Secretario Letrado. Febrero 11.
27 — Ley 15.366. **Sociedades Anónimas y Comanditarias por Acciones** Otórgase plazo para liquidación de las referidas en ley 13.608. Febrero 11. Fe de Erratas, febrero 22.
27 — Ley 15.367. **Códigos de Procedimiento Civil y del Proceso Penal** Sustitúyense artículos 396 y 223, respectivamente. Febrero 11.
27 — Ley 15.368. **Fuerza Multinacional de Paz** Autorízase salida del país de integrante de Personal Superior que incrementará la que actúa en Península del Sinaí. Febrero 4.
27 — Decreto 28|983. **Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado** Establécense incrementos en retribuciones de personal. Febrero 8.
27 — Decreto 29|983. **Alquileres** Fíjase valor de Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1982. Febrero 4.
27 — Decreto 30|983. **Administración Central** Fíjase escala de viáticos. Febrero 7.
27 — Decreto 33|983. **Despachantes de Aduanas y Asociación de Despachantes de Aduanas** Adécuanse garantías que deben constituir. Febrero 9.
27 — Decreto 34|983. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Apruébanse tarifas por prestación de servicios de Dirección de Servicio Aéreo. Febrero 9.
27 — Resolución 22|983. **Banco de Salto S.A.** Retírasele autorización para funcionar y cancélase personería jurídica. Febrero 9.
27 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Febrero 21.
28 — Decreto 35|983. **Animales Sueltos** Ajústase monto de multas aplicables a propietarios. Febrero 8.
28 — Resolución 23|983. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Ministro interino. Febrero 10.
28 — Resolución 24|983. **Dirección General de la Seguridad Social** Increméntase asignación familiar. Febrero 8.
28 — Resolución. **Exportaciones** Fíjanse reintegros a la de "Cintas entintadas importadas y bujía de calentado, etc.". Febrero 18.
29 — Resolución 25|983. **Exportaciones** Fíjanse tasas de devolución de impuestos indirectos a aplicar sobre valor FOB de las de determinados productos. Febrero 11.

FEBRERO

1º — Decreto 36|983. **Viáticos** Modifícanse disposiciones de los que corresponden a delegados que viajen al exterior. Febrero 17.
1º — Resolución 26|983. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha** Dispónese cese de Subdirector Administrativo. Febrero 18.
1º — Resolución. **Intendencia Municipal de Paysandú** Concédese rebaja en pago de Contribución Inmobiliaria a determinados jubilados y pensionistas. Febrero 23.
1º — **Dirección de Necrópolis** Fallecidos del día 1º al 3 y del día 5 al 30 del mes de julio de 1982. Febrero 8.
2 — Decreto 37|983. **Fertilizantes** Establécese plazo para formular denuncias para exportar y materias primas para su elaboración. Febrero 18.
2 — Decreto 38|983. **Vinos** *Prorrógase* plazo para tipificar vinos comunes, cosecha 1982, establecido en decreto 504|982. Febrero 18.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

2 — Resolución. **Dirección de la Propiedad Industrial** Delégase a Director determinadas competencias atribuidas a Ministerio de Industria y Energía. Febrero 4.
2 — Resolución. Marcas de Fábrica Revócase resolución y concédese registro a "Astra". Febrero 4.
2 — **Ministerio de Relaciones Exteriores** Comunicados. Febrero 2.
2 — **Diario Oficial** Error en numeración del ejemplar. Febrero 2. Fe de Erratas, febrero 4.
4 — Decreto 40|983. **OSE** Apruébanse tarifas y normas de pago por servicios que presta. Febrero 21.
8 — Resolución 34|983. **Intendencia Municipal de Salto** Desígnase Intendente Municipal Interventor. Febrero 23.
8 — Resolución 35|983. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros** Desígnase Director de Centro Auxiliar Médico. Febrero 23.
8 — Resolución 36|983. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino mientras dure ausencia del titular. Febrero 28.
8 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.133). Sustitúyense disposiciones sobre forma de establecer situación de encaje. Febrero 23.
8 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.134). Sustitúyense disposiciones sobre tipos de sanciones a personas privadas que infrinjan leyes o decretos que rijan la intermediación financiera. Febrero 25.

FEBRERO

8 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Apruébase Ordenanza General de Playas Balnearias. Febrero 22.
9 — Decreto 43|983. **Bancos** Reglaméntanse condiciones para presentar solicitudes de autorización para instalarlos. Febrero 22.
9 — Decreto 44|983. **Empresas de Intermediación Financiera** Amplíanse disposiciones sobre operaciones que cumplan las amparadas por secreto profesional. Febrero 22.
9 — Decreto 45|983. **Importaciones** Ajústanse normas para reglamentar condiciones sanitarias de las de papa para semilla. Febrero 28.
9 — Resolución. **Estaciones de Servicio** Fíjase Plan de Apertura Dominical por Turnos, para las de Montevideo. Febrero 28.
9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Modifícase artículo 11 de Ordenanza de Contribución por Mejoras. Febrero 25.
11 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 113|983). Implántase régimen de declaraciones juradas trimestrales. Febrero 22.
11 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 114|983). Fíjanse plazos para pago de IVA. Febrero 22.
11 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 115|983). Fíjanse días de vencimiento para presentar declaraciones juradas de determinados impuestos. Febrero 22.
17 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 116|983). Derógase régimen de retenciones de IVA a retribuciones por servicios personales. Febrero 23.

Número 526 - Tomo 36 Montevideo, viernes 21 de enero de 1983 (Versión única)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLIII LEGISLATURA
(2do. Período)

75ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS
DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1.- TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de enero de 1983.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Extraordinaria, el próximo viernes 21

a la hora 16, para adoptar resolución respecto de la interrupción del Receso por razones graves y urgentes (artículo 104 de la Constitución), informarse de los Asuntos Entrados -entre los que figuran: a) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución, convoca a sesiones extraordinarias para hacer cesar el Receso a efectos de considerar los proyectos de ley que lucen en los Repartidos Nos. 407 y 408; y b) Mensaje por el que el referido Poder, en uso de las facultades que le confiere el artículo 137 de la Constitución, formula objeciones al Proyecto de Ley aprobado por el Cuerpo en Sesión de 15 de diciembre de 1982, sobre sociedades anónimas (Anexo II al Rep. 318)- y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (Privatización). (Carp. 403/982). (Informado). (Rep. 307 y Anexo y Ants. 63 y 64).

2º Servicios de Estiba. (Reorganización). (Carp. 459/982). (Informe verbal). (Rep. 363 y Anexo I y Ant. 60)

LA SECRETARIA"

2.- ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. Dr. Alberto R. Aguiar, Dr. Jorge Amondarain, Sr. Daniel Barreiro, Tte Gral. (Av.) Raúl J. Bendahan, Sr. Norberto Bernachín, Cnel. Dr. Néstor J. Bolentini. Dr. Marcial Bugallo, Sr. Juan J. Burgos. Sr. Domingo Burgueño Miguel, Dr. Eduardo Carrera Hughes, Dr. Dardo Casas del Río, Sr. Alfredo de Castro Pérez, Sr. Rodolfo Ciganda. Dr. Waldemar Cuadri, Sr. Milton de los Santos, Sr. Alberto del Pino Borrallo, Prof. Dr. Eduardo Esteva, Sr. Antonio Gabito Barrios. Dr. Federido García Capurro, Esc. Manuel V. Gastelumendi, Dr. Carlos A. Gelpi, Sr. Gervasio González, Sr. Alfonso C. Greising, Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Dra. Irma. I. Lamanna, Prof. Ricardo Milessi, Dr. Pablo Millor Cóccaro, Sr. Genaro Perinetti García, Ing. Eduardo Praderi y Sr. Ruben O. Riani.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Arq. Walter M. Belvisi, Sr. Rodolfo Ciganda, Dr. Santana Juan Etcheverrito y Dr. Hamlet Reyes.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). - Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 06).

-Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 137 de la Constitución, formula objeciones al Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado el 15 de diciembre de 1982, por el que se conceden plazos para regularizar la situación de determinados tipos de sociedades anónimas. (C/419/82)

-A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca, habiéndose repartido con fecha 4 de enero.

El referido Poder, en ejercicio de la potestad conferida por los artículos 104 y 168, numeral 8º de la Constitución de la República, convoca a sesiones extraordinarias para hacer cesar el Receso a fin de considerar los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declaran incluídos en lo dispuesto por los artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código del Proceso Penal, a los Subsecretarios de Estado y a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea en situación de retiro. (C/516/82)

-A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional, habiéndose repartido con fecha 4 de enero.

Por el que se autoriza la salida del país de un integrante del Personal Superior que incrementará el Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional, que integra la Fuerza Multinacional de Paz que actúa en la Península del Sinaí. (C/517/83)

-A la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Relaciones Exteriores, habiéndose repartido con fecha 14 de enero.

Por el que se transforma en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea" un cargo de Técnico I Ingeniero en un cargo de Asesor I Escribano. (C/524/83)

-A la Comisión de Defensa Nacional, remitiéndose el Repartido correspondiente para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

El mencionado Poder remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 82 del departamento de Maldonado. (C/518/83)

Por el que se designa con el nombre de "República Federativa del Brasil" a la Escuela Nº 28, de 1ra. Categoría, del Chuy, departamento de Rocha. (C/519/83)

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se desafecta de la Administración Municipal de Rivera afectándolo al Estado (Ministerio de Defensa Nacional), el inmueble Padrón Nº 7.342, ubicado en la 8a. Sección Judicial de dicho departamento (localidad Vichadero). (C/520/83)

-A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Defensa Nacional e Interior.

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio del Interior) el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 60.192, ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, afectándose a título gratuito al Consejo Nacional de Educación (CONAE). (C/521/83)

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Ministerio del Interior) parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 94, sito en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, afectándose al Consejo Nacional de Educación (CONAE). (C/522/83)

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado (Consejo del Niño) el inmueble Padrón Nº 305, ubicado en la ciudad de Durazno, afectándose a la Intendencia Municipal de dicho departamento. (C/523/83)

-A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose los repartidos correspondientes, para su conocimiento, a las Comisiones de Educación y Cultura e Interior.

PROMULGACION DE LEYES

El citado Poder comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 24 de diciembre de 1982:

Nº 15.356, por la que se fija el monto global máximo de Inversiones de todos los Organismos del sector público para el Ejercicio 1983. (C/509/82)

Nº 15.357, por la que se modifica el artículo 40 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera. (C/479/82)

Nº 15.358, por la que se afectan a los Servicios de la Administración Municipal de Tacuarembó, desafectándolos de su actual destino en el Estado (Ministerio de Defensa Nacional), los inmuebles Nos. 5.049 y 5.324, sitos en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó; y se afecta a los servicios del Estado (Ministerio de Defensa Nacional), desafectándolo de su actual destino en la Administración Municipal de Tacuarembó el inmueble Padrón Nº 124, sito en la 1ra. Sección Judicial de dicho departamento. (C/482/82)

Nº 15.359, por la que se faculta a la Universidad de la República a efectuar la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Inciso 26 "Universidad de la República". (C/478/82)

Nº 15.360, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer detracciones a las exportaciones tradicionales. (C/508/82)

Nº 15.361, por la que se dictan normas sobre la publicidad y venta de cigarrillos, cigarros y tabacos. (C/321/82)

Con fecha 30 de diciembre de 1982:

Nº 15.362, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar por título de permuta los inmuebles Padrones Nos. 4.896 y 4.905, ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo. (C/507/82)

Nº 15.363, por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su cuadragésima sexta reunión, efectuada el 28 de junio de 1962, y relativo a la igualdad de trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social. (C/453/82)

Nº 15.364, por la que se autoriza a la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana (COPERPAY) para efectuar retenciones en los sueldos de sus afiliados. (C/489/82)

Nº 15.365, por la que se aprueba la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal. (C/418/82)

-Ténganse presente y archívense.

DE LA COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente remite mensajes a los que adjunta los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que contesta la exposición realizada por el señor Consejero don Domingo Burgueño Miguel, en sesión de 7 de diciembre de 1982, sobre las obras de saneamiento en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. (S/C)

Por el que contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Salud Pública del Consejo de Estado, a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, referente a la equiparación de sueldos en la Administración Pública. (C/292/82)

-Repártanse y agréguense a sus antecedentes.

Por los que contesta los siguientes pedidos de informes formulados por la Comisión de Constitución y Legislación:

Al Ministerio de Industria y Energía, sobre el Proyecto de Ley por el que se desafecta del dominio del Estado -Ministerio del Interior- y se afecta al patrimonio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado (UTE) y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), para su posterior división entre ambos Organismos, el inmueble Padrón Nº 145, ubicado en la localidad de Soca, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones. (C/102/81)

Al Ministerio de Defensa Nacional, referente al Proyecto de Ley por el que se desafecta de su actual destino en el Consejo Nacional de Educación, afectándola a los servicios del Estado en el Ministerio de Defensa Nacional, una fracción del Padrón Nº 2.551 sita en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno. (C/424/82)

Al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el Proyecto de Ley por el que el inmueble Padrón Nº 5.888 sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, se desafecta de su actual destino en el Estado (Ministerio de Defensa Nacional) y se afecta a los servicios del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior). (C/431/82)

-Agréguense a sus antecedentes.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del Oficio por el que se comunicó la aceptación de la renuncia del señor escribano Pedro W. Cersósimo al cargo de miembro titular del Consejo de Estado. (C/15/81)

-Téngase presente.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Intendencia Municipal de Montevideo remite Oficio por el que comunica que en el segundo semestre del año 1982 no se han realizado inversiones con cargo al "Fondo Financiero" previsto por el artículo 12 de la Ley Nº 13.939, de 8 de enero de 1971. (C/287/82)

-A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se dictan normas tendientes a la privatización de la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (C/403/82)

-Se repartió con fecha 4 de enero y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide e informará verbalmente sobre el Proyecto de Ley Especial por el que se reorganizan los Servicios de Estiba. (C/459/82)

-Se repartió con fecha 14 de enero y figura en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

La Escuela de Seguridad y Defensa Nacional remite Oficio relacionado con la inscripción de aspirantes a realizar el Curso Superior de Seguridad correspondiente al año 1983. (C/69/81)

-Se puso en conocimiento de los señores Consejeros con fecha 4 de enero.

La Cooperativa de Viviendas del Barrio Sur (COVISUR) remite nota relacionada con los lanzamientos de que serán objeto núcleos familiares integrantes de la misma, antes de la concreción final de las obras. (C/287/82)

-A la Comisión de Economía y Finanzas, en cuanto pudiere corresponder.

La Asociación de Escribanos del Uruguay remite nota -acompañada de un informe- sobre el Anteproyecto de Ley presentado por el Colegio de Abogados del Uruguay referente a la autenticación de copias de documentos públicos o privados vinculados al proceso o trámite judicial o a la tramitación administrativa. (C/393/82)

-Agréguese a sus antecedentes.

El Colegio de Abogados del Uruguay remite nota relacionada con el Proyecto de Ley por el que se dictan normas relativas a la actuación de los oferentes en procedimientos de contratación administrativa. (C/397/82)

-Agréguese a sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero Coronel doctor Néstor J. Bolentini solicita se cursen dos pedidos de informes a los Ministerios de Agricultura y Pesca y de Defensa Nacional, relacionados con el contrabando de ganado. (C/525/83 y C/526/83)

-Se cursaron con fecha 4 de enero.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 23 de diciembre pasado, ha dispuesto el cese del doctor Bernardo Barrán en el cargo de Consejero de Estado. (C/5/81)

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

4.- LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Dése cuenta de una solicitud de licencia del señor Consejero Belvisi.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de enero de 1983.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.
Presente.

De mi más alta consideración:

Por ésta vengo a solicitar al Señor Presidente licencia a mi cargo de Consejero de Estado por el período comprendido entre el lunes 17 de enero al 9 de febrero de 1983.

Motiva esta solicitud el propósito de viajar al exterior.

Saluda al Señor Presidente con la consideración más distinguida.

Arq. Walter M. Belvisi
Consejero de Estado."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar si se concede al señor Consejero Belvisi la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 27: Afirmativa.

5.- EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS CRAVIOTTO, REYES Y ETCHEVERRITO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Dése cuenta de una nota del señor Consejero Craviotto por la que excusa su inasistencia a la Sesión de hoy.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de enero de 1983.

Sr. Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento el gobierno de la República de China me ha conferido el honor de invitarme a conocer ese país y a participar en un Seminario sobre la problemática de la Juventud, junto a otros invitados de Latinoamérica. Por tal motivo partiré el 13 de los corrientes, regresando aproximadamente el 10 de febrero.

De acuerdo a lo expuesto le comunico que durante ese lapso no me será posible asistir a posibles sesiones que realice el Consejo de la Nación y el Consejo de Estado. Ruego a Ud. que en caso de ser convocado a sesiones alguno de los órganos de gobierno citados, se sirva trasmitir a sus honorables miembros los motivos de mi ausencia.

Sin otro particular, lo saluda atte.

Wilson Craviotto
Consejero de Estado"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Téngase presente.

Dése cuenta de otras dos excusaciones de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller).- El señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes, y el señor Consejero Santana Juan Etcheverrito, excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Ténganse presente.

6.- INTERRUPCION DEL RECESO PARLAMENTARIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Corresponde, en primer término, que el Consejo resuelva levantar el Receso y declarar como graves y urgentes los asuntos que figuran en la Orden del Día, de acuerdo a la citación que obra en poder de los señores Consejeros.

SEÑOR BENDAHAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN.- Señor Presidente: quiero referirme a una solicitud del Poder Ejecutivo en el sentido de aprobar un Proyecto por el que se aumenta en una persona -un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas- el destacamento de nuestro país en la Fuerza Multinacional de Paz que actúa en la Península del Sinaí.

En ese sentido, voy a formular una doble moción: en primer término, que, a tal efecto, sea levantado el Receso y, en segundo lugar, que el Proyecto a que estoy haciendo referencia sea incluido, con carácter de grave y urgente, en último término de la Orden del Día de la Sesión de hoy.

SEÑOR PRADERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI.- Voy a hacer referencia a un tema similar al recién planteado. Tiene que ver, concretamente, con las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley sobre Sociedades Anónimas.

En vista de la expectativa que creó el mencionado Proyecto, la Comisión, adelantándose al ingreso del tema a la Sesión del Pleno, se reunió en la tarde de hoy y tomó posición sobre las referidas observaciones.

Por tal motivo solicito el levantamiento del Receso para la consideración de este asunto, que debería ser declarado grave y urgente. Como, por otra parte, no va a llevar, lógicamente, a discusión, pues se trata de aceptar o no las observaciones, solicito que sea incluido en primer término de la Orden del Día de la Sesión de hoy, a los efectos de que sea considerado antes de otros temas que pueden ser un poco más polémicos.

SEÑOR BUGALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO.- Tal como lo hicieran los señores Consejeros Bendahan y Praderi sobre los Proyectos por ellos mencionados, voy a solicitar lo mismo con relación al Proyecto al que se dio entrada en el día de hoy por el que se declaran incluídos en lo dispuesto por los artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código del Proceso Penal, a los Subsecretarios de Estado y a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en situación de retiro.

La Comisión de Constitución y Legislación tenía conocimiento de la existencia de este Proyecto y de la inminencia de su envío al Consejo de Estado. En función de eso, dicho Proyecto fue estudiado por ella en forma oficiosa. Tengo en mi poder, por otra parte, un Informe, que, también oficiosamente, realizara al respecto nuestro Presidente, el señor Consejero Hamlet Reyes.

Por lo expuesto, la Comisión se encuentra en condiciones de informar al Pleno sobre este asunto. Como se trata de un Proyecto que no ofrece mayores dificultades, pienso que podría ser votado también en el día de hoy.

Tal es la razón de mi moción en el sentido de que el Receso sea levantado a los efectos de considerar este Proyecto, el que sería incluido en la Orden del Día como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar en conjunto el levantamiento del Receso para la consideración de los asuntos que figuran en la Orden del Día y para los que acaban de mencionar los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra.

(Se vota:)

-30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar ahora si son aceptados los pedidos formulados en el sentido de que los tres asuntos mencionados sean considerados como graves y urgentes.

(Se vota:)

-30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- El señor Consejero Burgueño había solicitado hacer uso de la palabra en régimen de Media Hora Previa. Como dicho régimen no existe en la presente Sesión, se debe votar si se concede el uso de la palabra al mencionado señor Consejero.

(Se vota:)

-29 en 30: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Burgueño.

SEÑOR BURGUEÑO.- Agradezco a los compañeros la deferencia que han tenido para conmigo. Sin embargo, la exposición acerca del asunto al que iba a hacer referencia puede ser pospuesta para una próxima Sesión.

En consecuencia, declino el uso de la palabra.

De todos modos, muchas gracias.

7.- SOCIEDADES ANONIMAS

(Se conceden plazos para regularizar la situación de determinados tipos de sociedades)

(Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- De acuerdo con lo resuelto anteriormente, se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que fue incluido en primer término referente a las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley por el cual se conceden plazos para regularizar la situación de determinados tipos de Sociedades Anónimas.

(Nuevo Antecedente:)

Anexo II al Rep. Nº 318

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 27 de diciembre de 1982.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado, por el que se conceden nuevos plazos a determinados tipos de sociedades anónimas para regularizar su situación.

El cual no obstante se devuelve a ese Alto Cuerpo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 137 de la Constitución de la República, por merecerles las objeciones que a continuación se expresan:

1) El proyecto del Consejo de Estado modifica el artículo 2º del proyecto originario al disponer que "...no podrán realizar gestión alguna relacionada con su condición de titulares de inmuebles rurales y de explotación agropecuaria ante los organismos del Estado..."; expresión esta que en su contenido modifica sustancialmente la situación jurídica de las sociedades allí referidas que por imperio de la legislación vigente se encuentran disueltas de pleno derecho; además de producir confusión respecto a las atribuciones que en el futuro podrían tener dichas sociedades.

Al establecer, que vencido el plazo del artículo primero, "no podrán realizar gestión alguna relacionada con su condición de titulares de inmuebles rurales y de explotación agropecuaria", surge la interrogante de si dentro del plazo del artículo primero las citadas sociedades podrán actuar como tales, pese a estar disueltas.

La iniciativa del Poder Ejecutivo, pretendió mantener la filosofía de las leyes anteriores y sólo fue propósito de este Poder, concederles una última oportunidad a las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, que se encuentran en infracción a las leyes Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes y Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, de regularizar su situación, ubicándose dentro de las disposiciones vigentes.

2) Tampoco se comparte el contenido del artículo 3º aprobado, por cuanto estas sociedades jurídicamente no pueden considerarse sociedades de hecho, sino que son sociedades anónimas en proceso de liquidación, régimen del cual no pueden salir hasta no haber culminado dicho proceso.

Quiera tener ese Alto Cuerpo en consideración, las observaciones formuladas.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Walter Lusiardo Aznárez. Carlos Mattos Moglia."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI.- Las observaciones del Poder Ejecutivo se planteaban sobre dos artículos del Proyecto aprobado: el 2º y el 3º.

La Comisión resolvió, concretamente, con respecto al artículo 2º, recomendar al Pleno la sustitución de la redacción aprobada por la original del Mensaje del Poder Ejecutivo y, en cuanto al artículo 3º, su eliminación del Proyecto, dando, de esa manera, aceptación a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Economía y Finanzas, se va a someter a vota-

ción nominal si se aceptan las observaciones parciales formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por este Cuerpo el 15 de diciembre próximo pasado, relativo a la concesión de plazos para regularizar la situación de determinados tipos de Sociedades Anónimas.

El voto por la afirmativa -es decir, aquel por el cual se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo- determinará la sanción de la Ley con el texto aprobado por el Cuerpo el 15 de diciembre próximo pasado, con exclusión del artículo 3º, y con sustitución del artículo 2º por el del texto remitido originalmente por el Poder Ejecutivo por Mensaje de fecha 9 de setiembre de 1982, debiéndose hacer la ordenación del articulado según corresponda.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AGUIAR.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR AMONDARAIN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARREIRO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BENDAHAN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BERNACHIN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BOLENTINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BUGALLO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BURGOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BURGUEÑO MIGUEL.-Voto por la afirmativa.

SEÑOR CARRERA HUGHES.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CASAS DEL RIO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DE CASTRO PEREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CIGANDA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR CUADRI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DEL PINO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR ESTEVA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GASTELUMENDI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GELPI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GREISING.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA LAMANNA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MILESSI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MILLOR.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRADERI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PERINETTI GARCIA.-Voto por la afirmativa.

SEÑOR RIANI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Deseo dejar constancia de que en la Sesión en que se trató este Proyecto manifesté que deseaba abstenerme de votar por razones personales. Es por ese motivo que hoy también me voy a abstener de votar.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti).- Han votado 29 señores Consejeros. La totalidad de ellos lo hizo por la Afirmativa y ha habido una abstención.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- El resultado de la votación es Afirmativa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución de la República.

Queda sancionada la Ley con las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, según lo explicitara la Mesa, y se comunicará.

(Texto de la Ley sancionada:)

"Artículo 1º .- Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes, cuyo capital accionario continuare siendo a la fecha total o parcialmente al portador, deberán proceder a la liquidación definitiva de su patrimonio, dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Los trámites, enajenaciones, adjudicaciones y partición de bienes que se formalicen con motivo de dicha liquidación, y siempre que los mismos tengan cumplimiento dentro del plazo señalado en el inciso anterior, estarán exonerados de todo tributo, sea que éstos graven a las personas otorgantes o a los actos en cuestión.

Artículo 2º.- Vencido el plazo del artículo anterior, las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, en él comprendidas, no podrán realizar gestión alguna ante los organismos del Estado, ni obtener documentación expedida por los referidos organismos.

Artículo 3º.- Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones, existentes a la fecha de publicación de esta Ley, que posean o exploten inmuebles rurales y que se encuentren comprendidas en el artículo 85 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, tendrán un plazo de ciento ochenta días a contar de la publicación de la presente ley, para iniciar la gestión correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Regirá en estos casos lo previsto en los artículos 87 y 88 de la referida Ley Nº 14.189.

Artículo 4º.- El Ministerio de Agricultura y Pesca conformará un registro de las sociedades disueltas y en trámite de liquidación, como consecuencia de esta ley y de las precedentes referidas, en el término de ciento ochenta días, contados a partir de su promulgación.

Vencido el término, publicará, conforme a la ley, la nómina de las sociedades disueltas y la comunicará al Registro Público de Comercio para la anotación que corresponde de acuerdo a lo previsto en el artículo 492 del Código de Comercio. La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE) no tramitará ninguna documentación para estas sociedades, excepto las imprescindibles para su liquidación.

Artículo 5º.- Las sociedades anónimas cuyo capital autorizado fuere inferior a N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) que se disuelvan o liquiden, o transformen su naturaleza jurídica en un plazo de dos años a partir de la publicación de la presente ley estarán exoneradas de tributos sobre los actos y contratos que sean necesarios a esos efectos.

Las adjudicaciones de bienes que se hagan a los accionistas en pago de sus haberes dentro del referido plazo, estarán exoneradas de tributos.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc."

8.- INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO (ILPE)
(Privatización)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término de la Orden del Día y que pasó a ser segundo: "Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (Privatización). (Carpeta Nº 403/982). (Repartido Nº 307 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 307

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración y aprobación un Mensaje y Proyecto de Ley referente a la privatización de Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE).

El servicio descentralizado industrial y comercial ILPE, desarrollaba hasta el momento su gestión en tres áreas: explotación del recurso pesquero, explotación de lobos marinos y explotación de especies marinas en lagunas fiscales.

En la primera actividad ILPE compite con el resto de las empresas autorizadas dentro del Plan Pesquero, mientras que en las dos últimas mantiene un monopolio legal.

De acuerdo a las pautas establecidas en la decisión Nº 1 del Cónclave Gubernamental de Piriápolis y a su desarrollo posterior efectuado por el Grupo de Trabajo sobre actividades que deben ser consideradas estratégicas por razones de soberanía, seguridad o interés Nacional, creado en cumplimiento de lo dispuesto por la decisión Nº 11 del mismo, la actividad desarrollada por ILPE, no puede ser considerada de carácter estratégico.

Ello en razón de que la actividad de ILPE no está comprendida dentro de las funciones inherentes al Estado. No se trata de un Servicio Público básico, la explotación de recursos desarrollada por el Organismo puede ser asimilada a la de cualquier otro alimento o bien cualquiera.

En segundo lugar, la organización del mercado no se desarrolla en condiciones de monopolio natural, esto es, no se caracteriza por una tendencia a que el modo de organización más eficiente involucre la existencia de una empresa.

De igual forma, el aspecto soberanía y seguridad nacional, implícito en la necesidad de hacer uso de la parte que correspon-

de al país de los recursos existentes en la zona común de pesca con Argentina, está cubierto con el Plan Pesquero regulado por INAPE y no por la gestión directa de ILPE, cuya actividad importa una fracción inferior al 10% del nivel de actividad del sector.

La privatización del Ente, no implicaría un vacío para la consecución de los objetivos del Plan Pesquero, dado que su participación puede ser cubierta por otro titular o por las restantes empresas.

Por último debe tenerse presente, que las carencias existentes en el equipamiento de la empresa, obligarían en caso de mantenerse en actividad, a una inyección de recursos por parte del Estado, que en el momento actual es inconveniente dada la voluntad manifiesta de reducir el tamaño del mismo.

En consideración a la totalidad de razones expuestas, el Poder Ejecutivo estima conveniente privatizar la empresa o proceder a su liquidación en la eventualidad de no existir interesados en adquirir su patrimonio.

Respecto de la faena de lobos y de la pesca comercial e industrial en las lagunas fiscales, se entendió conveniente adoptar medidas tendientes a preservar las reservas del País, las que se han ido ampliando y mejorando mediante una explotación racional del recurso. Su aprovechamiento no debe atender preferentemente motivaciones comerciales, sino que principalmente a las exigencias técnicas y científicas respecto su conservación, equilibrio y reproducción.

Saluda al Sr. Presidente del Consejo de Estado con su mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Carlos Mattos Moglia. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguísamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Walter Lusiardo Aznárez. Carlos Alberto Maeso. Luis Givogre. Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprímese el servicio descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), creado por la ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976.

Artículo 2º.- La Dirección General de ILPE tendrá las facultades de Dirección y Administración del mismo a los solos fines de:

A) Proceder a la venta de sus activos, no rigiendo a estos efectos las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro en materia de licitación pública, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo la utilización de otro procedimiento de adjudicación o negociación en cuanto respete la igualdad entre los oferentes y la indispensable publicidad.

B) Continuar al ejercicio de los actuales giros y competencias asignadas a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) por la ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976, hasta tanto no se hagan efectivos los procedimientos para su privatización o en su caso hasta que medie resolución del Poder Ejecutivo.

C) Efectuar la cancelación de los pasivos contraídos por ILPE, en la medida que lo permitan los recursos provenientes de la venta de sus activos, los generados por la continuación del ejercicio de los giros y competencias asignadas al mismo.

D) Proceder, en vía administrativa, a la liquidación del patrimonio de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, a cuyos fines tendrá facultades de administración y disposición sin limitación de especie alguna, sobre los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes al mismo.

Artículo 3º.- Salvo lo dispuesto en el apartado C) del Art. 2º de la presente ley, el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) se hará cargo de todos los derechos u obligaciones nacionales e internacionales adquiridos por ILPE, sin condición alguna.

Artículo 4º.- El Instituto Nacional de Pesca (INAPE) ejercerá el contralor de la faena de lobos en todas las costas e islas del país y de su caza, en las zonas de derecho exclusivo de pesca, así como el de la pesca comercial e industrial en lagunas fiscales. A tales efectos asesorará al Poder Ejecutivo en la concesión a particulares de permisos para la explotación de los referidos recursos, requisito indispensable para efectuar las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) previa autorización del Poder Ejecutivo, quedará facultado para desarrollar la explotación de dichos recursos.

Artículo 5º.- El personal existente en Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE) al momento de la promulgación de esta Ley, será incluido en situación de disponibilidad simple de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia. Dentro de los 90 días corridos del plazo establecido precedentemente el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) podrá comunicar al Ministerio de Agricultura y Pesca el personal que está interesado a incorporar a sus cuadros, lo que será resuelto en definitiva por el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo y a propuesta fundada de la Dirección General de Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE), identificará el personal estrictamente necesario para cumplir con las facultades establecidas en el literal B) del Artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.- En los casos establecidos en el literal A) del artículo 2º de esta ley, se tomará en cuenta para resolver la adjudicación entre dos propuestas similares, la que asuma mayor número de personal.

Artículo 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

Carlos Mattos Moglia. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Justo M. Alonso Leguisamo. Raquel Lombardo de de Betolaza. Francisco Tourreilles. Walter Lusiardo Aznárez. Carlos Alberto Maeso. Luis Givogre. Julio C. Espínola.

Anexo I al Rep. Nº 307

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 31 de agosto de 1982, el Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado, con su correspondiente Mensaje, el proyecto de ley, por el que se propicia la supresión del Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), que fuera creado por la Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976, en sustitución del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP).

Conjuntamente con la supresión del Servicio aludido, radiándolo de la esfera del Estado, la ley prevé los medios conducentes a tal fin, sea por su privatización, caso de existir empresas privadas interesadas en su adquisición o en su defecto, se procedería, por vía administrativa, a la liquidación de su patrimonio.

Las razones que determinaron al Poder Ejecutivo a la medida invocada y que comparte la mayoría de la Comisión se encuentran expresadas en el Mensaje y pueden resumirse en los siguientes términos:

I) Cumplimiento de las pautas aprobadas en el Cónclave de Piriápolis en el año 1981, tendientes a redimensionar las actividades del Estado, limitándoselas a aquellas que "deben ser consideradas estratégicas por razones de soberanía o seguridad o de interés nacional" (Decisión Nº 11 del mencionado Cónclave).

II) Necesidad de reducir el déficit fiscal, prescindiendo de servicios deficitarios que puedan ser atendidos por otras vías.

III) Las carencias que acusa el actual equipamiento de la empresa y el deterioro de sus barcos, obligaría a inyectarle recursos por parte del Estado, lo cual en los actuales momentos constituye una franca oposición con la política de contención de gastos y de reducción de la actividad estatal en aquellas áreas que pueden ser atendidas por la actividad privada.

IV) La privatización propiciada no conllevaría un "vacío" para la consecución de los objetivos del Plan Pesquero, en razón de que su participación en el mismo puede cubrirse, ya sea por otro titular o por las empresas pesqueras restantes.

V) El hecho de que no se habiliten nuevas empresas pesqueras, en razón de que el Poder Ejecutivo ha puesto un tope al número de éstas, le confiere a ILPE un valor de "llave" muy importante que no debe desdeñarse.

La Comisión ha examinado los diversos aspectos del presente proyecto de ley conjuntamente con los señores Representantes del Poder Ejecutivo y del Ente interesado, señor Ministro de Agricultura y Pesca don Carlos Mattos Moglia, Capitán de Navío Ulises Walter Pérez, Capitán de Navío Ramón Robatto y Asesores, de cuyos resultados informan las versiones taquigráficas de las sesiones realizadas los días 10 y 30 de noviembre de 1982, contándose en ellas con la presencia de los Miembros que componen esta Comisión y la de otros Consejeros que se interesaron en el tema y que han sido repartidas para conocimiento de los señores Consejeros.

Además del problema de fondo, constituido por la privatización o eventual liquidación del Servicio, se examinaron detenidamente dos aspectos que se consideraron revestidos de especial importancia a saber:

A) La situación del personal de ILPE y

B) El futuro de la preservación y conservación de la especie lobera.

Uno y otro serán examinados por su orden:

A) Situación del personal de ILPE

A la fecha, dicho personal se integra de la siguiente manera:

- 45 funcionarios presupuestados.
- 129 funcionarios contratados.
- 121 jornaleros.
- 232 destajistas.
- 24 embarcados.

La solución que ofrecía en principio el proyecto, en su redacción original, no aportaba una solución claramente definida acerca del destino que aguardaba a este personal, de no ser redistribuido durante el período de su permanencia en disponibilidad.

Se estudió especialmente el tema, manteniendo reuniones con los señores Asesores del Ministerio de Agricultura y Pesca y de SEPLACODI y finalmente con el señor Ministro, llegándose a determinar cuál era la situación real de cada uno de estos grupos.

Los funcionarios presupuestados no ofrecían dificultad, por cuanto ingresaban en situación de disponibilidad para ser posteriormente redistribuidos, siendo una parte de ellos inicialmente absorbida por INAPE. Respecto a jornaleros, destajistas y embarcados tampoco resultaba inquietante por cuanto prestan servicios indistintamente en una u otra empresa pesquera y en períodos de actividad intensiva se reclaman sus servicios por cualquiera de ellas.

La situación del personal contratado resultaba más problemática, por cuanto se trata de administrativos a quienes se les ha venido renovando automáticamente sus contratos -que son semestrales- con lo que han logrado una prolongada y pacífica permanencia en la Empresa que, de liquidarse o privatizarse ésta, se vería abruptamente quebrantada.

De las reuniones mantenidas con el señor Ministro y ante la firme posición de la Comisión de procurarles a los contratados una solución adecuada, que no les privara de su ocupación, procediendo a su redistribución en otras áreas de la Administración Pública, se acordó una nueva redacción que es la que se somete finalmente a la consideración del Pleno. Por ella el personal contratado pasa a situación de disponibilidad simple, creándose además un Registro especial del que serán extraídos para proceder a su redistribución; tal redistribución se operará dentro del período de disponibilidad.

B) Preservación y conservación de la especie lobera

Si bien en estos momentos ILPE padece las consecuencias de la falta de interés del mercado internacional por las pieles de lobo, alcanzando un stock que supera las 40.000 pieles, ello constituye un hecho circunstancial que no debe sobreponerse al problema de fondo relativo a la necesidad de conservar esta riqueza, de una especie que puede extinguirse, ya que sólo existe en nuestro país y en Alaska.

La influencia que sobre la riqueza ictícola de la zona ejerce la presencia de los lobos marinos, impone la obligación de proceder a su cuidado y preservación, poniéndolos fuera del alcance de depredadores que, movidos sólo por un fin de lucro, concluyan en su extinción, riesgo que ya estuvo presente en un pasado no muy lejano.

Por tales razones, se reestructuró el artículo original, en acuerdo con el Ministerio competente, ofreciéndose la nueva redacción que se somete a la consideración del Plenario:

1º) Se comete a INAPE el contralor de la caza y faena de los lobos marinos.

2º) Los particulares sólo podrán proceder a su explotación industrial y comercial mediante la obtención de permisos bajo la vigilancia de INAPE.

3º) A falta de interesados y siempre con miras a la conservación de la especie, INAPE efectuaría la faena necesaria.

Es natural que una decisión de la naturaleza que nos ocupa, como lo es la supresión de un servicio estatal, sea encarada con distintas ópticas y puntos de vista dispares, igualmente respetables. Que se manejen o avizoren distintas soluciones o distintos criterios. Ello ha determinado que en el seno de la Comisión no se haya logrado la unanimidad de pareceres, si bien la mayoría de la

misma, sopesando las diversas posibilidades, se ha inclinado por aconsejar la aprobación del proyecto, en el sentido propiciado por el Poder Ejecutivo.

Fundamentalmente, como se expresa al comienzo de este Informe, lo que decidió a la mayoría de la Comisión fue la necesidad de redimensionar la actividad estatal ante la imposibilidad de dedicar recursos a servicios deficitarios que pueden ser atendidos por la actividad privada.

El solo cotejo del número de personal afectado a ILPE -551 en total- constituye una clara demostración de la sobredimensión padecida por el servicio, sustrayéndole por esa vía recursos que debieron haberse aplicado a otros aspectos de la empresa, tales como modernización de equipos, adquisición de flota pesquera apropiada, etc.

Querer hacer de ILPE, en esta instancia, una empresa no ya superavitaria, sino simplemente equilibrada, conduciría a una revisión de todo el sistema legal que rige su actividad.

Por todas estas razones y las que pudieren explicitarse en Sala, si así lo estimaren los señores Consejeros, es que vuestra Comisión aconseja por mayoría, la aprobación del texto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 1982.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Manuel V. Gastelumendi, Miembro Informante. Adolfo B. Gutiérrez, Miembro Informante. Norberto Bernachín, con salvedades. Juan J. Burgos. Rodolfo Cigandа. Waldemar Cuadri, con salvedades. Alfonso C. Greising, con salvedades. Ruben O. Riani. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Suprímese el Servicio Descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), creado por la Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976.

Artículo 2º.- La Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) tendrá las facultades de Dirección y Administración del mismo a los solos fines de:

A) Continuar en el ejercicio de los actuales giros y competencias asignadas a ILPE por la Ley Nº 14.499, de 5 de marzo de 1976, mientras no se haga efectiva su privatización o en su caso hasta que medie resolución del Poder Ejecutivo.

B) Proceder a la venta de sus activos, no rigiendo a estos efectos las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro en materia de licitación pública, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo la utilización de otro procedimiento de adjudicación o negociación en cuanto respete la igualdad entre los oferentes y la indispensable publicidad.

C) Efectuar la cancelación de los pasivos contraídos por ILPE, en la medida que lo permitan los recursos provenientes de la venta de sus activos, los generados por la continuación del ejercicio de los giros y competencias asignadas al mismo.

D) Proceder, en vía administrativa, a la liquidación del patrimonio de ILPE, dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, a cuyos fines tendrá facultades de administración y disposición sin limitación de especie alguna, sobre los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes al mismo.

Artículo 3º.- Salvo lo dispuesto en el literal C) del artículo 2º de la presente ley, el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) se hará cargo de todos los derechos u obligaciones nacionales e internacionales adquiridos por Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), sin condición alguna.

Artículo 4º.- El Instituto Nacional de Pesca (INAPE) tendrá a su cargo la conservación y preservación de los lobos marinos (pinnípedos), ejerciendo el contralor de su caza y faena en todas las costas e islas del país y en las zonas de derecho exclusivo de pesca.

La explotación industrial y comercial de dichos recursos podrá ser efectuada por particulares mediante la obtención de permisos otorgados por INAPE, con la autorización del Poder Ejecutivo, quedando a cargo de este Instituto ejercer la vigilancia y contralor de la faena, a los efectos de que la misma se cumpla conforme al criterio señalado.

A falta de interesados, la faena deberá ser realizada por INAPE con la finalidad de conservación indicada en el inciso primero.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores, pasarán a INAPE los recursos materiales y humanos necesarios de que dispone actualmente Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para el funcionamiento de su lobería, de acuerdo con lo que, oportunamente, reglamente el Poder Ejecuti-

vo.

Artículo 5º.- El Instituto Nacional de Pesca (INAPE) ejercerá el contralor de la pesca comercial, industrial y deportiva en los cursos de agua, lagunas fiscales, embalses y represas, asesorando al Poder Ejecutivo en la concesión de permisos para la explotación del recurso, sin cuya obtención no podrá efectuarse la misma.

Artículo 6º.- El personal presupuestado existente en Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) al momento de la promulgación de la presente ley, seguirá percibiendo todos los beneficios inherentes a la relación laboral hasta tanto no se configure su efectiva redistribución por el Poder Ejecutivo.

El personal contratado al momento de la promulgación de esta ley, será incluido en situación de disponibilidad simple, de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia.

Créase un registro de funcionarios en situación de disponibilidad simple de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), a los efectos de su redistribución por el Poder Ejecutivo, mientras se encuentren en la situación funcional referida.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la Dirección General de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE), identificará el personal estrictamente necesario para cumplir con las facultades establecidas en el literal A) del artículo 2º de esta ley.

Cumplida la finalidad y a partir de ese momento, a dicho personal le serán aplicables las situaciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 8º.- En los casos establecidos en el literal B) del artículo 2º de esta ley, se tomará en cuenta para resolver la adjudicación entre dos propuestas similares, la que asuma mayor número de personal.

Artículo 9º.-La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Artículo 10.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 1982.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Manuel V. Gastelumendi, Miembro Informante. Adolfo B. Gutiérrez, Miembro Informante. Norberto Bernachín, con salvedades. Juan J. Burgos. Rodolfo Cigandá. Waldemar Cuadri, con salvedades. Alfonso C. Greising, con salvedades. Ruben O. Riani. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR PRADERI.- Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

28 en 29: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: tengo una duda de carácter reglamentario.

Nosotros concurrimos -conjuntamente con otros señores Consejeros que no pertenecían a la Comisión, pero que estaban interesados en el tema- a la Sesión que realizó la Comisión de Agricultura y Pesca el día 10 de noviembre del año pasado y adelantamos nuestra posición contraria a este Proyecto de Ley con carácter general. Entendimos que en este Proyecto hay varios temas que son discriminables. Es por eso que tenemos dudas de carácter reglamentario, puesto que hay artículos que compartimos.

Consideramos que hay un aspecto en el cual no tenemos más remedio que explayarnos, porque este Proyecto de Ley de privatización de ILPE viene enquistado en toda una tendencia y en una conducción que pienso que va más allá del problema concreto de ese organismo y que se introduce en campos más profundos como son, por ejemplo, los fines que se le deben reconocer o atribuir al Estado.

Creo que debemos fijar nuestra posición, no sólo respecto a este organismo en particular, sino establecer cuál es nuestra posición en un tema más vasto como es el de los fines que nosotros le atribuimos a la organización estatal.

En ese sentido consideramos que no es saludable la tendencia de ir retrotrayendo al Estado del cumplimiento de fines que nosotros le reservamos a su órbita. Aquí habría que señalar varias cosas; pero hay algo que no puedo dejar de lado. En la Sesión de la Comisión realizada el día 10 de noviembre manifestamos que nos violentaba un poco la

manera como venía redactado el Mensaje del Poder Ejecutivo, porque no dejaba alternativa al Cuerpo dado que en el mismo se establecía que ILPE debía privatizarse o liquidarse, no estableciéndose una tercera alternativa para que dicho organismo siguiera funcionando como ente testigo perteneciente al Estado.

Señalábamos en Comisión nuestra satisfacción de que esa no fuese solamente la decisión que el Poder Ejecutivo había tomado, creyendo que conjuntamente con esta decisión que el Poder Ejecutivo tomaba de privatizar o de liquidar ILPE, nos dejaba a quienes teníamos una posición tomada a priori respecto de este tema, la tranquilidad de conciencia de que se afirmaba enfáticamente -cosa que no se ha desmentido- de que fuera cual fuese el destino del organismo, quedaba asegurada la fuente de trabajo para sus funcionarios. Esta sensibilidad que el Poder Ejecutivo ha demostrado por el aspecto humano, mucho nos complace, puesto que de otra manera hubiera sido una carga muy grande sobre nuestras conciencias el haber tenido que votar -no obstante esa demostración de sensibilidad por el problema humano- en contra de la privatización de ILPE.

Digo que nosotros habríamos tenido que votar en contra de la privatización porque el tema es mucho más profundo. El tema consiste en determinar si el Estado debe o no incursionar en aspectos industriales y comerciales.

No deseo extenderme excesivamente sobre esto, porque entiendo que una temática tan profunda no se puede considerar en una Sesión. Pero tengo, por un lado, el derecho y, por otro, la obligación de dejar sentada cuál es mi posición frente a este tema. Hay actividades que no porque sean secundarias las debe perder de vista el Estado. Existen actividades que pueden no ser consideradas de interés público; no obstante, por el volumen que dicha actividad puede alcanzar en determinado momento, ella puede llegar a influir de una manera decisiva en la economía total del país.

Entendemos que este tipo de actividades, si bien no son de interés público, pueden incidir de una manera desbalanceante en la economía total de una nación, por lo que el Estado no puede dejarlas libradas pura y exclusivamente a manos de particulares. Debe participar de alguna manera, ya sea monopolizándolas -como se hizo con los combustibles y con el portland- o creando un ente industrial o comercial que actúe en carácter de testigo, instrumentando de esta manera una suerte de control indirecto.

Decimos que esto es sumamente importante y que el Estado no lo debe dejar de realizar. Repito que esto es importante porque aquí existe algo que hace 70 u 80 años se llamaba política empresarista, en la dialéctica de principios de siglo, y que nosotros sostenemos que muy bien puede estar vinculado a otra suerte de dialécticas, como son el imperialismo económico o la avidez del capital privado. Nosotros decimos que existe una confusión entre los éxitos particulares de las grandes empresas y el progreso de un país; decimos que existe una confusión entre el progreso que puede desarrollar una empresa pura y exclusivamente de capital privado y lo que puede significar el beneficio o el progreso de un país entero.

Y la experiencia nos está demostrando que muchas veces la empresa privada, el capital privado, edifica su éxito personal y su grandeza, justamente, sacrificando la grandeza, y el progreso del país. Esto es algo sobre lo cual no vamos a abundar; pero, evidentemente, la historia del Uruguay -e inclusive, los ejemplos que observamos en el mundo podemos decir que son estremecedores- muestra cómo el capital privado mucha veces sacrifica lo que puede ser la grandeza de un país.

No admitimos que exista una valla o una separación entre la sociedad y el Estado. Consideramos que el Estado es una actividad comunitaria de la cual participamos todos o, dicho de otra manera, el Estado somos todos. Desde el momento en que el Estado somos todos, en que el Estado comienza por la sociedad, las empresas estatales nos pertenecen a todos; son empresas del pueblo, son nuestras. Entiendo, entonces, que no es saludable transferir la riqueza de todos a manos de unos pocos particulares que van a actuar, pura y exclusivamente, ciñéndose a sus intereses y no a los intereses colectivos.

Inclusive, se podría abundar sobre la naturaleza de este capital privado. Si es nacional, entonces entran a regir aquellos principios que manejábamos antes, o sea, hasta dónde el capital nacional piensa en el país cuando se trata de poner en un platillo de la balanza sus ganancias y sus pérdidas y en el otro el bienestar, la seguridad, el progreso o el retraso de un país entero. Pero también este capital privado que adquiere esas empresas -esas a las que el Estado va renunciando poco a poco, no obstante la cantidad de años que llevó construirlas- muchas veces puede ser extranjero. Y

con respecto a esto, nosotros reconocemos dos tipos de capital extranjero: por un lado, el que viene, se asienta, echa raíces y fructifica en el país y, por otro, el que viene teniendo en cuenta la coyuntura económica de un momento dado, pero que no bien se presenta una situación económica -ya sea nacional o mundial- contraria a sus intereses, se retira del país sin ningún pudor después de haber extraído lo mejor de sus hijos y lo mejor de su trabajo.

Entendemos que el Estado debe participar y fiscalizar, y que debe ser, fundamentalmente, un organismo de contralor de la avidez del capital privado.

Nosotros, como integrantes de un partido tradicional -y quiero que esto quede sentado en la versión taquigráfica- durante nuestra vida no hemos hecho otra cosa que defender la iniciativa privada. Esa es una de las bases o de los pilares sobre los cuales se asienta la organización de nuestra sociedad: la defensa de la iniciativa privada. Pero cuando ello no tiene un contralor, cuando no existe por lo menos un organismo que esté presente, un poco frenándola, un poco interponiendo una suerte de arbitraje, cuando ese interés privado entra en colisión con el interés social, sabemos que tarde o temprano esa iniciativa privada puede degenerarse. Eso es lo que el Estado, con su participación, debe fundamentalmente tratar de evitar.

Consideramos, entonces, como primer punto para oponernos al Proyecto de Ley sobre privatización de ILPE, que no es saludable que el Estado se retire por completo del campo de lucha de los particulares. Si convertimos el campo de lucha de la oferta y la demanda en un enfrentamiento, pura y exclusivamente, entre particulares, sabemos como termina esa batalla porque, por definición, la lucha entre particulares es tremendamente despareja. Todos sabemos que hay empresas grandes y chicas, y cuando el Estado no regula, no redistribuye, no controla las maniobras económicas de determinadas empresas, ya sean transnacionales o totalmente extranjeras, indefectiblemente sucumbe el pequeño productor hasta que el gran productor logra lo que se establece como un pecado cuando lo realiza el Estado, o sea, logra monopolizar la actividad. Y cuando un capital, ya sea transnacional o extranjero, logra monopolizar una actividad que es nacional, ahí está en juego un aspecto que parecería que el Mensaje del Poder Ejecutivo desconoce, es decir, que ahí está en juego la soberanía.

En la Sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca celebrada el 10 de noviembre de 1982, dijimos que sabíamos que en el Consejo de Estado y en cualquier órgano legislativo se votan Leyes y no Mensajes ni Informes. Sin embargo, nuestra experiencia como abogado nos está indicando que muchas veces el Mensaje o el Informe de una ley, tarde o temprano adquiere, no digo carácter de ley, pero sí un papel muy importante en la interpretación de esa norma. Entonces no podemos soslayar que en el Informe se establece que una de las razones que conduce a no obstar a la privatización de ILPE, es que esta privatización no afecta la soberanía nacional. Todo depende del concepto que tengamos de la soberanía, del Estado y de los fines que se le atribuyen al Estado. Si entendemos que el Estado es un organismo que debe regular la riqueza de un país; si entendemos que es un organismo que está por encima de todos nosotros, no como un leviatán, pero tampoco como un simple juez y gendarme que se limita a presenciar la lucha entre los particulares; si entendemos que es un organismo que en determinado momento tiene que poner un freno a la avidez de los particulares, entonces, ¿cómo no va a estar en juego la soberanía del país cuando el Estado va renunciando a los fines que por derecho y naturaleza le corresponden? Está en juego la soberanía del país porque el organismo estatal tiende a proteger la riqueza de todos, y si el Estado se retira, ¿quién protege la riqueza de todos? ¿Vamos a dejar librada esa protección al juego de la oferta y la demanda, entre capitales que bien pueden ser todos extranjeros? Evidentemente, está en juego la soberanía, y en esto nosotros tenemos una discrepancia que queremos dejar establecida. Repetimos que está en juego la soberanía nacional; no la seguridad -lo reconocemos- pero sí la soberanía desde el momento en que el Estado somos todos.

Por otro lado -y perdonen que haya un cierto desorden en mi exposición, pero no quiero ser muy extenso y deseo referirme a los puntos más importantes que se me ocurren en este momento- se establece que ILPE -y esto se señala como un argumento decisivo para privatizar a este organismo- no sería una suerte de "clavo" para comercializarlo; se establece que ILPE sería un organismo fácilmente comercializable; se establece que habría interesados para su adquisición. Este argumento, a nosotros, en lugar de debilitar nuestra posición de que ILPE no debe privatizarse, la fortifica, porque entendemos -y lo en-

tendimos desde muy jóvenes- que en aquellas actividades donde los particulares pueden, el Estado debe. Consideramos que el Estado puede moverse con tanta o más inteligencia que los particulares. Además, sabemos cómo se mueve el interés particular. Cuando se trata de adquirir una gran empresa, el interés particular se mueve sobre la base de un estudio de mercado. Si hay interesados en la compra de ILPE, es porque esos estudiosos del mercado han llegado a la conclusión de que el negocio es redituable. Y si un particular puede, ¿por qué el Estado no va a poder?; ¿por qué el Estado no va a querer? Creo que el Estado puede pero, sobre todas las cosas, creo que el Estado debe; ahí donde el particular quiere, el Estado debe, y debe en defensa de todos los orientales, debe en defensa de todos los integrantes del Estado.

Podríamos seguir abundando sobre las razones filosofales que nos llevan a oponernos, no a la privatización de este organismo, sino a la corriente privatizadora o si se le quiere llamar empresarista, a la que está encaminada la actual conducción. Y decimos que este no es un tema colateral ni totalmente filosófico, porque en la página 2 de la versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca celebrada el día 10 de noviembre del año pasado el señor Ministro de Agricultura y Pesca se encarga de canalizar cuál es la verdadera discusión del problema estableciendo que "la decisión no está basada en el funcionamiento del organismo" ni en el déficit o beneficio que puede haber obtenido. "Se trata de una pauta de carácter general, por la que el Estado decide achicar o eliminar las actividades ajenas a su función, salvo las que le competen por razones de soberanía, seguridad o dinamización inicial". O sea que es el propio Poder Ejecutivo el que está diciendo que el posible balance...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Ha finalizado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS.- ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

26 en 29: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Millor.

SEÑOR MILLOR.- Muchas gracias.

De acuerdo con las palabras del señor Ministro, el propio Poder Ejecutivo está señalando que todas aquellas conclusiones a las que se puede llegar a raíz de un posible balance de pérdidas o ganancias, están fuera de la discusión.

Si en este momento presentáramos un balance positivo de los últimos diez años de la actuación de ILPE, igual se privatizaría, porque este organismo, según el Poder Ejecutivo, no involucra la seguridad, ni la dinamización inicial, ni la soberanía. Sobre este último concepto, ya nos hemos expresado. Se habla de que ILPE no involucra la dinamización inicial de una actividad. Digo que esto tampoco es cierto. ILPE ha sido -adentrándome ahora en lo que es concretamente el organismo sobre el que hoy tenemos que decidir si se privatiza o no- un organismo que mucho ha contribuido a dinamizar en sus comienzos una actividad muy importante que -reiterando lo que dije al principio- por la trascendencia decisiva que puede llegar a tener en el total de la economía nacional, el Estado no debe dejar totalmente en manos de los particulares.

Considero -y lo digo sin ningún rubor- que el personal uruguayo siempre se ha caracterizado por ser, tal vez, la mejor mano de obra del mundo. Pero me atrevo a decir, en el caso concreto de ILPE, que su personal ha llegado a ser catalogado técnicamente -y es la FAO que lo dice- como uno de los más calificados para esta tarea. ¿A qué se debió esto? Se debió a una tarea formativa de técnicos, investigadores y operarios que el propio organismo realizó.

Se dice que este organismo está sobredimensionado por sus quinientos cincuenta funcionarios. Pero yo digo que ojalá ILPE tuviera dos mil funcionarios en el momento actual, porque estos quinientos cincuenta que ahora tiene no son funcionarios de escritorio, no son burócratas, sino que están aplicados a un procesamiento, son técnicos, personas que trabajan en las plantas de este organismo. Si en ILPE hay actualmente esta cantidad, precisamente se debe a que su planta tiene capacidad de trabajo para todos ellos. Ojalá tuviese en sus planillas dos mil personas, porque entonces estaría cuadriplicada su capacidad de producción. El viejo y glorioso SOYP tenía mil trescientos funcionarios y procesaba tres mil toneladas de pescado por año. ILPE, el organismo que actualmente se quiere privatizar, procesa trece mil toneladas por año. Evidentemente se ha aba-

tido la burocracia, se ha incrementado el rendimiento hombre-hora y esto se debe a la tarea formativa en la conducción de ILPE...

Por otro lado, la propia FAO se ha encargado de prestigiar a los técnicos que ILPE ha ido formando. Dichos técnicos han sido consultados constantemente a nivel internacional.

También en cuanto a la educación de la población, la labor de ILPE ha sido de una importancia decisiva, pues ha enseñado a la gente a consumir pescado, cosa que nuestro país hubiese necesitado mucho en otros momentos. Sobre todo en aquellos tiempos de veda, cuando era tan difícil conseguir la carne -que tanto nos gusta a los orientales- hubiera sido conveniente que el pueblo uruguayo se hubiera compenetrado de esa necesidad. Reconozco que en el momento actual esta tarea educativa de ILPE se ve un poco frenada porque se ha abaratado el precio del vacuno. Pero puede llegar un momento -eso esperamos- en que las carnes uruguayas sean solicitadas nuevamente en el mundo entero, aparejando otra vez dicha escasez. Por lo tanto, la tarea educativa que ILPE ha realizado, enseñando gradualmente a las personas a consumir pescado, es fundamental para el país. Este organismo ha cumplido con creces esta tarea, pues de consumirse cuatro quilos de pescado por habitante, se ha pasado a seis o siete, lo que significa que la cifra, prácticamente, se ha duplicado. Esto se debe a una propaganda agresiva que el organismo ha realizado en determinado momento, no por intermedio de eslóganes, sino haciendo llegar el producto a los lugares más recónditos del interior, a través de una red de concesionarios que, en cuanto a la estrategia con que está planeada, debe ser única.

Se habla de la pérdida que ILPE puede ocasionar, pero yo quisiera saber qué organismo del Estado, qué empresa privada puede dar ganancias o arrojar un resultado beneficioso cuando debe aportar a la Dirección General de la Seguridad Social el doble de lo que aportan las empresas que con ella compiten. Las empresas de pesca aportan el 10% a la seguridad social, mientras que ILPE aporta el 20%, e inclusive hay empresas pesqueras declaradas de interés nacional que tienen exenciones por debajo de ese 10%, pero ILPE no fue declarada de interés nacional y continúa aportando el 20%. Además, está obligada a vender una parte importante, que situamos entre el 15% y el 20% de su producción, a precio de costo a diversas entidades, tales como hospitales, escuelas, Fuerzas Armadas y Salud Pública. Entonces, cuando un organismo retribuye como ningún otro a sus funcionarios -y esa es otra de las tareas que tienen las empresas del Estado: retribuir bien al funcionario, ya que el Estado no puede explotar a la clase trabajadora- cuando lo hace mejor que las empresas particulares; cuando debe vender el 20% de su producción a precio de costo por razones de beneficencia social; cuando debe aportar a los organismos de seguridad social el doble que las demás empresas que con él compiten, ¿cómo se pretende que esta empresa dé ganancias con un capital de giro que nunca tuvo, estando obligada a contratar empréstitos pura y exclusivamente con la Banca Oficial y contando, además, con maquinaria obsoleta?

Entonces, vamos a dotar a ILPE de la maquinaria que necesita, ya que la inversión no es tan grande -es sólo una inversión de U$S 6:000.000- vamos a darle, por primera vez en su historia, un capital de giro para que no se vea obligada a contratar empréstitos en forma desventajosa respecto a las empresas que compiten con ella y luego veremos cómo se dan estas cifras de ganancias y pérdidas. Si es por la tecnificación y capacidad del personal en su relación rendimiento hora-hombre, o por la de los técnicos que tiene o por la probidad de su actual conducción, no tenemos la más mínima duda de que, en igualdad de condiciones con las empresas particulares, este organismo daría mejores ganancias y sería, también, un pingüe negocio para el Estado.

Reitero nuevamente que el Estado no puede retirarse ni retrotraerse de este tipo de actividades, sino que debe ir aumentando su patrimonio, enriqueciéndose. Actualmente el Estado se ha desprendido de la tierra; pero este es un proceso que ha venido ocurriendo en el mundo entero: el Estado, antiguo propietario de la totalidad del territorio de un país, se desprende gradualmente de la tierra; pero eso no importa porque, a su vez, la tierra ha descaecido en su valor y ha aumentado notablemente el valor de las industrias que se puedan ir montando. Entonces, cuando el Estado liquida una industria, ¿qué es lo que está haciendo? Se está empobreciendo, y esto ocurre en un momento en que el mundo ya está pobre y en que los países presentan una tendencia a empobrecerse cada vez más.

No quiero seguir abundando sobre este tema, aunque nos apasione, pero estamos dispuestos a defender esta posición en lo que respecta al organismo en concreto, a ILPE. Por sobre todas las cosas estamos dispues-

tos a defenderlo en lo que tiene relación con la filosofía de los fines que le atribuimos al Estado. No obstante ello, de ninguna manera rehuimos la polémica. Pero hay una sola cosa -y esto sí, no lo puedo soslayar - que es una suerte de homenaje que deseaba rendir: en la página 24 de la versión taquigráfica de la reunión de Comisión llevada a cabo el 10 de noviembre, el actual Director de ILPE, con gran humildad, señala: "El Director actual de ILPE, que lleva un año y medio en su gestión, no ha sabido sacar a la empresa de su carácter tradicionalmente deficitario". En aquella oportunidad, quien hoy preside el Consejo de Estado, dijo algo muy similar a lo que voy a decir en este momento. Sea cual fuere la posición que el Cuerpo adopte respecto a este tema y sea cual fuere la serie de argumentos que nosotros callamos por consideración hacia los demás señores Consejeros, ya que sobre este tema podríamos hablar varias horas, de ninguna manera podemos tolerar -aunque sólo sea amparado en su modestia- que el Director de ILPE diga que no ha sabido sacar adelante la empresa. En todo caso no ha podido hacerlo, porque la estructura o la serie de condicionantes a las cuales está sometida la explotación de ILPE, no se lo han permitido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRADERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI.- Señor Presidente: Voy a hacer una breve referencia como fundamento de mi voto afirmativo al Proyecto. El problema que se me plantea es que, indirectamente, voy a tener que negar una serie de cosas que ha dicho el señor Consejero Millor. Espero que el señor Consejero no lo tome en el sentido polémico, porque de lo contrario este debate continuaría indefinidamente, ya que si bien yo hablo dos minutos él emplea veinte.

Hace más de veinte años que vengo estudiando el problema de la pesca en el Uruguay y he conocido el SOYP. INAPE e ILPE son, por así decirlo, hijos del SOYP y cumplen dos funciones, inteligentemente divididas, que correspondían al antiguo SOYP o, como ha dicho el señor Consejero Millor, al "viejo y glorioso SOYP", aunque yo tengo otros calificativos.

La división en INAPE e ILPE creó lo que fue el Control de Investigación, o sea, por un lado, la vigilancia de la actividad y, por otro, la actividad puramente pesquera. Esa fue la inteligente filosofía de dividir dos funciones que estuvieron combinadas, y atribuyéndolas a dos institutos distintos.

Debemos reconocer que el SOYP fue el primer instituto pesquero de América, nacido antes de 1920, con gran lucidez y con un entusiasmo altamente patriótico. Pero, desde ese momento hasta ahora, han transcurrido sesenta años, que son sesenta años de evidencia de que el SOYP o la prolongación de la actividad pesquera, antes de dividirse en INAPE e ILPE, fue el tapón que no permitió que en el Uruguay se desarrollara la pesca -digo esto con pleno conocimiento de causa- fue el freno total para que el Uruguay, que por las décadas del 30 y del 40 había llegado a pescar hasta treinta y cinco mil toneladas, que vendía a Argentina, bajara la captura a cifras ridículas y estacionarias.

El Uruguay desarrolló la pesca sólo cuando nació INAPE. Este instituto es el que protege nuestra soberanía y no desaparece por este Proyecto de Ley. Lo único que desaparece es la actividad directa del pescador como funcionario público, cosa que en el mundo solamente se da en los países socialistas. Los países altamente organizados en la pesca no tienen empleados públicos pescando; lo que tienen son empleados públicos vigilando la pesca y efectuando los controles. En ese sentido hay que reconocer el mérito a la conducción de INAPE, que ha desglosado la función básica que debe tener el Estado en la conservación y la explotación racional de una de las riquezas fundamentales del Uruguay. Soy un enamorado y un convencido de que al Uruguay le espera un brillante futuro en la actividad pesquera, que nunca pudo haber tenido con el SOYP, cuando este manejaba incluso el monopolio. Construyó una planta -hace doce o catorce años- con un proyecto anticuado y mal ubicada. Sus barcos nunca fueron un éxito en la pesca. Lo que sí tuvo fue un personal que constituye la raíz de la industria pesquera del Uruguay, al que ahora se protege. Pero por sí mismo y por conceptos básicamente políticos, el SOYP sirvió para el estancamiento total de una actividad que al Uruguay le podría haber generado muchos millones de dólares.

No quiero entrar en la polémica de detalles. Entiendo que puede ser polémico el problema de privatizar o no determinadas actividades. Al respecto podríamos extendernos largas horas, y ese no es el propósito. Pero lo que no entiendo es que se polemice sobre la privatización de la actividad pesquera,

que en ningún lugar del mundo es estatal, salvo en los países socialistas.

De manera que para mí están fuera de cuestión muchos de los argumentos que ha indicado el señor Consejero Millor, precisamente por el hecho de que subsiste INAPE, que es la verdadera vigilante y que es fundamental. En este momento, existen experiencias muy desgraciadas en países en que la vigilancia estatal de la captura, de la conservación de recursos, de su mantenimiento y de su tecnificación, ha sido dejada de lado, como ha sido el caso de Perú durante muchos años, aunque luego la retomó. Pero el éxito de la captura y la forma en que la industria pesquera en el Uruguay ha venido creciendo, ha sido mérito, precisamente, de INAPE. Nunca un funcionario público puede ser pesquero; la pesca directa es una actividad sumamente sacrificada y riesgosa. Es un error que en este Consejo se crea que la actividad privada paga menos que la actividad oficial; justamente, paga mucho más porque la captura que puede obtener un barco particular es mucho mayor y se paga a la parte. Esta es una de las actividades más sacrificadas y más riesgosas y debe compensarse de una forma mucho mejor, cosa que el Estado nunca podrá hacer.

El único problema que tiene esta privatización es el de los funcionarios, pero su futuro ha sido contemplado. Además, espero que la verdadera contemplación de futuro de todos los trabajadores de ILPE se logre a través de su reubicación posterior en la industria privada, que podrá pagarles más, porque tendrá una productividad siempre mayor.

En el tema de la soberanía, la vigilancia incumbe a INAPE; nunca correspondió a ILPE, porque este organismo, con una captura mínima dentro del contexto total de la actividad, no puede ser testigo ni símbolo de precios o de calidad. Uruguay mantiene una lucha muy difícil, especialmente en la Comisión Mixta que administra las aguas comunes con Argentina, en lo que respecta a la vigilancia de nuestros recursos y de los beneficios de Uruguay desde el punto de vista del desarrollo de esta industria. Pero, en estos momentos, ILPE no puede hacerlo, y creo que es un resultado totalmente natural de la actividad estatal, porque en esto el esfuerzo personal es básico y no es un funcionario presupuestado el que puede ir a pescar; tiene que ser un pescador que esté a la parte, que se juegue su esfuerzo y que reciba una retribución directa del mismo.

Resuelto el problema del trabajador y de su futuro, creo que sí hay una cosa que había que privatizar en el Uruguay era esta aventura que fue iniciada con fundamentos políticos, tergiversada, deformada durante toda la actuación del SOYP, cuya extensión es ILPE. En este momento, el organismo tiene una planta que necesita una actualización muy grande; no tiene equipos de pesca ni barcos y está mal ubicada. Inclusive, fue por intereses políticos que se instaló en el Puerto de Montevideo, porque a sus Directores les resultaba muy incómodo viajar hasta La Paloma. Tal vez el señor Consejero Millor no tenga conocimiento de esto; eso es de otra época y lo conocemos quienes somos más viejos. Entonces, artificialmente, se decidió la ubicación del SOYP en el extremo del Puerto de Montevideo. Al respecto cabría decir muchas cosas. Pero el SOYP fue una fábrica política en ese momento, que no consiguió que aumentara el consumo de la población ni la captura. El Uruguay hace cuarenta años pescaba mucho más que en las épocas más gloriosas del SOYP. De manera que creo que este es un avance en todo sentido. Además, una actividad pesquera oficial naturalmente tiene que ser deficitaria; lo es en todo el mundo, con excepción de los regímenes dictatoriales, como los países socialistas, donde la actividad está prácticamente militarizada y donde la tripulación es cambiada cada seis meses; ese es otro fenómeno. Pero eso no puede suceder en un país como el nuestro, en el que de ninguna manera podemos pensar que una actividad como la pesca directa pueda ser redituable en manos del Estado.

Todos los argumentos de doctrina respecto a la privatización o no de ciertas actividades no son aplicables en el caso particular de ILPE. Podríamos discutir acerca de si la energía eléctrica o los combustibles deben o no ser estatizados. Ninguno de los argumentos que corrientemente se dan por parte de quienes se oponen a la privatización son aplicables a la actividad de la pesca.

Con lo expresado -creo que tendré alguna intervención en la discusión del articulado- me manifiesto a favor del Proyecto.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI.- Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MILLOR.- Coincido con el señor Consejero Praderi en que no es necesaria una polémica, porque inclusive, como este es un tema que ya ha sido vastamente tratado en el

país -para ser más concretos, diré que se viene discutiendo desde 1911- todos los aquí presentes tenemos una posición. Y es de personas inteligentes, cuando se sabe que se viene con una posición tomada a priori y que será muy difícil que varíe, no hacer perder tiempo al Cuerpo como un todo. Sin embargo, quisiera puntualizar dos pequeños aspectos.

Todo depende -reitero- de la concepción que se tenga sobre los fines del Estado y el concepto de soberanía. Estos conceptos son tremendamente discutibles, no solamente en el Uruguay, sino en el mundo. Desde mi punto de vista, es un error tremendo pretender que un organismo estatal que incursiona en la actividad industrial o comercial dé ganancias en números, porque los fines y las funciones que cumple son totalmente distintos. Si da ganancias, mejor; pero los beneficios los da en otros aspectos, es decir,en esa actividad testifical de la de los particulares, en el engrandecimiento de la actividad del Estado, en el enriquecimiento del Estado, en la tarea educativa, en la tarea formativa de la población...

(Interrupción del señor Consejero Praderi)

...cuando por encima de un área de ganancia o de pérdida se le enseña a consumir determinados productos que también pertenecen al país, como es el pescado- así como en la formación de su personal y de sus técnicos. Los organismos estatales, en la concepción en que yo me manejo, están pensados con un criterio hasta si se quiere docente, universitario, para las propias personas que trabajan en los mismos. ¿Que esto luego degenere -y es un elemento humano- en malas administraciones? Por supuesto que a eso nos vamos a oponer.

Pero entonces, combatamos, no el principio de colectivización que tienen las empresas estatales, sino la venalidad, el mal funcionario, la negligencia y la inoperancia. A lo que yo quería llegar era a ésto cuando el señor Consejero Praderi habló de la finalidad política con que ILPE fue creado. Claro que fue creado con una finalidad política; el Estado incursiona con una finalidad política, porque determinada doctrina, que gobernó el país durante muchos años, toma partido en una lucha, que es tan vieja que se viene arrastrando desde hace dos o tres siglos, entre el principio privatizador, de amparo a rajatabla del capital privado, y el principio colectivista de la riqueza del mundo. Existe un principio colectivista de riqueza y para esta finalidad es que el Estado se crea; porque determinada orientación política en el país toma partido: frente a la riqueza de unos, la participación de todos en esa riqueza. Ese es el principio de distribución de la riqueza, de ir tratando, sin cercenar de ninguna manera la iniciativa privada, que de alguna manera los ricos sean menos ricos para que los pobres sean menos pobres. Es una función que determinada doctrina política le atribuye al Estado: la redistribución de la riqueza.

Por lo tanto, coincido con lo que el señor Consejero Praderi expresa en el sentido de que existe una finalidad política en la creación de ILPE; pero lo que sucede es que la visualizamos con distinto signo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI.- La interpretación que el señor Consejero Millor le ha dado al término "político", no es la que le di yo. El SOYP funcionó en una época solamente con cargos políticos; era una institución para absorber recomendados políticos y el problema de la pesca era secundario.

Desde el punto de vista de las funciones y del enriquecimiento del Estado, entiendo, por ejemplo -quizás les extrañe lo que voy a decir- que sería mucho más natural que el Estado hiciera cámaras frigoríficas en los cementerios, pues es una vergüenza que el Uruguay no cuente con ellas -cualquier persona que ha tenido que dilatar un entierro, sabe lo que ocurre- antes que tener cámaras frigoríficas, como función del Estado, para guardar pescado. Las cámaras para pescado pueden ser una actividad privada, pero las cámaras para los cementerios son una función del Estado.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Ha finalizado el término de que disponía el señor Consejero Praderi.

SEÑOR GREISING.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING.- Señor Presidente: como la exposición que deseo efectuar va a insumir bastante tiempo, aún falta considerar varios asuntos de la Orden del Día y también debemos concurrir a la Sesión del Consejo de la Nación, voy a formular algunas manifestaciones y después el Consejo resolverá si se continúa con la consideración de este tema en otra Sesión o si se procede de otra manera.

SEÑOR MILLOR.- Me parece que este tema es de tal importancia que, bien podríamos solicitar a la hora 17 y 55 un Cuarto Intermedio a fin de concurrir a la Sesión del Consejo de la Nación y luego seguir con su tratamiento.

SEÑOR GREISING.- Con mucho gusto estoy dispuesto a venir cualquier día a una Sesión Extraordinaria para tratar este asunto, que considero de gran importancia. Al menos es lo que yo pienso: hacer una nueva reunión la semana que viene o cuando la Mesa lo fije, a fin de tratar este asunto de ILPE, en forma exclusiva o con algún otro que surja, pues veo que no existe consenso entre los señores Consejeros; hay quienes pensamos que no se debe privatizar y otros que opinan que se debe privatizar.

Voy a hacer ahora tres o cuatro puntualizaciones previas y después, si la Mesa así lo entiende, haré una exposición que es bastante extensa.

SEÑOR BARREIRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GREISING.- Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: deseo puntualizar que el Consejo quizás pueda pensar -y creo que en forma equivocada- que las únicas exposiciones sobre este tema son las de los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra y la del señor Consejero Greising. Pero yo también deseo formular alguna apreciación, porque tengo mis reparos respecto a votar por la afirmativa este Proyecto. En consecuencia, estimo que la Sesión se va a prolongar. No tengo ningún inconveniente en apoyar cualquiera de los dos temperamentos que se han propuesto: el de pasar a Cuarto Intermedio y continuar después de la Sesión del Consejo de la Nación o el de realizar una Sesión Extraordinaria. Pero exhorto al señor Consejero Greising a que no nos realice una sinopsis o un anuncio de su planteamiento, sino que lo trate directamente. De lo contrario, la discusión se va a empobrecer y creo que el país no merece que cuando se tiene que decidir por parte del Consejo de Estado qué hacer con el patrimonio nacional, seamos avaros o magros con el tiempo que debamos dedicarle.

SEÑOR GREISING.- Creo que le asiste razón al señor Consejero Barreiro, pero lo que yo voy a manifestar ahora es al margen de la exposición que he preparado sobre el asunto. Repito que se trata de algo al margen de lo que es el Proyecto de Ley de Privatización de ILPE.

En primer lugar, de lo establecido en el Informe se infiere que no se deben privatizar los entes que son estratégicos por razones de soberanía, de seguridad o de interés nacional. Y bien; lo que se va a vender es la Planta que está en el Puerto y que no está en terreno propio, sino de la Administración Nacional de Puertos. Supongamos -lo planteo como una mera hipótesis, aunque es muy difícil que suceda- que se vende ILPE a una institución extranjera, por ejemplo, de Inglaterra. Pregunto, entonces, a los señores Consejeros: ¿nosotros podemos prohibir que mañana instalen una base dentro de nuestro Puerto? Entonces, ¿ILPE es estratégico o no? Esa es la pregunta que me formulo. Creo que se trata de una interrogante digna de ser estudiada y meditada.

(Interrupción del señor Consejero Praderi. Respuesta del orador)

En el segundo punto dice: "Necesidad de reducir el déficit fiscal, prescindiendo de servicios deficitarios que puedan ser atendidos por otras vías".

Estoy de acuerdo en que hay un ente deficitario. Pero, entonces, como lo decía el señor Consejero Millor, vamos a buscarle una solución. Por ejemplo, todos sabemos que el Banco de Seguros del Estado puede aplicar las tarifas que quiere, ganando mucho dinero. Todos sabemos que los seguros que tenemos que hacer en esta institución, son los más caros del mundo. Si yo pudiera hacer ciertos seguros con compañías extranjeras, ya sean alemanas o inglesas u otras, tal vez lo haría a un 50% menos de lo que cobra el Banco de Seguros. Nadie dice que el Banco de Seguros gana mucho dinero, ni que tiene una burocracia extraordinaria y que en él impera un desorden terrible. En cambio, a ILPE se le obliga a vender el pescado por debajo del costo de producción que ellos tienen. Entonces, pienso que no se mide a todos con la misma vara.

Todos sabemos, por ejemplo, que ANCAP produce alcoholes y que el precio que cobra por ellos es abusivo. Cualquier particular al que le permitieran producir los alcoholes que elabora ANCAP, los podría vender mucho más baratos, igualando y hasta, tal vez, mejorando la calidad de los que produce el Ente, aun cuando es justo reconocer que son muy buenos.

Entonces, ¿por qué vamos a tratar de liquidar a ILPE tan rápidamente, cuando hay

tantas cosas para analizar y resolver? Pienso que este asunto no se puede resolver en una o dos horas, sino que hay que estudiarlo profundamente, exponiendo cada uno sus razones y motivos.

Cuando recién fue enviado este Proyecto de Ley al Consejo de Estado, yo era partidario de ir rápidamente a la privatización o venta de ILPE, pero actualmente soy totalmente contrario. Esto lo voy a explicar -no sé si bien o mal- en la exposición que después voy a realizar. En ella no me ocupo en absoluto del personal, porque creo que el Consejo de Estado -es mi opinión particular- después de oír a los señores Consejeros que expongan su opinión, va a votar por la negativa la privatización. Si, lamentablemente, eso no sucediera así, siempre hay tiempo para estudiar un Proyecto a fin de solucionar el problema de sus empleados.

En consecuencia, teniendo el Cuerpo por delante la consideración de tres asuntos con carácter grave y urgente -actualmente son las 17 y 15 minutos- y dado que la exposición que pienso desarrollar en torno a la consideración de este Proyecto de Ley es bastante larga, por lo que va a demandar demasiado tiempo...

SEÑOR CARRERA HUGHES.- ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GREISING.- Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES.- Señor Presidente: en función de lo expresado por el señor Consejero Greising y lo manifestado por otros señores Consejeros, parece claro que la discusión de este Proyecto de Ley va a demandar bastante tiempo. Por lo tanto, considero que sería ocioso seguir avanzando en la consideración de este punto, teniendo en cuenta el poco tiempo que tenemos antes de la hora 18, en que está convocado el Consejo de la Nación. En consecuencia, señor Presidente, considero que sería mucho más útil para el Cuerpo considerar el resto de la Orden del Día y postergar la consideración de este asunto, pasando a Cuarto Intermedio.

Por lo expuesto, señor Presidente, voy a hacer moción en el sentido de que se altere la Orden del Día a los efectos de permitir el tratamiento de los demás asuntos incluidos en ella y que se pase a Cuarto Intermedio hasta el martes 1º de febrero para seguir considerando el Proyecto de Ley relativo a ILPE.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar la moción del señor Consejero Carrera Hughes, tal como fue formulada.

(Se vota:)

-28 en 29: Afirmativa.

9.- SERVICIOS DE ESTIBA

(Reorganización)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo término de la Orden del Día y que pasó a ser tercero: "Servicios de Estiba. (Reorganización). (Carpeta Nº 459/982). (Repartido Nº 363 y Anexo I)".

SEÑOR BUGALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO.- Señor Presidente: el asunto a consideración es, también, bastante complejo y extenso. Se compone nada menos que de 57 artículos. Por lo tanto, sugiero al Consejo tratar los otros asuntos que tenemos pendientes, que son más breves y, después, comenzar a considerar el relativo a la estiba, llegando en su estudio, hasta donde se pueda.

Mociono, en consecuencia, en el sentido de que este asunto sea colocado en último término de la Orden del Día de la presente Sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 28: Afirmativa.

10.- AGRUPAMIENTO DE TRANSPORTE DEL EJERCITO NACIONAL INTEGRANTE DE LA FUERZA MULTINACIONAL DE PAZ QUE ACTUA EN LA PENINSULA DEL SINAI

(Se incrementa con un integrante del Personal Superior, cuya salida del país se autoriza)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el asunto relativo a "Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional integrante de la Fuerza Multinacional de Paz que actúa en la Península del Sinaí. (Se incrementa con un integrante del Personal Superior, cuya salida del país se autoriza). (Carpeta Nº 517). (Repartido Nº 408)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 408

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de enero de 1983.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los Artículos 168, numeral 8vo. y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a sesiones extraordinarias haciendo cesar el receso, para considerar el adjunto Proyecto de Ley referente a la autorización para la salida del país de un integrante del Personal Superior que incrementará el Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional aprobado por Ley Nº 15.248 del 11 de marzo de 1982, con la finalidad de integrar la Fuerza Multinacional de Paz que actúa en la Península del Sinaí.

El mencionado Proyecto de Ley está motivado por la solicitud de la Dirección General de la Fuerza Multinacional y Observadores, referente a cambios en la misión y organización del Agrupamiento Especial destinado en la Península del Sinaí.

Por todo lo expuesto se solicita a ese Alto Cuerpo, la atención que merece el Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Justo M. Alonso Leguísamo. Carlos Alberto Maeso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país de un integrante del Personal Superior que incrementará el Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional dispuesto por Ley Nº 15.248 del 11 de marzo de 1982 que integra la Fuerza Multinacional de Paz que actúa en la Península del Sinaí.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Justo M. Alonso Leguísamo. Carlos Alberto Maeso."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Bendahan.

SEÑOR BENDAHAN.- Señor Presidente: muy brevemente, a título de informe verbal, quiero expresar que este Proyecto de Ley tiene directa relación con la ley que fuera aprobada por este Consejo en marzo de 1982 a cuyo artículo 1º voy a dar lectura. De este modo, considero que se aclara totalmente el tema por lo que no va a existir necesidad de abundar en mayores consideraciones.

El artículo 1º de la ley de referencia dice así: "Autorízase la salida del país de un Agrupamiento de Transporte del Ejército Nacional compuesto por hasta cinco integrantes de Personal Superior y setenta de Personal Subalterno, con la finalidad de integrar la Fuerza Multinacional de Paz (MFO) que actuará en la Península del Sinaí a partir del mes de marzo de 1982, y por el tiempo necesario para el cumplimiento del Acuerdo que simultáneamente se aprueba".

Quiere decir, señor Presidente, que lo que se pide en este Proyecto de Ley es, exclusivamente, aumentar en un integrante el Personal Superior. Además, como lo expresa el propio Mensaje del Poder Ejecutivo, el Proyecto está motivado por la solicitud de la Dirección General de la Fuerza Multinacional y Observadores, referente a cambios de la Misión y organización del Agrupamiento Especial destinado en la Península del Sinaí.

En consecuencia, señor Presidente, estimo que se trata de un Proyecto de Ley totalmente viable y que no necesita mayores explicaciones ya que, por otra parte, está en conocimiento de todos los señores Consejeros.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

-29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

-En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo).

11.- SUBSECRETARIOS DE ESTADO, OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACION DE RETIRO

(Se les incluye en lo dispuesto por los artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código del Proceso Penal)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se pasa a considerar el asunto relativo a "Subsecretarios de Estado, Oficiales Generales y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en situación de retiro. (Se les incluye en lo dispuesto por los artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código del Proceso Penal). (Carpeta Nº 516). (Repartido Nº 407)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 407

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Justicia

Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo en uso de la facultad conferida por los Artículos 168, numeral 18 y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a sesiones extraordinarias haciendo cesar el receso para considerar el adjunto Proyecto de Ley modificativo de los Artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código de Proceso Penal.

El Artículo 396 del Código de Procedimiento Civil establece que "Sólo podrán dar testimonio por certificación o informe, el Presidente de la República y sus Ministros, los Jefes Militares desde Coronel inclusive, estando en servicio activo...".

Concordantemente el Código del Proceso Penal dispone en su Artículo 223 que "No tienen el deber de comparecer personalmente y pueden prestar su declaración por escrito... los Ministros del Poder Ejecutivo, los Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en actividad...".

Se entiende, sin embargo, que dichas disposiciones deberían incluir, no solamente a los Oficiales Generales y Superiores en actividad, sino también a los Oficiales de esas jerarquías en situación de retiro, como asimismo a los Subsecretarios de Estado.

Es necesario resaltar que el retiro es una de las situaciones de revista que puede corresponder al personal militar y que el personal en tal situación conserva su estatuto militar y sólo queda liberado de las limitaciones y obligaciones que le impone el estado militar una vez transcurridos cuatro años del pase a retiro. Aun en tal situación, permanece sin límite de tiempo sujeto a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas y el deber del secreto profesional militar (Artículos 91, 182 y 61 de la Ley Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974, Orgánica de las Fuerzas Armadas).

Paralelamente el marco normativo vigente prevé la posibilidad de que el Oficial retirado sea reincorporado en cualquier tiempo (Artículos 183, 185 y 187 de la Ley citada) en cuyo caso vuelva a quedar sometido a la jurisdicción militar.

En función de lo expuesto se aprecia que el fundamento básico que justifica el derecho de prestar declaración por informe es igualmente valedero en la situación de actividad como en la de retiro, como asimismo concurre en relación con los Subsecretarios de Estado; razón por la cual se promueve la adecuación de las normas de los Códigos mencionados.

En lo que tiene relación con los Subsecretarios de Estado, cabe indicar que su no inclusión en los textos legales vigentes se debió a que esos cargos no existían en nuestro ordenamiento legal a la fecha de sanción del Código de Procedimiento Civil y del Código de Instrucción Criminal, antecedente este último, tenido en cuenta para la redacción del Artículo 223 del Código de Proceso Penal.

Por tal motivo el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se acompaña cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Tte Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Justo M. Alonso Leguísamo, Julio C. Espínola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase incluidos en lo dispuesto por los Artículos 396 del Código de Procedimiento Civil y 223 del Código de Proceso Penal, los Subsecretarios de Estado y los Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea en situación de retiro.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Justo M. Alonso Leguísamo, Julio C. Espínola."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Léase el Proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO.- Señor Presidente: tal como lo expresé en oportunidad de solicitar al Cuerpo que este asunto fuera incluido en la Orden del Día de la Sesión de hoy con carácter de grave y urgente, voy a manifestar nuevamente que la Comisión de Constitución y Legislación tenía conocimiento de la remisión de este Proyecto de Ley al Cuerpo y de la posibilidad de que se pidiera el levantamiento del Receso para su tratamiento. En función de ello, dicha Comisión estudió el Proyecto, lo comentó y lo consideró en forma oficiosa, encargando a un integrante de la misma, el Presidente del Cuerpo, doctor Hamlet Reyes, que preparara un Preinforme ante la eventual consideración del tema.

Del estudio efectuado por la Comisión, surge la necesidad, de acuerdo a nuestro entender, de modificar el texto propuesto por el Poder Ejecutivo. En función de que tenemos repartido el Preinforme a que hemos aludido y que fuera aprobado por la Comisión, se me ocurre que lo mejor sería proceder a darle lectura a los efectos de poder fundamentar la modificación que se va a proponer y exponer las razones que nos llevaron a solicitar su inclusión en la presente Sesión.

En consecuencia, señor Presidente, si el Cuerpo lo estima conveniente, voy a solicitar que por Secretaría se proceda a dar lectura a este Preinforme que tengo en mis manos y, consecuentemente, al texto sustitutivo que se propone a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Léase el Preinforme del señor Consejero Reyes y el texto del Proyecto sustitutivo.

(Se lee:)

"Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite a la consideración del Consejo un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 396 y 223 de los Códigos de Procedimiento Civil y del Proceso Penal, respectivamente, de manera de incluir en esos textos a los Oficiales Generales y Superiores en situación de retiro, entre las personas que, por excepción, pueden como testigos prestar sus declaraciones por escrito (certificación o informe) en la vía jurisdiccional.

El retiro -expresa- es una de las situaciones de revista que puede corresponder al personal militar dentro del estatuto, y de la que sólo queda liberado una vez transcurridos cuatro años de ese pase. Aun en esa situación, permanece sin límite de tiempo sujeto a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas con el deber del secreto profesional militar (arts. 91, 182 y 61 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, Orgánica de las Fuerzas Armadas). Paralelamente el marco normativo prevé la posibilidad de que el Oficial retirado sea reincorporado en cualquier tiempo, en cuyo caso vuelve a quedar sometido a la indicada jurisdicción. (arts. 183, 185 y 187, ley cit.).

Ese fundamento básico es el que justifica el derecho a prestar declaración por informe tanto al militar en situación de actividad como en la de retiro, situación que también concurre en relación a los Subsecretarios de Estado, cuyos cargos no existían en el ordenamiento legal a la fecha de sanción de los Códigos arriba mencionados.

Vuestra Comisión comparte los fundamentos que apoyan el proyecto de ley arriba expuestos, y se remite a ellos aconsejando en consecuencia se apruebe el adjunto, de igual inteligencia final.

Meras razones de técnica legislativa son las que aconsejan el cambio de redacción teniendo en cuenta, como se tiene, que el nuevo texto legal se incluye en dos cuerpos de leyes sistemáticamente organizadas como lo son los Códigos de Procedimiento Civil y del Proceso Penal.

Cree conveniente la Comisión hacer una sucinta relación histórica de los textos le

gales a modificar, para ilustrar mejor al respecto.

El artículo 396 del Código de Procedimiento Civil (sancionado por Decreto-ley Nº 1389, de 17 de enero de 1878), es decir, bajo el régimen de la Carta de 1830 cuyo artículo 5 declaraba que la religión del Estado, era la Católica Apostólica Romana, incluía en la posible declaración por certificación o informe aparte de los funcionarios superiores de los tres Poderes del Estado, que se indicaban, al "prelado Eclesiástico, su Vicario General y el Provisor" como también a los Jefes Militares desde Coronel inclusive y a los Jefes Políticos.

A su vez, el artículo 233 del Código de Instrucción Criminal (sancionado por Decreto-ley Nº 1423, de 31 de diciembre de 1878), bajo la misma norma constitucional, disponía, aparte de similar concreción para los funcionarios públicos, la eventual certificación o informe por el "Obispo, Vicario General, Provisor Eclesiástico y etc.".

Cómo es natural, al aprobarse el actual Código del Proceso Penal (Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980) se adecuó el texto del artículo 223 al artículo 5 de la Carta y disposiciones supervinientes, eliminándose todo cuanto tenía que ver con esa clase de declaraciones testimoniales por los altos funcionarios eclesiásticos.

Y, final y concretamente, no se advierte motivo alguno para que un mismo texto legal no contemple ampliamente las situaciones de excepción para esa clase de probanza tanto en el ordenamiento codificado civil, como en el penal.

Tal es la razón por la que la Comisión aconseja al Plenario aprobar el adjunto proyecto de ley.

Hamlet Reyes, Consejero.

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 396 y 223 de los Códigos de Procedimiento Civil y del Proceso Penal, respectivamente, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma.

"(Declaración por informe). No tienen el deber de comparecer personalmente, y pueden prestar su declaración por escrito, el Presidente de la República, los Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo, los Oficiales Generales y Oficiales Superiores del Ejército, de la Armada, y de la Fuerza Aérea en actividad, o en situación de retiro, los Legisladores Nacionales, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los del Tribunal de Cuentas, los de la Corte Electoral, los de los Tribunales de Apelaciones de la Administración de Justicia, los Jueces y Fiscales Letrados y los Embajadores y Diplomáticos acreditados en el país que gocen de inmunidad de acuerdo con el Derecho Internacional.

El Juez, si lo estima necesario, podrá tomarles declaración constituyéndose al efecto en sus respectivos despachos."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Hamlet Reyes, Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- En discusión general.

SEÑOR BUGALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO.- Señor Presidente: estimo que el Informe que se acaba de leer es explícito respecto a los fundamentos de la modificación que se propone al texto primitivo enviado por el Poder Ejecutivo. En definitiva, la sustitución que se preconiza -es un problema de técnica legislativa- es mucho más sana que el criterio que informa el Proyecto de Ley en cuanto declara incluidos a los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Secretarios de Estado en los artículos que menciona el Proyecto. De esta manera se clarifica bien y se redactan nuevamente las disposiciones, sustituyéndose unas por otras.

Además, respondiendo a una pregunta que me formulaba el señor Consejero Carrera Hughes, se corrige lo que se modificó con la sanción del Código del Proceso Penal, pero no así en el Código de Procedimiento Civil, porque no está vigente todavía en él la referencia a los Altos Prelados Eclesiásticos que, tal como se aclara en el Informe, en este momento, no tiene sentido ni razón de ser.

Lo que se propone es más que nada un problema de técnica legislativa y no se aparta para nada de la filosofía que informa el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del Proyecto sustitutivo.

(Se vota:)

-30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

-En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-30 en 30: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12.- SERVICIOS DE ESTIBA

(Reorganización)

SEÑOR CARRERA HUGHES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES.- Deseo sugerir que el Proyecto de Ley relativo a los Servicios de Estiba sea incluido en el segundo punto de la Orden del Día de la Sesión a realizarse el día martes 1º de febrero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Consejero Carrera Hughes.

(Se vota:)

-29 en 30: Afirmativa.

13.- SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro).- Agotada la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 33)

Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
1er. Vicepresidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 177.511/83

PODER LEGISLATIVO

XLIII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(2do. PERIODO)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución —
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 16 de noviembre de 1982

M E S A

Presidente: Arquitecto WALTER M. BELVISI

1er. Vicepresidente: Profesor doctor ALBERTO R. AGUIAR

2do. Vicepresidente: Señor MILTON DE LOS SANTOS

Secretarios: Señor NELSON SIMONETTI

Señor JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

Titulares:

1º) Presidente: Arquitecto WALTER M. BELVISI
2º) 1er. Vicepresidente: Profesor doctor ALBERTO R. AGUIAR
3º) 2do. Vicepresidente: Señor MILTON DE LOS SANTOS
4º) Señor NORBERTO BERNACHIN
5º) Coronel doctor NESTOR J. BOLENTINI
6º) Escribano MANUEL V. GASTELUMENDI
7º) Doctor WALDEMAR CUADRI

Suplentes respectivos:

1º) Doctor SANTANA JUAN ETCHEVERRITO
2º) Señor GENARO PERINETTI GARCIA
3º) Profesor RICARDO MILESSI
4º) Señor JUAN J. BURGOS
5º) Doctor PABLO MILLOR COCCARO
6º) Señor DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL
7º) Señor DANIEL BARREIRO

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21436

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: *EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE* DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CASTRO MARTINEZ, (Ficha: V|Nº 458|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3925 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BENGOECHEA GOICOECHEA o BOICOECHEA, (Ficha V|1438|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3937 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA MAGLIANO CANTIERI DE CASTRO, (Ficha V|458|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3926 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALEJANDRO SEVERIANO MENDEZ GARCIA (Ficha V.|1526|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3456 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL EMILCE GONZALEZ REDONDO de ARIAS (Ficha V.|1210|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3306 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ (Ficha V.|1466|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2760 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ARTOLA ITURRALDE (Ficha V|1522|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2312 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA GUIRO DE CAZAUX o SIMONA GUIRAUD o GIRAUD DE CAZAUX (Ficha V.|1570|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3632 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABIBE o LABIDE o LABIDES MANZUR o MANSUR o MANZOR o MANSOR DAUD o DAUT o DANT (E. 1330|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3759 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CLULOW COMPARADA DE ALZAMORA o SELVA MARIA CLULOW COMPARADA de ALZAMORA (E.|122|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3455 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO CAMILO CROSIGNANI DA SILVA (Ficha E.|1222|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3477 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ACOSTA ROVERTASI (E.|1364|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3454 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO GARCIA SOSA (Ficha E.|1060|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3571 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA FANTONI VISCONTI de ROMITI o PIERINA FANTONI VISCONTI de ROMITI (Ficha E.|1082|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3326 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VAZQUEZ BUGNA (E. 1382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3161 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LIÑARES PACIN (E. 1334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3180 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ACENSION CUEBAS o CUEVAS SOBRERA (E. 1761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3203 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA FILGUEIRA EXPOSITO de PEREIRA (Ficha E.|1220|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2994 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ SEGUNDO de ARZUAGA (E. 1314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3061 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIA u ORFILIA PERDOMO ALONSO de PIÑEYRO (Ficha E.|1158|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3140 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERFECTA URRI o URRI DE GUTIERREZ (Ficha E.|1212|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3607 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CASTIGLIONI, (Ficha S|732|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3762 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOCETTI FRUGONE o FRUGONI, (Ficha S|722|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3832 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA GENOVEVA PEREZ ALFARO DE MARTINEZ (Ficha S.|678|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3587 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBAL MARIO ALBERTO MANCEBO LOPEZ (Ficha 616|S.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3610 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO de CAÑARTE (Ficha S.|668|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3471 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAPATA (Ficha S.|708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que

se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3164 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SIMO VELAZQUEZ (Ficha S.|10|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3181 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NUÑEZ ORENS (Ficha S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3118 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MORA MAGARIÑOS DE DENIS (Ficha S. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Aruro Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2850 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER SERRANO (Ficha S. 738|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2910 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LEON OLIVERA, (S|4042|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISIDORA MARTINEZ de LOPEZ, "Sucesión", (Ficha 3914|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3968 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOTANA PUIME, (Ficha: 3356|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3970 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI LORDA, (Ficha S|2646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3736 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODOSIO o TEODOCIO o TIODEOSO o TEODOSO QUINTANA CASAL; IDACIO QUINTANA DUSSER y JUANA DUSSER o DUCER, (Ficha S|18|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3862 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE MASO CURRAS (Ficha 4066|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3114 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SANTOS REBOREDO, (Ficha C-1252|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4050 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LELIA NARDINA CAMERA GUIZIO, (F. A. 30|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 3938 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ALEN PEREIRAS (F. A. 1994|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3073 Feb.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ROVELLA CUADRADO DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2844 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CAVALLINI NOVARINI, (Ficha S|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3924 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ PEJO DE VIVES, (Ficha S|4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3881 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO CHAUSOVSKY (Ficha S. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ANIDO GARCIA DE VARELA (Ficha S.|574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3323 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA DE BALSEIRO (Ficha S. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3605 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO FIRSTENFELD y HUGUETTE FANNY METZGER (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 2799 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 234.00 30|pub. 2164 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LOPEZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ, (Ficha: S|666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3967 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PREGLIASCO *SATRANO o* SATRAGNO DE POZZI, (Ficha: S|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3971 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA o ESMERALDA MARTIGNONE o MARTIGNONI VOLONTE DE CARDENAS, (Ficha: S|606|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3876 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO FERNANDEZ JAVIERA o JOVIERA, (Ficha: S|630|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3739 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALBANO o UMBERTO ALVARO GARRIDO MORENO, (Ficha: S|660|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3760 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO MORALES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3205 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PATRICIO LOPEZ BUSTAMANTE y JUANA ALVAREZ SANTOS DE LOPEZ (Ficha: S.|72|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3631 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA QUEIROLO FRABEGA o FRAVEGA o FRAVEDA DE INTROZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3054 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KALASICH o KALAIZICH (Ficha S. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2854 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN KAZANCHIAN ASLANIAN (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2853 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS LAYES BAUBETA (Ficha S. 636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2851 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANDE SUAREZ DE VINAGRE, JOSEFA y otro, "Sucesión" (Ficha A. 756|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Vinagre Sande y Arturo Vinagre Sande a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 2848 Feb.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO LAZARO FERREIRA FRIETO, (Ficha F-1294|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. —
1) N$ 78.00 10|pub. 3969 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYLTON HONEY o HOLNEY DE LA FUENTE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3322 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GALLEGO o GALLEGOS y CARMEN MAGDALENA FERNANDEZ DE GALLEGO (F. - 1535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 3509 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA ANGELA TARGHETTA DE PIOVESAN y JUAN BAUTISTA PIOVESAN DE PIAZZA (Ficha F. 98|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3588 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO BRAULIO CHIRIBAO CATALDO (Ficha F. 1356|82), citándose a herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3160 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ GOMEZ (F. 1526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N $78.00 10|pub. 2954 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL ALONSO HERNANDEZ (F. 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2843 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ROSA RAMI DE GARCIA u ORFILIA ROSA RAMI BENVENUTTO (Ficha F. 828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2862 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA BATTAGLINO MARCHISSIO DE ESTEFAN Y ARMAS, (Ficha A|658|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3920 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARIA SABINO FERNANDEZ, (Ficha A|6|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3923 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOCRATES RAPTOPULOS o RAPTOLULOS BASILIN, (Ficha A|664|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 198[illegible] — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3812 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVATOR o SALVADOR o SALVATORE GIURLEO DE VITA (Ficha A|4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus [illegible] — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — [illegible] Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 3162 Mar[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO CAPURRO MONTAGNA (Ficha A.|24|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3162 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO o BELIZARIO CABALLERO MUNIZ o MUÑIZ (Ficha A.|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3200 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha A.|670|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3056 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha A.|654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3116 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIADA IRIBARREN (Ficha A.|14|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3117 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GELO (Ficha A.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3139 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN FAVARO ARTIGAS DE URRESTARAZU y JULIO GUALBERTO URRESTARAZU FAVARO (Ficha A. 696|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2842 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANANDA MERCURIO CARBONELL GASCON (Firba A. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2852 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA METELLI DE BASSETTI (Ficha A. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2874 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (Ficha A.

592|82), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2857 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Feb.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARABELLI DE ARECO (Ficha A.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1437 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO URRUTIA BENGOCHEA y ACACIA LOPEZ DE URRUTIA o ACACIA LOPEZ LASPIDEA DE URRUTIA (Ficha A.|414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1629 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMPROTA DE BUCETA (Ficha A.|550|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3354 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o CANDIDA ELISA CANTWELL DE CORBELRAS (Ficha A.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3696 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PERLA ETCHART VIERA (Ficha A.|616|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3608 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO PEDRO JUAN PETRONI ROSSI, (Ficha V|1871|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3934 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AVILA DE BAIGORRIA (Ficha V.|1197|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3307 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLE o ANATOLIO MADAN BOICIENCO (ficha V.|1506|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Marta León de López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3280 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA RIOS DE CALERO (Ficha V.|1827|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3062 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FERRE o FERRES RIVERO de PITTAMIGLIO y de MARIA de JESUS FERRE o FERRES RIVERO de VAZQUEZ (Ficha V.|1801|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3157 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ (Ficha: V.|Nº 835|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2758 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO DAVID ROSSI (ficha V.|1767|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 1306 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER COSSATTI ALONSO (E.|33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3470 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ORESTES LABORDE LIZASO (E.|1735|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1982 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3457 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FUENTES DALAISON (E. 1751|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3612 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA JULIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ (E.|73|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1983 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3532 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMON SARACHO (E.|1761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3603 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO CELESTINO RUSSI VARELA y SABINA ANGELA VARELA de RUSSI (E.|1769|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3328 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PAVLOFF NAKISIAN de BOJARUNS (E.|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3324 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o JUANA EMA VIGNOLO o VIÑOLO BARRIOS de ARRECHEA (23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3101 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PAULINO BARBOZA BENITEZ y MICAELA IGNACIA MARIEZCURRENNA (E.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3058 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIBORIA RIVERO de FERRE o FERRES (E.|1727|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3158 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANCHEZ BUYANTI, (Ficha S|625|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3740 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SACCOMANI o SACCOMANI TRUJILLO (Ficha S.|671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3472 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ (Ficha S.|131|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3525 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMA o GEMMA BOFFA o BOFFA DIFILIPPI de VOLA (Ficha S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3204 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BRIGNONI o BRIGNONI MOSQUERA (Ficha S.|667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3104 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS o IGLESIAS PENELAS (Ficha S.|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2993 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SANGIACOMO o SANGIACOMO PALERMO de PASCALE (Ficha S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2877 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSER RAFAEL RODRIGUEZ DELMONTE, "Sucesión", (F. 3219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 4000 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CAMEJO o CAMEJO DE GUARDIA, (Ficha S 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3874 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARL o CARLOS RAFAEL STIFTER FERNANDEZ o STIFLER FERNANDEZ, (F. 3027|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3757 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTINA MACHADO CORREA de SOTELO y JOSE TEODORO SOTELO CROSSA, (S|83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3761 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ QUINTELA (F. 55|83), citándose a herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3524 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIO SOSA SANCHEZ "Sucesión" (F. 89|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3603 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MESECKE RODRIGUEZ (S.|121|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3609 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARTINEZ de ROMANO (S.|111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3523 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON GUMERSINDO OLIVERA FERNANDEZ (F. 139|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3325 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ LOPEZ (S.|61|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3247 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA KEUCHKERIAN KEUCHKERIAN de GUEVGUEZIAN o GEOVGEOZIAN (S.|3135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3103 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIERA de FORDIQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3129 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARASI CAETANO COIMBRA (S. 3161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3102 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA TRUCCO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2908 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO MACAGNO CHARLE (Ficha B. Nº 53|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3986 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DARIO CARRIATTI (F. A.|63|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3918 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ALVAREZ de FERNANDEZ (F. A. 41|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3972 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROLDO o HAROLDO ISIDRO CARDOSO o CARDOZO FURTADO, (F. A. 87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 3875 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALLEJO CHOY o MIGUEL VALLEJO (Ficha C.|1307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3478 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA SARRIEGUI ELOSEGUI de SCARSI o SARRIEGUI de SCARSI (F. C. 253|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3630 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO del PILAR BOGARIN SPOSITO (F. A. 71|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3165 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO COLINA LEDESMA (F. A. 1807|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3128 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO VITA DE RODRIGUEZ (Ficha C. 1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2977 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL ARRIOLA (F. A.|1611|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2995 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVANDA DORA NICOTERA PALERMO (B|1189|

82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2955 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLC (F. C. 1401|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2659 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA EMILIA ANTONIA SIEPCKE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2845 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OLIVERA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2906 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA GOLDINE WIRTH BARREIRO (Ficha S. 487|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3629 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BOBROVICH KOROLONGO o BOBROWICZ COROLONCA o BOBROVICH KOROLONKA o BOBROWICZ KOROLONKA (Ficha S. 617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3633 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELI SOUTO BARRETO (Ficha S.|35|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3522 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VITA DE RUSSO o ANGELICA VITA BENTOS DE RUSSO (Ficha S.|491|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 3305 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA MARTINEZ (Ficha S.|33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3202 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RUBENS D'ANGELO SILVA (Ficha S.|21|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3201 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA VALLS MARTINEZ DE OGLIARUSSO y CASILDA MARTINEZ PAILOS DE VALLS (Ficha S.|55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
1) N$ 104.00 10|pub. 3183 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN SANTOS RODRIGUEZ COSENTINO o CONSENTINO y MARIO RUBEN RODRIGUEZ AGUIRRE (Ficha S.|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3207 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO ACORDAGOITIA GOMEZ y DOLORES AMARELLE DE ACORDAGOITIA (Ficha S.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3115 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GRIOT LONG (Ficha S. 41|83), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3060 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANGUIANO LAFUENTE (Ficha S |17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3059 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE GIUDICELLI SPINETTI (Ficha S. 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3105 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE JULIAN BARU (Ficha S. 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3097 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VITUREIRA GAMBA (Ficha S.|555|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2846 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LONGUEIRA VEIRA (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2847 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CARLO o CARLOS GARCIA DE POSENTE (Ficha S.|585bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2849 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MAY MOGER HESLIN (Ficha S.|13|83), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2876 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ICKO FURMAN GRIMBERG (Ficha S.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO PERERA CIVATTI o CIVATI (Ficha: S.|697|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3917 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANCHEZ OTERO (Ficha: S.|7|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3921 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEDWING ELIZABETH HAAR o EDUVIGES ISABEL HAAR o EDUVIGES ISABEL HAAR de SCHAFFNER, (Ficha: S|613|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3741 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NOCETTI FRUGONE o FRUGONI (Ficha S. 669|82), citásdose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3833 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DICTINO ODRIOZOLA MARTINEZ (Ficha: S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3383 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRIBARNE SILVEIRA DE PIZZANO (Ficha S. 651|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3729 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARTINEZ CATALINA DE ODRIOZOLA (Ficha: S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 3460 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZABALA SEGUI (Ficha: S.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3205 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL POCHINTESTA (Ficha: S.|657|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3179 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ DIAZ (Ficha S.|689|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2861 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MACIEL RIVIERE (Ficha: S.|117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3100 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS BARRO PORTO (Ficha F. 7|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3861 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANN BAPTIST HINTERWINKLER WALDINGER o JUAN HINTERWINKLER (Ficha F. 39|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3758 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA DE VAZQUEZ, CARMEN, "Sucesión" (Ficha F. 181|80), se emplaza por el término de noventa días al señor José Vázquez Varela, a fin de que comparezca ante esta sede a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3751 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO o LUIS ITALO MAYMO GONZALEZ (Ficha F.|1382), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3321 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PELUSO MAGLIERI (Ficha F.|25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3306 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR CERES PAGLIARI, ADRIAN CERES y ELIDA JOSEFINA PAGLIARI VERCHESI (Ficha 1539|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3585 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOFAL (Ficha F. 23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3586 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO HUGO GONZALEZ SASTRE y LILIAN SUSANA FARRO FILOMENO (Ficha A.|15|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4045 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO RODRIGUEZ (F. A. 25|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3935 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR GRISOGLIO CULLIATI o CULLATI (F. A. 467|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3933 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPPUCCINI MUSETTI (F. A. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3922 Mar.2-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO o JOSE o JOSE L. o JOSE LEONCIO BERVEJILLO FALCON (Ficha A. 695|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3800 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BUSCONI BACIGALUPPI o BACIGALUPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3763 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NAONE DE CAMURATI (Ficha A. 791|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3738 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHALEL o CHALEP LAP (Ficha A.|767|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3473 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BERRETTA GALLO y ANA MARIA ISABEL RAIMONDI VOARINO o BOARINO DE BERRETTA (Fa. A. 777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3064 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CECILIO MENCHACA o MENCHACA DEL PUERTO (Ficha A.|383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducier en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3168 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LECUNA GODOY (F. A. 33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3583 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONNI DE ANGOREH (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO ARRIETA ALVAREZ (Ficha A.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 13|pub. 2863 Feb.24-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONI DE ANGOREH (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA JUANICO BURZACO DE RODRIGUEZ (Ficha A.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3055 Feb.23-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE GARCIA (Ficha A.|17|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3057 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO CAMPODONICO y MARIA ZULMA LA ROSA (Ficha A.|103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2953 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Ene.25-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA CALDERON CAEIRO de ANDREALO (Ficha A. 731|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 1027 Feb.1º-v.mar.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA MORAES PECEGO de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — V. Tomas Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2932 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO PARENTINI RICIARDI o RICHIARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de diciembre de 1982. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3489 Mar.3-v.mar.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL DANIEL o DANIEL EXEQUIEL o EZEQUIEL MARTUCHELO (F. C. V.| 299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3985 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BALDEZ RODRIGUEZ o LEONARDA VALDEZ RODRIGUEZ de CURBELO (F. C.V.| 312|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2971 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE SIRI SANTOS (F. C.V.|319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2970 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DABARCA (F. C.V.|307|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2969 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELBIO SANCHEZ DELGADO (F. C.V.| 309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2968 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ATANASIA o ATANACIA CHOCA SUAREZ de CABRERA (F. C. V. 282|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3716 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PERRONE SESILIA o CESILIA o CECILIA (F. C. V. 135|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3715 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BERENGUER de VELAZQUEZ (Ficha V. Nº 450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3707 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ESTELBIO RIZZO BASSINO o BACCINO (Ficha B. Nº 425|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 14 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3387 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DARDER MAYOL (Ficha B. Nº 565|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2885 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CLEMENTE MANZI STRATTA (Ficha B. Nº 18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3388 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION FRANCISCA CORRALES de DENIS (Ficha B. Nº 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3386 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RUSSO CACCAVATE o CACCAVALO (Ficha B. Nº 8|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3385 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDO PEDRO BOAZO SIRI (Ficha B. Nº 20|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 22 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3389 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RAMIREZ SILVA DE ARRIOLA (Ficha B. 450|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3826 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ESTEVEZ (Ficha 391|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3544 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA ALPUIN DE DIVERIO (Ficha 403|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3543 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ESTELIANA o CELIA ESTEBANA COSTA DE COLOMBO (Ficha 365|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 17 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3542 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RIVADAVIA (Ficha 1|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3051 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MIHAJIC PAVACIC (Ficha 5|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISABETH o ANGELA ELISABETA o ANGELA ILISABETA RAPETTI MAZZA DE BERRUTTI (Ficha 509|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2596 Feb.21-v.ab 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO PICARDO y FIDELA FERREIRA DE PICARDO (Ficha 474|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3540 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MODESTA ESTEVEZ CAMEJO DE CAMEJO (Ficha 376|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 5 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3541 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO NOLBERTO HERNANDEZ DELGADO (Ficha 6|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3545 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON BENTANCOR AMARO (Ficha 2|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3536 Mar.3-v.mar.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS OROSMAN MUJICA (Fa. M.|231|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4059 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de SANTA WILMA MONTIEL (Fa. B. 6|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4058 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA OLIVERA CORREA DE REVELO o REVELLO (Fº 732|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3046 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE ELIAS FARES o FAREZ JURY (Ficha B. 18|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4060 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL JOSE BORCHE SILVEIRA (Ficha 3|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 28 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 4061 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SORRIBAS SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4062 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALCIDES ALMEIDA SILVA y AURORA PREZA o PRESA de ALMEIDA (Ficha Letra B. Nº 313|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Abogada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3604 Mar.4-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR TOMAS LESCA MOROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3442 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMARANTO SCHNYDER DUPRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Lereley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3443 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEAL BALMACEDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 21 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3444 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CELESTINA LOPEZ de BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3441 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PASTOR VERGES CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3710 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO RAMON ARRIGONI SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3711 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DAVID ARTUS BARIDON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3712 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA PINO DE MARIOTTA (Fa. C. 3|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, diecisiete de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3903 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ARTIGAS BENTOS (Fa. 623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3430 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI MARTINA VENCE BRITO (Fa. C. 618|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3429 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BONJOUR DAVYT y de DAVID PONTET BERTON (Fa. C. 1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3428 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VENANCIA o BENANCIA BEN DE GANDARIA (Fº 584|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2938 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 1103 Año 1982). — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3290 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA NOCETTI de WERNER, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1048, Año 1982). — Rosario, 16 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3135 Feb.28-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA LEON DE GONZALEZ o LEON CACERES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3549 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO RAMON RAMOS o RAMOS GONZALEZ y FRANCISCA CASALES DE RAMOS o CASALES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., ctuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3550 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAHIE NEME o ZAHIE JALIL NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3366 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CABALLERO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3367 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO MULLER o MULLER VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3755 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DEORTA o DE ORTA o de ORTA IGLESIAS y AURELIO DEORTA o DE ORTA o de ORTA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3369 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SAFFORES BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3370 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APAOLAZA o APAOLAZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3368 Mar.2-v.mar.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FIGUEIRA LABRAGA de JAIME o JUANA MARIA FIGUEIRA (Ficha B. Nº 3|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3259 Mar.1º-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA YANES o YANES de CURUCHET (Lº 30 Fº 582 Nº 41), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO PAULINO CEDRES CEDRES y ONECIMO CEDRES CEDRES (Fa. 476|82), citándose can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3171 Mar.1º-v.mar.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SECUNDINA VALERIO CESAR (Fa. 470|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 15 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3434 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS SILVA BONILLA (Fa. 469|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3433 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3432 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA HERNANDEZ BERMUDEZ de BERTOLOTTI o BERTOLOTI (Fa. 435|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3435 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVA OLIVERA (Fº 502|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2943 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN ANTOFF SIMEONOFF ANTOVA (Fa. 501|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2944 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA LOMBARDO de de la PUENTE (Fa. 503|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2945 Feb.24-v.mar.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA del CARMEN o MARIA GREGORIA MONACO CRUZ de BALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3952 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ SIERRA DE HERNANDEZ, CELINA E. y HERNANDEZ MEDINA, MAURO ANGEL (Fa. 2187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3793 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA MEDINA CARREÑO DEROUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3953 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MOSS de CHOPITEA (Ficha 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34200 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA BONIFACIO LAMBERT (Ficha 2058/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10/pub. 3951 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CERSOSIMO REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 16 diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 312,00 30|pub. 573 Feb.1º-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO PIACENZA, "Sucesión" (Ficha B. 7|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3896 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOSA, "Sucesión" (Fa. B. 302|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3895 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEYRO LOPEZ (Fº B.286.1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3278 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELIA TABORDA PORTELA (Fº. B. 290|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3076 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA COCCARO DE JAEN (Fa. B. 84 bis/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3077 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ADOLFO BRITO RAMPELMAN (Fa. B.|8| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3453 Mar.4-v.mar.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR OLIVERA de RODRIGUEZ (Ficha Letra B. Nº 100/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 3980 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DARIA ARIAS FERREIRA de MILESSI o MILESI (Ficha Letra B. Nº 103/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10/pub. 3979 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO (Ficha Letra B. Nº 6/983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10/pub. 3981 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO REINALDO BENELLI BORDOLI (Ficha Letra B. Nº 11|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de febrero de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaverri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3032 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO KRAMAROV ULIOSKY (Ficha Letra B. Nº 88|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2901 Feb.24-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA TRINDADE o ALBA MARIA GONÇALVEZ TRINDADE (B. 331|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3774 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JERONYMO MACHADO DO ESPIRITO SANTO o JERONIMO ESPIRITU SANTO MACHADO (B. 351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3775 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAMOS DE PORTO (Lº 48 Fº 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3035 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MAURIN (B. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3036 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PIRIZ DE CAMPOS o PIREZ DE CAMPOS o PIREZ CAMPOS y de MARIA VIRGINIA NIEVES DE PIRIZ o MARIA VIRGILIA NIEVES o NEVES (B. 346|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3779 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VIERA ROSA (B. 9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3778 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PASIFICO FROS o ARMANDO PACIFICO FROS BUENO (B. 1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3777 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VIERA (Ficha B. 2|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3776 Mar.7-v.mar.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA PEREZ, JUAN ANGEL "Sucesión" (1799|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3552 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONDINA PEREIRA (Ficha 1645| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3281 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CORREA LOPEZ (Ficha 129| 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3283 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL ROCHA o MANUEL ROCHA HUELMO (Ficha 1354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3282 Mar.1º-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN RODOLFO NOCETI o NOCETTI; JOSE VENTURA LASCURAIN o LASCURIAN; ROSA LASCURAIN DE CABANIUS; ANSELMA ANGELICA LASCURAIN DE TAQUELA y de ANTONIO LACURAIN OTAÑO (Ficha B.|279|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 3791 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARVALLO (Ficha B. 315|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3786 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SORIA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3788 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA VARELA (Ficha A.|704|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3789 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CHELERI o CELERI SANCHEZ (Ficha A.|730|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3686 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA GAUDIN de GALIONE (ficha B. 328|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 2192 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS LIBORIO o LIGORIO ARZAGUET (Ficha B.|4|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3787 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FARIAS MELLO (Ficha B. 242|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3790 Mar.7-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FERRARO de BERMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3893 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3372 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANDIDA REYES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3377 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3148 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA CORREA PEREZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3145 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA LOPEZ MARTINEZ DE JENKNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3146 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HARGUINDEGUY CASTRO, FELIPE CASIMIRO, "Sucesión" (Ficha A. Nº 1063, año 1982), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y en especial se cita y emplaza a Tolomeo Harguindeguy, bajo apercibimiento legal. — Se habilita el próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 1170 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORILA PEREZ ALFONZO o ALFONSO o AFONZO de NODA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N $78.00 10|pub. 3892 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DEOLINDA EGRISELDA MENDIETA RODRIGUEZ, ALICIA VIOLETA MARTINEZ MENDIETA y PEDRO LIBORIO o PEDRO LEONCIO MARTINEZ MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3379 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SACCO CASELLA o CASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3378 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO LORENZO CARAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3147 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GATTO DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3149 Feb.28-v.mar.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE CASTRO MARTIGNONE y de RAMONA NERIS MACHADO ESTEVEZ (Ficha Nº 34, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 4013 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER FALCON (Ficha Nº 1.601, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3446 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ANTONIO IZAGUIRRE AGUIAR (Ficha Nº 1.492, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, haciéndose saber que María del Carmen Guerrero de Izaguirre, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 23 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40499 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA GANDARA DE PUIG y de ANTONIO PUIG (Ficha Nº 12, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3001 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTT CAILLABA (Ficha Nº 173, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3000 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO o AIDA ESPERANZA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO y de NEREO TOMAS CALERO o NEREO TOMAS VILLANUEVA CALERO LESCHACK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2895 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, Folio 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2894 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VICENTE GUTIERREZ VADA o GUTIERREZ BADA (Ficha Nº 1.611, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3447 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3644 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO DE NODA VIERA (Ficha Nº 207, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3249 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HUGO MUJICA MURRU (Ficha Nº 187, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3250 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO VIRGILIO o BIRGILIO MARTINEZ ZERPA (Ficha Nº 215, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3251 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO MIHURA GOROSTIAGA (Ficha Nº 209, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3252 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO GADEA NECCO (Ficha Nº 213, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3253 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERASMO TORRES (ficha Nº 211, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3254 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DELIA ANTUNEZ TOURN de RODRIGUEZ (ficha Nº 217, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3255 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSTAN GUIGOU (ficha Nº 234, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3085 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAUL o MARIO RAUL ANTONIO VELEZ RUIZ (ficha Nº 273, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3380 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MIGUEL VINCON LONG (ficha Nº 279, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3381 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAREAC FORMENTO de GUARAGLIA (ficha Nº 274, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3382 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CRISELDA GABRIELA CORTELA VIVIANO DE CALCATERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3398 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA (ficha Nº 285, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3399 Mar.2-v.mar.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ BERRIEL de CAMACHO, "Sucesión" (Ficha número 884/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 21 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 3958 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ROMERO CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 9 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 3959 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de URIARTE DUARTE de OLAVARRIA u OLABARRIA, JOSEFA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 3960 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de OSMARINA LIMA DE FERREIRA u OSMARINA LIMA OLIVERA y ANTONIO FERREIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2890 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO da ROSA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 11 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3722 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRADO SUANES, ROSA, "Sucesión" (Ficha 700|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3723 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REINALDO FERRAO, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. — (F. A. 3|982). — Paso de los Toros, 1º de marzo de 1982. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3677 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña: AIDA GLORIA MONROY GARAY, citando y emplazando por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|114|982). — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1982. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauther, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3679 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ARGELIO ADEMAR VIDELA JESUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3650 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3651 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO PURIFICACION SOTO MARTINEZ y EULOGIA SILVA de SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3649 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VICTOR DIAZ PAGLIOTTI (F. 1127|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3419 Mar.2-v.mar.15.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

COSTA DEL PLATA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y lo estipulado en el boleto de compromiso de compraventa, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de compromiso de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado. Balneario Rocamar de Piriápolis, anteproyecto de refaccionamiento autorizado por el Concejo Departamental de Maldonado por Expte. Nº 5|1964:

Miguel Angel Torres, solar 6, manzana 34; Jorge D'Pierro, solar 7, manzana 34; Flora Elena del Castillo, solar 7, manzana 38; Blanca Sanabria solar 8, manzana 38; Enriqueta Sosa, solar 9, manzana 38; Vicente Ramada solar 12, manzana 38; José Sassarini solar 14, manzana 38; Walter Santos solar 15, manzana 38; Zelmira Santos solar 16, manzana 38; Arturo Fernández solar 19, manzana 38; Nicolás Colombino solar Nº 21, manzana 38; Raúl López solar 8, manzana 45; Teresa Pérez solar 14, manzana 45; Sergio Propetti solar 16, manzana 45; Wilson Panzachi solar 7, manzana 46; Olga Pena solar 21, manzana 46; María del C. Mercón solar 6, manzana 46B; Alba Acosta solar 22, manzana 47; Néstor Colamonici solar 3, manzana 48; Armonía Gómez solar 6, manzana 48; Luis Morales solar 13, manzana 48; César Zanetti solar 14, manzana 48; Juan Cortés solar 15, manzana 48; Julio C. Calcagno solar 16, manzana 48; Julio C. Calcagno solar 17, manzana 48; Germán Freire solar 18, manzana 48; Diva López solar 19, manzana 48; Martín Palou solar 20, manzana 48; Celso Palou solar 21, manzana 48; Cecilio Lago, solar 22, manzana 48; Roberto Giordano, solar 23, manzana 48; Emilio Hernández solar 1, manzana 48A; Emilio Hernández solar 2, manzana Nº 48A; Mary Pérez solar 3, manzana 48A; Miguel Angelone solar 4, mazana 48A; Miguel Angelone solar 10, manzana 48A; Miguel Cedes solar 11, manzana 48A; Marta Asteggiante solar 12, manzana 48A; Isaac Abulafia solar 13, manzana 48A; Miltón Fernández solar 14, manzana Nº 48A; Nilda Yavarone solar 2, manzana 48B; Winston Cánepa solar 3, manzana 48B; Nilda Yavarone solar 4, manzana 48B; Umberto Rossi solar 7, manzana 48B; Martha Vítola solar 1, manzana 74; Soledad Barnó solar 4, manzana 74; Fermín Espinel solar 7, manzana 74; Nibia Kelly solar 11, manzana 74; León Caytak solar 12, manzana 74; Elías Viola solar 13, manzana 74; María Busquiazzo solar 19, manzana 74; Agustín Mosca solar 23, manzana 74; Heber Pereira solar 27, manzana 74; Francisco Gómez solar 28, manzana 74; Arturo Sáez solar 29, manzana 74; Juan Larroque solar 31, manzana 74; Carlos Lemos solar 14, manzana 75; Nubia Gularte solar Nº 15, manzana 75; Oscar Speranza solar 16, manzana 75; Oscar Speranza solar 17, manzana 75; Ana María Olivera solar 47, manzana 75. Una vez vencido el plazo de 15 días a partir de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Cuareim 1525.

2) N$ 2.208.00 15|pub. 3670 Mar.4-v.mar.24.

3—Convocatorias Comerciales

GALES S. A.

Convocamos a los accionistas de Gales S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1983, a las 15.30 horas en Arroyo Grande 2621, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del trigésimo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1982.

2) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que: a) Para asistir y tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones y/o certificados en la Tesorería de la sociedad antes del día de la asamblea; b) Si no se obtiene el quórum establecido en el 1er. inciso del artículo 16 del estatuto, se convoca por segunda vez para las 16.00 horas, de acuerdo al 2º inciso del artículo 16 del estatuto.

3) N$ 51.20 1/pub. 3948 Mar.8-v.mar.8.

SAIDAT
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30) de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de marzo de 1983 a las 18 y 30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1982.

3º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1983.

4º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 33) Los Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 39) Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta - poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1983. — El Directorio.

3) N$ 384.00 5|pub. 3908 Mar.7-v.mar.11.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la Asamblea General Ordinaria que se relizará el próximo 26 de marzo del corriente año, a la hora 9.00, en nuestro local Avda. D. A. Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria.

B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades.

C) Elección de nuevo Directorio.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — El Secretario.

3) N$ 134.40 3|pub. 3894 Mar.7-v.mar.9.

P E I N C O S A
Peinadura Industrial de Lanas Colón S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983, a la hora 16.00, en primera citación, o en su defecto a la hora 17.00, en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1982.

2) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta, junto al Presidente y al Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el Banco o institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700, hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 172.80 3|pub. 3813 Mar.7-v.mar.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron BEATRIZ, SILVYA y ZAIDA CARMEN INES LOPEZ GONZALEZ solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 781 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Pedro González. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3/pub. 4056 Mar.8-v.mar.10.

Se presentaron Manuela Aurquia Arteaga, Margarita Guido de Aurquia; Margarita y Ernestina Aurquia Guido; María Antonia Isabel, Amalia Antonia Eolina, Delia Enriqueta y René Félix Bonifacio Urreta Aurquia solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 831 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Manuel Aurquia.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 256.00 10|pub. 2859 Feb.24-v.mar.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor EDUARDO JIMENEZ, en su carácter de titular del Nicho Nº 619 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Juan Vichini y Josefa Poizoni; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director adscripto a la Intervención.

4) N$ 130.00 10|pub. 3658 Mar.4-v.mar.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor BISMARK ECHEVERRIA PARDIAS, en su calidad de heredero de Modesto Emilio Echeverría y Juana Pardías, quien era titular del Sepulcro Nº 327 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 3657 Mar.4-v.mar.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Vicenta Indalecia De León Umpiérrez, Victoria Umpiérrez, Cándido Francisco De León Umpiérrez, Pedro Santana De León Umpiérrez, Amelia De León Umpiérrez, Tomasa De León Umpiérrez, Carmelo Mamerto Rodríguez Umpiérrez, Elifonso Juan Antonio Umpiérrez, Felipe Feliciano Umpiérrez, Juana Benita Umpiérrez, Ramona Galletana Umpiérrez, Amalia Umpiérrez, Jacinta Roquelina Rodríguez Umpiérrez, Cirilo Roque Rodríguez Umpiérrez, Amabela Dominga Rodríguez Umpiérrez, Juan Carlos Rodríguez Umpiérrez, Felipa Umpiérrez de Perdomo, Clara Umpiérrez y Pablo Umpiérrez, solicitan título del Panteón Nº 128 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de sucesión Fratini de Umpiérrez y Francisco Umpiérrez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6558. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 320.00 5|pub. 4010 Mar.8-v.mar.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que el señor: Edio Ruben Darriulat Zeballos, solicita título del Panteón número 134 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Juan Bautista Darriulat y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6420|82. — Director de División Registros Municipales, señora Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 4009 Mar.8-v.mar.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Rosa Casas Calafat; Atanaguildo Casas Calafat; Rosa Ana Casas Calafat; Ana María Casas Ramos; Manuel A. Casas Ramos; María Soledad Casas Ramos, y Juan Andrés Casas Ramos, solicitan título del Nicho Panteón Nº 14 del Cementerio de la

ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Casas Calafat, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6503|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 4008 Mar.8-v.mar.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Sofía María Esther Sierra Pérez de Casanova, Nora Pons Sierra de Faget y Milka Sierra Vivas de Castiglioni, solicitan título del Panteón Nº 1, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa, que figura en su lápida a nombre de Mayor Pedro Sierra, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. N. 6386|82. — Director de División Registros Municipales, señora Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 224.00 5|pub. 3965 Mar.8-v.mar.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores SANTIAGO CIGLIUTI; MARIO CIGLIUTI; ROBERTO CIGLIUTI; JUAN CARLOS CIGLIUTI; y HECTOR CIGLIUTI, solicitan título del Nicho Nº 96, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Juan Cigliutti en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 139.784|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 224.00 5|pub. 3537 Mar.3-v.mar.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que el señor: FILISBERTO VIDAL CEDRES, solicita título del Panteón número 144 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Evangelista vidal, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6364|82. — Director de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 192.00 5|pub. 3717 Mar.4-v.mar.10.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FLORES, JUAN EMIR o AMIR y DELIA CRISTINA ZOURELLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1324|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Emir o Amir Flores y Delia Cristina Zourelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3317 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LAPREVOTE SICA DANIEL ENRIQUE y GONZALEZ PARDO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1362|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Laprevote Sica y Susana González Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3329 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ATAIDES y FERNANDEZ, CANDIDA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (V. Nº 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataídes Alvarez y Cándida Rosa Fernández Tissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 3126 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ECHAVARREN, JOSE PEDRO y ARMENTANO, BEATRIZ DINA "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1546|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Echavarren Viana y Beatriz Dina Armentano Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 2782 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARIÑO, JOSE MARIA e INES PEREDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1548|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilariño e Inés Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2458 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANCHEZ PITA, EMILIO c./MARIBAL GUMPERT BIBIANO (Ficha V. 1478|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sánchez Pita y Maribal Gumpert Bibiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2302 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AGRESTA, ANGEL y ALONSO NELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.520|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Agresta Vivone y Nélida Marina Alonso Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1972 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HERMAN DELFINER e IFRAN DE DELFINER, MARIA CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|470|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermán Delfiner e Ifrán de Delfiner, María Catalina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 16 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 4015 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LAMAS, NESTOR WILLIAM y LANDACO, NORMA MYRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1328|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor William Lamas y Norma Myriam Landaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3767 Mar.7-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAPALIN, LUIS y PEREIRA, MARIA LEOMAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 456|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rapalin, Luis y Pereira, María Leomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3768 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GARCIA, AMADEO y NELSA ALBINA GERMINO de GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 690|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo García y Nelsa Albina Germino de García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3468 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TALAMAS, ROBERTO c./MARCHISSIO, ZULMA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.118 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Talamas y Zulma Irma Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 2317 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HEBER BELLONI y

ANA MARIA BONILLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 342|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Belloni y Ana María Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2584 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BURSZTYN PORADOSU, MONICA GRISSELLE e HINKEDIKER, MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|468|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Grisselle Bursztyn Poradosu y Mario Hinkendiker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que siento signo y firmo en Montevideo el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 416.00 20|pub. 3637 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LORENZO SANPEDRI c| NELLY GAYON "Disolución de sociedad conyugal" (ficha D.|844|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Sampedri y Nelly Gayón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 812.00 20|pub. 3942 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALFREDO y GOMEZ PIREZ, DALY ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Fernández y Daly Ethel Gómez Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3330 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DELGER, JORGE DAVID c./MAGNANO, MARIA MARTHA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 874|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge David Delger y María Martha Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3467 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MELLO, FERNANDO contra ODDONE MARIELLA (Ficha: D|828|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Ariel Mello y Mariella Irene Oddone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983.

5) N$ 312.00 20|pub. 1892 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIEUX, JULIO OLIVER y OLESKER, SILVIA JUDITH "Disolución de sociedad conyugal" (F: D.|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Oliver Dieux y Silvia Judith Olesker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 31.00 20|pub. 2315 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LORES, SERGIO WASHINGTON y TOSCANO DOLORES IRIS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Washington Lores y Dolores Iris Toscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1973 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUIS ISIDRO VALLE RICCO y ALBA CAMARGO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|318|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 2471 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LOMBARDI DOMINGUEZ MARIA ELENA c.| BERNASCONI OGGERINO PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernasconi Oggerino y María Elena Lombardi Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 2333 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PAGOLA, MARIA CLAUDINA c|SILVERA, OSCAR "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 714|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Claudina Pagola Graña y Oscar Luis Silvera Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3596 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VASEN RODOLFO y EVA FEIBELMANN, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha V|30|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Vasen y Eva Feibelmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir *sus derechos* en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3931 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGRASSI, HUGO y BONINO, SYLVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Magrassi y Sylvia María Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3069 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TANGREDA, WALTER DANIEL y ANA MARIA SCALONE SARUBBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|3696|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Tangreda y Ana María Scalone Sarubbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 3626 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROSSO VAZQUEZ, HUGO NELSON c.| NELLY SONIA LEON BELLIZAN "Dis. y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha V.|3634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Rosso Vázquez y Nelly Sonia León Bellizan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3084 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARINO ELIZABETH DAY c|MARTINEZ, MILTON JULIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1606|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Day Marino y Milton Julio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 1832 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ CASTAÑE, JORGE E. y VIVIANA CALCAGNO - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 3460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge E. Pérez Castañe y Viviana Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1919 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se notifica a Víctor Justo Rivero Santos la resolución recaída en autos: AROCHA, NEISI MARGOT c./VICTOR JUSTO RIVERO SANTOS, *"Disolución de la Sociedad Conyugal"* (*Ficha A.* 1612|1982), que se transcribe: "Decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre la compareciente y Víctor Justo Rivero Santos, notificándose al demandado por

una sola vez. Publíquese, comuníquese, expídase certificado y archívese". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 13.00 1|pub. 3750 Mar.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSI MARGOT AROCHA y VICTOR JUSTO RIVERO SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.|1612|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3746 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: SEVEGLIEVICH, CARMEN c./PIMENTEL, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Seveglievich y Félix Pimentel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3486 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MALET, LU[illegible]BERTO y NORMA COLANERI, "Disolución [illegible] dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha [illegible] 1180|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Malet y Norma Colaneri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3529 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN CRUZ VILLALBA TITO y DELMIRA ELIZABETH SUAREZ GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C.| 1158|82). — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3312 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS JULIO DE FREITAS PEREZ y OLGA ISABEL CEDRES LA PAZ (Ficha A 714|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 029ı3 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO AMERICO PROTTO y MARIA DOLORES PALLAS (Ficha C. 1264|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 198?. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2544 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN ALONSO y MANUEL JULIO IGLESIAS (Ficha A. 1600|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2545 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por KEGUI o KEGANUCH DER BOGHOSSIAN y KARKOUR BAKLAYAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1146|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2162 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquilación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG e IRIS MABEL GARCIA CROTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. —(F. A. 370|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1729 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: STELLA DESSIMOZ, ANTONIO VICTOR y BORGES FERNANDEZ, ELSA JUANITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha C. 996|82), se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Víctor Stella Dessimoz y Elsa Juanita Borges Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1752 Feb.9-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JUDITH CERIANI c|CRESCENCIO VICTORINO VELAZQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C|738|82), se cita, llama y emplaza a Crescencio Victorino Velázquez para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se continuaran los trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 2 días del mes de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 4021 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL TORRES NEGREIRA CORTAZZO y NILDA SUSANA GLARIGET PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1158|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3556 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELPIDIO RODRIGUEZ y CARMEN COMESAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1168|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2450 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALONSO LOPEZ y ANA MARIA MENESTRINA o MENESTRINO MARTINELLI (Ficha C.|1002|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2301 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOÑA MIRIS NUÑEZ c/OMAR JOSE NANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 932|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1971 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GOYCOECHEA MIGUEL y MEINERO ISABEL, (Ficha: D|598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Atahualpa Goycoechea Camacho e Isabel Delia Meinero Gini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4069 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO LUIS GOYCOECHEA ALEMANY y MARIA ANGELICA CERNUSCHI ALEMANY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 858|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3620 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AMENEIROS, ABEL c.| MONBRU, ANA ALDAIR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|818| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ameneiros y Ana Aldair Mombru, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3363 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO LUIS GOYCOECHEA ALEMANY y MARIA ANGELICA CERNUSCHI ALEMANY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D.|858|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 320 Mar.4-v.abr.7.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA, ROSENDA CIRILA c.| LARROSA, LIBORIO CARMELO "Divorcio" (Ficha: D |352|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liborio Carmelo Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 3248 Mar.1º-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIUFFARDI o CIUFFARDI, HUGO y BELLENDA, ELENA (Ficha: D.|652|82), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dante Giuffardi o Ciuffardi Clerici y Elena Bellenda Amburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2178 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA PRON y JUAN CARLOS BIANCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2547 Feb.21-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BANACORE CRESI y CARMEN MARIA CASTELLONESE LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 870|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2428 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FRANCIA, JOSE WALTER y VILLAR, DORA INES (Ficha: D.|806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Francia Gil y Dora Inés Villar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1785 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEMA MARINO c| LEMOS BERNARDINA" (Ficha: D.|602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marino Raúl Lema Allo y Bernardina Lemos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2047 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RABUFFETTI MIRABALLES, ENRIQUE RICCI RUGGIERO, LILIAN ANA, (Ficha E|6|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Enrique Rabuffetti Miraballes y doña Lilián Ana Ricci Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3929 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: JUAMBELTZ, MARIO ALFREDO c|NASIF, ESTHER HAYDEE, (Ficha E|18|35), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mario Alfredo Juambeltz y doña Esther Haydee Nasif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4049 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BERTOLINI, ROBERTO c./PITA, MARIA ELVIRA (Ficha E. 734|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bertolini y doña María Elvira Pita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3595 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CATALANO, LUIS ALBERTO SALVADOR contra GARCIA QUIJANO, ADRIANA (Ficha E. 22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Alberto Salvador Catalano y doña Adriana García Quijano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3592 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VILA CAMELO, VICTOR MANUEL c.| KOOLHAAS, ANNE MATHILDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel Vila Camelo y Anne Mathilde Koolhaas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3316 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROMANO CIRILLO, ULISES NICOLAS JORGE c.| GARÇAO CIMA, SUSANA MARION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ulises Nicolás Jorge Romano Cirillo y Susana Marión Garçao Cima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3169 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GANDOS, MANUEL con BOTANA, SARA (Ficha E. 912|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Gandos y doña Sara Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2641 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SOUTO TOSCANI, JULIO ANDRES c|COSTA, EMILIA MARGARITA (Ficha E.|886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Andrés Souto Toscani y Emilia Margarita Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2177 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARDOGUEIN, FELIX c|MANCEBO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E.|2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Ademar Ardoguein y doña Graciela Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2473 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DEL CAMPO FRANCISCO c| DEL BARRIO ALICIA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco del Campo y Alicia del Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1685 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAIRIHOY, HECTOR c.| XAVIER ORTEMIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|914|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Lairihoy y doña Ortemia Xavier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2314 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA SEGUNDA MERO c|JUAN BAUTISTA SELLANES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E. 950|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Segunda Mera y Juan Bautista Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3752 Mar.7-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA ROSA PAZ LERENA c./NELSON LUIS CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Paz Lerena y Nelson Luis Correa Azambuya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3466 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DAVID CISSER y LINA CHEJANOVIESKI, "Disolución y Liquida-

ción de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Cisser y Lina Chejanovieski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3469 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AGUSTIN ENRIQUE MARTINEZ CALCAGNO e IRMA MABEL ORTIZ IRIARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1014|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Enrique Martínez Calcagno e Irma Mabel Ortiz Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3635 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANDRES AMERICO GONZALEZ SANTOS y JULIA SARA CHIRIMINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Américo González Santos y Julia Sara Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3488 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BENITO SILVA y GLADYS ESTHER DEL PINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Silva y Gladys Esther Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3141 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO JUAN SOSA y AMABILIA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Juan Sosa y Amabilia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3142 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: REYNALDO DANIEL PATRONE y ANA MARIELLA RICCARDI MARQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Daniel Patrone y Ana Mariella Riccardi Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2215 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS PRUDENCIO GROSSE PUERTO y ANNEMARIE SHOPF ZECH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 860|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Prudencio Grosse Puerto y Annemarie Shopf Zech, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2025 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUBIA ESTELA ZUBIETA y WALTER SANTIAGO DE ANGULO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 768|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubia Estela Zubieta y Walter Santiago De Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2669 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS GEREMIAS MILANS y ANA MARIA DEL CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 850|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Geremías Milans y Ana María Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 35594 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, VENTRESCA, LUIS LEONARDO y MARIA DEL CARMEN LANTES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V| 1835|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LUIS LEONARDO VENTRESCA y MARIA del CARMEN LANTES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 3943 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: WAJNER, BENJAMIN c.| ESTHER MALKA STEINFELD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1609|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Benjamín Wajner y Esther Malka Steinfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3551 Mar.3.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ OLIVA, ALFREDO y FERRA CASSANELLO, GLADYS NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.Nº 1849|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Martínez Oliva y Gladys Nélida Ferra Cassanello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3877 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BETTER KRETSCHMER PEDRO WOLFGANG y SARA KORMAN GHERTZBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 3|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Wolfgang Better Kretschmer y Sara Korman Ghertzberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de febrero de 1983. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3769 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OLASCUAGA TERESA c| BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1721|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista José Menditeguy y Teresa Eladia Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2965 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Néstor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BENITEZ, EULOGIO PEDRO y HERNANDEZ, ELBA ODILIA (Ficha V. 1795|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Pedro Benítez y Elba Odilia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2552 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENDEZ, ARNOLDO ROQUE c| MARIA CRISTINA CHAVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|315|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roque Méndez y María Cristina Chaves, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1620 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "LITTA BORGATTA, ALDO HAROLDO y PUIG SPOTTI, RAQUEL FRANCISCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (B|541|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Haroldo Litta Borgatta y Raquel Francisca Puig Spotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3766 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LEONEL EDUARDO TASSANO DE LEON y MABEL CRISTINA SANTOS BARCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Eduardo Tassano De León y Mabel Cristina Santos Barcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3597 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DANILO FEIRER y AMERICA REGINA MARRERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 493|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Feirer y América Regina Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3598 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO VIQUEIRA NABON y BEATRIZ PEREZ ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viqueira Nabon y Beatriz Pérez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3623 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE OMAR BOUTUREIRA REMUÑAN y MARIA ELENA SOUTO FERNANDEZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|469|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Boutureira Remuñán y María Elena Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3318 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMAS, PILAR c.| MALDONADO, RAMON MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Ramas y Ramón María Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3214 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BODAÑO CHURRUT, ANTONIO y BELTRAME FERRANDO, MARIA LUISA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bodaño Churrut y María Luisa Beltrame Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2800 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTUYO QUAGLIOTTI de MELOGNIO, ALICIA c|MELOGNIO SOTO, WILFREDO EDISON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 1221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sotuyo Quagliotti de Melognio y Wilfredo Edison Melognio Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1751 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóprimer Turno, en autos: ALFREDO RAMON GUERRA CARAMBULA y MARGARITA MINIKES SIERRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 515|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Guerra Carámbula y Margarita Minikes Sierras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: PERI CARRERE, JUAN ANGEL c|. GUTIERREZ MOURE, MARIA DEL ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Peri Carrere y Gutiérrez Moure, María del Rosario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2379 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINS ROMERO, JOAQUIN PEDRO c.| MARTA ZULLY SANCHEZ ACOSTA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1197|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Pedro Martins Romero y Marta Zully Sánchez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2316 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JULIAN ASTROGILDO MARTINEZ CORREA y NANCY SUSANA PARRAMON PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 919, año 1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 3622 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA HERMELINDA OLAZA y BOULEVAR YAMANDU AGUILERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — (Ficha D. 921 bis/82). — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3591 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MILLER PEDOJA, MARIA DELFINA y LAXAGUE, JUAN ENRIQUE, "Disolución de Sociedad" (F. D. 1011|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delfina Miller Pedoja y Juan Enrique Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 3625 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LUIS DAVID MOREIRA y ESTELA MARY IDIARTE (Ficha D.|951|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Moreira y Estela Mary Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3143 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELITA LORENZA ROUCO y JUAN JOSE TUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|503|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1659 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POMBO, JUAN ANTONIO y RIBERO, MARTA "Disolución y Liq. de Sociedad" (Ficha D.|973|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pombo y Martha Ribero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2402 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Civil de Decimotercer Turno, en autos: [illegible]ORDELLA, MIRTA BEATRIZ c|ARTIGAS [illegible] LARROSA "Disolución y Liquidación de la [illegible]

gal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Beatriz Llordella y Artigas Núñez Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3594 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HUGO DIAZ FERNANDEZ y ROUCO FIERRO ANA MARIA (Ficha 3111|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Díaz Fernández y Ana María Rouco Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3215 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILACOBA SENRA, RICARDO y RIOS MARTINEZ, MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vilacoba Senra y Manuela Ríos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3124 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGORIO, GUILLERMO y COMAS, ANA MARIA (Ficha 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Agorio y Ana María Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3067 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA GARIBALDI, JUAN CARLOS y ELENA SUSANA RODRIGUEZ de GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 5|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Garibaldi y Elena Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2866 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONET DOMINZAIN, ANTONIO y CABRERA DE LEON, HAYDEE MARTINA (Ficha 2801|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bonet Dominzain y Haydee Martina Cabrera De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2474 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 589|82), en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Larrauri y Anair Frugone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1554 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ NIEVES RODINO ESCALADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha "A" 45|81). — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3619 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERMIN GABINO GONZALEZ y VICTORIA DOLORES NUÑEZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|1019 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Gabino González y Victoria Dolores Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3068 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS ADAN c./MIRTHA RAQUEL TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Carlos Adán y Mirtha Raquel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2964 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PISONI y SHIRLEY PORTEIRO (Ficha 763|82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2299 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO APARICIO ALOY RIOS y ANA MARIA DAMOLE SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1355|82). — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1728 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE CESTONA y DELIA SUSANA SANTELLAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1427|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1727 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SUBURU, RODOLFO NILO y CARBALLO, MARTHA NIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1007|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nilo Suburu y Martha Nidia Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1307 Feb.11-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RODRIGUEZ BLANES y MABEL JOSEFA ESPINOSA PESQUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A.|1213|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2427 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL AMANDA CILIANO LAS y ARIEL CARLOS SARMIENTO SCHVENDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1285/82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2546 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS REVELLO FRIONI y MARIA AMELIA COTELO MATTOS (F. C.|949|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2084 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTHA R. MACEIRA y JULIO QUIRICI SALAVARRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha R. Maceira y Julio Quirici Salavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1891 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTONIO BELDERRAIN ESCUDERO y MARIA MERCEDES ROBAINA UMPIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|371|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1982. —Gerardo G. Mañichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3764 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FARAONE MERNIES y MARISABEL REGUEIRA RABUÑAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir

sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1427|82) dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3465 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IMAR VECINO GONZALEZ y ANA MARIA PLANCHESTEINER BONORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1303|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3333 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BRISOLAR LIMA y MARIA DEL CARMEN CENTURION DE LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|1229|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3360 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE NENUFA o NENUFAR CALCE RODRIGUEZ c.| ALBERTO BIENVENIDO VIEYTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3170 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCAPA LEB y YANARA COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|961|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3108 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y BERTA BILORIAN DERAGOPIAN (Ficha C.|1277|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2298 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS FONTAY o FONTAN c./DINORAH MARTHA CAMBOUE o CAMBUE CRISTIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 287|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2311 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO MARIA REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|1379|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1730 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JULIO QUEIROLO HOWARD y BEATRIZ CANTERA CANALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1415|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 1890 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN VIRGINIA ARBILLAGA RUIZ y NELSON ABAL SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|851|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2451 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL FILGUEIRA CATARINA y NELIDA ROSA RUDINO NOYA de FILGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1433|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2472 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARTA c|CAMAROTE VICENTE, (Ficha: D|647|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta María Rodríguez y Vicente Camarote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3944 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE, HONORINA c|TORBAY, MIGUEL (Ficha: D.|219|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorina Duarte y Miguel Angel Torbay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3315 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOUTO LUIS ALBERTO y BADELL, INDRA (Ficha: D.|889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto José Souto Fernández e Indra Badell Guida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3216 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TESTA, JORGE DARIO y BASSALO, DELMA (Ficha: D.|755|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Darío Testa Luzardo y Delma Bassalo Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2475 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILORIA FRESCUELO, JOSE MARIO y NUÑEZ MACIEL, ELISA (Ficha: D|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Viloria Frescuelo y Elisa Núñez Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1784 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVAREZ MARCELINO, ALI y ABREU, BLANCA (Ficha: D.|793|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Alí Alvarez Do Nascimento y Blanca Haydee Abreu Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2179 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BADO QUINTANA DANIEL y BAYCE PEREZ MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha AB|315|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bado Quintana y María Elisa Bayce Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1684 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LEVENTAL DIANA c| UBAL RAMON" (Ficha D|583|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ubal y Diana Levental citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOIS, CARLOS ALBERTO y MORENO, MABEL ELENA (Ficha D. 765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Lois García y Mabel Elena Moreno Zdanio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2334 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ANTONIOS BECHARA MOHANNA y MARIANELA FERNANDEZ VALENZUELA, (Ficha E|1017|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonios Bechara Mohanna y

doña Marianela Fernández Valenzuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3930 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FERNANDEZ MORATORIO, TABARE y RAIMONDI CAMPS, ALBA ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 61/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Guillermo Fernández Moratorio y Alba Alicia Raimondi Camps, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20/pub. 4014 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MULLIN CROCKER, ANDRES GUILLERMO c.| FONSECA PEREIRA, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|15|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Guillermo Mullin Crocker y doña Susana Fonseca Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3487 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRIZ PUGA, ERASMO RAMON c|SOUTO FERNANDEZ, RENEE o RENE (Ficha E.|971|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Erasmo Ramón Píriz Puga y Renee o René Souto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 3314 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VARELA, MANUEL c|REY, MARIA del PILAR MERCEDES (Ficha E.|9|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Varela y doña María del Pilar Mercedes Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3361 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: STEFANI GARI, INES MARIA c./PENA FERNANDEZ, GUILLERMO (Ficha E. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Inés María Stéfani contra Guillermo Pena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2998 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, FELIX con DE LOS SANTOS, MYRIAM "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 7|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Suárez y doña Myriam De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2668 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS RAMOS, RAUL c.| MARMORA MORENO, ADELINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Barrios Ramos y doña Adelina Marmora Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5 N$ 312.00 20|pub. 2476 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ABAL SANTOS, ELBIO ALEJANDRO c.| ORGUET, CELIA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|641|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Abal Santos y Celia Orguet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2453 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMPOLONGO, JORGE LUIS c./RIELA DELIA ILIANA (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Luis Campolongo y doña Delia Iliana Riela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALIÑO, ARTURO c./BAZZANO, NORMA (Ficha E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Valiño y doña Norma Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2211 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOTTI, LECIO RODEMAR c| DENEGRIS, MARIA NELIDA" (Ficha E.|1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lecio Rodemar Lotti y doña María Nélida Denegris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2052 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALAS, JOSE c| LLORET, MIRTHA" (Ficha E. 909|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Salas Moya y Mirtha Beatriz Lloret Saldaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1621 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOZANO MACIEL, DIEGO c| LARROSA RODRIGUEZ, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Lozano Maciel y María Larroza Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1619 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CONDE, NELIDA GLORIA c.| ROLDAN BRUNO NICOLA (Ficha: E|977|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conde, Nélida Gloria y Bruno Nicola Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1750 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Belmar Da Silva Machado c/ORIDINDA OSORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 7.411|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belmar Da Silva Machado y Oridinda Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3749 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANTONIO VIDAL y NELLY NANCY PALERMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Vidal Ponciolo y Nelly Nancy Palermo Hemala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 3362 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE MARTIN LALANNE c|BRISEIDA CLIMENE IBAÑEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 965|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Martín Lalanne y Briseida Climene Ibáñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3331 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS MARIA GOLDARAZ y SILVANA MARIA BRITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.087|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Goldaraz y Silvana María Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2914 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ENRIQUE BONILLA y MIRTA SUSANA TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Bonilla y Mirta Susana Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2585 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO CANAVERO SUAREZ y MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 93|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Canavero Suárez y Mara Rodríguez Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 2002 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MANUEL DOMINGUEZ y OLGA VECCHIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1101|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domínguez y Olga Vecchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2551 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ADELA BRUN y AMANCIO ROBERTO DE PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Brun y Amancio Roberto De Paula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2644 Feb.22-v.mar.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos respectivos (Ficha B.|1|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don GUILLERMO NILO SOSA y doña ROSA JULIA FERIS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 3490 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|296|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don NESTOR NUÑEZ y doña MARGOT CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2783 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|263|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña EVA BUENO y ULISES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2064 Feb.11-v.mar.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ABELLA SILVA, OSCAR y ROSA ARIANO GIORDANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 601|982), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abella Silva y Rosa Ariano Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARIA HAYDEE PALLARUELO y POLICARPO GIBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 81|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Haydée Pallaruelo y Policarpo Gibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: VIAZZI, LUIS ALBERTO y MARIA MERCEDES GUZMAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 524|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Viazzi y *María Mercedes* Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3708 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BIZZOTTO, PEDRO DARIO y CRISTINA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 702|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Darío Bizzotto y Cristina Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés paraquecomparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1983 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3390 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FARIAS, JOSE ROQUE y GLADYS ZULLY MONTES DE OCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B. Nº 672|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roque Farías y Gladys Zully Montes De Oca da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de febrero de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3391 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LAVALLEN RUBEN HUMBERTO y ANA MARIA QUINTEROS (Ficha B. Nº 526|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Lavallen y Ana María Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2682 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BARRETO, ALICIA INES c.| EDINSON AGUSTIN BORGES . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 656|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Inés Barreto y Edinson Agustín Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GRACIELA VIEGAS y JULIO PEREZ (Ficha B. 549|82), debiendo los interesados comparecen dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3825 Mar.7-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal *de bienes de los cónyuges* JUAN CARLOS KURDZIEL GONZALEZ y TERESA MIRIAM MARTINEZ ALEM (F. B. 179|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término

de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 1979 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES y LUZ DEL ALBA ORIBE (Ficha B. 527|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2170 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "KURDZIEL GONZALEZ, JOSE ALBERTO c/BEATRIZ SUSANA RIZZO PAROLO - Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F. B. 167|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Kurdziel González y Beatriz Susana Rizzo Parolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1980 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CHARLONI de MARTINEZ, MARIA GERMAINE y ORLANDO WILDE MARTINEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|448|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Germaine Charloni de Martínez y Orlando Wilde Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bines del cónyuge deudor. — Pando, 25 de noviembre de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3538 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO REYNALDO GRECCO y ESTERLINA FERREIRA (Ficha B. 500|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2624 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: VILLARREAL, JUAN CARLOS c./ELBA GONZALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villarreal y Elba Gonzales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2597 Feb.21-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NICOLAS PORTANTIER VANOLI y MARGARITA ANGELA FERNANDEZ UBILLA (Ficha 725/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20/pub. 4063 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos EVA RODRIGUEVZ y EMIR RODRIGUEZ CARRION (ficha 338|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 9 defebrero de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3422 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA BARALDO y CARLOS ABELAR (Ficha 214|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1695 Feb.8-v.mar.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TORRES GARCIA, JOSE ANTONIO y GLORIA GONNET CHAUVIE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 229/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Antonio Torres García y Gloria Gonnet Chauvie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4052 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GAONA BENEDETTO, VICTOR ALCIDES c./NIBIA HULMA GONZALEZ CASTRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 468/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alcides Gaona Benedetto y Nibia Hulma González Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de febrero de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4053 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: JURI BIDARRA, JORGE ARNOLDO y RODRIGUEZ PRENDES, MIRIAM ARACELI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Arnoldo Juri Bidarra y Miriam Araceli Rodríguez Prendes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3445 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THOVE, ROMEO y ETHEL NEGRIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Romeo Thove Garrou y Ethel Negrín Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2702 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "URRUTIA IBARRA de NEWTON, AMELIA c/GUILLERMO NEWTON MORENO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal e Intimación", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Urrutia Ibarra y Guillermo Newton Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1559 Feb.8-v.mar.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO c./ANA TERESA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez y Ana Teresa González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 3395 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CARBALLO, GLADYS MARIA contra DIEGO RAMON IBARRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. A.|1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys María Carballo Vidal y Diego Ramón Ibarra Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 21 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (Resol. 20|4|55) 20|pub. 40503 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARRERO, HEBERT y MARIA TERESA CAMEJO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|B. 1052|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Tomás Marrero y María Teresa Camejo de Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2748 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PIEDRABUENA, LUIS ALBERTO y GLADYS MABEL MATTOS de PIEDRABUENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|B. 1014|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Piedrabuena y Gladys Mabel Mattos de Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2747 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ADELISA FERNANDEZ MESA o FERNANDEZ MESA de VIAZZI (F|B 1.234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 10|pub. 2899 Feb.24-v.mar.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MIRABALLES de SOCA, MARIA JULIA c./SOCA, NICASIO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. 557|67), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Julia Miraballes y Nicasio Soca, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3436 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LA SIERRA, HILDA NELLY c./IBARGOYEN, JOSE LUIS (Fa. 228, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 29 de junio de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hilda Nelly De La Sierra y José Luis Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 19 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3437 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CUADRADO BORDON, WILSON PEDRO y PAGOLA, ISOLINA CEFERINA" (Fª 481 Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Pedro Cuadrado Bordón e Isolina Ceferina Pagola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2946 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "INZAURRALDE, ELBA ELIZABETH c.| NAVARRO, PABLO GENARO Disolución de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 388|82), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elba Elizabeth Inzaurralde y don Pablo Genaro Navarro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2723 Feb.22-v.mar.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia* en lo Civil de Primer Turno, en autos: ORONA, MARIA JACINTA y PEREZ, JAVIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|1023|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Jacinta Betty Orona y Javier Eulogio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4011 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ ANDRES RAUL y BORGES ESQUEFF, MARIA JOSE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2269|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Raúl González Bermúdez y Lili María Jose Borges Esqueff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2708 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALONSOPEREZ MIGUEZ, JAIME c./CHIOSSI ARTETA SCARLET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2091|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alonsoperez Miguez y Scarlet Chiossi Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2377 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ VILLANUEVA GUIMARAES y RAFAEL GARCIA FERNANDEZ (Ficha 143|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 22 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3794 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MONTES VAZQUEZ, ELADIO y PIQUERO, PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Montes Vázquez y Palmira Piquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2376 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MOGLIA SERAFINO y FRANCA RAGADINI GIAMPIETRI (Ficha 187|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas *publicaciones*. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 2520 Feb.18-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTA SUSANA FACCIO de MEZQUITA c.| MIGUEL ANGEL MEZQUITA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: A.|723|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Susana Faccio y Miguel Angel Mezquita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3277 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JUVELINA PEREIRA de ALMADA contra JUAN FRANCISCO ALMADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 790|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Almada y Juvelina Pereira de Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3899 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia re Tercer Turno de Paysandú, en autos: NELSA MARIA BIGLIERI contra MANUEL DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª A.|878|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Da Cunha y Nelsa María Biglieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3273 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, e n autos: DE LOS ANGELES de LOPEZ, MARIA c.| LOPEZ SOSA, ROBERTO ANSELMO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y medidas cautelares" (Ficha A.|838|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De los Angeles de López y Roberto Anselmo López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3276 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RIOS de OJEDA, DIVA GLADYS c/OJEDA, AMANCIO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 748|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Gladys Ríos y Amancio Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40307 Feb.8-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos,

en autos: FRANCISCO OTTONELLI c./SANTA TERESA GOMEZ de OTTONELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 259|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ottonelli y Santa Teresa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3417 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SANTIAGO NELSON PILON BROZIA c.| MARIA EMILIA BARBOZA de PILON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Pilón Brozia y María Emilia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3288 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ANTIVERO, JESUS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 341|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antivero y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2887 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO y BROGGI VIEITEZ, BEATRIZ ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Biaturi Palomino y Beatriz Elisa Broggi Vieitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: AUCIANO SUAREZ CUELLO y ANAIR GARCIA BISIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (B. 188|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auciano Suárez Cuello y Anair García Bisio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3782 Mar.7-v.abr.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran NERY BONIFACIO MACHADO MACHADO y BELARMINA GONZALEZ PIOLI (F.|1329|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 3553 Mar.3-v.ab.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEITES, DAVID y ANA MARIA MENONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 308|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Enrique Leites Andradez y Ana María Menoni Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2564 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROIBAL, ALICIA con EDGAR DANILO RUBIDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 690/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Danilo Rubido y Alicia Roibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2565 Feb.21-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO DANILO WALLER CASTILLO y SILVIA CRISTINA AGUIRRE MONTESDEOCA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2242 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MERLO, MARISA ETHEL c/SUAREZ, RUBEN CELEDONIO" A. 701|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Ethel Merlo y Rubén Celedonio Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibmeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 2715 Feb.22-v.mar.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GERMAN ANTONIO FELLER SAGARDIA c./EMMA BRENILDA DODINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Antonio Feller Sagardía y Emma Brenilda Dodino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3397 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS HUGO DIPERNA c./DORA OFELIA SASTRE ITURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 13, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hugo Diperna y Dora Ofelia Sastre Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3002 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ BAIRO c./ENRIQUE HORACIO PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.296, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Pedrozo y Emma Blanca Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2896 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DANIEL RICARDO CAUSA LISTUR c.| JUANA PEREZ PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.375, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ricardo Causa Listur y Juana Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1815 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SOSA PRADO c./MARIA DEL CARMEN ZECHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 813, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Sosa Prado y María del Carmen Zechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2386 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ENRIQUE SCHETTINI c./MATILDE LUCIA ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.311, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Schettini y Matilde Lucía Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2385 Feb.17-v.mar.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

en autos: LABORDE, ARTURO y RIVERO de LABORDE, ANA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Laborde y Ana Isabel Rivero de Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2889 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANIBAL RICARDO RIOS RODRIGUEZ y MARIA de los ANGELES MONTEMURRO PIGUILLEM, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 2382 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LIRA MABEL CARDOZO MENCIA y HECTOR ANIBAL PEDRONZO BRANCA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 3727 Mar.4-v.abr.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MIGUEL OSCAR AMIL IZMENDI e HILDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (Ficha C. Nº 96|1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 3420 Mar.2-v.abr.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORALES, RAUL y MARIA IRIS SILVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 143|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Morales y María Iris Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2503 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VERGARA APARICIO, ELOIDES c.| ERNESTO OROSMAN VILA MONTIEL "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloides Vergara Aparicio y Ernesto Arosmán Vila Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los *bienes del cónyuge* deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 2504 Feb.18-v.mar.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por auto 3037 del 16 de abril de 1982, ha sido declarada la liquidación judicial de "Pescatlántica Sociedad Anónima" y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados Síndicos PROVINEX S.R.L. y Banco de Montevideo.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tes. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

6) N$ 520.00 20|pub. 1753 Feb.9-v.mar.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Basilio Rodil a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Swarbrick, Victoria Kolchigina c|RODIL, BASILIO "Divorcio por causal" (Ficha D.|822|82). — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 3123 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Walter Rodríguez Fernández a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ramenghi Alicia c| RODRIGUEZ WALTER - Divorcio por Causal" (Ficha D. 334|82). — Montevideo, 3 de febrero de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40344 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Iraizos, María Elena c./CESPEDES, CARLOS INOCENCIO, "Divorcio" (Ficha 180|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Inocencio Céspedes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Montevideo catorce de junio de mil* novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ [illegible].00 30|pub. 3753 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ana María Maroldo c/PEDRO LORENZO GAAL - Divorcio" (Ficha B. 570|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Gaal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390,00 30|pub. 2642 Feb.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA CARDOZO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: "Torales, Enrique German c.| CARDOZO, LUZ DEL ALBA - Divorcio causal" (Ficha: D|242|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 1755 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez, Ruben c|FERRETTI, ALCIRA MARGARITA "Divorcio" (Ficha: D.|314 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcira Margarita Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3122 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viana, Celina M. c/DORNEL, MIGUEL A. - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Dornel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312,00 30|pub. 2658 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Carrazzone Javier A. c.|MAZZILLI, MARIA CRISTINA. "Divorcio" (Ficha D. 584|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Cristina Mazzilli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 1033 Feb.1º-v.maz.|16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llamá y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Godoy, Carlos c.| MASTROPIERRO, Mª DEL CARMEN o MARIA DEL VERDUN - Divorcio" (Ficha: E| 598|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 1749 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llam y emplaza a doña Miriam Marlene Alvarez por *el término de noventa días para que* comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: *Fontes*, Luis Alberto c./ALVAREZ, MIRIAM MARLENE, "Divorcio" (Ficha E. 318|82), [illegible]

apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2581 Feb.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Ruben Ivan Quercini c|CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
Noveno Turno, se hace constar que en los autos
7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caratulados: Griselda Rivero c|WALTER EUCLIDES AREVALO, "Divorcio", (Ficha E 678|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Walter Euclides Arévalo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1194 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llamá y emplaza a don Dotti Roberto a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Rumeau, Mireya c./DOTTI, ROBERTO, "Divorcio" (Fa. 413|82). — Montevideo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 2983 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Mario de León a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Chiavia, Irma Silvana c./ALEJANDRO MARIO DE LEON, "Divorcio" (Ficha D. 627|82). — Montevideo, siete de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 3765 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Eulogio Fonseca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Morales, María c./FONSECA, EULOGIO, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 857|82). — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 3748 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pintos, Roberto Aníbal c.| GARCIA, SONIA GLADIS - Divorcio" (Ficha: 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Gladys García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1763 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rosano, Florencia Zalomé c.| RODRIGUEZ ROMERO, JUAN ISIDRO "Divorcio" (Ficha 465|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Isidro Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2531 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: González Rama, Gerardo c|ESTELA MARIA ZABALA DE LEON "Divorcio" (Ficha B.|963|82), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Zabala De León para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2867 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Esquibel Castro, Griselda Cristina c./JUAN CARLOS MARTINEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 1377|82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1368 Feb.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Santiago Caraballo c.|MARIA CRISTINA ALVEZ. "Divorcio" (Ficha E. 737|81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Cristina Alvez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1040 Feb.1º-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Jacinto Rabela c|OLGA TEJERA "Divorcio" (F. E. 365|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a la señora Olga Tejera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 30 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1252 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (Art. 167 - Fa. B.|618|82), se cita, llama y emplaza a Antonio Rodolfo Rey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1983.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 40455 Feb.24-v.mar.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Arrambide, Marisabel contra DIEGO ERNESTO MIGUENS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 316|982), se emplaza a don Diego Ernesto Miguens a estar a derecho y contestar la demanda con término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndole saber que la actora demandó conjuntamente la guarda provisional de la menor Marina Miguens, que le fue concedida. — Y a los efectos del artículo 306 del C.P.C. se hace esta publicación. — Durazno, junio 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2358 Feb.17-v.abr.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Gloria Esmeralda Cerrudo de González c.|JUAN CARLOS GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 212|982), se cita, llama y emplaza a Juan del término de noventa días, a estar a derecho Carlos González, para que comparezca dentro en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 57 Feb.1º-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en atuos: Arturo Gómez Porto sal" (Ficha A. 311|82), se cita, llama y em- c.|DEMETRIO SILVEIRA. "Divorcio por cauplaza por el término de noventa déas a Demetria Silveira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33957 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLENIA MARLI ROLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. Nº 312|82) le ha iniciado Juan César Meneses Machado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3038 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 310|82), le ha iniciado Bienvenido Blanco Curbelo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3037 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENIO GUEDES DE OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 17|83), le ha iniciado Elida Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 3781 Mar.7-v.abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rocha, dictada en autos: Pedraja Carballo, Gladys Mabel c.|COUTO SONNI, LUIS "Divorcio por causal" (Ficha: 125|82), se Sonni, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 3613 Dic.27.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Vogler, María Laura c|DO SANTOS AGUIRREGARAY, WALTER OSCAR "Divorcio por Causales" (F.|1231|82), se cita, llama y emplaza al demandado señor Walter Oscar Do Santos Aguirregaray, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2526 Feb.18-v.abr.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado: Cabrera, Graciela Teresita c./HUGO BENIGNO, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 130|82), se cita, llama y emplaza al señor Hugo Benigno, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de abril de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 3792 Mar.7-v.abr.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Santos Silva, Enrique c| MARIA TERESA RODRIGUEZ "Divorcio" (F. A. Nº 1257|82), se cita y emplaza a María Teresa Rodríguez, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C. P. C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 1º de febrero de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3270 Mar.1º-v.abr.19.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Dpto. de Suscritores (sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, P. B., derecha), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación. De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos: 56.32.08, 79.61.62, 79.39.68, 22.40.31, 90.84.77, 59.47.39 y 59.74.38. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. — 1983 - Año Mundial de las Comunicaciones.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40538 Mar.8-v.mar.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 49.87.38, habilitado en calle Avda. 18 de Julio 1707, Apto. 11, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3/pub. 3932 Mar.8-v.mar.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 20 06 53 señor JORGE LABRAGA, habilitado en calle Defensa 2282, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431, Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 3737 Mar.7-v.mar.9.

CONSEJO DEL NIÑO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL

Montevideo, marzo 7 de 1983.

Emplázase al señor FERNANDO LIERA RODRIGUEZ a tomar posesión del cargo para el que fuera designado en el Consejo del Niño, presentándose en esta Dirección, Daniel Fernández Crespo 1796, en el horario de 7.00 a 13.00 horas, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40533 Mar.8-v.mar.10.

Emplázase al señor NERY HEBERT DE BRUM BARDESIO, funcionario del Consejo del Niño a presentarse a esta Dirección, Daniel Fernández Crespo 1796 de 7.00 a 13.00 horas, dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de configurarle la renuncia tácita por abandono del cargo, conforme a lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40532 Mar.8-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "REYES FIGUEREDO de SOCA, MARCELINA - Sucesión" (Ficha S. 2226|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel María Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) N$ 312,00 30|pub. 1095 Feb.1º.v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.| CARLOS RODOLFO LEZCANO "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha: B|331|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodolfo Lezcano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 2608 Feb.21-v.ab.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8000.
Padrón: Nº 11799 (p).
Area a expropiar: 2451 m.c. 84 dmc.
Ruta: Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8001.
Padrón: Nº 1895 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4667 m.c. 46 dmc.
Ruta: Nº 3 — Gral. José Artigas.
Tramo: San José - Trinidad.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 8002.
Padrón: Nº 1893 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 8753 m.c. 58 dmc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, Piso 2º, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 40505 Mar.3.v.mar.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 9. — Decreto Nº 21.037 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 182.628 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de diciembre de 1982 y 9 de diciembre de 1982, respectivamente, ha sido modificado el artículo 1º del anterior decreto Nº 20.048 de 4 de febrero de 1981, estableciéndose que se autoriza para expropiar parcialmente el Padrón Nº 46.403 en el área de 207 mts.2 11, con destino al ensanche de la Rbla. O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º, del artículo 15 de la ley 3.958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a KEVORK KARAGOZLU SIMSIROGLU casado con VERA EBRUHI KUYUNCIYAN, domiciliados en calle París y Maipú, teléfono 8 24 17 en el Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia, respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20 - 46.403 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, enero 14 de 1983.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40209 Ene.28-v.mar.14.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V. Nº 2100|80), se hace saber que por auto Nº 13.148, de fecha 15 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre María Elena Frederico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2972 Feb.25.v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN AMILCAR "Incapacidad" (Ficha: 196|61), se hace saber que por auto Nº 16.676 de fecha 8 de octubre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Juan Amilcar Díaz, designándole curador propietario a Osvaldo Dabois Díaz D'Amatto o D'Amatti, quien aceptó el cargo propuesto el día 28 de octubre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 2937 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 24.340 del 13 de diciembre de 1982 fue declarado incapaz ENRIQUE MACEIRA TRIAS, designándose curadora del mismo a Gloria Maceira de Palacios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 3163 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAISONNAVE PAGANI de BRIGNONI, MARIA OLGA "Incapacidad" (ficha 735|82), se hace saber que por resolución número 18.897 de fecha 22 de noviembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a María Olga Maisonnave Pagani de Brugnoni designándose curadora propietaria de la misma a su hermana María Leticia Maisonnave sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 130.00 10|pub. 3184 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, EVA "Incapacidad" (Ficha C. 1453|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eva Angela Sabatini, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Mercedes Sabatini. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 2775 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad", se hace saber que se designó curadora Interina de la presunta incapaz Alicia San Martín Gallesio a la señora Irma Gladys Gallesio García de San Martín. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 78.00 10|pub. 2856 Feb.24-v.mar.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2.521 de fecha 27 de diciembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a don OSCAR OMAR LLANES CONDON (Fa. "B" Nº 6|981), designándose curador del mismo a su hermana legítima Hilda Delia Llanes Condón. — Trinidad, 8 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 78.00 10|pub. 2882 Feb.24-v.mar.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: ARAMBILLETE, REBECA BRENDA "Incapacidad" (Fº 1168|81), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de noviembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Rebeca Brenda Arambillete, designándose curadora de la misma a Ercilia Dolores Arambillete Sánchez. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro, M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 3438 Mar.2-v.mar.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "LOZADA OLIVERA, JUAN BERNABE - Incapacidad" (A.|584|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Juan Bernabé Lozada Olivera, designándose curadora del mismo a Florentina Machado Olivera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José 1º de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 156.00 10|pub. 3376 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DE VERA, ANTONIO RAMON - Incapacidad" (A.|966|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Antonio Ramón Acosta de Vera, designándose Curador interino del mismo a Don Adrián Bátista. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 3373 Mar.2-v.mar.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a JOSE GERVASIO LEMOS DOLLANART, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Ana Isabel Dollanart. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 3260 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a WITER CHAGAS DA SILVA habiéndose designado curadora del incapaz a su madre doña Eraclides Da Silva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 3724 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a NELLYS AMARAL CABALLERO, habiéndose designado curadora de la misma a su padre Saúl Amaral. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 3725 Mar.4-v.mar.17.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó SONIA GRACIELA KORN RYBAKAS, con domicilio en la calle Gabriel A. Pereira 3168, Apto. 701, optando por el título de Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Silvia Valiño y Vivián Bourla, siendo firmantes del escrito del solicitante Sonia Graciela Korn Rybakas y Ruben Haskel, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 4046 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: EMILIA GERLA GERLA ROVETA, con domicilio en la calle Tomás Diago 724 optando al título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo la declaración de Horacio Capdebila Elías y Rossana Rabuffetti, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Emilia Gerla Roveta y Nelson M. Larrañaga, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 3461 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL DANIEL GIRALDEZ VIÑA, con domicilio en Francisco Rodrigo 2936 optando por el título de Escribano y ofreciendo la declaración de Ariel Hugo Rodríguez y Mario Alfonso Méndez, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Angel Daniel Giraldez Viña y Miguel Angel Iglesias Regis, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 2911 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: LELLIS ALICIA SANTOS SOSA, con domicilio en Calle 2 Nº 3028 esquina Sebastopol, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración de María Cristina Güiso Fernández y Antonia Laguardia Pascale, siendo los firmantes del escrito el solicitante Alicia Santos y Fernando Suárez Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 3641 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANTONIA LAGUARDIA PASCALE, con domicilio en Felipe Sanguinetti Nº 2318, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo la declaración de Alicia Santos Sosa y Cristina Güiso, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Antonia Laguardia y Josefina Addeo Túfano, Escribana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 3642 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno. Se presentó SUSANA ETHEL LARROSA GARCIA, domiciliada en Ciudad de Bahía Blanca 2457, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo como testigos a Alejandra Cabrera y Mabel Bruno. — Son firmantes del escrito Susana E. Larrosa y Matilde Liberati, Abogada. — Montevideo. 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 3606 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ELENA CABALERO CURBELO "Información de vida y costumbres" (Ficha V.|116|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elena Cabalero Curbelo, constituyendo domicilio en Evaristo Ciganda 1378, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los señores: I) Sandra Berta López; II) Laudelino Vázquez Fraga, expidiéndose testimonio. — Elena Cabalero Curbelo. — Laudelino J. Vázquez Netto, Abogado". — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 3479 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: REA STAIFF, GISELA LILIAN "Información" (Ficha V.|578|1982), se ha presentado el siguiente escrito: "Gisela Lilián Rea Staiff, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2989, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Lourdes García García y Gerardo Pardo Muñagorri, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Gisela Lilián Rea Staiff. — Graciela Speranza González, Escribana". — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 3939 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VLADISLAVICH HATCHONDO, ALICIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 430|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Vladislavich Hatchondo, constituyendo domicilio en Río Branco 1556, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los Dres. Carlos Guariglia y Luis Brennan (h). Se autoriza en los términos de los artículos 6º y 71 de la ley 13.355 así como para retirar oficios al profesional interviniente y a la Dra. Milagros Núñez. — Alicia Vladislavich Hatchondo. — J. A. Urraburu Loduca, Abogado". — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.90 10|pub. 2958 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ CAPILLAS (F. C. 2780|82), solicitando el título de Escribana Pública. Ofrece la declaración de Teresa B. Verde Pierlet y Blanca Rosa Mussetti. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2909 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1495|982), se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA ARIAS RONDAN, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 267, Piso 2do., al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Escribana ofrezco las declaraciones de los testigos señores María de los Angeles Rampoldi Baccino, domiciliada en la calle José Enrique Rodó número 1742 y Rosario Serra, domiciliada en la calle Goes número 2028, ambos de esta ciudad respectivamente. — Ana María Arias Rondán. — Dra. Ma. del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 3672 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: FIEIRA CASTIGLIONI, RAQUEL, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1287|82), se presentó Raquel Fieira Castiglioni, con domicilio en Rincón 625, Esc. 17 y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribana Pública, ofrezco la declaración de mi vida y costumbres por Sylvia Garcá y Alvaro Taraval. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 3688 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ESPINOSA VISCONTI, LILIAN "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|1327 bis| 82), se presentó Lilián Espinosa Visconti, con domicilio en Dionisio López 1928, y optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Hugo Fernández y Gustavo Gómez sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 2939 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E. Nº 1191|982) se presentó LUCIA DODERA GIRIBALDI domiciliada en los estrados optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Mariela Salgado y Sonia Salgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 3353 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 459|1982), se presentó ADELA SAAVEDRA DELLE PIANE, domiciliada en Ituzaingó 1485 Esc. 4, optando al título de Procuradora ofrece información de Jaime Ferrari y Elena Cuenca. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 959 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno — DANIEL BURGOS MANGARELLI, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312, Esc. 505, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Fernando Acosta y Lara, y Ana Lía Piñeyrúa, sobre mi vida y costumbres. — Daniel A. Burgos Mangarelli, Doctor en Derecho". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|595|82). — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 3464 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — LYDIA ADRIANA GERMAN FLORIO, constituyendo domicilio en Sarandí 261 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora ofrezco el testimonio de los testigos Mariella Prato y Ana Benítez, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de ser citados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 3476 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIANNE AKIKI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y oportunamente de escribana pública ofrezco la declaración de Mariella Pratto y Ana Benítez, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez solicito: se sirva recibir la información ofrecida en la forma de estilo, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 3070 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIA LOPEZ BRAVO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3705|82), se hace saber que se presentó Silvia López Bravo, optando por el título de Escribana y solicitando la declaración de Dinorah Pérez y Lilián Espinosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2921 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando: ELENA SILVA PIZZORNO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 1392, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, solicito se interrogue al señor Daniel Pérez Bregante y a la Srta. Dinorah Braida Suárez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Elena Silva Pizzorno. — Elbio Araújo Paz, Abogado". — Pando, 23 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 3547 Mar.3-v.mar.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VERDAGUER DE REYES, MARIA de los ANGELES. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 212|982), se hace saber que ante esta sede se presentó doña María de los Angeles Verdaguer de Reyes, constituyendo domicilio en Dr. Emilio Penza 915 de la ciudad de Durazno, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofreciendo las declaraciones de los señores Pedro Manuel Piñeyro y María Cristina Castelao Piriz. — Durazno, febrero 23 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 3652 Mar.4-v.mar.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARTHA ELENA BARINDELLI STOCKER (Ficha Nº 280, año 1983), domiciliada en Asencio 1522 de esta ciudad, optando al título de Procuradora, ofreciendo información de Juan Ramón Fernández y de Alba Rosa Mos de Solari. — Dolores, 25 de febrero de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 3643 Mar.4-v.mar.17.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 93|82. — Prestación de servicios de Análisis clínicos destinados a funcionarios y jubilados de esta Administración.

Fecha de apertura: 19 de abril de 1983 - Hora: 16:00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Licitaciones, del citado Departamento, en el horario habitual de oficinas.

La recepción de ofertas se efectuará en la antes mencionada Sección, hasta una hora antes de la fijada para el Acto de Aperturas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40534 Mar.8-v.mar.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1636

1er. Llamado —— "Plaza"

"Reparación y Acondicionamiento del Depósito de Distribución de 600m3, ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 al precio de N$ 200.00.

Recepción y apertura el día 12|4|83 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40524 Mar.7-v.mar.9.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº F 11

"De Plaza"

Plan Nacional de Energía Eléctrica.

Proyectos de transmisión y Distribución.

Años 1981|83.

Obras civiles y montaje de 20 subestaciones aéreas y montaje de 80 subestaciones de interior de 6|0.23 kV en el departamento de Montevideo.

Apertura de las ofertas: 5 de abril de 1983. h. 15.

Segundo Llamado: 20 de abril de 1983 - h. 15.

Venta de pliegos: a partir del 28 de febrero de 1983, en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.

Precio del Ejemplar: N$ 2.500.00. — Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40479 Mar.3-v.mar.9.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren *algún impedimento* para el matrimonio *proyectado lo* denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ARTIGAS ALVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 230 (Casabó) y MARIA NOEMI FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charcas Nº 2919.

ALVARO JAVIER ANDRADE, 20 años, soltero, militar, oriental domiciliado Bolognese 193 Apto. 2 y GARCIELA LUCIA LABOURDETTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Landeiro 3415.

MUGUEL ANGEL ALANIS, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5184 y ZULMA PILAR ACOSTA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5184.

JOSE PEDRO DOMINGUEZ, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4020 y MARISA ISABEL HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4698.

EDISNSO GERARDO DOS DIAZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6232 y GRACIELA MARICEL DAVILA, 17 años, soltera, modista, oriental domiciliada Aparicio Saravia 6881.

RICARDO GUSTAVO AÑON, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2344 y ADRAINA MANON MOREIRA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2980 Apto. 3.

FABIAN FILOMENO ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 Nº 102 (Casabó) y SANDRA NIRILEF BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4120 Apto. 2.

EDUARDO LEONEL AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4644 y MARTHA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4644.

OFICINA Nº 2

RAUL ENRIQUE BOSSIO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6898 y ANA MARIELA DEVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2533 Apto. 3.

JAIME DAVID BRANDE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3238 Apto. 801 y ALIA KADOSH, 22 años, soltera, comerciante, israelí, domiciliada Ramón Massini 3320 Apto. 504.

OFICINA Nº 3

JOSE ANTONIO CARDOSO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José María Vidal 476 y ZULLY MABEL MAIDANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 476.

ROBERTO EDUARDO CANCELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Julio Raissigner 2531 apartamento 2 y BEATRIZ LOURDES HERRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5267.

CARLOS ROBERTO CORTES, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3855 y ANAHI ELSA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Salvador 3542 Bis.

ALBERTO AMERICO CAREDIO CAVANNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Zabala Muniz 5638 y VIRGINIA ESPONDA RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1759.

OFICINA Nº 4

VICTOR DANIEL FILPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2371 y JACQUELINE MARIELA MOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2315.

JORGE WILLIAM LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4679 Apto. 4 B y MARIA CRISTINA CURUCHET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve número 5666.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GALLO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 348 y LILIAN NELLY TASSARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4122.

LUIS SERGIO GONZALEZ, 28 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 534 y MARIA ESTER KOSZEGI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 1865.

JOSE ENRIQUE GALEANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Damascenos 1662 y ALICIA ETHEL ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4642 Bis Apto. 3.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON DANIEL QUIRINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yatay 1428 Apto. 001 y ELSA ESTHER SEQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 834 Bis Apto. 3.

OSCAR DANIEL PELLEJERO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1696 Apto. 101 y MONICA ADRIANA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azara 3748 Apto. 7.

RAUL NELSON PERDOMO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 481 Apto. 301 y MARTHA SUSANA PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4344.

JULIO CESAR PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendes 2339 Bis y STELLA MARIS PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2277 Bis.

CARLOS RAUL PRIARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4074 y BLANCA LILIAN AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4063.

OFICINA Nº 8

ROMEO ERNESTO ROSSI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852 Apto. 8 y MIRIAN ALICIA GIORDANO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 14 de Julio Nº 1521.

CARIOS WILLIAM RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1807 y NOEMI IVONNE GALLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1807.

OFICINA Nº 9

JUAN BAUTISTA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126 Nº 2067 (Malvín Norte) y NANCY RAQUEL DECENA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2067 (Malvín Norte).

TEODOMIRO SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto 3635 e IVONNE ETHEL TORRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Cock número 3802.

OFICINA Nº 10

GABRIEL MARIO VARELA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marmarajá 2287 y ANALIA BLANCA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2382.

CARLOS ESMIR OLIVERA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Granaderos 3907 Apto. 3 y ADRIANA GARCIA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coruña 2841.

JULIO CESAR TOLENTINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5365 D y BLANCA HERMENEGILDA BRAZUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2795.

EDUARDO NELSON VAZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4021 y NAIR RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4423.

RICHARD SERGIO ORECCHIA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capurro 926 y CLAUDIA LELIS DE SIO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio A. Millot Nº 812 E.

PEDRO GILBERTO UMPIERREZ, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1237 y CELIA ARASI CHAGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio Nº 2085 Apto. 202.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.10.

Montevideo, 7 de marzo de 1983

OFICINA Nº 1

CARLOS AIRTO da SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 4934 y MARIA MERCEDES GUILLEN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4934.

ASTERIO RAMON LOPEZ, 48 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado San José 871 y BLANCA RAQUEL QUIJANO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Santurio 912.

AMALIO ALFREDO ACUÑA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Laffone 2382 e IRMA PEREZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Laffone 2382.

HOMERO CAMILO AMIR, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1988 y MARIA ISABEL GONZALEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2805 Apto. 401.

DANIEL NELSON de ARRASCAETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2702 Apto. 702 y OLGA LOURDES NUÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Covadongá 1315.

OFICINA Nº 2

WALTER DANIEL ESCUDER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3870 y JUANA ANGELINA MENDIBERRY, 18 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo, Block E|8.

JUAN ALBERTO ESCALANTE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1670 y ANA MARIA POLADIAN, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Hipólito Mordelle Nº 4189.

OFICINA Nº 3

ANIBAL REMIGIO CASTILLO, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pedro Zumarán 5318 y MYRYAM BEATRIZ BANDERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2874.

HUGO CONO CORUJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Anzani 1665 Apto. 1 y SONIA BEATRIZ LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3712.

CARLOS DARIO CORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2770 y CLAUDIA LILIANA SANCHEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2846 Apto. 002.

OFICINA Nº 4

VICTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1888 Apto. 002 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1908 Apto. 4.

CORALIO ALFREDO FRAYGOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torre 4597 y LOURDES GRACIELA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho Nº 1368.

MARIO LEANDRO LUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 8047 Apto. 3 y ANGELA ROSA TIBERIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo Nº 2740 Apto. 005.

JULIO CESAR LEYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 134 y MARIA GIANELLA CEREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazunambí 260 (Santiago Vázquez).

OSCAR ELBIO AMERICO FRANCO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 493 P. 4 y BLANCA TERESA VICTORIA BERGADA, 61 años, viuda, argentina, domiciliada Lieja 6415.

ARIOSTO EMILIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ramón Massini 3272 apartamento 601 y MARIA de los ANGELES RIERA, 24 años, soltera, laboratorista, oriental, domicilada Martín C. Martínez 2831.

SILVIO RUBEN FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cararsco 4490 y ALBA NELLY GAMAZO, 29 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Méjico Nº 1897.

SEVERINO DEL PIN LLANES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 2254 y MARIA de los ANGELES BANADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3220.

HEBERT LEAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5231 Bis y NORMA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2277.

ALVARO FRANCHINI, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1408 y ANA RUBIO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2574 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

LUIS MANUEL GADEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criolos 4071 Apto. 1 y GRACIELA AMELIA FERREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar Nº 3974.

LUIS ALFREDO GARCIA, 71 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2726 y MARTA CABRERA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Iguá 4642.

MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 2903 y BRENDA DORIS REY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2903.

SERGIO RICARDO GRANDO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2032 y MARIA del CARMEN RUA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 3617.

OFICINA Nº 6

VICTOR HUGO MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4382 Apto. 4 y TERESITA BALBUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4471.

FERNANDO JOAQUIN MARTINEZ, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3224 y MARTA ALICE ALVEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3884 Apto. 803.

JUAN RAUL MAGNONI, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 203 y ROSA ELIZABETH UBALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 2090 Apto. 203.

IDELMIRO MARQUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 Apto. 14 y MARIA LUISA BUELA, 34 años, viuda, e mpleada, oriental domiciliada 26 de Marzo 3270 Apto. 14.

MARIO JESUS MANEIRO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4468 y ELYSET LILIAN CARBALLIDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Corrales 3699.

OFICINA Nº 7

RUBEN DARIO PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle Escuchas 4795 (Piedra Blancas) y SILVIA ESTELA PAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4817.

OFICINA Nº 8

RICARDO RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento Nº 9 Nº 1557 y MARINA MARGARET SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre 2318.

LUIS ALBERTO REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 5311 (Sayago) y LAURA ADELAIDA GABRIELI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4269 Apto. 13.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ricarro Palma 3324 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3324.

JUAN CARLOS RAMIREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3806 y ZULLY BRUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4136.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3522 y NELIDA MIRTA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3892 apartamento 5.

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Trébol 1570 e IRMA BLANCA CERESA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. José R. Usera 3315 Apto. 303 - Block 6.

OFICINA Nº 9

ALVARO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pozzolo 3813 y MYRIAM ELIZABETH BUFFA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1615.

MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2368 Apto. 201 y ELISABETH GUITEL RUDMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2935 Apto. 701.

RAFAEL TULIO MARIA SHEPPARD, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquí 3346 Apto. 802 y MARTA ADELA GULDENZOPH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1106 Apto. 902.

RICARDO SANGUINETTI, 23 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado José Ellauri 1058 Apto. 104 y ALEJANDRA CRISTINA FRANCHI, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Clmente Pradines 1731.

OFICINA Nº 10

CARLOS EDUARDO OPALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1661 Apto. 2 y MARTHA MARGOT ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. Argentina 1205 Apto. 902.

JULIO CESAR VILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 12 y MARIA ESTHER NIEVA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 12.

WASHINGTON RICARDO NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3533 Apto. 2 y GLADYS GRISEL FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2554.

SERGIO RAMON TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nueva Troya 3500 y NELLY MABEL ROSELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3500.

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Basedas 467 Bis y LUCY ESTHER GALEANO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cap. Basedas 467.

14) N$ 10.00 3|pub. v-mar.9.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos ACOSTA FERNANDEZ, CANDIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha C 2028|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cándido Acosta Fernández, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.494, que según plano del Agr. Enrique Raffaelo de julio de 1982, inscripto en Catastro con el Nº 1140 el 21 de julio de 1982 consta de una superficie de 564 metros con 22 decímetros, con 15 mts. 80 al S. a la calle Camino Santos, 35 mts. 71 cms. al O. a la calle Dr. Enrique Badaraco, formando esquina entre ambos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 3770 Mar.7-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE GOMEZ, VICENTE "Prescripción" (Ficha 2064|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Duarte Gómez, solicitando acción de prescripción respecto de un quinto indiviso del inmueble suburbano, padrón número 43.685, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de noviembre de 1967 inscripto el 7 del mismo mes y año con el número 58.214 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 9.654 metros, 54 decímetros y se deslinda:

198.50 metros de frente al Noreste al Camino Melilla; 152.40 metros también de frente al Suroeste al Camino Redención y 126.70 metros al Noroeste, con padrones 158.305 y 158.304.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos, padrones números 158.305 y 158.304, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 2582 Feb.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO NALERIO, FRANCISCO, "Prescripción" (Ficha 2380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Zenon Furtado Nalerio, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.705, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio del presente año, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 930, el día 16 de junio de 1982, consta de una superficie de 811 metros, 70 decímetros, con 15 metros al N.O. de frente a la calle Behring, señalado con el número de puerta 1324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 1329 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CESLAU STRAXZIS ISIULONIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 784|82), se cita, llama y emplaza a Owen D. I. Canning (anterior propietario), a Alejandro Straxzis (propietario del padrón lindero 48.182); a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, padrón 48.183, con frente al Noroeste a la calle Newton, ubicándose entre las fincas señaladas con los números 1468 y 1484, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2869 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRESPO LANGLADE, JUAN JORGE y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C. 1357|81), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.646 (antes en mayor área Nº 76.689), compuesto de una superficie de 270 mts., 35 dms. con 12 mts., 20 cms. de frente a la calle Santa Ana 3396, lindando al Sureste 22 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.647, al Noreste 12 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.645 y al Noroeste 22 mts., 16 cms. con frente a la calle Manuel Meléndez números 4102 y 4110.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 2347 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOGGIA CANESSA, EDUARDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 2629|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Goggia Canessa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón número 40.628, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino General Hornos número 4634 entre las calles Tebas y Lucas, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 718, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1982, el cual tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados con 36 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 2962 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "GAITAN AQUINO, MAGDALENA - Prescripción adquisitiva" (C.|987|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble, padrón Nº 128.734, terreno y construcciones, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 17 en el plano del Agr. Lorenzo A. Gori Salvo de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|6|926 y compuesto de una superficie de 283 m. cuadrados 50, que se deslinda así: 12 m. de frente al SO, Bvar. Manuel Herrera y Obes; 24 m. 16 al NO lindando con el solar 18; 12 m. al NE lindando con el solar 19 y 23 m. 09 al SE lindando con el solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los linderos y Carlos María Costa Rodríguez y sus sucesores a título particular o universal, a los primitivos (y anteriores) propietarios del bien que fueron Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch, Elvira Ferreri, María Elvira Salvo, y a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 3320 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Rivara Chirichigno Elida René contra CHIRIGHIGNO JOSE y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 979|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida René Rivara Chirichigno, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente inmueble:

Solar con las construcciones que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.552, que de acuerdo al plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 68.926 del 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 135 metros 66 decímetros deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Sur a la calle Miguelete, entre las calles Duvimioso Terra y Br. Artigas distando el punto más próximo de dicho frente 8 metros 60 centímetros al cruce formado con la primera vía de tránsito citada, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2.409; 15 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón 20.548, 8 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón 20.554 y 15 metros 90 centímetros al Este lindando con el padrón 20.551.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Chirichigno y Lucía Lorusso y|o sus sucesores a título universal o singular, Roque Chirichigno Lorusso, Margarita Rimoldi, Elida, Ruben, Héctor y Jorge Quiriquiño Rimoldi, Carmela Chirichigno Lorusso, Daniel D'Acunto, Rafael, José Daniel y Alberto D'Acunto Chirichigno, María Chirichigno Lorusso, Adela Chirichigno Lorusso, Orestes Quintas, Líber y Ruben Quintas Chirichigno, Elvira Chirichigno Lorusso, Angel del Forno, Amelia Santa, Angel Omar y Amadeo del Forno Chirichigno y Juan Chirichigno y|o sus sucesores a título universal y singular propietarios de los linderos del inmueble padrones 20.548, 20.554 y 20.551 y demás personas que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.

En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 15 del mes de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 1754 Feb.16-v.abr.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "MOREIRA de PORTA, JACINTA; PORTA MOREIRA, RITA y HUMBERTO y LAURA ELIZALDE de PORTA - Prescripción Treintenal" (Ficha "B" Nº 91|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinta Moreira de Porta, Rita y Humberto Porta Moreira y Laura Elizalde de Porta promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Solar 529, Padrón 286 del plano "Colman", manzana Nº 98 planta urbana de la Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.254 m2, 5.690 cm2 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4618, lindando al N. mts. 29,21 frente a calle Paysandú, al E. mts. 42,95 con padrones 1569 de Gilda Correa y 1148 de Humberto Ariel

Porta, al S. mts. 29,21 con padrones 815 de Bancos del Litoral Asociados y 289 de Suc. Antonio Ferreira y al O. mts. 42,95 con padrones 285 de Antonio Ferreira Consiglio; 1230 de Martha Fruto y 1182 de Octavio, Carlos Sosa y Sra. de Souza.

Solar Nº 462, padrón Nº 353 del "Plano Oficial Colman" en la manzana Nº 86, planta urbana Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1217 m2 6325 centímetros cuadrados, que linda al N. metros 28,35 con calle Canelones, al E. 42,95 con calle Pando, al S. mts. 28,35 con padrón 354 propiedad de los comparecientes y al O. metros 42,95 con padrón 352 de la Intendencia Municipal de Artigas. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de José María Abelleira, de Heraclio Pintos, de Domingo Storti y Humberto Porta Sarasúa y a los vecinos linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 1444 Feb.7-v.mar.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREIRA VILLARREAL, JOSE A., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 149|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras en él contenidas, Padrón número 1.477, Manzana 91, Primera Sección Judicial de Canelones (planta urbana), de frente a calle Fco. Lavandeira, entre Monegal y José Martí, con un área de 959 mts.c., 28, según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 8.502 el 2 de setiembre de 1982; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Julián Pereira o Pereyra y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Carmelo Pereira, Feliciano Dino, Gregoria Fuentes de Alvarez e hijo, Gregoria Alvarez y otros, Carlos A. Pereira y Tomás A. Franco; o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 2401 Feb.17-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos JORGE, EVA LIVANIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 465|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Livania Jorge, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3913, manzana 352, con una superficie de 630 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor Walter M. González. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Haciéndose constar que según el plano tiene una superficie de 633 metros cuadrados 18. — Melo, 29 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2364 Feb.17-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carballo, Rafael c.| Sucesión de VALERIO GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 297|82), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de Valerio González y a los linderos del inmueble padrón Nº 293 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 7 manzana A con una superficie de 506 mc. según plano del Agr. Aurelio Lacaze de enero de 1919 el que se halla inscripto en la Inspección Técnica de Colonia, en el mismo año: por el NE padrón Nº 296 de Fidela Rodríguez; por el SE Padrón Nº 292 de Alejandro Bertón; por el SO calle San Luis y por el NO padrones 295 y 1396 de Miriam y María Rita González a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 2934 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: TORRES DE LLAVALLOL, GRACIELA MABEL, "Prescripción Treintenaria" (Nº 32, Libro II, Fº 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciela Mabel Torres de Llavallol, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: 1 solar de terreno sito en la Manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, Padrón Nº 66, con un área de 801 mts., 43 dms., según plano del Agrimensor Carlos J. Magano, de enero de 1981, inscripto con el Nº 8.327 en la Dirección de Catastro el 2 de febrero del mismo año, que se deslinda: Sur, 20 mts. de frente a calle Grito de Asencio; Norte, en igual medida con el Padrón Nº 69; Este, en 41 mts. con el Padrón Nº 65 y al Oeste en dos líneas, una de 19 mts., 48 cms. con el Padrón Nº 67 y otra de 20 mts., 84 cms. con el Padrón Nº 68. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Eduardo Carbajal o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, agosto 27 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 936.00 30|pub. 2786 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LA PAZ, CARMEN "Prescripción" (Ficha 505|C|982), se hace saber que se presentó Carmen La Paz, solicitando la prescripción del inmueble padrón Nº 95, manzana N.o 54, solar 6, ubicado en la planta urbana de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia), de una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente al señor Eduardo Román, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se gestionarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2022 Feb.10-mar.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DIEGO DUTRA MOHR BELL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 268|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego Dutra Mohr Bell iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.938, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, consistente en una fracción de campo con todas sus mejoras, con una superficie aproximada de 13 Hás., 3.545 mts. y 54 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 1238 Feb.1º-v.mar.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CUELLO, ELSA LUJAN - Prescripción" (F. B. 1176|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 1393, ubicado en la manzana Nº 92 de la ciudad de Florida —1ª Secc. Jud. del Dpto. del mismo nombre—, con una superficie de 298 m2, y especialmente a los sucesores de Regina M. de Sorgi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43497 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TECHERA BAEZ GABERTO - Prescripción adquisitiva" (Fº 1171|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gaberto Techera Baez iniciando trámite de prescripción adquisitiva de una moto marca Zanella 50 c.c.|979 Nº de patente P. 10.171, motor z.48 F16765. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la moto Zanella 50 c.c.|979, Padrón 10368, matrícula 10.686, especialmente a la Casera Sociedad en Comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán procedimientos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 2951 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN DELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Delia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesos dominiales, sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cm. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936,00 30|pub. 24 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Larralde Macció, José Pedro y otra c/Sucesores y Vecinos linderos de LARRALDE, MIGUEL - Prescripción Treintenal" (Ficha 1084|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro y Elena Larralde Macció, iniciando acción de Prescripción Treintenal de dos solares señalados con los Nos. 2 y 3, unificados en Padrón Nº 293, ubicados en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Playa Verde".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los sucesores de Miguel Larralde y los vecinos linderos, sucesores de Juan Urrutia, por desconocer sus domicilios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624,00 30|pub. 34083 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bocage María Emma y otros c.|CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. y otros. "Prescripción" (Ficha 1792|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho a los señores Víctor Benjamín Sasson Jalfon, Marcos Sasson Miles, Antonio A. Landa Guerendiain y a Estrella Sasson y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el padrón 1040 de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, Balneario Solís el que se deslinda de la siguiente manera: Norte 94 metros, 56 centímetros con solar 11, por el Oeste 45 metros, 25 centímetros con solar 1-6 padrón 1044 por el Sur 69 metros, 98 centímetros con solar 1-3 y por el Este en 38 metros con camino de 20 metros y sobre el padrón 1041 que se deslinda al NW en 69 metros, 98 centímetros con solar 1-2, por el oeste, 45 metros, 25 centímetros con solar 1-5 padrón 1043. por el Sur 45 metros, 40 centímetros con solar 1-4 padrón 1042 y por el Este en 38 metros con camino 20 metros siendo la superficie de cada padrón 3125,26 y 2.192 metros respectivamente. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 286.00 30|pub. 33773 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los linderos del padrón Nº 1974. — Maldonado. 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 234,00 30|pub. 519 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926-82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los sucesores de Juan Francini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el padrón 1988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 390,00 30|pub. 520 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, NICOLAS - Usucapión" (Fa. 1.524|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todos aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 109, manzana 83, al queH según plano del Agr. Omar A. Hernández, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7519, de 458 m. 6 dm. de superficie de frente Noreste y Sureste a calle Maldonado y General de la Llana y al Suroeste con padrón 10 y al Noroeste con padrón 108, y en especial a los sucesores de Pedro Lagarde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 2051 Feb.11-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTORIO A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|82), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 5644 según plano del Agrimensor Leandro Bulanti Gutiérrez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 6304 el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m2 28 dm2. Al E. 10 m. 30 cm. con frente a calle Nº 63 Joaquín Suárez (ex Uno), distando en punto medio 35 m. 30 cm. de la esquina formada por la calle del frente a calle Nº 16-N (Ex Oriente), al S. 34 m. 25 cm. lindando con padrones 5327-5632, al W 10 m. 15 cm. lindando con padrones 7778 y al N. 33 m. 96 cm. lindando con padrones 5328. Se cita, llama y emplaza especialmente a Don Alejandro Orlando Minetti y Sra., y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysondú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Feb.24-v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "RAMON FAGUNDEZ MOLINA - Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 222|962), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Gerónima Peluffo de Borges, sus herederos o sucesores, ya sea a título universal o particular, así como contra cualquier persona que pretenda derechos respecto, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de julio de 1970, consta de una superficie de 19 hás. 8.579 mts., 92 dms., así deslindado; al Norte 1.056 mts., 70 cms., lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A."; al Noreste 200 mts., lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts., lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la Resolución del 20|4|55. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40459 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OTTO ALCIDES ROHNER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 102|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Otto Alcides Rohner, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 42, sito en la manzana 44 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1719, el 28 de febrero de 1966, tiene un área de 911 metros y linda: 20,55 al Noroeste de frente a calle Paraguay; mts. 43,27 al Nord-Este con padrones 41 y 38; mts. 21,45 al Sureste con padrón Nº 44 y al Suroeste quebrada de tres rectas que miden mts. 38,70, mts. 0,20 y mts. 4,50 con padrones 2.535, 3.859 y 43. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 3418 Mar.8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 153|82), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 840 urbano, solar 5 de la manzana 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 429 de la calle Armand Ugón y según plano del agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.412, el 22 de julio de 1981, y tiene una superficie de 461 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, lindando al N. con el padrón N.o 841, 42 metros 95 centímetros al N.O. 10 metros, 74 centímetros con frente a la calle Dr. Armand Ugón, al O. 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 839 y al S.E. 10 metros 74 centímetros con el padrón N.o 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Luzardo Sánchez y sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 1858 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 154|82), iniciando juicio se consideren con derechos al bien que se decio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 826 urbano, solar 6 de la manzana N.o 113 de la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 434 de la calle Dr. Armand Ugón y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Yriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.411, el 22 de julio de 1981, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, lindando al Norte 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 825, al Oeste 21 metros 48 centímetros con el padrón 830, al Sur 42 metros 95 centímetros con los padrones números 828 y 827, y al Este 21 metros Armand Ugón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Celmira Sánchez de González y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 1859 Feb.9-v.mar.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BACCI de PRESA, VIOLETA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1349|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ferrocarril, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 426, zona urbana Padrón Nº 3481, compuesta de una Sup. de 820 mts. 90 dms., según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina frente a calle Victor L'Olivier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Bacci y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 2384 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez dictada en los autos: "MARIA LOURDES RODRIGUEZ FABILA de FERREIRA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1029|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3492, con una Sup. de 926 m.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Bruna R. de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Pereira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presente a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 34297 Feb 1º-v mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ de RIFRAN, ANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 253|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Rodríguez Rifrán solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble urbano de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción 12 del

Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente a calle Colonia y con una superficie total de 500 mts.2 y las referencias surgen del plano del Agr. Miguel López Alfonso.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 624.00 30|pub. 2492 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERMUDEZ, CESAR T., "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 252/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César T. Bermúdez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Fracción 11 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente al Sur, calle Colonia, con una superficie de 300 mts. y las referencias emanan del plano del Agr. Miguel López Alfonso.
En consecoencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en autos, en el término de noventa días y, en especial, a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.
16) N$ 624.00 30|pub. 2491 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta sede se presentó JOSE ODDULIO MERELE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano, Padrón Nº 3785 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, solar Nº 10 con una superficie de 400 mts., en la Manzana 247 de esta ciudad; se deslinda así: Norte, calle Dr. Valerio López, atento al plano del Agr. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 2627, de fecha 18 de junio de 1964. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta sede dentro del término y en especial a don Pedro Balserini o sus sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 3678 Mar.4-v.abr.22.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MARIO ALGORTA NIEVES, solicita la inscripción del candombe titulado "Me gusta bailar Candombe" (música y letra), de los que se declara autor y sucesor respectivamente. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3950 Mar.8-v.mar.21.

JOAQUIN MARIO ANDRADE DE GIOVANI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "PHR I"; "PHR II"; "PHR III"; PHR IV"; "PHR V"; "PHR VI"; "PHR VIII B"; "PHR XV A" y "PHAC I", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 4044 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS F. MONTILLA SARDO y JORGE O. FERNANDEZ APARICIO, solicitan la inscripción de la canción titulada: "Rock para vos" (letra y música), de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 4031 Mar.8-v.mar.21.

JORGE O. FERNANDEZ APARICIO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Pensando en Ti" y "Dulce Golondrina" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 4032 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS F. MONTILLA SARDO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: 1) "En Primavera"; 2) "No te olvides Uruguay" y 3) "Noche" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 4033 Mar.8-v.mar.21.

ANGELMAR PANIZZA solicita la inscripción de los poemas titulados Paz I, II y III y de la obra "Vivencia de la Danza como expresión", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 4034 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS A. REHERMANN CATTA solicita la inscripción del personaje denominado "Valentín", del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 4018 Mar.8-v.mar.21.

MARIANO FALCA MARSICANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía anuario de proveedores de informática", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3997 Mar.8-v.mar.21.

PEDRO MARCOS RODRIGUEZ COSTAS solicita la inscripción de la obra titulada "Memoria descriptiva y constructiva con planta y perspectiva del proyecto para Plaza de la Aviación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3966 Mar.8-v.Mar.21.

RONALD PASCOL por sí y por ROBERT PASCOL solicitan la inscripción de las canciones tituladas "Mrs. Nature" y "The Real Kind of Life", de las cuales se declaran autores y de los respectivos seudónimos denominados "Paul Plamer" y "Ion Hallem". — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3880 Mar.7-v.mar.18.

ADOLFO GUIDALI ETCHEVERRY solicita la inscripción de la novela titulada "Alfonso, una cuestión reflexiva", y de los cuentos cortos titulados "Obsesión" y "Muerte civil"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3916 Mar.7-v.mar.18.

MARIA ANUNCIACION GUERENDIAIN MORALES solicita la inscripción de la obra titulada "Mercachifles en la Luna", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3902 Mar.7-v.mar.18.

ELVIRA CELIA THOMASSET GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El valle de la alegría", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3719 Mar.4-v.mar.17.

ADAN ADEMAR MARQUEZ solicita la inscripción del vals titulado: "Vals de los abuelos", del cual se declara autor — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3709 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS R. GIORDANO SOTO, HUGO ROBERTO DA SILVA y ROBERTO C. VARSI solicitan la inscripción del album musical titulado: "Por amor", del cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3698 Mar.4-v.mar.17.

JORGE ENRIQUE LOPEZ MEIRELLES solicita la inscripción del album de letras titulado: "Tu album de flores secas", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3659 Mar.4-v.mar.17.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del juego didáctico denominado *"Quiero entretenerme", del cual* se declara autor. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3558 Mar.3-v.mar.16.

MAGDALENA HERRERA CORREA, por Suc. Celia Correa Luna solicita la inscripción de la obra titulada "Setiembre es un artista", de la que se declaran propietaria la mandante y de la que es autora Celia Correa Luna. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3533 Mar.3-v.mar.16.

TERESA GARRIDO GONZALEZ, en representación del Servicio Oficial de Radiodifusión Radioeléctrica (SODRE) solicita la inscripción de: 1) Los dibujos de los logotipos denominados "SODRE Color" y "SODRE Melo Color", de los canales 5 y 8 respectivamente; 2) Del personaje denominado "Conejito", de los cuales se declara propietario el mandante. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3564 Mar.3-v.mar.16.

MARIA ZULEMA MASEDA de RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra: "Música incidental para la obra "Los de la mesa diez", de Osvaldo Dragún, de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64,00 10|pub. 3560 Mar.3-v.mar.16.

FANNY TORRES MEGA y ANA MARIA GELSI de ELIAS solicitan la inscripción de la obra titulada: "Traducción conceptual al Español del Medical Subject Headings (Mesh) 1981" (volúmenes 1 al 4), del cual se declaran autoras. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3154 Mar.2-v.mar.15.

GUSTAVO BRITOS ZUNIN, solicita la inscripción de la novela titulada: "El enemigo", de la cual se declara autor — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3295 Mar.1º-v.mar.14.

EDGARDO VIOLA BOUYSSOUNADE, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Fraile" y "Pica - Pica", de los cuales se declara autor y propietario Cabaña del Fraile S. A. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3292 Mar.1º-v.mar.14.

CARLOS ARIGON MOLLES, EDUARDO ACOSTA VIEIRA y LUIS ARIGON MOLLES, solicitan la inscripción de seis modelos en cerámica denominados: "Brontosaurus 201 M"; "Triceratops 202 M"; "Tyrannosaurus 203 M"; "Dimetrodon 204 M"; Stegosaurus 205 M" y "Brontosaurus 206 M", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3232 Mar.1º-v.mar.14

FELIX HERMAN DIAZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vida y tiempo de mi ayer", "Yo vi la Batalla del Río de la Plata", "Doctor recordemos el pasado", "Mis poemas son para meditar y ellos cantan por mí", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 3138 Feb.28-v.mar.11.

WALTER GALVAN LOPEZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Silvia y su pintura", "Saber vivir", "Compendio", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3155 Feb.28-v.mar.11.

LAUREANO ALVAREZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la poesía titulada: "Poesía variable de fantasía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mar.8.

HORACIO RUBINO TORRES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Saludó presentación, Los Klaper's 1983", "El cuerpo humano", "Despedida Klaper's 1983" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 3015 Feb.25-v.mar.10.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Omar Nicolás Farese; "Satisfacción", "La Peña de Simón" y "Gorrioncito Copiador" (*Canciones*).

Rafael Rodríguez, Dr. Orlando Laureiro y Marianela Pérez de Rodríguez; "Escuelita de Campaña" (Milonga).

Julio C. Di Bartolomeo; "Reina del Budú" (Candombe).
Enrique Tellería y Pocho Dopazo; "Razones de mi Amor" (Canción).
León Biriotti; "Spleen" y "Cándidos Ovnis" (Clásicos para Oboe).
Pablo Miguel Ramírez (Seud. Pablo D. Ramírez); "Ven a mi Lado" (Canción).
Miguel López; "Bosques" (Canción con letra de Juan Gelman).
Miguel López; "Ya no Quedan Centrojás" (Canción).
Estela Magnone; "Avalancha" (Canción).
Estela Magnone y Rafael Courtoisie; "Canción de un Sitio", "Solo Diré" y "El Otro" (Canciones).
Estela Magnone y Gustavo Martínez; "Mejor Así" (Canción).
Estela Magnone y Laura Canoura; "A - Mar" y "Pertenencias" (Canciones).
Estela Magnone y Juan Cunha; "Que la Palabra" (Canción).
Héctor Hugo González; "Cuentos de América Niña" (Música para la obra del mismo nombre).
Eduardo Larbanois y Washington Benavides; "Canción para Marlene", "Esperando en el Alba", "Canción del Tengo no Tengo" (Canciones).
Eduardo Larbanois; "Amo tus Calles" (Canción).
María Juana Reinaldo y María N. García; "Rumor de Morenos" (Candombe).
Humberto Carrozzino; "Amor del más Allá" (Canción).
Enrique Tellería; "Café Concert/1983" (Album Musical).
Alberto Atñe Tozar; "Bajo la Cruz de Santiago" (Misa Española para solistas, Coro y Orquesta, música).
Gustavo Sica; "Espantapájaros" (Album Musical).
Carlos García Barzaghi y Leonel Leymoniée; "Inodoro Pereyra" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Julio C. Lupo; "Cosas de la Vida" (Album Musical).
Atilio Viera; "Poema de Amor" (Plena).
Luis Fernando Rodao; "La Nueva Ola" (Libretos Murga, Carnaval/83).
Deonelli Machín; "Nueva Milonga" (Libretos Murga, Carnaval/83).
Osvaldo Costa; "La Nariz" (Teatro sobre el cuento homónimo de Nikolai Gógol).
Ana Vinocur; "El Baúl" y "Más Allá del Silencio" (Cuentos).
Lylián Rodríguez Méndez; (Tauro 18); "Recordando" (Poemas).
Laura Sánchez; "Imágenes" (Album de Letras).
César Charlone Ortega; "Mano Santa", "Canillita", "Moneda Falsa", "La Tigra" y "El Desalojo" (Radio Teatro, versiones de las obras de Florencio Sánchez).
César Charlone Ortega; "Marilyn" (Radio Teatro).
Duilio S. B. Miguez; "Hombres con Armas en las Manos", "Candombe - Letreando", "Canciones para un Volver", "Adioses" (Albumes de Poemas).
Yey Sigaret (Nº 375, Libro 13); "La Maestra" (Novela).
Gustavo (Nº 1602 Libro 17); "Tiempo Perdido", "Tiempo sin Sueño" (Poemas).
Néstor De Souza; "Fueye Zurdo" (Letra).
Víctor Arigón; "Lo que es" (Letra).
Alberto Restuccia; "Como Cumbiambero que soy" (Show de Humor).
Elsa Baroni de Barrenéche; "Todo en la Tarde" (Album de Poemas).
Amílcar Maidana; "Cuartetas del Programa Gente de Humor" (Cuartetas).
Susana Vázquez Velazco; "Somos Amigos de Verdad" (Teatro, 1ª y 2ª Parte).
Víctor Ariel Arigón Silveira; "Ariel" (Seudónimo).
Jorge Guiarte; "Jorginho" (Seudónimo).
Pablo Miguel Ramírez; "Pablo Daniel Ramírez" (Seudónimo).
José Enrique Rimbaud; "Juan Contra", "Canto Costero", "Canto Playero", "Canto Canario" y "Canto del Sur" (Seudónimos).
17) N$ 1.472.00 10|pub. 3020 Feb.25-v.mar.10.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto Nº 3.434, de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra GABRIEL ENRIQUE RICCI RODRIGUEZ, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico con fecha 13 de octubre de 1982 al Sr. Osmar María Sánchez, domiciliado en Domingo Pérez y Batlle de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 390,00 15|pub. 29 Feb.1º.v.mar.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VETERINARIA REGIONAL Y CIA. LTDA. "Quiebra", (Ficha A. Nº 1353|82), se hace saber que por resolución Nº 7073, de fecha 13 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veterinaria Regional y Cía. Ltda.", designándose Síndico al señor Luis Alberto Martínez Pérez, domiciliado en 18 de Julio e Ituzaingó - Tacuarembó, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1983. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
18) N$ 312.00 15|pub. 3964 Mar.8-v.abr.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO, "Sucesión" (Ficha E. 540|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Antonia Hormilougue Murialdo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la fallecida figura como: "Hourmilougue", debe decir: HORMILOUGUE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2957 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EMMA ASUNCION DENDI MORINI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1246|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Emma Asunción Dendi Morini, en el sentido de que, donde su apellido materno figura como: "Morino", debe decir: MORINI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2778 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: FERREIRA MEDINA, GREGORIA NERIS y otro, "Rectificación de Partidas" (Fa. V. 72|83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Gregoria Neris Ferreira Medina y Agapito Fegino Flores, donde el apellido de la compareciente figura: "Ferreyra", debe decir: FERREIRA; donde la fecha de nacimiento de Gregoria Neris Ferreira dice: "23 de noviembre de 1917", debe decir: 15 DE DICIEMBRE DE 1918; así mismo, donde la fecha de nacimiento del compareciente dice: "18 de agosto de 1907", debe decir: 13 DE SETIEMBRE DE 1906, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3310 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: LAVIANO, CARLOS ANTONIO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|880|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Laviano, donde el nombre de la madre dice: "Antonieta Firme", debe decir: MARIA ANTONIA FERME, y donde figura el apellido: "Firme", debe decir: FERME por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2912 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ RAMON W. y ANGELITO EDGARDO, "Rectificación de Partidas", se solicitó la rectificación de las partidas de Nacimiento de Ramón Washington y Angelito Edgardo Fernández Coronel, donde figuran como nietos por línea materna de Leopoldina Alonzo debe figurar nietos en línea materna de SANTIAGO CORONEL y desconocida por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 3940 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DINA GONZALEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha 2886|82), se hace saber que se presentó Dina González solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en donde dice: "Dina Dos Santos González", debe decir: DINA GONZALEZ; y donde el nombre del padre figura como: "Juan Dos Santos González", debe decir: JUAN DE DIOS GONZALEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 3599 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JOSE CARLOS GUTIERREZ MOREIRA, pues en la expedida en el año 1926 (Acta Nº 1117), pues en la misma, donde dice: "comparece doña Orfilia Moreira", debe decir: COMPARECE DOÑA ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder; y en la expedida en el año 1933 (Acta Nº 26), donde dice: "comparecen... y Orfilia Ceferina Moreira", debe decir: COMPARECEN... Y ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 578|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3121 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NORMA ANA CETRANGOLO DI TRANO pues en la misma, donde la compareciente figura: "como hija legítima de Ana Di Trani", debe decir: ...Y DE SU ESPOSA ANA DI TRANO, por así corresponder; y donde figura como: "nieta por línea materna de Roque Di Trani y María Giasse", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ROQUE DI TRANO ...Y DE MARIA GIASSO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 32|83). — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 3600 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO MAGNOU, pues en la misma, donde dice "Magnon", debe decir: "MAGNOU", por así corresponder, y en el margen también. (Ficha: V.|38|83). — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3066 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR PICONE SIMONE, pues en la misma, donde dice: "Simona", debe decir: SIMONE, por así corresponder. (Ficha: V|622|82) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2309 Feb.17-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANABELLA MONZILLO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "A lina González, oriental", debe decir: AVELINA GONZALEZ, ESPAÑOLA, por así corresponder. — (Ficha V. 702|81). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2432 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALLEJO, MARIA WALCONDA - Rectificación de Partida" (Ficha F.1496|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eulogio Beramendi y María Walconda Ballejo, pues donde la contrayente figura como nacida en el año mil novecientos veinticuatro", debe decir: "Mil novecientos veintinueve". — Montevideo 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3297 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CUELLO MENDEZ, MONICA KARINA, "Rec. de Partida", (F. C. Nº 1312|82), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 547 del 27 de marzo de 1980 de la Oficina 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice 1976, debe decir "1977", por ser como corresponde. — Montevideo, 8 de junio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 4055 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1745|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIO GILBERTO VAZQUEZ JUSTO, Nº 1080, de fecha 6 de octubre de 1982, en la misma, donde dice que deja tres hijos de nombre: "Mario, Javier Francisco y Julio Vázquez", debe decir: MARIO, JAVIER FRANCISCO y CARLOS VAZQUEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2780 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN INES LODEIRO CALVETE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1265|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, en donde figura el nombre de su madre como: "María Concepción Calveti", debe decir: CONCEPCION CALVETE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3120 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EVIDELIA SUSANA CASABONA CONTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1707|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el padre de la misma figura como: "Juan Casavona", debe decir: JUAN PEDRO RAMON CASABONA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2798 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BLANCO AMIGO, MARIA TERESA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 1439|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Teresa Blanco Amigo, donde la nacionalidad del padre dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3332 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ FIGUEROA, ARIEL; CORREA IBAÑEZ, ELSA LUJAN y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Fa. V. 15|83), se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio de Ariel Rodríguez Figueroa y Elsa Luján Correa Ibáñez, donde dice: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ; debe figurar como padre de la cónyuge, debe decir: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO; y Partidas de Nacimiento de Beatriz, Mariela y Ariel Fabián Rodríguez Correa, donde dice el nombre de la madre: "Elsa Luján Ibáñez", debe decir: ELSA LUJAN CORREA IBAÑEZ y debe figurar como abuelo materno: JUAN ELEUTERIO CORREA SANTURIO, por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 3491 Mar.3-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PEREZ LEONARDO PAUL, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 903|82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Leonardo Paul Pérez Rijo, donde el padre figura como: "Orlando Pérez", debe decir: EULALIO ORLANDO PEREZ por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40445 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA NELLY GIORNES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 69|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana Nelly Giornes con Cornelio Morales, pues donde dice: "Nelly Giorni", debe decir: JUANA NELLY GIORNES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2961 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO ALVARO PARDIÑA CORBO, pues en la misma, donde el apellido materno figura como: "Coro", debe decir: CORBO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 761|82). — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3088 Feb.28-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHAVES, pues la misma, donde dice: "Chavez", debe decir: "CHAVES", por así corresponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|569|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3065 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ALEJANDRA QUAGLIATA ALVAREZ, pues en la misma, donde la madre de la misma aparece como de: "nacionalidad oriental", debe decir: ARGENTINA, por así corresponder (Ficha V. 641|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteaideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saaaedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2963 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquito Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitá la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL ROBLES, pues en la misma, donde el padre del mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|769|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2645 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA MARIA GALEAZZO, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "nacida el 20 de octubre", debe decir: NACIDA EL 5 DE ENERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|577|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2550 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PERPETUE CROSIGNANI, MAURICIO "Rectificación de partida" (V.|709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Francisco Perpetue y Lilia Crosignani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mauricio Perpetue Crosignani, en el sentido que donde dice: "Perpetua", debe decir: PERPETUE por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2549 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESTHER AMANDA de BENEDETTI, "Rectificación de Partida" (V. 601|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esther Amanda de Benedetti Dominguez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Benedetti", debe decir: de BENEDETTI; y donde dice: "Rodríguez", debe decir: DOMINGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3640 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEL PO FERNANDEZ RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha F-29|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael del Pó Fernández, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Del Pó", debe decir DEL PO. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3199 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos:

"FUENTES, JOSE LUIS - Anulación y Rectificación de Partidas" (Ficha F.167|82), se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de José Luis Fuentes Acta Nº 3009, de fecha 14 de junio de 1974, de la Adjunta "D" Secc. del departamento de Montevideo; en virtud de haberse padecido error en la inscripción de la fecha de nacimiento; y por existir una anterior anotación de nacimiento de José Luis Fuentes, de la cual se solicitó la rectificación, pues donde el compareciente figura como: "José Luis Caraballo", debe decir: JOSE LUIS FUENTES. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 3166 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANDOVAL LOZANO, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. - 1379|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Sandoval Lozano, pues donde la misma figura como: "María Margarita Sandoval Lozano", debe decir: MARIA MAGDALENA SANDOVAL LOZANO. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2779 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PORCIUNCULA, SALOME "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1511|82), se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de ligitimación de Salomé Porciúncula, pues donde el mismo figura como de sexto: "femenino", debe decir: MASCULINO, y donde dice que es: "hija legitima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 2762 Feb.23-v.mar.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|340|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY JOSEFINA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Héctor de Souza", debe decir: VICTOR DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 10 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2587 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DARWIN de VARGAS y otra, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 320|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo menor, en la siguiente forma, donde dice: "el día veintiocho de febrero de 1967", debe decir: EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1968, por así corresponder. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3714 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA, GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 152|982), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col, en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA, GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 152|982), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Mar.7-v.mar.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SARA MANZUR (F. C. V.|209|82), en el sentido, donde dice: "comparece José Manzor"; debe decir: "comparece JOSE MANZUR; y donde dice: "nieta por línea paterna de José Manzor". debe decir: "nieta por línea paterna de JOSE MANZUR". —Canelones, 21 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 3175 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (B. 305|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de DARIO DARWIN SILVERA con MARIA TERESA CARDOZO, pues donde el contrayente figura "Silveira", debe decir: SILVERA y b) Nacimiento de CARLOS DARWIN SILVERA CARDOZO, donde el apellido del exponente y el de su padre figura: "Silveira",cuando debió decir: SILVERA. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2683 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LANCASTER ORIAL I. y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 692|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Felicia Lancaster Montanelli (Acta Nº 536 de 5|9|973, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones) en el sentido que donde dice, "nacida el 27|8|973", debe decir "nacida el 27 de marzo de 1971", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 192.00 15|pub. 2685 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PERUGORRIA JOSE PEDRO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 664|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura Perugorría Larroque en el sentido que al margen donde dice: "Perrugorría", debe decir: PERUGORRIA, en el acta donde dice: "José Pedro Perrugorría", debe decir: JOSE PEDRO PERUGORRIA y donde se establece el nombre del abuelo paterno de la inscripta y de uno de los testigos del acto como "Dionisio Perrugorría", debe decir en ambos casos: DIONISIO PERUGORRIA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2684 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, (F. B.|392|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANGEL LOPEZ, en el sentido que donde dice: "Eugenio López", debe decir: GREGORIO LOPEZ. — Pando, 10 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2593 Feb.21-v.mar.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron WILMAR BRITOS y JULIA ELENA DIAZ de BRITOS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Jorge Pablo (Fa. 181|82), en el sentido de que donde dice: "Viera de Britos, Jorge Pablo" (al margen), debe decir: BRITOS, JORGE PABLO y donde dice: "Wilmar Viera de Britos", debe decir: WILMAR BRITOS, por ser lo que corresponde. — Melo, 6 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2019 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INOCENCIA RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hija legítima de Carmelo Rodríguez y de Juana Sosa, se debió decir que es hija legítima de CARMELO RODRIGUEZ y JUANA DAMACENA SOUZA, y la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres legítimos, en el sentido de que donde dice y doña Juana Damacena Soza debió decir y DOÑA JUANA DAMACENA SOUZA, por ser lo correcto. En la anotación marginal dice "Rodríguez Carmelo y Sosa Juana Damacena", cuando debió decir: "RODRIGUEZ CARMELO y SOUZA JUANA DAMACENA", por ser lo correcto. (F. 223|82). Se efectúan las publicaciones a los efectos legales. — Melo, 1º de octubre de 1982. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 4066 Mar.8-v.abr.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLAUDIA ELIZABETH PORCILE DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 280|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde figura como: "De Los Santos", debe decir: DIAZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3025 Feb.25-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLARA TRINKENSCHU TOME "Rectificación de partidas" (Ficha: B.|339|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Trinkenschu Tome, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, donde figura el apellido del padre como: "Trinquinchú", debe decir: TRINKENSCHU; en la de matrimonio: donde dice: "Trinkenchu", debe decir: TRINKENSCHU; y en donde dice: "Thomé", debe decir: TOME, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2606 Feb.21-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: HECTOR GUILLERMO VILLARREAL, "Rectificación de Partida" (Fa. A. Nº 4, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento de Héctor Guillermo Villarreal Girardi, por figurar en ella el apellido paterno: "Villareal", en vez de VILLARREAL, que es el verdadero. — Paysandú, febrero 18 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 3452 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN PEDRO GONZALEZ y ANA DELIA SCABONI, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 190|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: a) La de Matrimonio de Juan Pedro González y Ana Delia Scaboni, por figurar al margen "María", debe decir: DELIA y en el acta, donde dice: "mil novecientos treinta y cuatro", debe decir: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por ser lo real y verdadero; b) La de Nacimiento de Luciana Cecilia, por figurar al margen y en el acta: "Scabini", debiendo decir: SCABONI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 273.00 15|pub. 3079 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de 1ª Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "HILDA PAULITA SALINAS SILVA" (Ficha B.170|1982), donde dice "Ilda Benítez" debe decir HILDA PAULITA SALINAS y al margen, donde dice "Benítez, Ilda", debe decir "SALINAS HILDA PAULITA" por así corresponder. — Paysandú, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3897 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALBARENGA, LUISA DEMOFILA "Rectificación de partida de nacimiento" (Fª B|278|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Demófila Albarenga por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Albarergae" y al margen donde dice "Albarerga", debe decir "ALBARENGA" por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3080 Feb.28-v.mar.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASUNCION RAMON CACERES y MARIA del CARMEN TERRA PEREYRA (172|81), solicitando la rectificación de partida de su hija legítima: Claudia Evangelina Cáceres Terra — nacida en Montevideo, Vigesimocuarta Sección Judicial, el día 28 de junio de 1968— en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Pereyra", debe decir: CACERES y donde figura como apellido materno: "Cáceres", debe decir: TERRA; por ser hija legítima de los gestionantes, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 17 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 2830 Feb.23-v.mar.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GULARTE, ISAURA, "Rectificación de Partida" (A.|644|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaura Gularte en el sentido de que donde dice: "Isaura", debe decir: ISAURA GULARTE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2563 Feb.23-v.mar.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CAMPAÑA, RITA MAGDALENA, "Rectificación de Partida" (A. 1171|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Orosmán Mario Campaña Aguilar, en el sentido de que donde dice: "Vidal", debe decir: AGUILAR. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 3375 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "M" 327|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA RAQUEL MUÑIZ, Acta Nº 2004 de la Oficina Nº 6 de Montevideo de fecha 6 de noviembre de 1981, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Muniz", debe decir: MUÑIZ, por ser ello como corresponde. — San José, 14 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2714 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BONILLA MESA JUAN BAUTISTA - Rectificación de Partida" (A|902|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de su padre figura como "Jerónimo", debiendo decir: SEVERINO. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 2713 Feb.22-v.mar.14

SORIANO

JUGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGEL VICTORIO SOSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 770, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Victorio Sosa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Miriam Gabriela Sosa, en el sentido que donde dice: "comparece don Angel Mario Sosa", debe de decir: COMPARECE DON ANGEL VICTORIO SOSA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 3448 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARINA ADELFA PEREYRA, "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 1461, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marina Adelfa Pereyra, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: A) Partida de Defunción de Celia Izagruirre de Gola, en el sentido que donde dice: "que la finado era hija de... y María Pereira", debe de decir: QUE LA FINADA ERA HIJA DE... Y MARINA ADELFA PEREYRA; B) Partida de Matrimonio de Pedro Gola y Celia Esther Izaguirre, en el sentido que donde dice: "hija de... y de Marina Adelfa Pereira", debe de decir: HIJA DE... Y DE MARINA ADELFA PEREYRA; y C) Partida de Nacimiento de Pietro Rinaldo Gola, en el sentido que donde dice: "y por línea materna de... y Marina Adelfa Pereira", debe de decir: Y POR LINEA MATERNA DE... Y MARINA ADELFA PEREYRA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Marina Adelfa Pereyra, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 10 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40498 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO — Por resoluciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS ANTONIO MESA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 1.163, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carlos Antonio Mesa, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Carlos Javier Mesa Brun, en el sentido que donde dice: "...del declarante y de María Haydée Brum", debe de decir: ...DEL DECLARANTE Y DE MARIA HAYDEE BRUN; y donde dice: "...nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: ...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 234.00 15|pub. 3336 Mar.2-v.mar.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VISITACION LEITES (Ficha-560|82), Acta Nº 41, año 1980, Sexta Sección Judicial de Rivera, donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3726 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CAMIAS, ELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha 746|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 628, Décima Sección Judicial de Montevideo, Año 1930. Donde dice: "Que es hija de Delgadina B. de Camias", debe decir: "Que es hija de DELGADINA LABERRUETA"; por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3262 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERNANDEZ, CLAUDIO OSVALDO, MARIA DEL CARMEN, SANDRA BEATRIZ, CLIBIA CLAUDINA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha B. 158|81), se solicitó las siguientes rectificaciones: Partida de Nacimiento, Acta Nº 36, año 1967, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 15, año 1969, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 29, año 1971, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 1407, año 1976, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "Hijo de Carmen Celia Bastos, debe decir: "Hijo de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieto por línea materna de desconocidos, debe decir: "Nieto por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUELA BASTOS; donde dice: "Hija de Carmen Celia Bastos", debe decir: "Hija de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieta por línea materna de se ignora", debe decir: "Nieta por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUEL BASTOS, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55 15|pub. 40487 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GODOY, BRAULIO y SOTTO, AIDA NERECI, por sí y sus hijos menores. "Rectificación de Partida" (Ficha 574|82), se solicita las siguientes rectificaciones: Acta Nº 23, año 1962, de matrimonio, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: Santos Braulio Godoy, debe decir: BRAULIO GODOY. Acta Nº 16, año 1963, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de (nacimiento). Acta Nº 338, año 1964, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento, Acta Nº 218, año 1966, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento, donde dice: hijo legítimo de Santos Braulio Godoy, debe decir: hijo legítimo de BRAULIO GODOY, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 3962 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACOSTA, ATANASIO y MOREIRA RODRIGUEZ DE ACOSTA, EDELMIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 438|82); se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de la partida de matrimonio; Acta número 85, año 1930, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Acosta, Atanasio y Rodríguez, Edelmira, "Edelmira Rodríguez"; hija de desconocido, debe decir: respectivamente: ACOSTA, ATANASIO y MOREIRA EDELMIRA, "Edelmira Moreira Rodríguez" e "hija de Martín Moreira", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, febrero 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 3961 Mar.8-v.abr.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESTADES DE MIER, MARIA GLORIA "Rectificación de Partida" (F. 1025|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Carolina Mier Estades en el sentido de que en el espacio que quedó libre por haberse omitido poner el año de nacimiento debe decir: "SESENTA Y NUEVE" (Acta Nº 780, Primera Sección de Treinta y Tres))" *por ser lo* verdadero. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 2502 Feb.18-v.mar.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, living - comedor, cocina, baño, garage y porche, ubicada en calle "H" y N.o 3 de Parque del Plata (Canelones): Area edificada: 100 metros cuadrados.

Sucursal: Pando, 25 de Mayo esq. Dr. Piovene, 21|3|83, hora 15. Base: 1.024,19 Unidades Reajustables equiv. a N$ 146.100, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (matrícula 488, RUC 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N.o 8.109, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (Parque del Plata), área: 463 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados, con frente de 18 metros sobre la calle "H", 7 metros 7 centímetros a la esquina formada por las calles "H" y N.o 3 y 15 metros 69 centímetros frente a calle N.o 3.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en Hipoteca Reg. 6857 N.o 199, serie 400 a nombre de Ramón Justo Albornoz Cardozo y Mireya María del Verdún Cano Evora.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto;; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1983 es de N$ 142,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 569,60 U.R., suma incluida en la base de remate.

6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40539 Mar.8-v.mar.14.

JOSE MARIA RAMA ALVARADO

Intendencia Municipal de Montevideo

OFICIAL

Departamento Administrativo

Miércoles 9 de marzo de 1983 a las 8.30 horas, en el depósito de la calle Paysandú 1781,

Destacamos: 150 máquinas de escribir y calcular, manuales y eléctricas; 5 motos Benelli 650 c. c.; 8.500 quilogramos de Chatarra; 620 quilogramos de aluminio; 5.700 quilogramos de línea de cobre; 3.000 quilogramos de impedancías; gran lote cubiertas de auto; camión y motos; 150 lotes de muebles de maderas y metálicos; 230 baterías usadas; rollos de tela asfáltica; máquinas de café de 3 brazos; máquinas para fabricar "Pop"; bomba para agua y motor eléctrico; [illegible] quilogramos de papel usado; básculas y balanzas; 688 rollos para máquina de sumar; reloj de pared; aparatos medicinales; gran lote de repuestos de autos y de motos; lotes de maderas y tablas para mesa de dibujo y otros lotes imposible detallar.

Exhibición: lunes 7 y martes 8 de marzo de 8 a 12 horas.

Seña 30 o|o, más 12.62 o|o, comisión y 1 o|oo (uno por mil) Fondo de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

No se aceptan cheques, saldo 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, primer piso.

Informes: Tel.: 4 55 95.

Rematador: José María Rama Alvarado. (matrícula Nº 337, RUC 210601440013.

20) (C.C.) 1|pub. 40536 Mar 8-v mar.8.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados - Sichero, Luis A. c.|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 20 de abril, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) una fracción de campo con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 141.435, zona rural, paraje "Rincón de Melilla", la que según plano de subdivisión, levantado por el Agrim. Raúl B. Conde, en octubre de 1953, inscrito en la Dirección General del Catastro con el Nº 26.230, el 31 de octubre del mismo año, se señala con la letra "B" y tiene una superficie de 4 Hás. 9.636 mts. 6.650 ctms., que se deslinda así: línea quebrada de dos tramos que miden 51 mts. 70 cmts. y 32 mts. 80 cmts. al S. de frente a la calle Doctor Azarola; 517 mts. 20 cmts. al O. con fracción padrón 188.267; 112 metros 24 cmts. al N. con sucesores de Alfonso Seré; y 549 mts. 50 cmts. al E. con padrones Nos. 141.434, 43.773 y 43.768; y II) fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S. a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O. con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N. con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E. de frente a Camino de la Redención; al SE. línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.014.00 15|pub. 3879 Mar.7-v.mar.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Weber Mohr, Claudio y otro contra LUIS APARICIO ANDRADE y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 860|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del avión marca Cessna Air Craf, Modelo 182 - Skylane, Nº de Serie 182 - 57979, motor Continental Modelo 0 - 470 - R, Nº de Serie 133543 - 6 - R, matriculado CXBFK, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves con el Nº 35.

Se previene que la aeronave se encuentra depositada en el Aero Club de Sarandí del Yí, en hangares del Sr. Abel Cameto, está en buenas condiciones, sin averías y sin certificado de aeronavegabilidad (fs. 16 - 17). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 3528 Mar.3-v.mar.16.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: José Claudio Conzoni Santos c.|JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 494|78), se hace saber que el próximo 17 de marzo, de 15.00 a 16.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Hora 15.00, Base N$ 193.333.33. Solar con construcciones y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 193.109 (antes mayor área Nos. 26.320, 26.321, 78.710, 78.711, 78.715, 78.716 y 78.717), señalado con el Nº 4 de la Manzana B en el plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell, de diciembre de 1949, inscripto en Catastro con el número 31.956 el 1º de marzo de 1956, según el cual tiene una superficie de 417 mts., 75 decímetros con 16 mts. de frente al Noreste a la calle José Batlle y Ordóñez (ex Propios), Nº de puerta 2685 (al lado del 2375), entre Dr. Tourenne y Dr. Morelli; Hora 15 y 30, Base nuevos pesos 26.666.66. Solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 182.801, señalado con el Nº 9 de la Manzana 1, en el plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, de enero de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 23.703 el 12 de marzo de 1951, según el cual tiene una superficie de 2.191 mts., 83 dms. con 54 mts., 96 cms. de frente al Noroeste, a calle Oficial Número Siete y 29 mts., 26 cms. al Noreste, que por ser esquina son de frente a Camino Vecinal, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 10 mts.; Hora 16.00, Base N$ 12.360.00. Terreno con construcciones sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Solymar, Padrón Nº 23.294 (antes Nº 21.590 en mayor área), señalado con el Nº 17 de la Manzana 4 en el plano del Agr. Walter Rey Harley, de abril de 1955, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 878 el 11 de noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 630 mts.2, con 18 mts. de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 % en los bienes de Montevideo y 6,54 % en el bien de Canelones; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas siete publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 455.00 7|pub. 3567 Mar.7-v.mar.15.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Wladimiro Sánchez Schiaffacassi c.|CRISTINA FERREIRA DA LUZ. "Intimación de pago", (C. 130|82), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1983, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005 padrón 41.525|005 se ubica en planta baja a cota más 21 centímetros en planta azotea a cota más 2 metros 81 centímetros, tiene una superficie de 59 metros cuadrados, 57 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de azotea y pretiles E.1. Dicha Unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41.525, con una superficie de 319 metros cuadrados, 40 decímetros con 6 metros, 94 centímetros al Suroeste de frente a la Avenida Agraciada número 4038.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. y todos los impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 3884 Mar.7-v.mar.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO DE VITTA ROMANO. J. Ejecutivo" (Ficha C. 898|81), se hace saber que el 25 de abril a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Unidad 201 y la cuota de bienes comunes que le acceden, que integra el edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 100.312|201 (antes padrón N.o 225.250) y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 27|4|67, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.777, el 8|5|67 y cuyo terreno se compone de una superficie de 998 metros 9 decímetros, con 15 metros de frente al O. al Br. Artigas, puerta N.os 2446 y 2448, entre las calles Martín Fierro y Caribes. La unidad 201 se ubica en el segundo piso, a cota más 6 metros 70 centímetros y se compone de una superficie de 101 metros 7.070 centímetros; corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la terraza R2 y de un lugar en el garage G.

II) Un solar de terreno con sus edificios y demás accesiones dominiales, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, (Parque del Plata) empadronado con el N.o 1.180 señalado con el N.o 12 de la manzana 136 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de agosto de 1938, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 11, el 8|2|39, según el cual se compone de una superficie de 572 metros 13 decímetros, con 12 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle E de 17 metros de ancho, 28 metros al E. sobre Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 metros 85 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 5º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 3976 Mar.8-v.ab.14.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Elsa, Casa Bancaria S. A. contra JUEJATI DAVI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 54|82), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983, a las 13 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 23|005 ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 005 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 31|10|77 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23|12|77 con el Nº 7.522 según el cual se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetros, tiene una superficie de 69 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio B, terraza N, baulera PS1 y un lugar en el garage AS1. Dicha unidad forma parte del edificio "Porto Santo" y su terreno, según plano mencionado, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 33 metros al NO de frente a la calle Nº 24 "El Mesana" y 49 metros 50 centímetros al NE también de frente a la calle Nº 30 "Las Focas" por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal de remate, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% sobre el precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de febrero de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz. Juez.

20) N$ 1.037.40 21|pub. 1993 Feb.10-v.mar.14.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ribeiro, Pablo contra BARREIRO, OSVALDO y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1124|81), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 16 horas, en el local de Sarandí 624 (Joyería Rosello), se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 116.533,33, de los bienes muebles individualizados en autos a fojas 10 y 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983.

20) N$ 182.00 10|pub. 2940 Feb.24-v.mar.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|SALVADOR DENICOLA S. C. "Ejec. de Hipoteca" (B. 544|82), se hace saber que el próximo 18 de marzo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 333 según plano con una superficie de 303 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados y según título 302 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados con 10 metros, 10 centímetros de frente al S. sobre la calle Paysandú Nº 1591 y 1593.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.00 5|pub. 3883 Mar.7-v.mar.11.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra JOSE ARTIGAS SOTELO y ANACLETA MARMOL (ficha C.|278|82), "Ejecución de Hipoteca", el día 18 de marzo de 1983, a las 16 y 30 horas en Zabala 1328 (A.N.R. y C.) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes decimosexta), paraje "Pueblo Victoria" empadronado con el número ciento sesenta y tres mil treinta y cinco, antes en mayor área treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, señalado con el número cuatro de la manzana ciento treinta en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de octubre de mil novecientos treinta y uno, inscripta en la Dirección de Topografía el cinco de noviembre de dicho año, según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste a la calle Pedro Giralt; treinta y siete metros noventa y cinco centímetros al Noroeste lindando con solar número tres; diez metros al Suroeste con parte de solares números diez y veintidós; y treinta y siete metros noventa y cinco centímetros al Sureste lindando con solares cinco y nueve.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, así como los que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare y la comisión y el impuesto a la parte compradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 5|pub. 3463 Mar.3-v.mar.9.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaída en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c.| MIGUEL F. BUZETA y OTROS "Ejecución de Prenda (Ficha Nº 4C.3308|82), el próximo 10 de marzo de 1983 a las 17 horas, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, en su local de la calle Solís Nº 1463, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca Ford Escort Sport 1600, modelo 1981, Sedán 2 puertas, motor Nº 012243, empadronado en Montevideo con el Nº 292.921, matrícula de Montevideo Nº 330.860.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, debiendo integrar el precio dentro de las 48 horas subsiguientes al remate. De no hacerse perderá lo consignado; c) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, IVA sobre la misma, e impuesto a la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 11,90 % de la oferta; d) Los gastos, impuestos y honorarios que se originen para realizar la transferencia y registración, también serán de cargo del comprador. — A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente Edicto por el término de 5 días. — Montevideo 28 de febrero de 1983. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público.

20) N$ 169.00 5|pub. 3526 Mar.3-v.mar.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Irureta Goyena, Ignacio contra ABI LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|293|82), se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 51.845.00, de los bienes muebles individualizados en autos de fojas 13 vto. a 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 3527 Mar.3-v.mar.16.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Barreiro Blanco, José B. c/LARRAMENDI, MABEL - Cesación de Condominio" (Ficha C. 415|75), se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1983 a las 16 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de N$ 2.133,33 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con la construcción y mejoras existentes, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, paraje *"La Tablada"*, *zona* rural, padrón número *43698*, según plano del agrimensor Jesús García, de junio de 1938, inscripto con el Nº 59556 al siete de junio de 1938 en la O. D.

de Catastro, se señala con la letra "A", con un área de 7.378 metros 81 decímetros, con 85 mts. 90 de frente al Norte y al Sur a calles públicas; por iguales medidas respectivas al Este y Oeste, lindando con padrones 43.695 y 153.345.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 20 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán del cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 663,00 15|pub. 2456 Feb.18-v.mar.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Carmelo D'Amore c.|MILREPUESTOS S. A. (Ficha A. 297|82) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 8 de marzo de 1983, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Torno marca "Tafenglong" modelo TFL 1340 w|g Nº 130615, con motor trifásico de un HP marca "Inper Line" E Nº 110083, demás accesorios complementarios. — Montevideo, 2 de marzo de 1983.

20) N$ 15.60 1|pub. 3754 Mar.7-v.mar.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE. Ejec. de prenda" (C. 169|982), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 camiones Scania L 11.154, año 1981, (1 matrícula Nº A 79.558, padrón Nº A 77.473; otro matrícula Nº A 79.559 padrón Nº A 77.472).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 4028 Mar.8-v.mar.21.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real contra MIGAR S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 1703|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 122.382, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 25 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, se compone de una superficie de 825 metros cuadrados 15 decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle José María Charry (hoy Villa Masnuo) entre las de Bolivia y Siracusa, distando su punto medio 75 metros 50 centímetros del arranque de la ochava de la nombrada en primer término; 55 metros al Noreste lindando con padrón 122.381; 55 metros al Noroeste con padrón 122.378 y 15 metros al Suroeste con padrón 122.383.

Se previene:: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 624.00 15|pub. 3364 Mar.4-v.mar.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|LLORET, JOSE CESAR "Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael y la Loma, padrón número 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle número 8 y padrón número 8969 m|á con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 655.20 21|pub. 3021 Feb.25-v.mar.25.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Amalfi Almonacid y otros contra GRODZICKI SULKES ZEJZER y otra" (Ficha C. Nº 711|980), se comunica que el día 24 de marzo de 1983 a la hora 15 frente al inmueble ubicado en la calle Cerro Largo 1660 se procederá por el martillero Haig Andonián (Mat. 114) y asistido por el señor Alguacil al remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 233.332,00 (2|3 de su tasación) de los derechos de la promesa de compra venta del bien referido padrón número 393, urbano, de Montevideo, siendo su deslinde según plano del agrimensor Enrique Alvarez, de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 42.518 el siguiente:

Superficie 348 metros cuadrados 8.392 centímetros; 10.76 por el Oeste frente a la puerta de calle; 32.42 por el Norte; 10.76 por el Este y 32.42 por el Sur.

Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo así como también la comisión del martillero; III) Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados la promesa de compra venta que justifica los derechos que se subastan.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 2671 Feb.22-v.mar.14.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Angona, Elías Teodoro contra NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO ROLOON y MARIA DEL CARMEN RUBIANES (ficha A.|541|81), "Ejecución de Hipoteca", el día 18 de marzo de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (A.N.R. y C.) el martillero Carlos W. Abella asistido por el Sr. Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, Punta del Este, empadronado con el número tres mil setecientos dieciocho que según plano del agrimensor A. Asuaga Nougué de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con el número quinientos cincuenta y cinco el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros veintiséis decímetros, con doce metros de frente al Sureste a la calle de diez y siete metros; ochava curva de once metros, ochenta y seis centímetros; treinta metros veinte centímetros al Suroeste, por ser esquina y que dan frente a pasaje de doce metros; diez y siete metros al Noroeste con solar diez y ocho; y treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros al Noreste con solar dos.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los informes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 457.60 11|pub. 3462 Mar.3-v.mar.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección; en autos: De Joan Rosa c.|MOTO IMPORT S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 937|82) se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 11 horas en el local de Av. Italia Nº 4293, a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a la subasta al mejor postor de 2 motos Yamaha 0K Nº YB 50FSB|75296K y 3|5|907416 respectivamente y 1 moto Honda C3550 F|1094685 con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 3756 Mar.7-v.mar.9.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Sylvia Gari de Hughes contra PABLO TEVELEV. Juicio Ejecutivo" (2.239|81), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máquina aparar "Seiko" con mesa y motor, bolsos, cinturones y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 4026 Mar.8-v.mar.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cierres S. A. contra FADIMA S.R.L. Juicio Ejecutivo" (2510|81), el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Troqueladora "Olympia" con motor y 1 estantería "Prontometal" de 24 reparticiones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 4024 Mar.8-v.mar.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "San Esteban Vicente Albino contra LEONARDO D'ACQUISTO BONANNO. Juicio Ejecutivo" (765|80), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máquina aparar "Singer" a pedal mod. 29H71 Nº EL 562.415.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 65.00 5|pub. 4023 Mar.8-v.mar.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Héctor Varela Rodríguez c| ANGEL BRUNO SOROA - Juicio Ejecutivo" (2694|81), se hace saber que el próximo 24 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Registradora Towa Mod. ET 704 T electrónica, cortadora de fiambres Berkel s|n visible y balanza de mesa Gladium Nº 2390. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 4025 Mar.8-v.mar.21.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carolina Maturro Lapetina c| DIRFIN S. A. - Juicio Ejecutivo" (802|82), el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación Pulidora con 2 cepillos con motor; desviradora Frebana c| amplificador y motor R.C.A.; pulidora doble c| raspín y motor; secador eléctrico 2 hornallas; extinguidor Torero Nº 3; rebajadora de cortes 509 W 1; 4 carritos mad. p/zapatos; 1 escritorio roble sin cajones; 1 turbo Punktal; banco de madera 1.50 x 0.40 aproximadamente; pegadora de suela 2 cabezales con motor; balancín mecánico Olympia Nº 812 con motor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
20) N$ 208.00 10|pub. 4030 Mar.8-v.mar.21.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cersosimo Gustavo c| SYLMAR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (1575|80), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Compresor con motor; aspiradora sin número y sin marca y enllantadora sin número y sin marca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 4027 Mar.8-v.mar.21.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Pa zde la Novena Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Modesto Pérez Domínguez c| RUBEN TEODORO DIAZ PASTOR y otra - Juicio Ejecutivo" (1239|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser rectas marcas Singer, Adler y Durkopp. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 4022 Mar.8-v.mar.10.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. en autos: "Ricardo Lomiento c| LUIS RAMON SILVEIRA - Juicio Ejecutivo" (886|82), el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T.V. Philips color con antena y radio grabador National Panasonic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 4029 Mar.8-v.mar.21.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Aguirre Fernando y otros c| PROP. DE LA CUMPARSITA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|82), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1983 a partir de las 16 horas. en el local de Avenida Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos e inventariados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 39.00 5|pub. 4035 Mar.8-v.mar.14.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Silva Octavio Enrique c| SCAVONE HNOS. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 164|82), se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1983 a partir de las 17 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a subastar sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los impuestos y gastos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Esc. Graziela Parisi, Actuaria Adjunta Encargada.
20) N$ 54.60 3|pub. 4036 Mar.8-v.mar.10.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Machado Andrade Mirta c| CECILIO LUIS ROSSI SPOTTI - Acción Ejecutiva" (Ficha 82|82), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 1983, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán Nº 2369, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 máquina Durkoop de pegar botones Nº 566104, 1 máquina de 3 costuras Juki mod. VCII gris 1 máquina doble costura Juki LA 51516567, 1 máquina doble costura Juki 16568, 1 máquina doble costura Juki 16488, 1 máquina recta Singer 874038, y 1 máquina de atraque Juki LK 98007790 (total de la tasación N$ 18.800.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 5|pub. 4037 Mar.8-v.mar.14.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EJECUCION DE HIPOTECA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c.| OMAR BUENO BUSTAMANTE y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A|312|982), el día 11 de marzo venidero a las 11.00 horas, se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 4.334, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 29 de la planta urbana de esta ciudad, consta de un área de 244 metros 8.160 cms.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 2588 Feb.21-v.mar.11.

CANELONES

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones en autos: Vicente Oviedo. Hugo c.|MILTON HUGO GARCIA (F. 120|982) "Juicio Ejecutivo", se procederá por intermedio del martillero Oscar del Horno, mat. 2741, asistido por el señor alguacil, el día 25 de marzo de 1983, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 32.997.32. del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en manzana Nº 24, padrón Nº 991, área total metros cuadrados 189, área edificada metros cuadrados 88, calle Baltasar Brum Nº 485, Primera Sección, Canelones.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento como seña y resto a los noventa días bajo las responsabilidades legales.
2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, impuestos, gastos de escritura y demás.
3) Que los Títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sucursal Canelones. — Canelones, 3 de marzo de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 4057 Mar.8-v.mar.21.

A. LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Pérez Varona, Luis c.| ROBERTO GRIGNOLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1102|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo de 1983, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como, base, lo siguiente: un refrigerador Delfín y un auto marca Ford, modelo Fairlane 500, año 1957
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates; c) Que son de cargo del comprador, la transferencia y titulación del vehículo de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 3152 Feb.28-v.mar.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Aída Mozzo, Justo c.|BIZZOTTO BAO, MARIO, MARTINEZ UTHURBURU, MARIA CATALINA Y BOVIO CERDEÑA, RICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A, Nº 733, año 1980), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) se procederá por el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de N$ 37.136.00 los siguientes bienes inmuebles y sus anexos:
Tres fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, Los Cerrillos, paraje "Bella Vista", empadronados con los números 21.460, 21.461 y 21.462, señalados con los números 4, 5 y 6 respectivamente en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de agosto de 1944 con el Nº 120, según el que cada una tienen una superficie de 5.665 mts.2 y los siguientes deslindes: Fracción Nº 4, padrón Nº 21.460: Al Este 111 mts. 33 de frente al Camino a Los Cerrillos; por 500 mts. de fondo, lindando al Norte con la fracción Nº 3; al Oeste con Santiago Zunino y al Sur con la fracción Nº 5. Fracción Nº 5, padrón Nº 21.461: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a los Cerrillos, hoy Carretera Paso Garía; al Norte, 500 mts. con la fracción Nº 4; al Oeste 111 mts. 33 con Santiago Zunino; y al Sur 500 mts. con el lote Nº 6 del mismo plano; y Fracción Nº 6, padrón Nº 21.462: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a Los Cerrillos, por 500 mts. de fondo, lindando: Al Norte con la fracción Nº 5, al Oeste con Santiago Zunino, y al Sur con Camino de 17 mts.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo;
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador y demás impuestos nacionales y|o municipales que graven el acto del remate; y
c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 897.00 15|pub. 3234 Mar.1º-v.mar.21.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEBAN MARTINEZ, FELIPE HUMBERTO. Medidas preparatorias" (Ficha A. Nº 72|981), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983

a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), el martillero Sr. José Daniel Balles, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, sin base, en pública subasta, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana "W" de la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones empadronada actualmente con el número 14.931, antes en mayor área con los números 3.018 y parte del 5.002, señalada con el Nº 18 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de febrero 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de octubre del mismo año con el Nº 8.509, compuesta de una superficie de 538 metros 86 decímetros que se deslindan así: 17 metros 48 centímetros al Sur dando frente a la Avda. Tomás Berreta, ochava recta de 5 metros al Suroeste uniendo la calle anterior con la que se mencionará 12 metros 89 centímetros al Oeste de frente a la calle Oficial Nº 2, hoy Paraguay; 31 metros 52 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 19 del mismo plano; y 28 metros 77 cen- Nº 17 del plano citado.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; B) El saldo restante deberá depositarse previamente a la liberación y entrega del bien C) Los gastos de escrituración, así como los impuestos de ley y la comisión del rematador, son de cargo del adquirente; D) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741.00 15|pub. 3394 Mar.2-v.mar.22.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO MOREIRA BLANCO. Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 674|80), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1983, a las 16.15 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble y sus anexos:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 196 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 2.621, que según plano del agrimensor Alfredo C. Loureiro, de 10 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 14 de los mismos, y copia actualizada del mismo del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 4.624 el 3 de noviembre de 1971, tiene una superficie de 306 metros 3.150 centímetros, que se deslinda así:: 11 metros 36 centímetros al Sudoeste, de frente a calle Alejandro Gallinal; 27 metros al Sudeste que por ser esquina son también de frente a calle Luis E. Pérez; 11 metros 36 centímetros al Noreste con el padrón Nº 2.620 de María A. Freitas; y 27 metros al Noroeste con el padrón Nº 2.622 de Juan García.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta (en efectivo) en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por éste, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 741 00 15|pub. 3393 Mar.2-v.mar.22.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: „Banco de la República Oriental del Uruguay contra Industria Tartárica del Uruguay Limitada; STEWART GARCIA AROCENA, JAIME; STEWART GARCIA AROCENA, ALBERTO; STEWART VARGAS GUILLERMO y ROJAS POLVORIN, EZEQUIEL JUAN . Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 22|81), se hace saber que el próximo 15 de abril de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), se procederá por el martillero José Daniel Balles, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en un solo lote, el siguiente inmueble y sus anexos: Terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden integrado por dieciséis solares ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado en conjunto con el Nº 3209, señalados con los Nos. 488, 468, 467, 469, 465, 487, 476, 470, 480, 485, 486, 481, 474, 473, 482 y 484 de la manzana 9 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938 con el Nº 98, los que tienen en conjunto una superficie de 7.172 mts. 63 dms., lindando al Norte con calle Nº 3; al Este formando martillo con los solares 489 y 490 y calle 25 de Mayo; al Sureste calle 25 de Mayo y solar 4; al Sur línea quebrada, con calle Nº 4 y solares 483 y 477 al 479 inclusive; timetros al Sureste, lindando con la fracción y al Oeste, línea quebrada, con calle Treinta y Tres y solares 471 y 472, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;;

b) Que serán de cuenta del comprador la comisión del señor Rematador e impuestos que gravan el acto del remate, como asimismo los gastos de escrituración;

c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 3392 Mar.2-v.mar.22.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Peluffo, Susana c| LA CASERA S. en C. por acciones" (Ficha Nº 1109|81), se hace saber al público que los días 16, 17 y 18 de marzo próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en los locales de Municipio y Ellauri, 18 de Julio y Baltasar Brum y Javier de Viana y Bolivia, en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender sin base y al mejor postor, la totalidad de los bienes inventariados en estos autos, de fojas 19 a fojas 26.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de febrero de 1983. — **Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.**

20) N$ 234.00 10|pub. 3235 Mar.1º-v.mar.14.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./BUSSI, JULIO CESAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1650, año 1981), se hace saber al público que el día 25 de marzo de 1983 a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado (calle Lavalleja 592 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, asistido por la señorita Alguacil, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 34.845.00 como base, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1938, señalado con el Nº 1 de la Manzana letra J, en el plano del Agr. M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de junio de 1931, según el cual consta de una superficie de 287 mts., 37 dms., 90 cms., 31 mms., y se deslinda así: al Sur, 12 mts., 887 milímetros de frente a calle Manuel Francisco Artigas; al Este, 23 mts., 866 mms. de frente también por ser esquina a calle Poeta Valdenegro; al Norte, 10 mts., 696 mms. por donde linda con Julio C. Bauzá; y, al Oeste, 26 mts., 987 mms. por donde linda con el solar Nº 2 de la misma manzana y plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, y 3º) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 702.00 10|pub. 3654 Mar.4-v.mar.17.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./MARTELLA, ROBERTO ANGEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1172|982), se hace saber al público que el día 11 de marzo de 1983, a la hora 14 y 30, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Darío J. Gómez (matrícula Nº 135), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, como base, lo siguiente: Un automóvil marca "Citroen", modelo Sedán, año 1951; un automóvil marca "Pleymouth", modelo Sedán, año 1942 con motor desarmado; y un torno de carpintero.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo, y que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 5|pub. 3653 Mar.4-v.mar.10.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Weber - Horst c.| 1) FATIGATTI, DIEGO FABRO y 2) FERNANDEZ, NELSON - Intimación" (F|A. 470| 1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10.00, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca White, características 230, Código AW020.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187.20 9|pub. 3053 Feb.25-v.mar.9.

HAIG ANDONIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Peña González, Nemecio y otra c|FERNANDEZ SAYA, IGNACIO y otra "Juicio Ejecutivo" (F A.|87|1980), se hace saber que el día 18 de marzo de 1982 a la hora 15 y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Haig Andonian y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en Remate Público con la base de nuevos pesos 10.597,32, del siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 2832 (antes en mayor área 1.831; 1.832; y 1.833), con una superficie de 480 metros 24 decímetros, con frente a calle número 6 en doce metros de frente.

Se previene: I) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en calidad de seña. II) La base del remate será N$ 10.597.32 (2|3 partes de su tasación). III) El comprador se hará cargo de los gastos de escrituración e impuestos correspondientes que se mencionaran previa al remate. IV) Si el adquirente resultase el B.H.U. (Sucursal Pando) igualmente deberá pagar la comisión, los impuestos y los gastos de remate que obran en el expediente, en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta. — Pando, 21 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 338.00 10|pub. 3539 Mar.7-v.mar.18.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en autos: "Fisco, Carlos Cabara y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 533|82), se hace saber que el día 23 de marzo a las 15.00 horas, en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R. U. C. Nº 03005870011, una Camioneta marca "Ford" F.100, matrícula JA. 3454 de Bagé, modelo 1964, motor Nº M.4F516504, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 3426 Mar.2-v.mar.15.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: López, Wally c|a. DIAZ, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299|82), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, R.U.C. 030020510014, el automóvil marca Opel 2.0, modelo 1980, matrícula de Cerro Largo E. 20.406, por las dos terceras partes del valor comercial como base, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 25 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 4063 Mar.8-v.mar.21.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Carlos Cabara y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 559|82) se hace saber que el día 23 de marzo a las 15 y 15 horas, en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R.U.C. Nº 030035870011 una Camioneta "Ford" F. 100 sin matrícula, modelo 1974, motor número 4E 27-87139; 1 Juego de Dormitorio y otros efectos, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3425 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Wilfredo Rodríguez y Otro c|a. Desconocido - Infracción Aduanera" (Fa. 541|82), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a la hora 15 y 45', en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R. U. C. Nº 030035870011, una Camioneta marca "Ford", modelo 1974, F.100, motor Nº HE 2887252; un Juego de Living completo; dos Acondicionadores de aire, marca "General Electric"; un Televisor a color; 2 Cocinas y otros efectos; con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3424 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco, Nedo Núñez Fonseca y Otros c|a. Desconocidos - Infracción Aduanera" (Fa. 595|82), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 15 y 30 horas, en calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa - R.U.C. Nº 030035870011: Una Camioneta marca "Ford" F.100, modelo 1975, motor Nº 5C25 21856; 2 Heladeras; 1 Ropería y otros efectos, con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de la misma. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3423 Mar.2-v.mar.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco Nedo Núñez Fonseca y otros c.|DESCONOCIDOS. "Infracción Aduanera" (Fª 28|82), se hace saber que el día 11 de abril de 1983, a las 15 horas en la calle La Rosa Nº 617, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Milton D. Sosa una camioneta marca Ford F-100 modelo 1975, motor Nº 5A718818, 1 juego dormitorio, 1 cocina y otros efectos con base de las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada la misma. — Melo, 28 de febrero de 1983. — Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 12|pub. 4064 Mar.8-v.mar.23.

JOSE C. FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rodolfo Perdomo Lombardo c.| FRANCISCO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU "Ejecución de hipoteca" (Fª 311|82), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a las 10 horas en el lugar del bien, sito en calle Aparicio Saravia esquina Colón de la ciudad de Melo, se rematará, sin base y al mejor postor y por el martillero Sr. José Candido Ferreira (matrícula de Rematador Nº 1819) el bien urbano padrón número 554 de la manzana Nº 79 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 170 mts. 51 dec. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 15 % de la misma, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, Contribución Inmobiliaria, gastos de remate, comisión del rematador. Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.60 9|pub. 3048 Feb.25-v.mar.9.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Colo de Aguirre, Eustaquia contra ANDRES IMPERIAL - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|55|82), se hace saber que el día jueves 17 de marzo de 1983, a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero Severino R. Camacho, asistido por la señora Juez de Paz, al remate del Padrón Nº 269, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 6.821.33, dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto, que serán de su cargo la comisión del Rematador los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia - Tarariras, 23 de febrero de 1983. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.

20) N$ 257.40 11|pub. 3440 Mar.2-v.mar.16.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| ANTONIO PETRULLO ROMANO e IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI de PETRULLO - Ejecución Hipotecaria" (A|505|82), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a la hora 10.00, en calle Colón 615 el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón 649, sito en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el edificio que contiene, superficie: 563 mts. 7.950 centímetros cuadrados, sito en calle 18 de Julio Nº 471.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 11 de febrero de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 218.40 12|pub. 2703 Feb.22-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Banco República Oriental del Uruguay c.| REAL SOCIEDAD COLECTIVA y LETO ALVARO SANCHEZ VELAZQUEZ y MIRTA PAULINA ZURBRICH CARRO de SANCHEZ "Ejecución de Prenda" (A.|246|82), el día 9 de marzo próximo a las 10 horas en calle Roosevelt, el Martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil rematará: 1) Una embutidora de carne para 35 kg.; 2) Una sierra con mesa de acero inoxidable; 3) Picadora de carne tipo industrial; 4) Embutidora manual para 10 k. de carne; 5) Balanza de colgar para 20 k.; 6) Balanza de mesa para 130 k.; 7) Mezcladora de carne con tacho de acero, motor de 3 H.P. para 100 k.; 8) 30 moldes en hierro para jamones; 9) 13 moldes en hierro para matambre; 10) 2 inyectores de jamón con tanque de chapa, manómetros y pistola; 11) Moledora de pimienta "Peugeot Freres"; 12) Embutidora manual horizontal; 13) 2 mesas de hierro tapa en acero; 14) Un equipo de frío "Siam", eléctrico en cámara de 6 m.c.; todo sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Pagará al contado su oferta al serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Los bienes se encuentran instalados, siendo de cargo del comprador su traslado. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 249.60 8|pub. 3159 Feb.28-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| PEDRO HECTOR PARODI FARIAS y LADY VIOLETA OCHANDORENA FEYE de PARODI - Ejecución de Hipoteca" (A|113|82), el día 23 de los corrientes, a las 15 horas en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el inmueble Padrón 941 de la Primera Sección Judicial de Colonia, Sup. 1.290 mts. 9 dms., sin base y al mejor postor, quien deberá consignar en el acto, el 20 % de su oferta, comisión e impuestos legales. Los títulos del bien, se encuentran en el Banco República, donde podrán ser consultados por los interesados. — Colonia, marzo 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 171.60 11|pub. 4007 Mar.8-v.mar.22.

ROMEO THOVE
Juez de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: Cutinella, Gerardo contra TORTEROLO ZULEMA "Juicio ejecutivo" (Fº 327|82), el día 24 de marzo hora 15 en el local de calle Zorrilla de San Martín 738 de Colonia, en martillero Romeo Thove, mat. 374, asistido de la Srtá. Juez de Paz, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Radio Grabador JVC de 6 bandas, radio casette estereo, mod. Multi Musio Scanner, y bandeja profesional marca IZU de 4 velocidades manual y automática, con cabezal Phillips G8 200; base nuevos pesos 4.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado la oferta, más comisión e impuestos del rematador. — Colonia, febrero 28 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz Primera Sección de Colonia.

20) N$ 208.00 10|pub. 4051 Mar.8-v.mar.21.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos Creditodo Ltda. contra CARBALLO HUGO "Juicio Ejecutivo" (Fº 191|81), el día 24 de marzo hora 16.15 en el local de calle Zorrilla de San Martín, 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove mat. 374, asistido de la Srta. Juez de Paz, rematará el bien inmueble padrón 4922 de la Primera Sección de Colonia, manzana 330, sobre la Base de nuevos pesos 1.747.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 20 por ciento de su oferta, más comisión e impuertos del rematador.

2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos legales, serán de cuenta del adquirente.

3º) Que el bien se encuentra gravado con carácter de hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

4º) Que los títulos se encuentran en el referido banco donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, febrero 28 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 14|pub. 3866 Mar.7-v.mar.24.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Sosa Iliam c| SILVA, WALTER ARTURO - Acción Ejecutiva" (Ficha 382|80), se hace saber que el día jueves 17 de marzo de 1983, a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz de Tarariras, se procederá por el martillero Severino R. Camacho asistido por la señora Juez de Paz, a la subasta del Padrón Nº 733 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, sobre la base de nuevos pesos 2.732.67 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto, que serán de su cargo, comisión del rematador, los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Colonia, a disposición de los interesados. — Tarariras, febrero 23 de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 257.40 3439 11|pub. Mar.2-v.mar.16.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Finam Sur Ltda. contra BOGLIACINO, JOSE ALBERTO - Acción Ejecutiva" (F. 573|81), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1983, a la hora 10.00, en la calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señorita Juez, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.312.66, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 4229, ubicado en la zona suburbana de Colonia; paraje Real de San Carlos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto, más impuestos legales y comisión del martillero. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, 17 de febrero de 1983. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 200.20 11|pub. 2933 Feb.24-v.mar.10.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia, dictada en autos Jorcin, José Luis c.|TOLEDO, SANTIAGO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 142|981), se hace saber que el 26 de marzo desde las 14 horas en Bulevar Baltasar Brum casi Ituzaingó de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública un ciclomotor HONDA 50 centímetros cúbicos, con motor Nº 79.625, sobre la base de N$ 4.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto.

Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 24 de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 10|pub. 3645 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Félix Arnoulet, Guido contra ARMANDO PITA GIUSIANO" (Ficha Nº 43|982), se procederá por el martillero Carlos F. Alles (Mat. 2454) el día 23 de marzo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta de un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón Urbano Nº 882, con una superficie de 351 mts. 46 dms. y con frente a calle José P. Varela.

Se previene que: 1º) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación (valor real N$ 33.948.00) o sea N$ 22.632.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y en efectivo; 4º) Que el título de propiedad del inmueble se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71 Nº 4816 Serie 500, donde pueden ser consultados. — Colonia Valdense, 18 de febrero de 1983. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 3291 Mar.1º-v.mar.21.

MARIO R. SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Cerruti, Gonzalo c.| BLANCO, JUAN SAUL - Juicio Ejecutivo" (Lta. A, Fa. Nº 252|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 10 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario R. Suhr y asistido del Alguacil Ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 16.955.33, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en Nueva Palmira (Octava Sección de Colonia), frente a la calle Paraguay casi Dr. Murguía, padrón Nº 2204, Lote 2, inscripto en Oficina Catastro con el número 3952, con una superficie de 300 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días. Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la operación y que no se encuentra agregado al título de propiedad el plano referido en el mismo. — Nueva Palmira, 9 de febrero de 1983. — Doctor José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 2721 Feb.22-v.mar.10.

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Calprose c./ANDRES S. BIANCHI S. A. y ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, "Ejecución de Prenda" (Ficha 343|82), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a la hora 15.00, en la planta de Calprose, sita en Tarariras, se procederá por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección, a la subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Camión Ford, Mod. D 1414.206, año 1980, Nº de motor 010968, Padrón 2351, matrícula L 16.226; Acoplado CIR Helvética, año 78, para 20.000 kgs., Padrón 2247, matrícula L 16.104; Camión Ford, Mod. 0607 - 120, año 1973, Nº de motor 004621, Padrón 2049, matrícula L 15.874; Automóvil Mercedes Benz, Mod. 220 D, año 1973, Nº de motor 615 - 912 - 10 - 315066 D, Padrón 2191, matrícula L 16.021.

Se previene que el mejor postor deberá entregar el 30 % de seña en el acto del remate y, el saldo, a las 48 horas, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos municipales que deberá consignar en el remate. Gastos de título y transferencia a cargo del comprador. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, 25 de febrero de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 3713 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: De Vega Bejar, Elbio Mentor c.| SERNAR APRILUCCI, REYNALDO "Juicio Ejecutivo" (89|1982), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Carlos Santa María, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de tasación el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en 3ª Sección Judicial de Colonia (Rosario) con 10 mc. de frente a calle Ituzaingó casi Bvar. Brum, superficie 105 m. 1230 cm., padrón 2842. Tasación catastral: N$ 755.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; c) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración como así la comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 21 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 3137 Feb.28-v.mar.18.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Reberon García, Julián contra CARABALLO FIGUEIRAS, OMAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 229|982), se hace saber que el 26 de marzo desde las 14.00 horas, en Bulevar Baltasar Brum casi Ituzaingó de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a la venta en subasta pública una camioneta Ford F 100, matrícula L 25 - 077, sobre la base de N$ 8.000.00, 2/3 partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 24 de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 182.00 10|pub. 3646 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos Alpuy, Néstor c.| TOUR, FREDY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 132|980), se hace saber que el próximo 25 de marzo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Carlos R. Santa María, Matrícula 756, asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de los 2|3 de tasación N$ 9.381.34 el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras edilicias, sito en la Tercera Sección del departamento de Colonia, calle Sarandí y Francisco Medina, Padrón Urbano Nº 1148|002. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario con hipoteca Pta. 41|6630|876 Hipoteca C 1 "76" Serie "500" Nº 31081.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, febrero 10 de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 3136 Feb.28-v.mar.18.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 97|981), se hace saber que el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas y en el local de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, al remate público de los siguientes padrones:

Fracción de campo Padrón Rural Nº 2647, situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 273 Hás. 3477 m2., según título de mensura del agrimensor Ariel Cabrera (h), de julio de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 2437 el 29 de julio de 1966.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 2628, sita en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 36 Hás. 8940 m2. 50 d2., según título y plano de mensura del Agr. Juan V. Busso, del 1º de marzo de 1922.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 5147, sito en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con Sup. de 4 Hás. 3614 m2., 72 dm2., según título y plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1940, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, según cédulas catastrales: Padrón 2647, N$ 72.530,00; Padrón 2628, N$ 17.665,00; y Padrón 5147, N$ 3.000,00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 % del precio más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de su cargo. 3º) Que los títulos de los bienes a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 2454 Feb.18-v.mar.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial contra LUIS A. GABARD SANTIS - Medidas preparatorias" (Ficha A. 188|982), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno (calle Dr. de Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero Sr. Servando Echeverría asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Florida, paraje Polanco del Yí, padrón Nº 2.640, con superficie según título de 93 Hás. 4.059 cá. 80 centímetros y con una superficie según plano de 96 Hás. 6.416 cá., cuyos linderos son: Al Oeste Ruta 42; al Nord-noreste Camino Vecinal; al Sur Pedro E. Ervití y al Sureste y Suroeste, Francisco Acerenza.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 % de la misma más la comisión del rematador e impuestos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos respectivos. 3) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 21 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 343.20 12|pub. 3352 Mar.2-v.mar.17.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 174|982), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller, quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón número 3932, con una superficie de 371 hectáreas 1726 cá. 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspondan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 468.00 15|pub. 3133 Feb.28.v.mar.18.

FLORES

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 19 de marzo de 1983, a las 16 horas, en Francisco Fondar Nº 772, el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos.

Se previene: Que se deberá abonar la totalidad del precio en el momento de aceptarse la oferta. Serán de cargo del comprador comisión del rematador, e impuestos nacionales y municipales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 156,00 10|pub. 3257 Mar.1º-v.mar.14.

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 8 de abril próximo, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, realizará la subasta de una fracción de terreno con edificio ubicado en Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores —padrón 1772—, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, según copia del agrimensor Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 1º de noviembre de 1967 con el Nº 1520, con área de 694 mts. 40 dms., y con frente de 17 mts. al W. a calle Dr. Luis A. de Herrera.

Se previene: a) Que el remate será al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 70.000,00); b) Que el mismo deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión respectiva del rematador, gastos de escrituración y demás que demanda la ley. Títulos a disposición en Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 3258 Mar.1º-v.mar.21.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Figueredo Santos, Rufino contra FALAGIAN FERNANDEZ, HILDA, "Cesación de Condominio" (Fa. 968|980), se hace saber que el día 24 de marzo próximo a las 16.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 60.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.238, ubicado en la ciudad de Minas, con frente a calle 138, con superficie de 452 mts., 87 dms. (terreno con edificio).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2950 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Altez, Julia A. y Fernández Altez, Nelly B. c.|FERNANDEZ ALTEZ, WALTER WALDEMAR, "Partición Judicial" (Fa. 1181|981), se hace saber al público que el día 23 de marzo a las 16.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien: Fracción de terreno situado en la Primera Sección de Lavalleja, Bo. Zeballos, empadronada con el número 719, con superficie de 1.025 mts., con dos casas construidas en el predio, una, casa quinta tasada en N$ 80.000.00 y otra casa habitación tasada en N$ 40.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, gastos e impuestos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2949 Feb.24.v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLMOS MADEIRO, LUIS BERNARDO. Ejecución de hipoteca" (Fa. 861|982), se hace saber al público que el día 23 de marzo próximo a las 16.00 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Inmueble ubicado en paraje Piranga, Novena Sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7.356, sus anexos, construcciones y mejoras, con superficie de 161 Há. 3.626 m. 40 dm. lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano inscripto con el Nº 54 el 18 de marzo de 1942.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, gastos y tributos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2948 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Pan de Azúcar c.| FERNANDEZ CAMPODONICO, GUILLERMO M. y JUAN J. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 860|982), se hace saber que el día 23 de marzo próximo a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, por precio al mejor postor, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien: Fracción de campo, anexo y demás mejoras ubicado en Carapé, Cuarta Sección de Maldonado, Padrón 4006 con superficie de 74 Hás. 6381 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, gastos e impuestos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 312.00 15|pub. 2947 Feb.24.v.mar.16.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.| ENRIQUEZ, RAMON y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (Fº 1667|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 24 de marzo de 1983 a las 16 horas, en las puertas de esta Sede, el siguiente inmueble, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 136 de Las Delicias Primera Sección de Maldonado, padrón Nº 1666 señalado con el Nº 7 de la manzana A en el plano del Agr. José A. Spagnolo con un área de 465 mts.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración comisión del Sr. Rematador, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 3033 Feb.25.v.mar.17.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| LONGO AMERICO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1323|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 15 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor: la unidad horizontal 004 perteneciente al Edificio "Los Angeles" sito en la Primera Sección de Maldonado, manzana Nº 594, zona urbana, empadronado con el Nº 3.295.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 15|pub. 2707 Feb.22-v.mar.14.

DELCIO UMPIERREZ FONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Ferrer, Ana María c.| OLIVE EDUVIGES - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1137|81). el martillero Delcio Umpiérrez Fontes, rematará el día 17 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado; sobre las 2|3 partes de su tasación: la fracción de campo sita en la Segunda Sección de Maldonado, padrón 4847, de una superficie de 57 Hects. 6.254 m|c.

Se previene: a) Que la subasta se hará sobre las 2|3 partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado. 31 de diciembre de 1982. — Ava Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 2738 Feb.22.v.mar.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina contra CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 345/982), el día 21 de marzo de 1983, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts., con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 17 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 2941 Feb.28-v.mar.18.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL - Ocupación y Depósito de Bienes" (Ficha A|851|1980), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 a las 14 y 30 horas, en la Estación de Servicio Esso (República Argentina y Br. Artigas), el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.000.00 (2|3 de su tasación) de una camioneta tipo rural marca "Willys" modelo 1961, motor a nafta Nº B-1087774, matrícula de Bella Unión Nº G-3-2054. El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que inclye Impuesto Municipal, Comisión e Impuesto al Valor Agregado. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 3451 Mar.2-v.mar.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Oscar y Víctor Caccia contra Kedchegian, Samuel o Sidrach - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 141|1981), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 a las 15 y 30 horas, en Avda. República Argentina y Solano García (Depósito de Transportes Morales), el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: a) Con la base de nuevos pesos 1.600.00 una heladera familiar General Electric de 8 pies; b) Con la base de nuevos pesos 4.000.00 una heladera vitria de 4 puertas mesa de mármol, marca "Kelvinator" en buen funcionamiento; y c) Una máquina registradora electrónica, tiquetera, marca TEC M-A 135, con la base de N$ 2.000.00.

Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán abonar la totalidad del precio al contado y en efectivo, más el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión e IVA; II) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran; y III) Que el retiro de dichos bienes serán de cargo del comprador. — Paysandú, 23 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 286.00 10|pub. 3450 Mar.2-v.mar.15.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Bulanti, Elgis E. y Hugo H. c| AGUILAR LOZADA, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 351 año 1982), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 394.479.10 (2|3 de su tasación) de los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa suscrita entre las partes de este juicio con fecha 15 de setiembre de 1979 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 18419 al Folio 69083 del Libro 158 el 31|10|1979, sobre cinco fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras tengan, ubicadas en Paraje "Arroyo Malo", Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con los Nos. 4939, 4931, 4930, 4922 y 4923, con una superficie total de 822 Hás. 6440 mts.

Se previene: I) Que el comprador deberá abonar la totalidad del precio al finalizar el remate; así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión, que también deberá abonar en dicho acto; II Que los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración de los derechos de promitente comprador serán de cargo del adquirente; y III) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes cuyos derechos se rematen están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 3449 Mar.2-v.mar.22.

WALTER R. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA "Quiebra" (Ficha A.|265|82), se hace saber que a partir del día 15 de marzo de 1983 y los días siguientes que sean necesarios, a la hora 15, en el local de la firma Puñales Repuestos, de calle Bvar. Artigas casi República Argentina, el Martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de toda la existencia de repuestos y accesorios de automotores.

El día domingo 20 de marzo de 1983 a la hora 9, en el local de Remates de Bvar. Artigas y Uruguay se rematará, en las mismas condiciones, todas las estanterías metálicas y de madera, mostradores, escritorio y fichero metálico y demás instalaciones del comercio, o repuesto que hubiere quedado sin subastar. Por otra parte, el día 22 de marzo de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), se rematará la propiedad (casa - habitación), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3540 de la Manzana número 438, que según títulos y plano suscripto por el Agrimensor Arturo A. Davison, se compone de una superficie de 333 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así:

11 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre Avda. Brasil número 508; igual medida al Sur con el Padrón número 2808; 29 metros al Este, con el padrón número 2807 e igual medida al Oeste con los Padrones números 10072 y 1832.

La referida propiedad saldrá a la venta con la base de N$ 260.000.00 (doscientos sesenta mil nuevos pesos), o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Para los repuestos, accesorios e instalaciones, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los mismos, lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. 2º) Para el bien inmueble el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 897.00 15|pub. 2611 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c.| MIGUEL HUGO CORREA FLEITAS y Otros "Ejecución hipotecaria" (Ficha B. 297|1982), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983 a las 15 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 292 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 15.061 (antes en mayor área Nº 2.057, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor David Doti de abril de 1981, aprobado por la oficina competente de la Intendencia Municipal e inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el Nº 6.106, según el cual tiene una superficie de 333 metros 3.854 centímetros y se deslinda así: 12 metros al Norte, con frente a la calle Nº 14.S (Artigas); al Este, línea quebrada de tres rectas que partiendo del frente hacia el Sur, miden: 9 metros 35 centímetros, 30 centímetros, y 19 metros 9 centímetros, separando todas de la fracción Nº 3; 11 metros 46 centímetros al Sur, con la fracción Nº 4; y al Oeste, línea quebrada de tres rectas que miden 19 metros 65 centímetros, 33 centímetros, y 8 metros 84 centímetros, separando todas de la fracción Nº 1, todas del citado plano; b) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.890, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1946 inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 30 del mismo mes y año con el Nº 140, tiene una superficie de 182 metros 6.973 centímetros y se deslinda así: 5 metros 255 milímetros al Este, con frente a la calle Luis Batlle Berres (antes Misiones); 34 metros 675 milímetros al Sur, con Elbio P. Camerota; 5 metros 285 milímetros al Oeste con Sabina Brum; y 34 metros 66 centímetros al Norte, con el padrón 3.891.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del Rematador; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 9 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 2612 Feb.21-v.mar.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A.484|1982), el 17 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en el holl de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525, compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avda. Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos;

b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

c) El saldo del precio deberá abonarse dentro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate;

d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| JUAN JOSE MANZOR COORE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|264|1982), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983 a las 15.00 horas y en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 - altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 162, el 2 de agosto siguiente, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros, 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo en la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar Nº 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieran ocasionar, serán de cuenta del comprador;

c) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 2610 Mar.1º-v.mar.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 29|1982), se hace saber que el día 18 de marzo de 1983 a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 y R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de Trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00, valor de tasación. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, I.V.A. e impuesto municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1983.— Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2902 Feb.24-v.mar.16.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos caratulados: "Quiroja Rojas, Santiago contra ROMERO TOMAS LEONEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 21|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a la *hora 10 en el* hall de este Juzgado el martillero Sr. Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, RUC 130022490017, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón Nº 3355 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro; manzana Nº 167 de la planta urbana de la ciudad de Young, con una superficie de 577 metros con 98 decímetros y con 11 metros, 40 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó; igual medida al NE con parte del solar Nº 6 G, lindando al NW con padrón Nº 1642 y al SE con los solares N.os 2 G y 5 G.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 17 de febrero de 1983. — — Jorge Pascioli, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 2886 Feb.24-v.mar.16.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUGO OMAR HERNANDEZ PEZZUTTI - Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 265|1981), el martillero Público Líber A. González (Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014), rematará sin base y al contado, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1983, a las 14 horas, en fracción 121 de la Colonia Berreta, una máquina cosechadora automotriz marca Case, modelo S P 12, con motor a queroseno, plataforma 12 pie de corte y a la hora 15, en Fracción Nº 90 de la misma Colonia, una guadañadora John Deere cuchilla 1,80 mts. de corte levante 3 puntos, un rastrojero Deering 14 discos levante automático, una ordeñadora Willicom para 4 tarros y pezoneras y siete cuerpos de rastra dientes livianos y pesados con balanzón hierro y 6 vacas con terneros raza Holando, 8 vaquillonas de 2 a 3 años raza Holando, 10 vacas secas raza Holando y un toro Holando.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 23 de 1983. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 286,00 10|pub. 3416 Mar.2-v.mar.15.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/QUIRING BERTHOLD, ECKHARDT - Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 126|1982), se hace saber que el día 7 de abril de 1983, a las 9 y 30 horas, el martillero público Valentín Berezan (Matrícula 753, R.U.C. 130019390015), asistido del suscrito Juez de Paz, en el establecimiento ubicado en el paraje "El Ombú" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las siguientes máquinas agrícolas, y el ganado bovino: Un tractor Massey-Ferguson, Mod. 1075, con motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático de 15 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos y control remoto; una zorra agrícola de 4 ruedas con neumáticos 900 x 20 para 5.000 kilos carga; un arado Case de 4 discos; una rastra Allis Chalmers de 28 discos; un cultivador Massey-Ferguson de 10 dientes Mod. 738 para levante hidráulico de 3 puntos: un molino a martillo Case Mod. HIC con polea y tolva; una zorra agrícola de 2 ruedas con neumáticos 750 x 18 para 1.500 kilos; una sembradora Mc Cormick International de 28 discos, cajón y rodado de hierro; un arado Fisher de 3 rejas adaptado para levante de 3 puntos; un rastrojero Mc Cormick International de 11 discos; una guadañadora rotativa Basso de 1.60 m. de corte, accionada por toma de fuerza, para levante hidráulico de 3 puntos; una fertilizadora centrífuga Holand Mod. H con tolva para 400 kilos accionada por toma de fuerza, para levante hidráulico; un arado Acrometal Mod. OL628 de 6 discos; una sembradora Minneápolis Moline de 24 discos, cajón galvanizado y rodado neumático; una ordeñadora Westfalia con bomba y tanque al vacío de 5 baldes completos y motor eléctrico de 2 HP; Cuerpos de rastras, 10, de dientes livianos y pesados.

Vacunos: 54 vacas Holando y cruza, en producción y secas; 10 vaquillonas de 2 a 3 años; 55 terneros y terneras de un mes a un año y medio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate los impuestos y comisión de comprador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Flores, febrero 23 de 1983. — Nelson Plavan, Juez de Paz.

20) N$ 780,00 15|pub. 3337 Mar.2-v.mar.22.

RIVERA

BELMIRIO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c.|MARIA DOLORES LYNCH FULLANA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 172|81), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Belmirio Antúnez Maciel, matrícula Nº 819, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 158.656.00), un inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, Padrón número 7410, con un área de 180 hectáreas, 5.483 metros cuadrados (bien hipotecado), cuyos títulos se encuentran depositados en el Banco de la República Suc. Minas de Corrales.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de febrero de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 390.00 14|pub. 3785 Mar.7-v.mar.24.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República O. del Uruguay c.|WALTER SOUZA PERDOMO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 205|81), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983, a la hora 14 y 30, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Agraciada Nº 673, sin base y al mejor postor un inmueble (hipotecado), ubicado en la Sexta Sección Judicial de Rivera, Padrón Rural 4786 con un área de 326 hectáreas, 8.286 metros, 6.435 centímetros; cuyos Títulos se encuentran depositados en este Juzgado.

Se previene: a) Que el mjor postor dberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en el momento d suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 1º de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 3865 Mar.7-v.mar.25.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B|185|80), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983 a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Juez de Paz, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Hás. N$ 4.000.00) los siguientes inmuebles a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada con mayor área con el Nº 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm. que lindan al norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8 al Sur con fracción Nº 5 y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9981 m. 50 dm. que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo *Alvez: al* Este sucesión de Lisbela *Freitas y al Oeste,* la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|ó nacionales. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Artigas Arce Acevedo, Juez de Paz, Cuarta Sección Tacuarembó, Interino 1º.

20) N$ 345.80 9|pub. 3043 Feb.25-v.mar.9.

RUBEN POSADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c.| ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Año 6|82), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a la hora 14 en el local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. Nº 712) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación la comioneta marca Ford F.100, Matrícula Nº D.602 la que se encuentra depositada en Dr. Anollés Nº 974 a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3041 Feb.25-v.mar.10.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco Mayor Florencio Acuña y otros c.| ROSENDO LOPEZ GONZALEZ "Infracción Aduanera" (Ficha Aduana 45|1980), se hace saber que el día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a la hora quince, en el local de Avenida Italia Nº 1329, se rematará por el Martillero Francisco Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, una camioneta Chevrolet Modelo 1966, un Jeep Willys Modelo 1966 y demás bienes inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3042 Feb.25-v.mar.10.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratualdos: Velázquez de Canavese, Elía c|SUCESORES DE LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE "Reconocimiento de Firma" (Ficha: 227|82), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año, a partir de las 10 horas hasta las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Adauto Alvaro Puñales, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 21.643,00) y al mejor postor, un terreno solar con su edificio, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha, ciudad de Lascano, padrón urbano número 387, en mayor área - solar B del plano del Agrimensor Roberto Bachino con una superficie de 217 metros 40 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, comisión del rematador e I.V.A., e impuestos municipales, siendo de su cargo los gastos de escrituración del bien. 2º) El bien, se encuentra arrendado, con contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos con el número 1848, Fº 2551, Lº 66, el 17 de junio de 1982, con destino carnicería, en N$ 2.300.00 mensuales, por el plazo legal (Ley Nº 14.219). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 439.40 13|pub. 2831 Feb.23-v.mar.11.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ALTEZ ROCHA, ORLANDO MARCIANO - Ejecución Prendaria" (Ficha 122|81), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983, a las 15 horas y en el lugar donde se encuentran ubicados, "Barrio Belvedere" (depósito del Sr. Euclides Pérez Machado), por intermedio del martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1 tractor Massey Ferguson, mod. 178, con motor diesel Nº 248 U.A. 40886, equipo de luces, levante hidráulico; una rastra excéntrica de 18 discos, rodado de goma B.M., con cajón sembrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 3285 Mar.1º-v.mar.14.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Alfaro Mendoza, Humberto c/TECHERA MORRIEL, NAPOLEON y PEREZ, MARIA EMILIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 828|82), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente inmueble: Padrón Nº 9783 (antes m/á. Nº 5367), de la 1ª Sección Judicial de Rocha, superficie total: 4009 metros 40 decímetros, con frente a Ruta Nacional Nº 9, Gral. Leonardo Olivera, con construcción apta para comercio, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 2.086, valor total).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 3286 Mar.1º-v.mar.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|LAMANNA GARCIA, CARLOS JULIO "Ejecución de Prenda" y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA "Reconocimiento de Firma" (F. 1392|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983 a las 15 horas, en el local ubicado en la Avenida Ituzaingó número 189 de esta ciudad (Local de Remates), se procederá por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Camión, marca Ford, modelo D 1311 - 206, año 1979, matriculado en la Intendencia Municipal de Rocha con el número C85.224 y empadronado con el número 85.224.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo todos los gastos y comisiones del rematador así como los impuestos nacionales y municipales; que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia del vehículo; y que el saldo del precio deberá ser consignado en el plazo de sesenta días a partir de la fecha del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 3554 Mar.3-v.mar.16.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c/EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 165|982), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientas sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta centímetros, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa centímetros y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urros; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste, línea recta de dos mil metros con Juan Gallinc; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta Cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros, y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 hs. 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Jorge E. Bird, en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslinda así: veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Dr. Bilbao, encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho; II) Unidades números 001 y 203 del edificio construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis. La unidad número 5366/001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366/203 del mismo edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 10 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.562,60 15|pub. 2572 Feb.21-v.mar.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Cabral, Benicio S. c/Sucesores de ALCIDES SUAREZ MACHADO - Incidente sobre Juicio Ejecutivo del A. 748|80" (Ficha A. 468|1981), se hace saber que el día 16 de marzo de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras situada en la Novena Sección del del departamento de Salto, empadronada con el número cuatro mil ciento ochenta, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don José Gallardi, en el mes de mayo de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el veintiuno de diciembre del mismo año, con un área según plano de ciento treinta hectáreas, cuatrocientas veintiuna centiáreas, seis mil cuatrocientos nueve centímetros, y según título ciento veinticinco hectáreas, siete mil sesenta y cinco metros, seis mil cuatrocientos nueve centímetros dentro de los siguientes límites: Al Noreste y Norte, Gil Nicomedes Oreste, Laureano y Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Este, Esmeraldina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Sur, Sucesión de Emilio Hernández; y al Oeste, Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz. (Base: N$ 20.648,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, febrero 9 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 2566 Feb.21-v.mar.11.

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: Walter Benítez c.| VIRLEE, JUAN J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 648|981), el martillero Benicio S. Cabral, rematará el día 20 de marzo de 1983, a las 8 horas, en José Pedro Varela 753, por las dos terceras partes de su tasación que ascienden a nuevos pesos cuatro mil (nuevos pesos 4.000,00), un televisor color de 16 pulgadas marca J.V.C. Nº 14565152, en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador y los impuestos que le corresponden. Los antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 3050 Feb.25-v.mar.10.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/BARRETO MASCHERONI, JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (A. 134|1981), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 74.793,32: Una fracción de terreno con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, en zona suburbana, empadronada con los números 4822 y 4823, la que según plano suscrito por los agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barbosa el 10 de febrero de 1953, inscripto con el número veinticinco el día doce de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se compone de una superficie de 5 hectáreas 1922 mts. 38 decímetros cuadrados y linda al Este en 309 mts. 80 cms. de frente a prolongación de calle Treinta y Tres; y al Suroeste, en dos rectas que miden 18 mts. 60 cms. y el 420 mts. 80 cms. y hacen una pequeña quebrada de frente a Camino a José Ignacio, teniendo una ochava de 3 mts. 80 cms. en la intersección de las dos vías de tránsito nombradas, siendo de forma triangular.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero será la legal. 3º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 5º) Que los bienes están hipotecados a favor de Banfed por la suma de N$ 365.814,79. — San José, 11 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 702,00 15|pub. 3384 Mar.2-v.mar.22.

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Soriano, encargado de la Tercera, dictada en los autos caratulados: José Héctor Feller c.|JUAN FCO. RAZQUIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 362, año 1982), se hace saber: Que el día 26 de marzo de 1983 a las 16 horas en el local "Los Olivos" por el martillera designado señor José María Calleros, con matrícula Nº 1049, e inscripto en el RUC con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes semovientes: un potro de cuatro años, una yegua andar, una yegua general de todo, una yegua mestiza de nombre Platinada y dos potrancas mestizas en muy mal estado.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos nueve mil (N$ 9.000,00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley y d) A los efectos legales se hace esta publicación.

Se autorizan hasta cinco publicaciones. — Dolores, 1º de marzo de 1983. — W. Ulises García, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 5|pub. 3982 Mar.8-v.mar.14.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Tejera, Hugo c./MARIA JULIA DE LEON de OLMOS, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 81|981), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983 a la hora 15.00, se rematará en las puertas del Juzgado, por el martillero Ariel López Giordano, asistido del Alguacil, el inmueble urbano Padrón Nº 2.781, Manzana Nº 80 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con la base de N$ 22.160.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el precio total del remate, que será por las dos terceras partes de su tasación. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de parte del adquirente, así como la comisión del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 3676 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 828|81), se hace saber que el día 15 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este Departamento.

Fracción I: Valor de tasación: (N$ 53.019.00) superficie 1.072 mts. 4.865 cmts, que deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 por parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.

Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00) superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste, y 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres a los 8 días del mes de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 2505 Feb.18-v.mar.10.

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Trelles, Isaín Marcelino c.| FELICISIMO PRAIS SANTOS - Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 601|1981), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 22.201.00), el siguiente bien inmueble, solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, el que según plano suscripto por el Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, el día 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4284, manzana Nº 435, empadronado con el Nº 6.002 y tiene una superficie de 264 mts.2 60 dms.2, y se deslinda así: 13.20 mts. al Oeste de frente a la calle Lucas Urrutia; 20 mts. al Norte lindando con solar Nº 1 del plano; 13.26 mts. al Este, lindando con solar 3 del plano, 20 mts. al Sur con frente a la call Santiago Gadea.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales serán a cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que el título de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 2891 Feb.24-v.mar.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BALDOMERO y RODOLFO MIRONENKO BURACOVA. "Segunda copia" (Ficha E. 1204|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de enero de 1953 ante la Esc. Margarita Nimo, por la cual los comparecientes adquirieron por compra venta y tradición de Manuel Blanco Insúa y María Sara Cordinola, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial, del departamento de Canelones, paraje Gran Balneario Argentino, empadronado con el Nº 2.953, compuesto de una superficie de 432 metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo aprcibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 2879 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON MIRO, ELBIO. "Segunda Copia" (Ficha F. 900|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio De León Miró, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Santa Lucía el 15 de marzo de 1977, autorizó el Esc. Luis Alberto Escondeur Baylac, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 428, Folio 597, Libro 1 del 21 de marzo de 1977, y por la cual Elbio De León Miró, casado con Nelda Vanoli Marquisio, adquirió de los esposos Dr. Augusto Legnani y Delia Píriz de Legnani, por compraventa y tradición el inmueble padrón Nº 1851, ubicado en la manzana Nº 57 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José Luis Niederer tiene una superficie de 735 metros, 33 decímetros, dividido en tres fracciones, señaladas con los Nros. 1, 2 y 3, con frente a la calle Rivera y frente a la calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 3656 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EVARISTO ARBULO PEREYRA (F. C. 2184|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 23 de setiembre de 1909 por el Escribano Fernando Silva y Antuña, relativa al inmueble padrón número 39.851, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, el inmueble consta de una superficie de 691 mts. 1 dms. que se deslinda de la siguiente forma: 12 mts. 71 cmts. al Suroeste de frente a la Avda. Luis Batlle Berres; 54 mts. 51 cmts. al Sureste, de frente a la calle Antonio Zubillaga; 54 mts. 30 cmts. al Noroeste linda padrón 39.852; y 12 mts. 70 centímetros al Noreste linda padrón Nº 126.118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 3905 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: NOBERO LIESACK, MARIA SOFIA. "Segunda Copia" (Ficha V. 1345|82), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve por la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la cual había adquirido al Banco Rural (en liquidación y representado por el Banco Central del Uruguay), el solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barros Blancos", Padrón Nº 2252, señalado con el número 136, la que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 2488 al Folio 2922 del Libro 87.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 3928 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1225|82), se presentó el Instituto General Rivera, actual denominación del Club Colorado Rivera, solicitando, las segundas copias, de las siguientes escrituras:

I) Compra venta autorizada por el Esc. Cipriano Justino Izaguirre, casado en primeras nupcias con Lucila Manroni; vendió al Dr. Carpriano Graña (hijo) el 16|5|937, por la cual Cilos Travieso, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 359, actualmente 2492, sito en la Novena Sección Judicial de Rocha paraje denominado "El Higuerón", también conocido por India Muerta, con una superficie de 15.000 metros la que se tomará dentro de los siguientes límites: por el Norte en dos líneas rectas, una de 45 metros y otra de 55 metros con terreno que se reserva al Sr. Izaguirre: por el Este en dos líneas rectas de 100 metros cada una, también con terreno del vendedor; por el Sur en 105 metros y por el Oeste en 200 metros y en ambos lados en línea recta con campo de la sucesión de Isidoro González. En dicha escritura el Dr. Travieso, manifiesta que lo adquiere, con el ánimo de transferirlo al Club Colorado Rivera y que hizo la compra con dinero de dicho Club.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Lascano con el Nº 99, al folio 23, libro años 34 al 40;

II) Escritura autorizada por el Esc. Salvador Lenzuén el 24|10|957, por la cual los herederos del Dr. Carlos Travieso, señores Vázquez y Vega Carlos y Rivera Travieso, cumpliendo con la obligación de hacer de la escritura referida anteriormente, transfieren al Club Colorado Rivera, la propiedad y posesión del bien descripto haciendo tradición.

Dicha declaratoria se anotó al margen de la inscripción primitiva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacicnes. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
21) N$ 494.00 10|pub. 2868 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Fa. E. 545|82), se presentó FLORIANO CARLOS PEREIRA CORREA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras:

1) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Domínguez Oneto el 19|5-1965, y por la cual el compareciente adquirió de los señores Byron Silva Cosse, Byron Silva Brun, Francisco Silva Brun y Milton Silva Brun, la propiedad y posesión de un campo sito en la 2ª Sec. Jud. de Rocha, paraje denominado "Sarandí", zona rural, Padrón Nº 2103, integrado por dos fracciones señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Osvaldo Olivera, de marzo de 1919, inscripto el 13 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Municipal, según el cual tienen una superficie total de 527 hectáreas 1488 mts. 87 dcms., y que según plano de mensura del Agr. Raúl C. Borsani, de marzo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rocha con el Nº 45, tienen una superficie de 527 hectáreas 2.453 mts., que limitan: Al Norte, línea de 2.144 mts. 50 cms. de longitud, que separa de la fracción 1 y de parte de la fracción 2, ambas del mismo plano; al Este, línea de 1.876 mts. 90 cms., confinando el campo que se describe con parte de la citada fracción 2; el límite del Sur está integrado de la siguiente forma: línea que parte del límite anterior formando ángulo obtuso dentro del campo que se vende, corre de éste Noreste a Oeste Sudoeste, midiendo 1.590 mts. y separa camino vecinal por medio, de parte de la fracción Nº 5B del mismo plano; a continuación línea que corre en igual dirección, ligeramente inclinada al Sud, que mide 681 mts. 50 cms. de longitud y separa el mismo camino vecinal por medio, en parte de la citada fracción 5B y en parte campo de Francisco Brun; en seguida línea de 95 mts. de longitud que a partir desde la anterior corre aún más inclinada al Sud; y finalmente línea que a partir de la anterior corre de Sudeste a Noroeste hasta encontrar el límite del Oeste, mide 254 mts. 20 cms. y separa junto con 1 anterior de campo de Francisco Brun. Y el límite del Oeste lo forma una línea con cinco tramos, cuatro de ellos que la quiebran suavemente y que a partir del extremo que hace conjunción con el límite Sud, miden respectivamente y sucesivamente: 304 mts. 60 cms., 481 mts. 50 cms., 395 mts., y 1.287 mts. 60 cms. de longitud y corren de Sud a Norte, y el quinto tramo se abre en dirección al Noroeste y mide 49 mts. 50 cms. de longitud hasta encontrar el límite Norte, separando toda esta línea así descripta, camino vecinal por medio, de campos de Francisco Brun, sucesión José S. Brun, Rafael Graña y señora y Diana Brun de Fernández. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 236 al Fº 119 vo. del Lº 34.

2) Escritura autorizada por el Esc. Abel G. Domínguez el 27|10|1967, y por la cual los vendedores otorgaron al compareciente, carta de pago total por la compra a que se refiere la escritura anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 806,00 10|pub. 3409 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 549 bis|81), se presentó ALFREDO GALLI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Miguel Jaureguiberry Lowry el 20 de noviembre de 1934 en Montevideo y por la cual el compareciente adquirió de la sociedad "Parque Balneario San Carlos Limitada" la propiedad y posesión del siguinte bien: un solar baldío sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "San Carlos" Zona urbana, padrón Nº 450, señalado como solar 13 de la manzana "J" (actualmente manzana 41) en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio de abril de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 12 el 16 de julio de 1934, según el cual tiene una superficie de 574 metros, 96 decímetros, con 14 metros, 10 centímetros al S.O. de frente a la calle Nº 12. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1103 al Folio 465 del Libro 184.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 3593 Mar.4-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO MARIA FIRPO UGARTEMENDIA . Solicita expedición de 2ª Copia de Escritura" (Ficha B. 194|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto María Firpo Ugartemendia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Duval C. Cocchi, el 7 de agosto de 1964, por la que adquirió por compraventa y tradición de la firma Raúl Zannier Sociedad de Responsabilidad Limitada, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 302, padrón 9.598, señalado como solar Nº 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234,00 10|pub. 3275 Mar.1º-v.mar.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ROSALINO SUAREZ SUAREZ (B. 21|1983), soli-

citando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos hereditarios, autorizada el día 24 de enero de 1949 por el escribano Delibio Paiva Olivera por el cual el señor Rosalino Suárez Suárez adquirió por título lo Cesión de Derechos Hereditarios y modo tradición de la señora Celina Cabrera Correa todos los derechos hereditarios que a la señora Celina Cabrera le correspondían como cesionario en la sucesión de don Bernardino Mello, sobre los siguientes bienes y sus construcciones situadas en la Octava Sección Judicial de Rivera: Una fracción de campo señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 6 de noviembre de 1948, inscripto en la Oficina local de Catastro al 20 de enero de 1949, con el Nº 14, con un área de tres hectáreas 6608 metros dentro de los siguientes límites: Al Noreste, camino departamental por medio, sucesión Lima; al Este, sucesión Pedro Mello; al Sur, Justo Perdomo y al Oeste, Rafaela Suárez. Otra fracción señalada con la letra B en el mismo plano, con un área de dos hecáreas 931 mts.2 lindando: Al Norte, sucesión de Pedro Mello; al Sur, y Oeste, Justo Perdomo y al Este camino por medio, sucesión R. Suárez. Los bienes están empadronados con los Nos. 3339 y 3667.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados; para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 23 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

21) N$ 364.00 10|pub. 3783 Mar.7-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ de ALPUIG, EUSEBIA y Otra - Segundas Copias" (A. 1083|1982), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las Sras. Eusebia Rodríguez de Alpuig y Mirta Raquel Alpuig Rodríguez, solicitando la expedición de las segundas copias que en esta ciudad autorizó el escribano Juan A. Poey el 2 de junio de 1945, por la que don Florencio Alpuig Rodríguez adquirió en propiedad por el modo tradición y a título de compraventa, a doña Margarita Solaequi el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 1322, situado en calle Cebollatí, hoy Antonio Pan (parte del Solar esquina Nº 3 de la manzana 10 del 2do. cuartel, con un área de 315 mts. 42 dms. 48 cms., lindando al Norte en 34 mts. 36 cms. con H. Delgado de Friori, igual medida al Sur con la vendedora; al Este, 9 mts. 18 cms. con calle Cebollatí (hoy Antonio Pan); y al Oeste, igual longitud con Arturo Sosa. — San José, 4 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario

21) N$ 260,00 10|pub. 3374 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PEREZ PEREZ, ANICETO "Segundas Copias" (A.|6|1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el gestionante solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Sierra Díaz el 16 de noviembre de 1960 según la cual el exponente adquirió por compra a María Adela González San Martín el siguiente inmueble:

Cinco solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la zona suburbana del Pueblo Raigón, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronados actualmente en conjunto con el número 85, antes y en mayor área con el número 83, que según plano del Agrimensor Peter Alvez, aprobado por el Municipio de San José, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 907, el 25 de febrero de 1956, son los solares 14, 15, 16, 17, 18, con un área, cada uno de ellos de 4.200 metros, cuyo deslinde es el siguiente:

El solar catorce al noroeste y sureste en 105 metros con solar trece y quince respectivamente y al noreste en 40 metros, con Lasa Hermanos e igual medida al Suroeste con frente a calle Manuel Artigas. El solar quince linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solar catorce y dieciseis respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden. El solar dieciseis linda: al noroeste y sureste en ciento cinco metros con solar quince y solar diecisiete por su orden, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, respectivamente. El solar diecisiete linda: al noroeste y sureste en 105 metros, con solar dieciseis y solar dieciocho, respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden y el solar dieciocho linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solares diecisiete y diecinueve respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas por su Orden. — San José, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 494.00 10|pub. 3150 Feb.28-v.mar.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ANDERSON MARIA VENANCIA. "Sol. de 2ª Copia de Escritura" (F. A. 232|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Venancia Anderson, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Alberto Aycaguer, año 1937 en Paso de los Toros, y por el cual María Venancia Anderson conjuntamente con Honorina Climaca Anderson adquirieron a doña Angela Bálsamo de López el inmueble empadronado con el Nº 1381, manzana 13a del plano del Agrimensor Manuel E. Avilez, de fecha 3 de noviembre de 1916, con un área de 312 metros con 50 decímetros de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle Venancio Bálsamo, inmueble que más ampliamente se detalla en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad-hoc.

21) N$ 260.00 10|pub. 3675 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en autos: "CARNALES, CLARA y Otras - Segunda Copia" (F. 1026|82), se hace saber que Clara Carnales, Rita Zunilda y Mildre Nancy Rodríguez Carnales, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras públicas autorizadas por el escribano Lisandro J. Suárez el 10 de noviembre de 1941, el 16 de setiembre de 1942 y el 30 de enero de 1946, en Treinta y Tres; el Sr. Rafael Rodríguez, siendo casado con la señora Clara Carnales, adquirió por compraventa y tradición, los siguientes inmuebles ubicados todos en la 9ª Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, zona rural, respectivamente: a) De doña Cleope María Correa, viuda de don Teófilo Ramón Miraballes, el empadronado con el Nº 1082, con una superficie de 27 hás. 3602, lindando al Norte con Miguel D. Correa, al Este con Jacinto Correa, al Sur con senda de paso que lo separa de Pedro Correa hijo y Eufemio Paulet, y al Oeste camino público que lo separa de Luis Cidade; b) De don Miguel Damián Correa, soltero, el empadronado con el Nº 920, compuesto de 27 hás. 3602, que linda al Norte con la fracción 3 de Modesta Correa, por el Este con la fracción 5 de Pedro Correa hijo, por el Sur con la fracción 1 de Cleope M. Correa (la referida en el apartado anterior), y por el Oeste camino público que lo separa de la sucesión de Luis Cidade; y c) De don Rosendo Correa, el empadronado con el Nº 9605, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Machado, inscripto en la Oficina Dptal. de Empadronamiento de esta ciudad, el 3 de mayo de 1939, con el Nº 45, compuesta de 27 hás. 3602 m., que linda por el Norte con la fracción de Felino Correa, por el Este con José E. Nallem, por el Sur con el mismo señor Nallem y por el Oeste senda de paso que lo separa de la fracción 4 de Jacinto Correa.

Fueron inscritas en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres con los Nos. 587, 452 y 43, Fos. 229, 195 v., y 15 v., con fechas 12|11|41, 19|9|42 y 4|2|46.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión, para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 520,00 10|pub. 3421 Mar.2-v.mar.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

MABO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 22|7|79.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 6|8|79, Nº 33, Fº 131, Lº 134.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO GOMEZ.
Administración: Elías Bouchacourt Souza.
Capital: N$ 5.000.00, correspondiendo a Elías Bouchacourt 4.500 y a Elizabeth Machado 500.
Plazo: 6 años, prorrogados por períodos de 2 años.
Objeto: Explotación de carnicería elaboración de fideos, depósito y comercialización de cereales y forrajes y el comercio en general.
Domicilio: Av. Brasil Nº 500 de Rivera.

22) N$ 320.00 10|pub. 3040 Feb.25-v.mar.10.

PABLITO LIMITADA

Contrato: 22|2|83.
Registro: Nº 141, folio 510, libro 2 de C.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO MORO SCAPUSIO y MARIA ELVIRA GOROSITO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Administración: María Elvira Gorosito.
Objeto: Heladería, fiambrería, despensa y otros.

22) N$ 128.00 10|pub. 3296 Mar.1º-v.mar.14.

AC-AGROCINETICA LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 enero 1983.
Registro Comercio: Nº 21, folio 72, libro 3.
Cedente: JORGE ALBERTO SEGUNDO.
Cesionarios: ARMEN BUTCHAKDJIAN, AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.
Cuotas cedidas: 12 cuotas y media.
Se retrotraen efectos al primero de enero 1983.

22) N$ 192.00 10|pub. 2956 Feb.25-v.mar.10.

DOBLE V LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|X|82.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 28, folio 93, libro 2.
Cedentes: LUIS ALBERTO STARICCO PELRANO y MARIA FANNY STARICCO PEIRANO DE MAUTONE.
Cesionarios: Edgardo Mautone Urdangarín y José María Bueno Barcel.
Administración: Los dos socios conjuntamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 3589 Mar.4-v.mar.17.

SUPRINTEX LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES TEXTILES LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Socios: JUAN MARIA MONSERRAT y JOSE JORBA; FRANCISCO FERRES, ANTONIO CABRERA y RODOLFO PEVERELLI.
Objeto: Todo tipo de comercialización e industrialización.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los tres restantes.
Domicilio: 25 de Mayo 541.
Registro Público de Comercio: 18 febrero 1983, Nº 115, Fº 419, Lº 2.

22) N$ 256,00 10|pub. 2872 Feb.24-v.mar.9.

PUENTES DEL LITORAL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|82.
Registro: Nº 98, folio 357, libro 1.
Cedente: Faustino Pereira Collazo.
Cesionario: Cristina Bianchi Bogiani.
Cuotas cedidas: 10.

22) N$ 128.00 10|pub. 3208 Mar.1º-v.mar.14.

LA AGRICOLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 53, Fº 201, Lº 3.
Modificación: Administración indistinta por los socios ROBERTO REDIN CITERA y WINSTON DAVIES FERRERE, requiriéndose la firma conjunta de dos de los socios siendo uno de ellos administrador para suscribir documentos comerciales o bancarios que obliguen a la Sociedad, y la mayoría absoluta para comprar, enajenar y/o gravar bienes inmuebles.

22) N$ 320.00 10|pub. 2960 Feb.25-v.mar.10.

ZORRILLA S. R. L.

Constituida por documento privado del primero de febrero de 1983.
Socios: RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS, y MARIA INES DEL CARMEN GUICHON MILAN.
Objeto: Venta de automóviles nuevos y usados, camiones y motos.
Domicilio: Avenida Arocena 1513, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado 60 o|o por el primer nombrado, y 40 o|o por la segunda.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 71, folio 267, Libro Nº 3 de Contratos, el tres de febrero de 1983.
22) N$ 384.00 10|pub. 3636 Mar.4-v.mar.17.

ROBERTO LOVERA S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1198, folio 4302, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERO JOSE LOVERA VIDAL, MARIA ANGELICA BOURDIEL DE LOVERA, MARIA CRISTINA LOVERA y DANIEL ROBERTO LOVERA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objetivo: Industrialización y comercialización de mercaderías; importación, exportación.
Administración: A cargo de los socios Roberto José Lovera Vidal y Daniel Roberto Lovera.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3648 Mar.4-v.mar.17.

DEL JADIN LTDA.

Contrato: 20|1|83, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 7 del folio 21 al folio 24 del Tomo 22 de Contratos.
Socios: 1) JOSE JUSTO ARREDONDO MAÑANA (3 cuotas); 2) JUAN JOSE DE LEON CABALLERO (3 cuotas).
Objeto: Explotación de los servicios de Restaurante, Confitería y Bar.
Administración: Ambos socios en forma conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: En la ciudad de Piriápolis.
Capital: N$ 6.000.00 dividido en 6 cuotas.
20) N$ 320.00 10|pub. 3795 mar.7-v.mar.18.

STUDENT CARD S.R.L.

Contrato: 16|11|82.
Inscripción: 30|11|82 Nº 1156, folio 4148, libro 3
Socios: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ ADO; YAMANDU FERNANDO LOPEZ GOYENA y FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 5.100,00.
Objeto: Prestación de servicios a estudiantes y público en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Ramón Horacio Martínez ado.
Domicilio: Montevideo, Gaboto 1386, Esc. 503.
22) N$ 256.00 10|pub. 3212 Mar.1º-v.mar.14.

INPADIS LTDA.

3 de enero de 1983.
Nº 119, folio 430, libro 1.
N$ 20.000.00.
MARIA CRISTINA RIVERO DIAZ; ESTELA SUAREZ BISSO; STELLA MARIS BORRAS VAAMONDE; RAMON NERY ROJAS ROS.
30 años.
Desarrollo de actividades de educación para niños y adolescentes discapacitados.
María Cristina Rivero Díaz, administradora.
Manuel Pérez 5903, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3983 Mar.8-v.mar.21.

ESTUDIO CONTABLE LTDA.

Contrato: 16|2|83.
Inscripción: Nº 113, folio 412, Libro 2, 16|2|83.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO nuevos pesos 900.00; MAYELA VOLPI resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3615 Mar.4-v.mar.17.

HENNESSY LTDA.

Contrato: 10|4|1980.
Registro: Nº 373, Fº 1344, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Fabricación y ventas de tejido punto y todos a façon. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3005 Feb.25-v.mar.10.

DANUBIO AZUL S.R.L.

Edith Silvera y Julio Ríos cedieron su cuota social a Nélida García Blanco el 31 de diciembre de 1982, inscripción: Nº 117, folio 426, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 3309 Mar.2-v.mar.15.

GONZALEZ DEPAOLI HERMANOS LIMITADA

Contrato: 13 de agosto de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 30, Folios 111 al 114.
Socios: MARIA SUSANA GONZALEZ DEPAOLI y RICARDO FELIX GONZALEZ DEPAOLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Compraventa, consignación y depósito de frutos del país, materiales de construcción, automóviles y servicio de los mismos. Importación y exportación de mercaderías, comisiones en general, alquiler y subalquiler de depósitos propios o ajenos.
Administración: Conjunta o separadamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Denominación: González Depaoli Hermanos Limitada.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 320.00 10|pub. 3728 Mar.4-v.mar.17.

ERREBECE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 16 de agosto de 1982.
Registro: Nº 156, folio 550, Libro 2.
HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO cedió la totalidad de sus cuotas (29) a Carlos Repetto Fitipaldi, quedando la Administración social a cargo de este último.
22) N$ 128.00 10|pub. 3613 Mar.4-v.mar.17.

ESTRELLA DEL NORTE LTDA.

Contrato: 1º enero 1983.
Inscripción: Nº 19, Folios 61|65, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Socios: HUGO OSCAR y RAMON GREGORIO FIGUEROA CUNEO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Almacén, venta de frutas y verduras, despacho de bebidas, ferretería, bazar y menage, comercialización, consignación, industrialización, exportación, e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos alimenticios, etc.
Domicilio: Ciudad Sauce.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 3721 Mar.4-v.mar.17.

RODALTEX S. R. L.

Contrato: Montevideo, 23 de febrero de 1983. Registro: Nº 87, folio 325, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: NESTOR RODRIGUEZ PARODI y SUSANA ANGELA LEPERA MACE.
Objeto: Explotación de la industria textil, comercialización de textiles, hilados, tejidos y afines, importación, exportación y distribución de materias primas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3975 Mar.8-v.mar.21.

FOR MER LTDA.

Contrato: 10|2|83.
Inscripción: Nº 90, folio 317, libro 2, 11|2|83.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Conjuntamente Juan Colobbio con Jorge Mauro actuando indistintamente con José Bernada o Walter Mendizábal.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Socios aportes: JUAN COLIBBIO N$ 6.668.00; JORGE MAURO N$ 20.000.00; WALTER MENDIZABAL y JOSE BERNADA el resto en partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 3621 Mar.4-v.mar.17.

VICEVERSA LIMITADA

Contrato: 19 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 124, folio 444, libro Nº 1.
Socios: ALFREDO y ADRIANA GIURIA LASNIER.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de publicidad, fotografía, filmaciones grabaciones dibujo publicitario importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Giuria Lasnier.
22) N$ 256.00 10|pub. 3209 Mar.1-v.mar.14.

MANILU S.R.L.

Rescisión de cesión de cuota de "Manilu S.R.L.", otorgada el 21 de enero de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 140, Fº 502, Lº 1 de contratos.
Se rescindió la cesión de cuota de JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO de MORELLI hecha a favor de Ernesto Andrés Mañas y Elvira Balbis de Mañas.
22) N$ 256,00 10|pub. 2916 Feb.24-v.mar.9.

ALHIMA S. R. L.

Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 841, folio 3320, Libro 2.
Cedentes: RAUL DOTTA y NELSON DOMINGUEZ ceden dos cuotas c|u.
Cesionario: Augusto Tomás Sander Ferras.
Precio de la cesión: N$ 3.000.00.
Administración: Raúl Dotta, Nelson Domínguez y Augusto Tomás Sander conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 3584 Mar.4-v.mar.17.

ABASTECEDORES UNIDOS LTDA.

Contrato: 10 enero de 1983.
Inscripción: Nº 70, Folio 260, Libro 1 de contratos.
Socios: CARLOS MARIA SANDRO PIEDRA BUENA y HUGO RUBEN LEMA SCOTTO.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Carnicería y afines; pudiendo realizar representaciones e importaciones en general.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 3647 Mar.4-v.mar.17.

TURISPORT LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL Y CESION PARCIAL DE CUOTA

Ampliación a N$ 50.000.00.
Inscripción: Nº 74, Fº 272, Lº 1.
Cesión parcial de cuota, de Margarita Pollio a Susana Goyret, Federico Gambardella y Contador Jorge Solari.
Inscripción: Nº 75, Fº 277, Lº 1.
Ambas escrituras en Montevideo, 25 de enero de 1983. Esc. María del Huerto Fierro Adano.
22) N$ 256.00 10|pub. 3072 Mar.3-v.mar.16.

RUMACRIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|10|1982.
Inscripción: Registro P. de Comercio Nº 1185 folio 4254, libro 3.
Cedentes: María Cristina Jaureche Ramírez, María Elmira Cosse, Ruben Oscar Ferrando Brousse.
Cesionarios: Mario Rebufello, 7 cuotas y Luis Alberto Bava Salerno, 8 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 3185 Mar.1º-v.mar.14.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.

Fecha de contrato: Montevideo, 7 febrero 1983.
Cedentes: Darwin Roque Merino del Palacio y Alma Rosario Aguiar Frade.
Cesionario: Arlington Gonzalo Cotdemiey del Palacio.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio Paysandú con Nº 8 del folio 23 al 24 del libro LIV, el 22 febrero 1983.
Esc. A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 192.00 10|pub. 3274 Mar.1º-v.mar.14.

ZUAN S. R. L.

Contrato: 1º|11|82.
Registro: Nº 1091, folio 4004, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ANTONIO DOCANTO CANOURA y ZULEMA POLIDO DUARTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Café bar, pizzería, etc.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 3614 Mar.4-v.mar.17.

CORTI LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14|1|83.
Inscripción: Nº 157, folio 552, Libro 2.
Cedentes: VALDIR RIBEIRO; GRISEL CORTI ARTOLA; MYRIAM SUSANA CORTI LAPAZ y ENRIQUE RAMON COLUCCI CASTRO.
Cesionarios: Elbio Cardozo Viera y Zulma Beatriz Rodríguez quienes adquieren la totalidad de las cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 3617 Mar.4-v.mar.17.

LA PICADA BAR S. R. L.
CESION

Montevideo, el 25 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 888, folio 3321 del Libro 1 de Contratos.
JOSE FUENTES CARCIA cedió cuota a Roberto Giampetro Duarte (soltero).
Parte cedida: 50 o|o.
Domicilio: San Martín 2809, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3745 Mar.7-v.mar.18.

MICKEY S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1983.
Registro: Comercio de Colonia Nº 12, Fº 46 al 48, Tomo 1.
Socios: ALESIO MONTEAGUDO y JUANA ESTHER HARRIET.
Capital: N$ 10.000,00, aportados N$ 6.000,00 por Alesio Monteagudo y N$ 4.000,00 por Juana Esther Harriet.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alesio Monteagudo.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compra y venta de artículos de papelería, librería, juguetería, bazar, electrodomésticos, comestibles, bebidas, cigarrillos, representaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 3431 Mar.2-v.mar.15.

NATI LTDA.

Cedentes: JUAN ANDRES GUIPONI MACHADO, MIRTA CARDENAS FUENTES, ILDA RENEE GUIPONI MACHADO y ENRIQUE FERNANDEZ, GULMA NEREA GUIPONI MACHADO y CARLOS ALBERTO CHIFFLET.
Cesionarios: María del Carmen Fernández de Ramela, Inés María Victorica Roca.
Fecha: 15 de enero 1983.
Administración: Carmen Ramela Fernández.
Inscripción: Nº 163, Fº 575, Lº 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1983
22) N$ 256,00 10|pub. 3357 Mar.2-v.mar.15.

JABAPLAST LIMITADA

Contrato: 8|2|1983.
Registro: Nº 120, Fº 434, Lº 1.
Socios: JORGE JACOBO SAJUR y LYBIA MARIA DEL LUJAN BASTRERI PEREIRA.
Objeto: Adquirir mercaderías, scrap de polietileno u otro tipo de material plástico, procesar y comercializar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por mitades.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
22) N$ 256,00 10|pub. 3356 Mar.2-v.mar.15.

FIORENTINA LTDA.

Contrato: 31 diciembre 1982.
Inscripto: 21|2|83, Nº 127, Fº 464, Lº 2.
Socios: EFRAIM, MAURICIO y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Objeto: Mueblería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 49.500,00, por partes iguales.
Administración: Los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 3355 Mar.2-v.mar.15.

D'VICTOR CALZADOS LIMITADA

Contrato: 3 febrero 1983.
Inscripción: Nº 84, Fº 311, Lº 1.
Socios: CLIVE OCTAVIO LARROCCA, TERESITA LARROCCA GONZALEZ y GRACIELA LARROCCA GONZALEZ.
Objeto: N$ 5.000,00.
Administración: Clive Octavio Larrocca.
Representación: Clive Octavio Larroca, Teresita Larrocca González y Graciela Larrocca González, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 3408 Mar.2-v.mar.15.

RECOCAR LIMITADA

Contrato: 10 febrero 1983.
Inscripción: Nº 109, Fº 393, Lº 2.
Socios: HUGO DANIEL CARABALLO GIACOSA, SUSANA MERCEDES GALLARDO SAUANE y EDUARDO JESUS GALLARDO SAUANE.
Objeto: Fábrica de reconstrucción de neumáticos, taller mecánico, compra y venta de automóviles, venta por mayor y menor de neumáticos y afín a esos ramos.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Eduardo Gallardo Giacosa.
Representación: Eduardo Gallardo Giacosa, Hugo Daniel Caraballo Giacosa, Susana Mercedes Gallardo Sauane y Eduardo Jesús Gallardo Sauane, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 320,00 10|pub. 3406 Mar.2-v.mar.15.

GELPI Y RAMOS S.R.L.

Contrato: 9|11|82.
Inscripción: Nº 536, Fº 1805 y stes.
Registro de Comercio de Durazno, el 17|12|82.
Socios: JUAN JOSE GELPI POEY y JORGE LUIS RAMOS ANDRADE.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 1 año, prorrogable, a partir del 1º|11|82.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 192,00 10|pub. 3371 Mar.2-v.mar.15.

FIBRAS S. R. L.

Contrato: 22|2|83.
Inscripción: Nº 165, Fº 581, Lº 2 el 24|2|83.
Socios: RICARDO RODAL MAC LEAN y MONICA PIGATTO GARAT.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de panadería y afines. Venta de artículos de almacén. Comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles; arrendamientos. Importaciones, exportaciones. Representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 3566 Mar.3-v.mar.16.

LA MONTAÑESA LIMITADA
(ALAMANCO, GONZALEZ y SANCHEZ)
Cesión y Modificación

Por documento privado del veintiuno de diciembre de 1982, Nelson Rubén González Domínguez y Mirta Zurlini, ceden a ANGEL ALAMANCO o ALAMANCOS, quien adquiere, la participación social que les corresponde en dicha sociedad.
Modificación: La razón social pasa a ser: ALAMANCO y SANCHEZ LTDA.
La administración será ejercida por Angel Alamanco o Alamancos Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 55, Fº 192, Lº Nº 2 de Contratos, el veinticuatro de enero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 3530 Mar.3-v.mar.16.

ESMORIS Y PEREZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: febrero 4 de 1983.
Registro de Comercio: Nº 143, Fº 513, Lº 1 de Contratos el 10|2|83.
Cesión: Pedro Manuel Pérez Placeres, cedió la totalidad de sus cuotas (75) a ALBERTO ESMORIS GOMEZ 60 cuotas y a SUSANA TARGA GUTIERREZ 15 cuotas.
Modificación: Administración a cargo de Alberto Esmoris Gómez.
22) N$ 256.00 10|pub. 3548 Mar.3-v.mar.16.

CARRASCO LIMITADA

Contrato: 26, diciembre, 1982.
Inscripción: Nº 9, Fº 31, Lº 83.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Socios: JULIO HECTOR FONTANA y DARDO BAUTISTA ANGELERO.
Administración: Dardo Angelero.
Objeto: Venta frutas y verduras.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 3546 Mar.3-v.mar.16.

ALAMANCO Y SANCHEZ LTDA.

En lo sucesivo: ALAMANCOS BOUZAS LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del veintidós de diciembre de 1982, Manuel Sánchez García y Olga González, ceden a ESTHER BOUZAS, quien adquiere, la participación social que les corresponde en la sociedad.
Modificación: La razón social pasa a ser: ALAMANCOS BOUZAS LTDA.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 64, Fº 240, Lº Nº 3 de Contratos, el tres de febrero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 3531 Mar.3-v.mar.16.

DIGRAS LIMITADA

Contrato: Mont. 16 de noviembre de 1972.
Registro: Nº 828, Folio 2964, Libro 1.
Socios: SERGIO WASHINGTON MAGALLANES DI STASIO y ANGELA GONZALEZ TORRES.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Recolección, distribución y|o venta de subproductos derivados de la producción, etc.
Administración: Sergio Washington Magallanes Di Stasio.
Domicilio: Millán 3466 - Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3484 Mar.3-v.mar.16.

SERVITEX LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento de fecha 17.1.83 inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 38 al Fº 130 del Lº 2, Crist'na Carrera Ferrari cedió a N. SCHLUMBERGER y Cie. S. A. el 50 % de la cuota social que le corresponde en esta Sociedad. Se modifica la cláusula 4ª del contrato quedando el capital dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 c|u., correspondiendo al Sr. Fresnedo 50 cuotas, a N. Schlumberger y Cie S. A. 25 cuotas y a Cristina Carrera 25 cuotas.
22) N$ 384.00 10|pub. 3459 Mar.3-v.mar.16.

"COITUR CANELONES S.R.L."

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 62, Fº 234, Libro 3.
Socios: JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ y JULIO MISA BORONAT.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3482 Mar.3-v.mar.16.

SAN RAFAELLE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30|12|82.
Inscripción: 4|1|83, Nº 13, Fº 47, Libro 1.
Cedentes: Juan José Caviglia Frontini y Alba Rosa Martínez.
Cesionario: ROSA MARIA GAUDIO IGLESIAS.
Cuotas cedidas: 1 (N$ 1.000.00).
22) N$ 192.00 10|pub. 3480 Mar.3-v.mar.16.

MODART S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 16|XII|982 inscripto en Registro Comercio de Canelones el 29|XII|82 con Nº 419, folio 1.255, Rodolfo Juan Stokle cedió todas sus cuotas a Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco Martínez, por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 3339 Mar.2-v.mar.15.

DIMAC S.R.L.

Contrato: 12|1|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 58, Fº 206, Lº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ROMAN MACARIN PIRIZ y CARLOS JAVIER DIAZ SORIA.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Abasto de Carne y Transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 3298 Mar.1º-v.mar.14.

ROST COMPUTACION LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 26 de enero de 1983, el socio Ana Isabel Stetskamp cede la totalidad de la cuota que le pertenece en dicha sociedad a STELLA MARIS MENDEZ PEREIRA, quien la adquiere.
Inscripción: Registro P. y General de Comercio con el Nº 151, Fº 538, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 3475 Mar.3-v.mar.16.

DOUGLAS FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 14|12|1982.
Socios: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO DANIEL AMILIVIA PERDOMO.
Objeto: Consignación e intermediación en compraventa de haciendas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente, excepto en caso de efectuar retiros de dineros que hayan sido girados a la sociedad en que actuarán indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Inscripción: Nº 19, Lº 2, el 31|12|1982, Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 256.00 10|pub. 2829 Feb.23-v.mar.8.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 27 de abril de 1979, Ida Justina Burgos y Teresita Francisca, Pedro Gerardo, Alberto Erasmo y Roque Ignacio Ortiz Burgos, cedieron a favor de Alfonso Bartaburu y Heber Chappe Carleo, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
Inscripción de la cesión de cuota Nº 27 del folio 84 al 85 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2261 Feb.16-v.mar.15.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 18 de noviembre de 1982, doña Estela Culshaw de Bartaburu cedió a favor de Delia Orgambide de Chappe, la totalidad de su cuota parte (76,63%) en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
La administración corresponde desde ahora a Heber Chappe Carleo y Delia Orgambide de Chape, en forma conjunta.
Inscripción de la Cesión de Cuota: Nº 26 del folio 82 al 83 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2262 Feb.16-v.mar.15.

SAN CEFERINO LIMITADA
Inscripción: Nº 4, Fº 17 al 20, Libro anual.
Fecha: 17|1|83.
Socios: ANA MARIA PALOMBO PIREZ de PUENTES y ELSA CRISTINA CHRISTY BERNASCONI de PUENTES.
Administración: Elsa Cristina Christy de Puentes.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Compraventa de muebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 3039 Feb.25-v.mar.10.

B. y B. INTERIORES S.R.L.
Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 8, Fº 25 al 27 Tomo 22 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Socios: FLORENTINA GLADYS CASELLA PRIETO y JULIO CESAR BORNIA DUSSER.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Diseño y venta de muebles, por mayor o al público, decoraciones, etc.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 3034 Feb.25-v.mar.10.

AUTOFACIL LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 26 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 95, folio Nº 333, Libro 2.
Cedentes: RENEE LACUESTA de FUICA y GERARDO BRUM SARASUA.
Cesionarios: Susana Piccardo Ibarrondo y Elbio Rico Falero.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 3094 Feb.28-v.mar.11.

EDUMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado de 4|2|83, inscripción Reg. de Comercio, Nº 87, Fº 320, Lº 1, EDUARDO JOSE ESTEVE TERRAGNO y MARIO ROSA RIVERO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Egidio Mario Lombardo Greco y Carlos Nestor Lombardo Raimondi, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mar.2.

WHIC LIMITADA
Contrato: 7|2|83.
Inscripción: Nº 107, Fº 396, Lº 2.
Socios: WALTER ARIEL HOFFMANN MARTINEZ e INES JUANA CORBI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3003 Feb.25-v.mar.10.

ART.PRINT LIMITADA
Contrato: 18|1|1983.
Inscripto: Nº 26, Fº 88, Lº 2 de Contratos.
Socios: PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE AGUIRRE y HECTOR MARTIN MARIE ANSUBERRO.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Papelería, juguetería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2841 Feb.24-v.mar.9.

ESCUELA DE CHOFERES CARRASCO S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4022, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN ARTIGAS TORRES FERREIRO y MARTHA SUSANA GILARDONI.
Capital: N$ 5.000,00, aportando Juan Artigas Torres Ferreiro, N$ 4.750,00 y Martha Susana Gilardoni, N$ 250,00.
Objeto: Escuela de choferes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2936 Feb.24-v.mar.9.

CERRO LARGO LIMITADA
Por instrumento de fecha 6|1|1983, fue rescindido el compromiso de cesión de cuota social otorgado por Luis de Esteban y Orietta da Rosa con Federico Félix Villaronga el 21|9|81; y Manuel Degaulle Martínez Rosas y Teresita Ubilla cedieron su cuota social en la firma a Federico Félix Villaronga; y el Sr. Luis de Esteban cedió 20 cuotas sociales al mismo Sr. Villaronga.
Sociedad actual: Socios FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y LUIS de ESTEBAN GOMEZ.
Administración: Ambos socios.
Domicilio social: Aparicio Saravia 817, Melo.
Luis de Esteban. — Federico Félix Villaronga.
22) N$ 320.00 10|pub. 3045 Feb.25-v.mar.10.

MITRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS.
Por documento 1º de abril de 1981, CELESTINO HERMIDA PEREZ, cede sus cuotas a Julia Hermida Pérez, Reg. Com. Nº 137, Fº 491, Lº Nº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 2996 Feb.25-v.mar.10.

SMITH ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato: 27 enero 1983.
Registro: Nº 60, Fº 227, Lº 3.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: LILL SMITH de LEGUISAMO, VIVIAN LEGUISAMO de ROCHE y RUBEN LEGUISAMO SMITH.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración propiedades.
Administración: Lill Smith de Leguisamo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2979 Feb.25.v.mar.10.

DANKY S.R.L.
Constituida por documento privado del 1º de febrero de 1983.
Socios: MARCELO MARIA BORRAT BAZZANO, MARIA CELIA REYNO GARRIDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, elaboración, distribución de comidas.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 110, Fº 398, Libro Nº 1 de Contratos, el ocho de febrero de 1983.
22) N$ 256.00 10|pub. 2981 Feb.25-v.mar.10.

N Y N LTDA.
Contrato: 20|1|83.
Inscripción: Nº 8, Fº 27, Lº 3.
Socios: NELSON RIVERO y NAZAR CHEMAVONIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: bowling, bar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 3132 Feb.28.v.mar.11.

ANTONIO RANDO LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1981.
Inscripción: 26 de marzo de 1981 con el número 31 al Fº 92 del Lº del año 1981 de Contratos.
Socios: ANTONIO RANDO ACUÑA, MARIA HULUK SENCHAKOVICH y ROBERTO JOSE GARCIA GONZALEZ.
Plazo: 5 años.
Administración: Antonio Rando Acuña.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de Comercios en el ramo de Estación de Servicios, automotores, venta de combustibles, aceites, grasas y demás lubricantes, derivados y afines; servicios de lavados engrases y reparaciones de vehículos.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 320.00 10|pub. 3153 Feb.28.v.mar.11.

DIETETICA AMERICANA S. R. L.
Contrato: Mdeo. 7|2|1983.
Registro: Nº 142, Fº 510, Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ASTESIANO CALERI; EDGARDO RONQUI LUZARDO; DANILO CORDONE VILLAR.
Objeto: Compraventa y elaboración de productos alimenticios. Importaciones, exportación, comercialización, industrialización y representación de toda clase de bienes y derechos, prestación de servicios.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3112 Feb.28-v.mar.11.

EL RANCHO S. R. L.
Contrato: 15|8|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 835, Fº 3304, Lº 2.
Socios: FRANCISCO JAVIER y SALVADOR SANTIAGO SANCHEZ SETIEN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de ganado en pie y faenado. Transportes en general. Explotación de carnicería y supermercado.
Administración: En lo administrativo indistintamente.
Para compra o venta de vehículos o inmuebles conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3125 Feb.28.v.mar.11.

SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION LTDA. (S.T.I.)
Contrato: Nº 1275, Fº 4902, Lº 2.
Socios: RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO, CARLOS MARIA COUSILLAS FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO GHAN GOMEZ.
Capital: N$ 3.000,00, dividido en 120 cuotas iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Enseñanza, Prestación de Personal y Servicios en todo lo relativo al tratamiento de la información.
22) N$ 256,00 10|pub. 2884 Feb.24-v.mar.9.

ALVER LTDA.
CESION CUOTA y MODIFICACION
Fecha: 20 noviembre 1981.
Registro San José: Nº 32, Folio 129, Libro Nº XII.
Cedente: Hector Hebert González Boudevin.
Cesionaria: Rita Grimaldi López.
Modificación: Administración Juan Sena y Rita Grimaldi, indistintamente.
Venta de a 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 3669 Mar.4-v.mar.17.

RILAM S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 31|12|1982 inscrito en el Registro General de Comercio número 121 F. 437, Lº 2 de Contratos, María Luisa y María Estela Rivero Lauz, cedieron a MARIA LUZ CASSELLA LEIVA, la 1|3 parte en el contrato social por el precio de N$ 16.667.—.
La administración y uso de la razón social la tendrán las tres socias indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3130 Feb.28-v.mar.11.

LAVAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7|1|83.
Inscripción: 66, Fº 235, Lº 2.
Cedentes: Wáshington Nalerio y Elizabeth Fláiguen.
Cesionarios: EDUARDO CASTELLANOS y MARISA TARRADAS.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Eduardo Castellanos.
22) N$ 192.00 10|pub. 3107 Feb.28-v.mar.11.

M. G. M. LTDA.
Contrato: 10 de febrero de 1983.
Registro: Nº 91, Fº 321, del Lº 2 Contratos.
Socios: ALBERTO PINTADO PERRONE, WALTER RUBEN CUADRO ZARATE y ESMERALDA MACHADO DE RIOTORTO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio integral de mecánica, chapa, pintura y afines de automotores.
Administración: A. Pintado y W. Cuadro, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3110 Feb.28-v.mar.11.

EDCHA S. R. L.
Contrato: 10|2|83.
Registro: 116, Fº 424, Libro 2.
Socios: EDUARDO CHABAT MARTINEZ, TERESITA TOSIN BOGADO y LILIA ANA CHABAT MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de ganado, faena, abasto, elaboración y distribución de subproductos.
Administración. Eduardo Chabat Martínez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3106 Feb.28-v.mar.11.

BARRACA PAYSANDU S. de R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado de fecha 31 de enero de 1983, Hogar Jacinto Salgado Rodríguez y Dora Celina Lalinde Bartaburu de Salgado, cedieron la totalidad de las cuotas a NORIS MARIA PAGANI FUIDIO de GALLO.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 7, del Fº 20 al Fº 22 Lº LIV.
Administración: por el socio Mario Daniel Gallo Vignolo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3081 Feb.28.v.mar.11.

MUMAYA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18|II.|1982.
Escribana Graciela Bisio.
Inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 14; Folio 60, 63; Libro 1982 el 10|III|1982.
ISMAEL ARON MULLER RODRIGUEZ, cede el total de la cuota a José Ramón Martínez Fernández y Diego Yañez Antelo, quienes la adquieren en común, pro-indiviso y por partes iguales.
Administración a cargo de José Martínez y|o Diego Yañez conjunta o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3083 Feb.28.v.mar.11.

IN. CO. RI. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 6 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Comercio Rivera, 24 de enero de 1983 Nº 3, folios 12 a 16.
Cesión: Totalidad de las cuotas (8 cuotas) de ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM a Ijezquel Sokol González.
Modificación - Administración: Ijezquel Sokol González y Héctor Braudakis Amado en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 3780 Mar.7-v.mar.18.

ALFRECAR LTDA.

Contrato: 1º|2|83.
Inscripción Registro: Nº 1, folios 1|4.
Socios: WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO y ALICIA HORTENCIA ALEXANDRE.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización y manufactura de productos y subproductos de Frigorífico.
22) N$ 192.00 10|pub 3827 Mar.7-v.mar.18.

PUERTO VARAS S. R. L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: 19|10|82.
Registro: Nº 1231, Fº 4738, Libro 2 de Contratos.
Administración: Martha Luisa Smith de Senz.
Cedente: Renata Forcellati Cotone - Total cuota.
Cesionarios: MARTHA LUISA SMITH MOLINA y GUILLERMO ESTEBAN SENZ SMITH.
22) N$ 192.00 10|pub. 3483 Mar.8-v.mar.21.

SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 1º|10|1982.
Inscripción: Nº 1064, Fº 4123, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Peluquería, boutique y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARTA NELLY RODRIGUEZ RAÑA, N$ 27.000.00 y EDUARDO HEBER AÑON RODRIGUEZ, N$ 3.000.00.
Administración: Marta Nelly Rodríguez Raña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3474 Mar.8-v.mar.21.

LABOREM S. R. L.

Contrato: 27 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 27, folio 97, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA GABRIELA PEÑA GARCIA, DANIEL MANUEL PAREDES BOZZOLASCO, ARGIO DANILO PALLARES ECHEVERRIA.
Objeto: Edición, impresión de material gráfico y anexos.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Daniel Manuel Paredes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3919 Mar.8-v.mar.21.

RADIADORES KUZEL S. R. L.

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 158, folio 555, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1983.
Socios: JUAN JOSE KUZEL BULKIS y JUANA ISABEL CARABALLO OLPA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación, reparación y reventa de radiadores y tanques de combustibles.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3974 Mar.8-v.mar.21.

HORACIO ANDRADE y CIA. S. R. L.

Contrato: 15|4|982.
Inscripción: Nº 6, folio 23 al 28, Libro 1, Colonia, 21|1|983.
Socios: HORACIO ANDRADE PANCERA y LUCAS ANTONIO SANI TROISE.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: "Horacio Andrade Limitada".
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Horacio Andrade Pansera.
Objeto: Compraventa de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, bazar, ferretería, plástico.
Domicilio: Calle Sarandí y Solís - Carmelo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3956 Mar.8-v.mar.21.

PANADERIA TORRE DE LOURDES LIMITADA

Contrato: 24|2|83.
Registro: Nº 84, folio 316, Libro 3.
Socios: JOSE ANTONIO PIVOTTO y HECTOR EMILIO BRIEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Panadería.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Pivotto y Héctor Brien.
22) N$ 192.00 10|pub. 3927 Mar.8-v.mar.21.

SADEL LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 95, folio 351, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN GONZALEZ GIL, ROSA PEREZ SEIJO y JUAN DELMIRO GONZALEZ PEREZ.
Objeto: Explotación del negocio de carnicerías, aves, chacinados y anexos. Industrializar y comercializar cualquier producto o mercadería, arrendamiento de obra y|o servicio, toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, importación, exportación, representaciones, intermediación y comisiones.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 4043 Mar.8-v.mar.21.

COSTA DEL MAR S. R. L.

Contrato: 25 de enero de 1983.
Registro: Nº 11, del folio 35 al folio 37 del Tomo 22.
Socios: JULIO CESAR GALEANO SIERRA y PEDRO GASCO GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Galeano.
Objeto: Tienda, zapatería, bazar, bar, kiosco, supermercado, transporte de personas y de carga, fabricación, importación, exportación, consignación.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 3955 Mar.8-v.mar.21.

EQUIPO'S LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: 25 de febrero de 1983, Nº 78, folio 292, Libro 3.
Socios: LUIS ENRIQUE MONTAÑO BARRETO y RICARDO MARTIN NAVARRO PUCH.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de amplificación y luminotecnia, alquiler de equipos, realización de bailes, espectáculos, compra venta, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 3946 Mar.8-v.mar.21.

BARRACA EL HIPODROMO S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 4, Folio 11, Libro Contratos, de Cerro Largo el 24 de enero de 1983.
Socios: MIGUEL ANGEL CARBALLO ZUMAGLINO y ANA LUISA FERREIRA ESTAVILLO.
Razón social: "Miguel A. Carballo y Cía. S.R.L.".
Capital y aportes: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Miguel Angel Carballo Zumaglino y en caso de fallecimiento, impedimento, incapacidad de éste, Ana Luisa Ferreira Estavillo.
Plazo: 80 años.
Domicilio:: Ciudad de Melo, Conventos, Decimaprimera Sección Judicial de Cerro Largo.
Objeto: Barracas de frutos del país, madera, aserradero y afines; productos veterinarios y del agro; importación y exportación de toda clase de bienes y productos; dar y tomar consignaciones y representaciones; ingresar, constituir y apartarse de sociedades; realizar todos los actos y contratos.
22) N$ 448.00 10|pub. 4067 Mar.8-v.mar.21.

SICA PLAST LIMITADA

Contrato: 26 enero 1983.
Registro: Nº 34, Folio 133, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS y JORGE RAFAEL SICA MEDICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de accesorios para automóviles.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3697 Mar.8-v.mar.21.

EL PORTEÑO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12|1|1983.
Inscripción: Nº 31, folio 102, Libro 2.
Socios: DIANA GRUSZKA SEIMBERG y MARIO GUKIER RENDEL.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios. Compra, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 510 bis.
22) N$ 256.00 10|pub. 3590 Mar.8-v.mar.21.

PROTON LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 102, Folio 366, Libro 2.
Socios: REINALDO ZACHEO GAULIO; LIDIA SOLEDAD NOVOA LAMARQUE.
Capital: N$ 10.000.00; 1|2 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 192.00 10|pub. 4047 Mar.8-v.mar.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.425. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: MERELY MUSK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3804 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.469. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Datel S. A. (Montevideo), solicita marca: MAI, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3811 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.474. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: ERICO, clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3577 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 5.404. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: GENTEL, clase 29. — LA DIRECCION.
23) N$ 64.00 10|pub. 3578 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.190. — Montevideo, enero 21 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: 12 DE OCTUBRE, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3574 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 188.458. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Norman Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca: INTRON, clase 9.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3700 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 188.465. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Norman Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: OPALINE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3702 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 188.466. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MESIK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3703 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.499. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Orosmán Erasmo Goroslo Barrios (Uruguay), solicita la marca: SOLUCION ESPLENDOR, de la clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4001 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.493. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: DIP ROYAL, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3988 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.494. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA), solicita marca: NABISCO, clases 1, 2, 3, - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3989 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.495. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Norman Fox por SmithKline Beckman Corporation (USA), solicita marca: SELDEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3990 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 188.485. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: BABY FUTBOL Y DEPORTES MENORES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3691 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.422. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 3801 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.510. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Aldo Ramundo Morales (Uruguay), solicita marca: FUBOS, clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3904 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.423. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3802 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.424. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 3803 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.468. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OBSERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3705 Mar.4-v.mar.17.

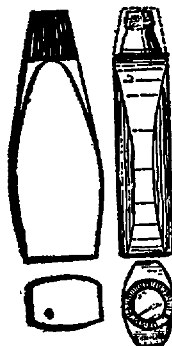
ACTA Nº 188.484. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: EL DEPORTE Y LOS NIÑOS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3690 Mar.4.v.mar.17.

ACTA 188.467. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: GROPIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3704 Mar.4.v.mar.17.

ACTA 188.457. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca ANIVERSARIO, clase 1, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3834 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 188.462. — Montevideo, marzo 1º 1983. — Rodolfo Molles, por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca MANIMOTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3835 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.426. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 3805 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.481. — Montevideo, marzo 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca



clase 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3817 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 188.463. — Montevideo, marzo 1º, 1983. — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PERNI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3836 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 188.464. — Montevideo, marzo 1º, 1983, — Rodolfo Molles, por Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORONTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3837 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.479. — Montevideo, marzo 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Importaciones Exclusivas S. A. (Uruguay), solicita marca SENTINEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3816 Mar.7-v.mar.18.

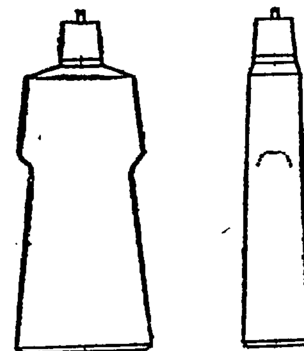
ACTA 188.508. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Billy Fox, por Hubbard Farms, Inc. (USA), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3995 Mar.8.v.mar.21.

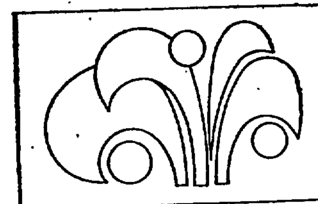
ACTA Nº 188.482. — Montevideo, marzo 2, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TRANDIUR, clase 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3818 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.428. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



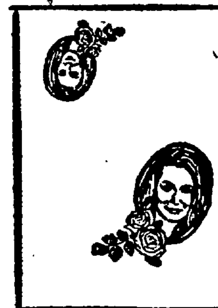
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 3807 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.429. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 3808 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.430. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíuese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3809 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.431. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 3810 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 188.375. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca: TDK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3027 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 5.395. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Manfredo Cikato por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca RENT — A — MUSIC clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3028 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.342. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Limitada (Montevideo) solicita marca LIGADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3029 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.343. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Ltda. (Montevideo) solicita marca FLEXOCRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3030 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.341. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Industrias Puma S. A. (Montevideo) solicita marca PUMA POWER JET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3031 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.391. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Billy Fox por Alfatec S.P.A. (Italia) solicita marca AQUA DRY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3016 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.389. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca XANTALGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3017 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.395. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ALHYDRATE, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3018 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.450. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca VENTAVENT clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3345 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.449. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca AEROTIDE clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3344 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.407. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: DAHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2917 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 188.419. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Norman Fox, por Uncle Ben's Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3131 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 188.439. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Monumento S. A., Uruguay, solicita la marca: JOTA ERRE, de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3099 Feb.28-v.mar.11.

ACTA 188.437. — Montevideo, febrero 24, 1983. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca DACONATE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3402 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.368. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Freddy Guildemar Sequeira Tellagorry, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: FREDD, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2904 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 188.405. — Montevideo, febrero 13 de 1983. — Rodolfo Pilas, por José Sedes (Uruguay) solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3299 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.388. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Everli Rodríguez Antúnez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NEW YORK NEW YORK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2883 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 188.414. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca AQUATITE, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3009 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.415. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3010 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.416. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3011 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.378. — Montevideo, febrero 17 1983. — Rodolfo Molles por Ormuz Producciones S. A. (Rep. Argentina), solicita marca



clases 1, 4, 10, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3194 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.433. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita la marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3197 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.434. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Skandinavisk Tobakskompagni A|S (Dinamarca) solicita marca



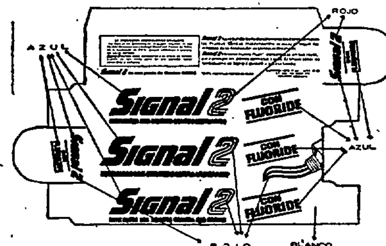
clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 3198 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.432. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products, Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita marca KRUEGER, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3196 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.191. — Montevideo, enero 21 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: 12 DE OCTUBRE, clase 5. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3575 Mar3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.475. — Montevideo, marzo 1º de 1983. — Rodolfo Pilas, por Gentel Limitada (Uruguay), solicita marca: CADWELD, clase 6. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3576 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.367. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Roberto Giménez por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 3272 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.379. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Rodolfo Molles por Laboratoires Impex Société Anonyme (Francia) solicita marca



clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3195 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.401. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay) solicita la marca RAPID - LAVE RAP LAVADERO AUTOMATICO DE ROPA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3293 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA N.os 188.442 y 5.398. — Montevideo, 24 febrero de 1983. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca DEDE, clases 4 y 26. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3300 Mar.1º-v.mar.14.

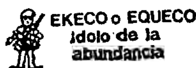
ACTA Nº 188.454. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Journal Intercosmética Limitada (Uruguay) solicita la marca JOURNAL INTERCOSMETICA, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3271 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.400. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca IMPACTO PRODUCCIONES, PUBLICIDAD Y MARKETING, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3294 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.446. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Warner Lambert Company (USA) solicita marca TILAZEM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3403 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.344. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3572 Mar.3-v.mar.16.

ACTAS Nos. 5.402 y 188.455. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



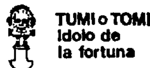
de las clases 26 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3565 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.438. — Montevideo, febrero 24, 1983. — Erna Siegmund, por Montres Rolex S. A. (Suiza) solicita marca



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3346 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.456. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



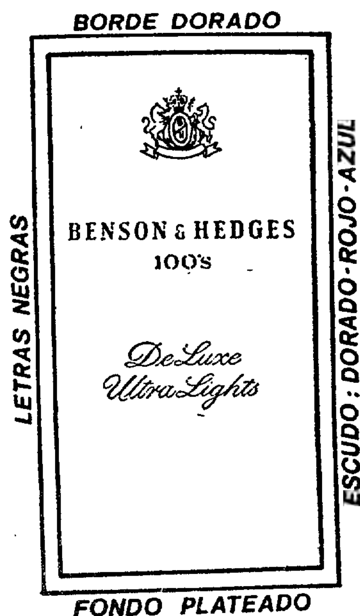
de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 3557 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.385. — Montevideo, febrero 17. 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3561 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.386. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 672.00 10|pub. 3562 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 188.486. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: EL NIÑO EN EL DEPORTE, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3694 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.487. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: LA INFANCIA EN EL DEPORTE, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3695 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 188.440. — Montevideo, febrero 24, 1983. — González Ruiz, por The Decca Record Company Limited (Inglaterra), solicita marca: DECCA, clases 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3660 Mar.4-v.mar.17.

ACTAS 188.441 - 5.397. — Montevideo, febrero 24, 1983. — González Ruiz, por Sagrin S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1a., 3a., 30a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2661 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.452. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bodegas Trapiche SAICA (Argentina), solicita marca: BORDOLINO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 3662 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 188.509. — Montevideo, marzo 3 de 1983. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo), solicita marca: UFO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3996 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.409. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: OMNIPAQUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2918 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 188.447. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca DAKTASEC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3404 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.396. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade, por Société Civile Agricole Chateau Margaux, société civile (Francia), solicita marca "CHATEAU MARGAUX", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2791 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.436. — Montevideo, febrero 24 1983. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca

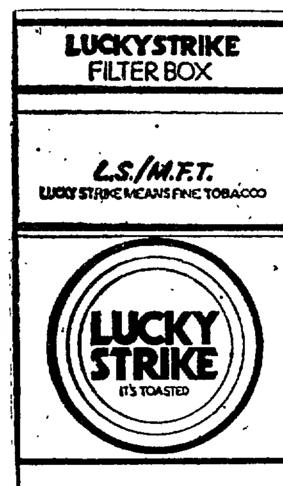


clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3401 Mar.2-v.mar.15.

ACTA Nº 188.417. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca M — PACT, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3012 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.345. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3573 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 188.459. — Montevideo, febrero 28, 1983. — Oscar Bacot, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544,00 10|pub. 3701 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.403. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Magnitud S. A. (Montevideo), solicita marca: FIYOPRONT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3731 Mar.4v.mar.17.

ACTA Nº 5.399. — Montevideo, 25 febrero 1983. — Manfredo Cikato, por Tansy S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMBIO LIBERTAD, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

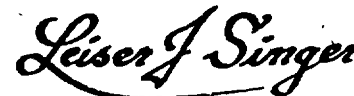
ACTA 188.387. — Montevideo, 16 de febrero, 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Casa Serva Ltda. (Uruguay), solicita marca: MOTORMECH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3673 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 188.388. — Montevideo, 16 de febrero, 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Casa Serva Ltda. (Uruguay), solicita marca: LILIANA, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3674 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.488. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: MINIDEPORTES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3692 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.489. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Amelio R. Orsi Díaz (Uruguay), solicita la marca: SEMILLERO DEL DEPORTE, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 3693 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 188.406. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Leiser José Singer (Uruguay) solicita la marca



de las clases 1, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2974 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.435. — Montevideo, febrero 24 1983. — Oscar Bacot Silveira por Yosi Coletti Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca CAGLIARI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3400 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.448. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca KALTEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3405 Mar.2-v.mar.15.

ACTA 188.496. — Montevideo, marzo 3, de 1983. — Norman Fox, por Daiichi Seiyaku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Daiichi Seiyaku Co. Ltd.) (Japón), solicita marca: KAROYAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3991 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.476. — Montevideo, marzo 2, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CATAFLAM, clase 9 (detalle).— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3992 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 188.477. — Montevideo, marzo 2, 1983. — Norman Fox, por Walter Tomás Reberon Leicht (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3993 mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 188.478. — Montevideo, marzo 2 de 1983. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: CRONIBAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3994 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 188.480. — Montevideo, marzo 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca



clases 6 y 23 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3978 Mar.8-v.mar.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.848. — Montevideo, febrero 21 1983. — Rodolfo Molles por Brelán S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención: "Estructura de cobertura destinada para realizar una bóveda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3193 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2865 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.846. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención para: "Procedimiento para la producción de derivados éteres benéficos de pentitas (pentanopentoles) y composiciones reguladoras del crecimiento de las plantas que contienen dichos derivados" (denunciando prioridad alemana P 3209030.7 del 11|marzo|82). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 3663 Mar.4-v.mar.17.

ACTA 2.034. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Portador de tazones o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 415.497, de fecha 7|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2920 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 2.035. — Montevideo, febrero 24 1983. — Eduardo Heim (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de plantillas metatarzales" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3192 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.711. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Billy Fox, por Alexander George Copson (Inglaterra), solicita patente de invención para: Plataforma marina semi-sumergible", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 8119159 y 8209413, de fechas junio 22|81 y mayo 31|82, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2919 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.850. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar platos o vajilla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2864 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2865 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.852. — Montevideo, febrero 25 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones Plaguicidas para Verter sobre Animales" (denunciando prioridad alemana P 3208334.3 del 9|marzo|82). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3664 Mar.4-v.mar.17.

ACTA U-1.603. — Montevideo, febrero 28, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Contador Rodante para Pasteles", reivindicando prioridad solicitudes norteamericana y uruguaya Actas 66900 y 21169, de fechas 16|8|79 y 18/6/80, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10pub. 3706 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº U-1.609. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Con esta fecha, Héctor Hugo Calvin Friori de Montevideo, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Aparator Hipoclorador". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3891 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 21.856. — Montevideo, marzo 2 de 1983. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de cefalosporina", denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº P 32 07 840.4 de fecha marzo 4 de 1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 3819 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.605. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Erna Siegmund, por el Sr. Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juegos de puentes y plaquetas con módulos de dispositivos eléctricos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3820 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.604. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Sr. Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo electro mecánico de comando de traba para puerta". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3281 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº 2.036. — Montevideo, febrero 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Sr. Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Juego de puentes y plaquetas". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3822 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.607. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Con esta fecha, Juan Cetraro, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Motor hidráulico". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3797 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.586. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Carcaza autoportante para nudos de tuberías o similar". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3743 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.580. — Montevideo, diciembre 21, 1982. — Manfredo Cikato, por Silvia Magariños (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de movimiento entre barras estructurales". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3744 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U. 1.585. — Montevideo, diciembre 29, 1982. — Manfredo A. Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo acondicionador de autos sobrepuestos". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 3742 Mar.7-v.mar.18.

ACTA Nº U-1608. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Con esta fecha, Luis Alberto Martínez Marco (Montevideo, Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Protección de matrícula" — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 4002 Mar.8-v.mar.21.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Pedro Centurión Cardoso, comercio Fábrica de Pastas, Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FELIPE CURBELO; HAYDEE CALCAGNO de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 2578 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometido vender a Dapel Ltda., comercio Monte Caseros 3267, Montevideo. Acreedores: Al mismo. — ANTONIO PORTEIRO. — MARIA CORRAL.
25) N$ 128,00 20|pub. 3481 Mar.3-v.ab.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fábrica de Pastas Dos Hermanos Ltda. comercio fábrica de pastas Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FRANCISCO CENTURIAO CARDOSO;; FATIMA MARTINI IRIGOYEN.
25) N$ 256.00 20|pub. 2579 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Quintillan Fernández, bar "Prado", en Benito Blanco Nº 898. — Acreedores al mismo. — BENITO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 3119 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el comercio Ferretería, de Gral. Flores 3394. — Acreedores presentarse a escribana Dubinsky, Eduardo Acevedo 1494, Esc. 201. — WASHINGTON PEREYRA. — Esc. Rosa Dubinsky.
25) N$ 256.00 10|pub. 4054 Mar.8-v.mar.21.

Ley 26|IX|904. — IRMA GLADYS ENCISO MARTINEZ y SALVADOR MODESTO BASTRERI PEREIRA, prometieron vender a Bernardo Casa Diamante, "Kiosco, venta de cigarros, golosinas, artículos escolares y afines", instalado en Avda. 18 de Julio 1026, local 019, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 256.00 20|pub. 4048 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Gómez Bentancour la despensa y fiambrería de Lima 1805. Acreedores presentarse a escribano Angeolini, 18 de Julio 1488, Esc. 602. — LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO. — NORMA MARTA RECOBA PRADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3071 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Mary Díaz y Nelson Otero, Kiosco de Garzón 1002, Local 2; Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUZ GORGOGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 3111 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juana Silva García, comercio, ramo almacén, calle Ayacucho 3299, Montevideo. — Acreedores: presentarse Mercedes 1877, Esc. 104, Esc. Lanza. — ALEJANDRO PAPADOPULOS BERNARDEZ. — GUZMAN ALFREDO RAFULS SILVEIRA. — SYLVIA ELENA MENA FACCIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3311 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|IX|1904. — J. C. LTD., vende a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327, Esc. 21, 10 a 12 horas. Uruguay 1755.
25) N$ 256.00 20|pub. 3359 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|IX|1904. — López y Vasconcellos, ceden sus cuotas a Abastecedores Unidos Ltda. — Acreedores: Cerrito 327, Esc. 21, 10 a 12 horas. Rivera 2188.
25) N$ 256.00 20|pub. 3358 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender el hotel Jamaica, sito en Punta del Este, Parada 2, Barrio La Pastora, calle Santa Teresa esquina Amazonas, a Centroamericana S. A. — Acreedores: en el mismo, hotel Nuevo Jamaica Sociedad Colectiva.
25) N$ 256.00 20|pub. 3313 Mar.2-v.ab.5.

Los Andrés S.R.L. cedió a Juan Antonio Delgado y éste a Walter Alberto Giménez promesa adquirir carnicería Denis, A. Miranda 202, T. y Tres. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 3343 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelson Castellano el comercio en la calle Plutarco 3950. Acreedores presentarse en Plutarco 3950. Supermercado Elefante S. A. — DOMINGO FILIPPA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2781 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia denominada "Farmacia Mallo" a Héctor Eugenio Arrigonni, ubicada en Leandro Gómez 1099, Paysandú. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MANUEL MALLO. — VIOLETA BERTONE.
25) N$ 256,00 20|pub. 1569 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Remedios Méndez Pico, cuota social "La Libertad S.R.L.", titular comercio Panadería en Luis B. Cavia 2610, permaneciendo en la sociedad el otro consorcio, su esposo José Ruiz. — Aecreedores Avda. Luis A. de Herrera 3233. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1732 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Aracele Jara Ferreira comercio Carlos Nery 3562, ley 26.09.1904. Acreedores Magallanes 1412. — LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO. — MANUEL MARTIN BERGARA LIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2761 Feb.23-v.mar.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Noemí Chizzola Irurrieta, comercio en General Pagola 2282 bis, Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE SANTIAGO STURLA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 2433 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ, prometieron vender a "El Catorce S.R.L.", el comercio de quinielas, loterías y librería de J. de Amézaga 2315. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dámaso Jorge Vaeza Dotta, lavadero automático ubicado en 21 de Setiembre 2809. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO BALTAYAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 1510 Feb.9-v.mar.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a La Milagrosa S.R.L., el 8|12|982, comercio en Montevideo, Avda. Gral. Flores 3475, en el ramo de Carnicería. Acreedores en el mismo. — RUBEN RICCO RADICE.
25) N$ 256,00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RAIMUNDO DIAZ PEREZ. — ARTURO RIO FACAL. — ANTONIA ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2308 Feb.17-v.mar.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Carnicería El Pinar", ubicado en la Ruta Interbalnearia km. 28.200, Manzana 53, Paraje "El Pinar". Acreedores a Camino Maldonado km. 26.200, Ruta 8, carnicería "El Palenque". — Isabel Macedo Rodríguez y Ruben Albano Mulatieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 2094 Feb.11-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — NOLASCO ANTENOR VIERA LOPEZ prometió vender a María Haidé López Rodríguez, el establecimiento que en el ramo de Gomería Reparaciones y con la denominación de "Gomería Ruta 1" gira en Santa Lucía Nº 4423, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 2666 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "La Puñalada Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carnicería ubicada en Artigas 301, Salto. Acreedores: Soca 127. — JOSE ANTONIO FLEITA. — BLANCA LASCZUK de FLEITA.
25) N$ 256,00 20|pub. 2193 Feb.16-v.mar.15.

Prometí vender Optica Tol, Asamblea 589, San José a Centro Color Ltda., y Venus Margot Cortalezzi. Acreedores Asamblea 405, San José. — BENITO GARCIA y MARIA LOPEZ de GARCIA. — Ley 26/9/904.
25) N$ 256.00 20|pub. 3668 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Clausura comercio Daniel Muñoz 2190. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — MARIA DE LOS ANGELES KOPL. — SERGIO ECHEGARAY ECHEVESTE.
25) N$ 128,00 20|pub. 1165 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 24/2/1983 a Hugo Méndez y Telmo Rodríguez, comercio en Las Piedras calle Mazzini y Manuel Meléndez. — Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Apto. 203. — GREGORIO FRANCISCO DIAZ VILLALBA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3687 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Carmen del Hoyo Palma Boutique en José Batlle y Ordóñez y Artigas, ciudad Canelones. Acreedores: Berreta 310, ciudad Canelones. — MARTA SUSANA OSTA GUTIERREZ de TANCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3720 Mar.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — TEODORO OROSMAN GONZALEZ GONZALEZ y YOLANDA BUSQUETS CHOCHO, prometieron vender a "Fital S. A." y ésta cedió los derechos de la promesa a "Florinda Hotel Sociedad Colectiva" el "Hotel Córdoba", sito en Calle 27 (Muergos) Nº 660 de Punta del Este (Maldonado). — Acreedores: Estudio Contable Cr. Antonio Novo, Sarandí 756, Esc. 2, Maldonado.
25) N$ 384.00 20|pub. 2009 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi parte comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RICARDO ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2434 Feb.18-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juan Stabile Farmacia "Centauro", Monte Caseros 2753. — Acreedores al comercio. — MIGUEL CERVIÑO, SUSANA PASANANTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 1781 Feb.16-v.mar.15.

PANADERIA MALDONADO

Partición del 1º de julio de 1982. Reg. Comercio Nº 14, Fº 49 al 50, Libro 22, entre José María González y María Elda Pereira Rijo.
Adjudicación Panadería Maldonado a María Elda Pereira.
Acreedores en la misma, Florida.
25) N$ 256,00 20|pub. 2755 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26 setiembre 1904. — ITALO EDUARDO CUNEO PEREIRA prometió vender a Humberto Harildo Macagno Igoa, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Paraguay, bajo la denominación de "Mamma Mía". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 384,00 20|pub. 2720 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Itefala S.R.L., comercio sito en Gral. Flores 4099 bis "Santa Flor". Acreedores a Rincón 682 Esc. 14. — JUAN PAULINO VIDAL ALZUGARAY.
25) N$ 256,00 20|pub. 2640 Feb.22-v.mar.21.

Prometimos vender a favor de Claudia Elena Mignone Ayala, el comercio "Veterinaria General Flores" en Gral. Flores Nº 321, Colonia. Acredores a Lavalleja Nº 216. — Carlos Alberto Abeleira Mainero y Mirta Haydée Arocena Reyes.
25) N$ 256.00 20|pub. 2057 Feb.11-v.mar.14.

Ley 26|9|1904. — RAMON HERMIDA y LUIS A. MORENO, prometimos vender comercio "Vilamarín" ramo Panadería, La Paz 2038, a "Vilamarina S.R.L.". Acreedores presentarse allí.
25) N$ 384,00 20|pub. 3878 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Célica Villamayor, la farmacia "Pueblo Nuevo", calle Dr Pouey 617, Las Piedras. — Acreedores: presentarse Escribanía Roosevelt 611, Las Piedras.
25) N$ 256.00 20|pub. 1933 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Ider Gerardo Busto Canale y Carlos Leonel Torres Martínez las cuotas sociales que nos corresponden en sociedad colectiva denominada "Bar Stella S. C.", razón social "Prado e Iparraguirre", ramo: bar y afines, sita hoy en calle 18 de Julio Nº 351, esquina Intendente Suárez, ciudad de Colonia.
Acreedores: Avda. Gral. Flores 462, Colonia. — ANTONIO PRADO PARGA. — MARIA del CARMEN VERDE IGLESIAS. — ALBERTO IPARRAGUIRRE SOBRINO. — HILDA MARGOT MATTOS ANDREOLI.
25) N$ 512.00 20|pub. 3176 Mar.1º-v.ab.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATILIO RUBENS BERMUDEZ ROCCA y CORINA RICCARDI PUPPI, prometieron vender a Julio Humberto Banchero Olivera el establecimiento comercial en los ramos de hotel (hospedaje, comedor y bar), gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Juan Antonio Lavalleja y Estados Unidos, bajo la denominación de "Hotel Bermúdez". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Nueva Palmira, 13 de enero de 1983.
25) N$ 512,00 20|pub. 1577 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — NELLY LARROSA y MIGUEL MAÑAY, prometieron vender a Josesito Moura do Amaral Padilha (o Padilla), la farmacia "Cranwell", sita en Ramón Massini 3357. Acreedores en la misma.
25) N$ 256,00 20|pub. 3864 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Croi Sociedad Anónima "Casa América". Acreedores en Av. Italia 2779. — ALEJANDRO SPITZER.
25) N$ 128,00 20|pub. 3773 Mar.7-v.ab.8.

Ley 26|9|904 — JOSE MANUEL MENDEZ y BLANCA FERRO, prometieron vender a "Los Pinos S.R.L." (en formación), el Café y Bar de Cerrito 599. Acreedores: Sarandí 356 Esc. 12.
25) N$ 256,00 20|pub. 3772 Mar.7-v.ab.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
COTIZACION DE PRECIOS Nº 15|83
- DURMIENTES DE MADERA DURA -
(Plaza e Importación)

Fecha de Apertura: 22|3|1983, hora 16.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de Prensa, Publicidad y Turismo - Calle Paraguay 1777, el día y hora indicados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría en horario habitual de oficina.
La recepción de ofertas se efectuará en la antes mencionada Sección, hasta dicha hora.
Por más información, por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 40535 Mar.8-v.mar.10.

D G S S
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor JULIO PEREZ, a partir del 30 de diciembre de 1982. — Rúbrica del señor Presidente. — Luis A. Crisci.
27) (C. C.) 3|pub. 40529 Mar.8-v.mar.10.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, P. B., derecha) en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés en los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

64|86652	Luis A. Lorieto	Río Negro 1308, P. 4, Apto. 8
65|14435	Froim Zaruchi	18 de Julio 966
69|92687	Tylor S. A.	18 de Julio 1070, P. 3, D. 307
69|09002	Fábricas Nacionales de Cervezas S. A.	Abrevadero 5525
71|38449	Help S.R.L.	Río Negro 1390, P. 6, Of. 604
71|48663	Gadex S. A.	18 de Julio 1379
71|53868	Carlos Balsa, José Botta, Miguel Castro, Julián Moreno	Treinta y Tres 1329, Esc. 4, P. 3
74|11411	Lourdes Díaz	T. Narvaja 1710, Apto. 5.
76|78204	Bancos del Litoral Asoc.	18 de Julio 1271/75
76|78205	Bancos del Litoral Asoc.	18 de Julio 1271/75
77|86343	Juan Ferrero y Carlos Ricagni	18 de Julio 1216, Esc. 401
77|95033	Nordex S. A.	César M. Gutiérrez 2488
78|08613	Domingo Maraffi	Reconquista 338, Apto. 003
78|09135	Scince Ltda.	San José 1341, Apto. 401
78|11860	Exterbanca Casa Bancaria	Río Negro 1354, Apto. 40, P. 6
78|11859	Exterbanca Casa Bancaria	Río Negro 1354, Apto. 40, P. 6
78|17261	Novimport S. C.	Maciel 1339
79|34975	María C. Travesi	Julio H. y Obes 1166, Apto. 201
79|45382	El Día S. A.	18 de Julio 1299
80|75453	Juan Diana	José Ellauri 272, Apto. 002
80|77034	Antonio Picherno Aragonés	Jackson 992
80|88321	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 502
80|88322	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 1002, P. 10
80|88323	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 602
80|88324	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 401
80|88325	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 102
80|88326	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 202
80|88327	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 302
80|88328	Brenes S. A.	Bvar. Artigas 210, Apto. 1001
81|91266	José Wolman	Paysandú 1675
81|92644	Brenda Marín	Río Negro 1354, P. 6, Esc. 33
81|03165	Empresa Falero Nelson y Omar Falero	Magallanes 1862, P. 6, Apto. 003
81|06000	ELDINSA	Río Branco 1301
81|11782	Darwin Barrios	Vázquez 1470, P. 4, Apto. 403
81|13659	Boris Danilo Chalar	Ibicuy 1173, Apto. 1
81|15217	Ana Pompeya Curbelo	18 de Julio 1263, Apto. 10, P. 3
81|15483	Ciatran S.R.L.	Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 266 P. 1
81|15659	Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Canal 12	Lorenzo Carnelli 1234
81|16795	La Opera S. A.	18 de Julio 977/9
81|16843	Carlos Martínez	18 de Julio 1385, Entre Piso
81|17168	Frecom Ltda.	Chaná 1958
81|17799	Imprenta Rosgal S. A.	Gral. Urquiza 3090
82|24834	Alejandro Guasp Galmarini	Salto 1239
82|27698	Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís"	Brandzen 1938
82|45410	Venezolana Internacional de Aviación S. A.	Andes 1358, Apto. 1106

1983 — AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES

Prensa y Relaciones Públicas — Montevideo, 7 de marzo de 1983

27) (Cta. Cte.) 40523 3|pub. Mar.7-v.mar.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE INSPECCION GENERAL

Intímase al señor MANUEL JUNCAL DOMINGUEZ, propietario de la finca, sita en la calle Magallanes N.o 1969, según expediente número 579.363, la impermeabilización de la azotea a fin de no perjudicar con humedades al apartamento 102 de la finca sita en la calle Magallanes N.o 1973, en un plazo de 20 (veinte) días. — Montevideo, marzo 8 de 1983.

27) (C.C.) 3|pub. 40537 Mar.8-v.mar.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS
Dirección de Sanidad Vegetal
Registro de Depositarios de Granos

El Ministerio de Agricultura y Pesca llama a las firmas depositarias de granos de todo el país, a inscribirse en el registro que se ha abierto a tales efectos.

Toda firma que durante el presente año acopie granos deberá registrar cada uno de sus locales a fin de su posterior habilitación sanitaria de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.013|975, del 29|12|975.

Lugar de registro: Dirigirse por nota a la Dirección de Sanidad Vegetal, Millán 4703, Montevideo, especificando nombre y dirección de la firma, así como número y ubicación de locales de almacenamiento.

Plazo: El período de inscripción se encuentra abierto y se cierra el día 25 de marzo próximo.

27) (C. C.) 3|pub. 40530 Mar.8-v.mar.10.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Menkeliunas, Jouzas c|SKUDZINKYTE, DONATA, "Exequatur", se cita y emplaza a Donata Skudzinkyte para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en *forma, bajo apercibimiento de designársele* Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Jouzas Menkeliunas, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior Primera en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal - Caracas - Venezuela, el 25 de marzo de 1953. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.

27) N$ 390.00 30|pub. 987 Feb.1º-v.mar.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — D[illegible] tor Olagüe García, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 3113 Feb.28-v.f[illegible]

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 2 de marzo de 1983.

AVISO

Exp. 827.117. — Se notifica a los inscriptos que la reunión para juzgar los méritos del llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesores Adjuntos del Depto. de Radiología (24 hs., Esc. Be2, Gº 3, Nos. 1286 y P.G. 51), tendrá lugar el día lunes 14 de marzo del cte. año, a las 13 hs., en Sección Concursos de Facultad de Medicina.

27) (C.C.) 3|pub. 40525 Mar.7.v.mar.9.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 513/980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan a cierta zona por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Tacuarembó-Tambores", de 30 KV; los Arts. 2º a 5º, inclusive, del Decreto Nº 174/969, de 10 de abril de 1969; y la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 82-4189, de 14 de diciembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determina las normas citadas, a las servidumbres previstas en el Art. 1º del Decreto-Ley mencionado y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

"B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

"C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para ésta en cuanto sean aplicables".

A tales efectos, ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de tal franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto-Ley aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 1º, 2º, 6º y 11º Secciones Judiciales del departamento de Tacuarembó y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 KV TACUAREMBO - TAMBORES

6º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7438	Bernardo Luis Lateulade Antúnez
7439	Lino Silveira
7469	Santiago E. Brasesco Costa
7470	Luciano Torres
7466	Dolores Olivera de Rinaldi
7624	Américo C. Raveglia Manzzoni
8564	Américo C. Raveglia Manzzoni
8763	Margarita Raveglia Manzzoni
7410	Nelly Delfina Sánchez de Raveglia
7413	Juan F. Rariz
7414	Juan F. Rariz
7416	Tomás Franchi
7441	Cadelina Chagas de Garifo
6596	José Santángelo
7902	Wilson o Nelson Gualberto Silva
7901	Victoriano Fco. Seijas
9693	José Santangelo
8145	José Santángelo
7425	Adolfo Prudencio y Clemente Isidoro Pacher Libardi, Mario Pedro Pacher Libardi
7424	Waldemar Migliarini Bueno
9163	Mario Pedro Pacher Libardi y Hnos.
7423	Mario Pedro Pacher
1145	Mario Pedro, Clemente Isidoro, Adolfo Prudencio Pacher Limbardi
5821	Isaac Grassi
5951	Alberto Amato Benavídez
1147	Primitivo Grassi
7667	María C. Fros Rodríguez Sotto e Hijos
9234	Hugo Efraín Barboza Silva
6416	Artigas Silva
324	Alfredo Etchegaray Vidal
9247	Susana Pérez Gomar Capurro

1º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
1425	Santos Abayubá Valdez Gómez

2º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
6419	Instituto Nacional de Colonización
6415	Susana Capurro
6222	José A. Basso
9267	Celestino Mereglido Ambrósio e Isabel Rosano y Marisabel Ordeix
311	Julián Rosano
7925	Edmundo Rolla Dos Santos
7668	Edmundo Rolla Dos Santos
3201	Fioravante Rodríguez Guiarte
5247	Andrés Alberti
290	Eugenio Lagarmilla
9238	Antonio María Alejandro Francia
9240	Antonio María Alejandro Francia
5105	Soterio Eudoxio Cuadrado
5106	Teresa Cuadrado de Figarola
291	Arturo B. Gauna Estévez
4106	León Eduardo Estévez Alvez
306	Eugenio J. Lagramilla y otra
4116	María Esther Antúnez de Roma
340	Lorenzo Correa

6º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
3982	Edsel Efraín Kuster
7393	Edsel Efraín Kuster
4545	Benito Caro Albano

11º Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
517	Eugenio J. Lagarmilla y Nabiela Gómez de Samano

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40518 Mar.8-v.mar.21.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 a 27 de la Ley Nacional de Electricidad, Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 227|82, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble para la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Juan Lacaze - Cardona", de 60 KV; los artículos 2º a 5º del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 83-20 de 4 de enero de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales b y c del artículo 1º del Decreto - Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de dicha franja la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E., estime necesario disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios, que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, y en los Juzgados de Paz de la Decimotercera, Tercera y Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 60 KV JUAN LACAZE - CARDONA

13º Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
3038	Rodolfo Santos
3072	Compsepsión Carballo
16161	Vicente Marchetti
16160	Catalina Acevedo de Lanuz
16159	Artemio Ortiz
8470	Suc. Nicacio Pérez
8469	María Amelia Rodríguez
7022	Gil Falero
7259	Ramón Gerdo Rodríguez
348	Raúl Sánches y otros
6287	Irma Montegui de Ausan
6258	Alicia Cornú de Jorojuría
6288	Juan Enrique Belmonte
6289	Luisa Detjen de Montegui
8191	Nelly Karlen de Tomé
6253	Nelson Rodríguez
342	Rosa Zimmer de Meldaña
3047	Alberto Larrechea
352	Anival Cassarino
7728	Darío Bentancour
524	Antoñia Querejeta
535	María Querejeta
6941	Elías Hernández
297	Héctor Armand Ugón
17917	Daniel Armand Ugón
16115	Héctor Armand Ugón
17313	Jorge Ernesto Pelufo
17315	Clara Pelufo de Dell'Acqua
17314	Carlos Alberto Pelufo
341	Cecilia S. en C. y Paula S. en C.
6772	María Velazque de Collman
7049	María Velázque de Collman
7080	Aurelio Gabito Pérez
338	Elvira Vertinat
6763	Eugenio Dávila

3º Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
7261	Juan Andrés Pagano
376	El Estado (Escuela Rural Nº 15)
375	Isabel Alpuín de Curbelo
17765	Elbio Bellón
17766	Ariel Bellón
17205	Waldemar Carvajal
386	Luis Alberto Larrechea
387	Nicolás Camps
16481	Umberto Lepratti
16482	Enzo Malán
16361	Roberto Yelmondt
16362	Arnoldo Anmondugón
406	Umberto Lepratti
408	José María Meny
410	Juan Zenón Cortellezzi
412	Héctor Cavallietti
9960	Armando Cándido Gómez
16872	Elbio Bentancur Rodríguez
10385	Elbio Bentancur Rodríguez
11305	Luis Lima Fripp
5837	Roque Saavedra
8369	Juan y Ramón Saavedra
6541	Peter Buchner Schneider
8372	Lorenzo Buzeta
16376	Ignacio Felipe Molina
16374	Santos Braulio Ulpuín
16545	Ramón Rodríguez
16523	José Pedro Rodríguez
16379	Raúl Estevan Dalainson
16380	Juan Felipe Dalgado
16547	Manuel Lista Fontes
16517	Juan Federico Kuffler
16518	Augusto, Pablo y Carlos Secerdoti

Padrones	Propietarios
16527	Domingo Uilberto Frías
17136	Mario Estva Vonrotz
17162	Mario Estva Vonrotz
16526	Enzo Courdín
16367	Juan Pedro Lepratti
16520	Mario Raúl Roth
8969	Juan Pedro Lepratti
458	Emilia López de Causa
8817	Juan Pedro Lepratti
5860	Juan Pedro Lepratti
8814	Juan Francisco Martino
8813	Juan Francisco Martino
8816	Juan Francisco Martino
463	Adoración Calero de Hernández
462	Héctor y Mabel González
456	Rosa Nieves Rubio
467	Justo Offman de la Quintana
4904	Albérico Solares
1830	A'bérico Solares
5077	Aibérico Solares
8810	María y Dominga Munist
1828	Suc. Bernardo Aguerre y Luis Garat
10916	Juan Pedro Pita
1821	Héctor J. Martina
1822	Félix Lissarrage
10384	Roberto Pereira Campelo
1820	Roberto Pereira Campelo
7392	Leandro López
1812	Casto Toribio Betancour
5107	Umberto Mario Darrieux
1734	Walter Charbonnier Mourglia
10345	Wuilman Bertinat Ricca
1735	Walter Mario Ricca
1737	Luis Francisco Marfurt Celio
6835	Félix Lissarrague y María Munist

14ª Sección Judicial de Colonia

Padrones	Propietarios
1740	Klever Juán Baridón
1738	Leonel Echaffner Baridón
7353	Miguel y Celsio Lostau y Anavel Salustiano Lostao
7355	Miguel y Celsio Lostau y Anavel Salustiano Lostao Indart
14621	Leopoldina Janavel
7771	Juan Antonio Buschiazzo
1607	José Angel Molina Gayo
1507	Enrique L. Martínez Marmissolle
6145	Levi Daniel Gonnet
6178	Bruno B. González González
14576	Levi Daniel Gonnet
14612	Levi Daniel Gonnet
6123	Andrés Gonnet Pons
1456	Víctor Hugo Rivoir Lausarot
17460	Jorge Rivoir Lausarot
17461	Olga Lili Rivoir Lausarot
17462	Ruben Darío Rivoir Lausarot
1391	Omar A. Ugon Malan
2046	Francisco Pozzi
2047	Pascual Pozzi
2045	Leul Nidia Aguirre
2043	Leul Nidia Aguirre
2042	Leul Nidia Aguirre
2041	Ruben Barreto
1851	U.T.E.

Asimismo, tales inmuebles estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) del decreto - ley Nº 10.383.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito que podrá presentarse ante este Departamento o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a esta Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E. Gerencia de División Servicios Auxiliares, Palacio de la Luz, 7º piso, Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40516 Mar.8-v.mar.21.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977. el decreto ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943; el decreto Nº 513|980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a la línea aérea de transporte de energía "Tacuarembó - Minas de Corrales", de 30 Kv.; los artículos 2º a 5º inclusive del decreto 174|969, de 10 de abril de 1969; y la ley 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 82.4190, de 14 de diciembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determinan las normas citadas, a las servidumbres previstas en el artículo 1º del decreto ley mencionado, y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para estas obras públicas y que se declaran vigentes" para esta "en cuanto sean aplicables".

A tales efectos ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; ;y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto ley aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las normas mencionadas, se ecuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 1ª, 4ª y 14ª Secciones Judiciales del Departamento de Tacuarembó y de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 KV. TACUAREMBO - MINAS DE CORRALES

1ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
2068	Solano Ríos
2067	Municipio de Tacuarembó
8130	Solano Ríos

14ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
5071	Héctor Castagneto
3938	Ma. Bidegain y García de Martínez, Catalina
3937	Hugo Lujambio Molina
6562	Inés Mederos de Silva
7551	M. del Carmen Bentancort de Mederos
6569	Amaranto Aquine
6570	Isidro Caballero
6573	Ramón A. Izquierdo Fernández
9378	Francisco Borges Antúnez
9813	José Luis Escudero Lucotti
911	Municipio (Cuartel)

4ª Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
4850	Municipalidad
711	Asoc. Rural de Tacuarembó
4534	Asoc. Rural de Tacuarembó
8817	Nedy Cardozo de Aliano
629	Omar Angel Furtado Callorda
7940	Loyola Mederos de Deragón
8846	Bautista Deragón Mederos y Hnos.
8313	Isabel Mederos de Chagas.
8315	Nepomuceno Román Mederos
800	Angela Cosella Churi de Losser
807	Angela Cosella Churi de Losser
716	Estancias "Cerro Agudo" S. A.
9612	Celiar Leites Rodríguez y Asunción D. Leites Rodríguez
723	Nerio Fagúndez Márquez
720	Juan D. Rebuffo
810	Alfredo Grignano Di San Carlos Giacalone E. Ignacio y Carlo Grignano Di San Carlo Brebbia
4060	Mary Auta Lucas Antúnez Maciel y Hnas.
8918	Sabino Silveira Viana
4314	Sabino Silveira y Hnos.
813	Alberto Vázquez
746	Irma Irene Losser Cosella
9000	Irma Irene Losser Cosella

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
6647	Derajon Félix Gustavo y Derajon José Alberto
5916	Porto Ulpiano
7061	Mattos Hugio Alberto
6019	Mora Ferraz Laureano
6637	Rivas de Isasa Boloisa e Isasa Rivas Juan Manuel, M. Eloisa y Tomás Cayetano
5240	Mora Ferraz Laureano
7943	Casal Alvez Ubaldino
7647	Casal Alvez Ubaldino.
3984	Deragon Latiesa, José Alberto y López Fagúndez, Martha.

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
6647	Derajon Félix Gustavo y Derajon Jopez Fagúndez, Martha
541	Olaizola Aguerre, Alfredo
3946	Isasa de Laxalde, Rosalía Angela
1046	Yustede Zapinin M., Teresa y M. Alejandra
1038	Ministerio del Interior
1043	Oruezábal Olivera, Ramón Roque y Oruezábal Zoyos, José Manuel
995	Romero Correa, Santiago
2316	Viera, Alejo
1052	Paz, María
2312	Márquez, Darío
1039	Municipio de Rivera (Abasto Municipal)
523	Romero Santiago
3029	Romero, Santiago
1058	Gómez Porto, Carilina
172	Quiroga, Sandalio
994	ANTEL
565	Quiroga, Sandalio
567	Quiroga, Sandalio
568	Quiroga, Sandalio
566	Saavedra de Márquez, María J.
605	Quiroga, Sandalio
606	Barboza, Techera Nieves
598	Fernández, Teodoro S. y Pachón María J.
597	Silva Donato H.
596	Fagúndez, Mario
869	Fernández González, José Mª y Núñez Correa, Nelci
574	Souza López, Dirceu
875	Rodríguez de Ribeiro, Elbia J.
573	Mello López, Nicomedes
572	Mello López, Nicomedes
571	Padilla, Orfelina (Márquez M. ocup)
169	Porta, Marcelina
130	Alvez de Vázquez, Alodia y Vázquez Alvez, Santiago Freddy
161	Quintana, Jorge
899	Grau, Roberto
900	Quintana, Jorge
861	Cruz Bircíbal
860	Quiroga, Sandalio
583	T. de Antúnez, Adelaida
582	Quiroga, Sandalio
581	Mesa Costa de Duarte, Ibrailina
579	Camacho Rodríguez, Carlos Edison
578	Pedro Pereira Méndez
577	Fagúndez Von der Püten, Mario
313	Roland Núñez, César
576	Roland Núñez, César
162	Curbelo, Domingo
896	Rodríguez Navarro, Waldemar
897	Grau, Roberto
898	Quintana, Jorge
908	Coitinho Gutiérrez, Elvary
238	Mancilla de Barreto, M. Filomena
242	Pintos, Ruben
241	Elizalde González, Celiar
237	Mancilla de Barreto, M. Filomena
132	Silva, Gabino
138	Rivero, Cirilo
771	Viera Carrera, Ma. Nelly
888	González, Serafín
124	González, Serafín
139	Werladet, Aguidaban
276	Da Costa, Julio
519	Da Costa, Julio
518	López, Baltazar
517	López, Baltazar
516	Díaz Le Mello, Lili
515	Alvez Pereira, Menuti
514	Beltrán Ramos Barcelo, Carlos
709	López, Baltazar
92	López, Baltazar
708	O. de Mandado, Juana
234	Da Cunda de Martínez, Rosa C.
475	Correa Pereira, Juan Carlos
476	Uriarte Duarte, Rufina
873	Ros, Enrique M.
874	Da Cunha, José Edgardo
875	Rodríguez de Ribeiro, Elbia J.
522	Moreira, Julián
520	Sena, Virginia
521	Sena, Virginia
446	Sena, Virginia
400	Gómez Mello, Adela y Meneses Gómez, América Celeste

Padrones	Propietarios
614	De León, Luis A.
613	Oruezábal, José J.
561	Fernández Rodríguez de Uriarte, Nair
477	Isasa, María Teresa
473	Oruezábal, Ramón C.
537	Antúnez Lecirna, Luciano
525	Cal, Américo
376	Alvarez, Isabelino.
385	Coitiño Carranza, Catalina
25	Coitiño Carranza, Catalina
502	Sociedad San Fco. de Sales
98	Efany Suárez H. y Piriz M., Anita
261	Concilio Gral. de las Asambleas de Dios
394	Silva Moreira, Martimiano
380	Benavídez Eusebio Eladio
429	Mello Abadie, Edelmira
843	Castro, Luisa
844	Medardo Da Cunha, Valentín
845	Recoba, Enrique A.
184	Sotolani, Doroteo
374	Sotolani, Doroteo
690	Rodríguez Suárez, Vicente
963	Municipio de Rivera
887	Antonio Belarmino Dos Santos Pintos

NOTA: Para la individualización de las siguientes parcelas se proporcionan sus límites su ubicación en el plano parcelario general y debido a que en la Oficina Departamental de Catastro no figuraban los datos que se proporcionan fueron recabados en el lugar.

Los números de padrones que figuran fueron extraídos de las planillas de Contribución Inmobiliaria.

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
353	Saturnina González
127	Modesto Moreira
149	José M. Alvez
A	Floro Leites
B	Suc. Emilio López
C	NN

* Corresponden al Plano Nº 829.

5ª Sección Judicial de Rivera

Padrones	Propietarios
361	Mario Julio Oliva Fernández
881	Arturo Sanz
372	Zulma Oliva Fernández
529	Clotilde A. de Alvarez
378	Eleuterio Antúnez
393	Rey Camdelo
549	Eloísa Duarte de Suárez
441	Eloísa Duarte de Suárez
A	Conenco
B	Enrique Caballero
C	Cosella
D	Silva
E	NN
F	NN

* Corresponden al Plano Nº 830.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (Art. 3º del Decreto Nº 174/969).

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto-Ley número 10.383 ,quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los inmuebles indicados, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones se deducirán por escrito, sea directamente ante este Departamento, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a la Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E. — Gerencia de División Servicios Auxiliares.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40517 Mar.8-v.mar.21.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (COFUBACE)

ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay (COFUBACE) para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el próximo 15 de marzo de 1983, según el siguiente detalle:

Local: Banco Central del Uruguay, Av. Fabini Nº 777 y|o Paysandú s|n., esquina Florida.

Horario: 11 a 18 horas.

Por la Comisión Electoral: Daniel Vaz, Presidente. — Marcos Barreto, Secretario.

27) N$ 128.00 5|pub. 3601 Mar.4-v.mar.10.

CORE. S. en C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo del corriente a la hora 9, en el local social de Solano Antuña 2762/001.

Orden del día:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados del Ejercicio 1981/82.

2) Distribución de Utilidades.

La Administración.

27) N$ 57,60 3|pub. 3867 Mar.7-v.mar.9.

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se cita a todos los socios en condiciones reglamentarias para el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1983, en el local de la Cooperativa, Avda. 18 de Julio Nº 2041, en el horario de 13 a 20 horas.

27) N$ 96,00 5|pub. 3882 Mar.7-v.mar.11.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (F.U.N.S.A.)

ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: EGON EINODER, Brig. Gral. (R) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES. "Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.11.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ, FRUCTUOSO LEANDRO - Sucesión" (Ficha S. 188|80), se cita, llama y emplaza a Elena Evelyn Ortiz Ferreira, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1071, literal 3º, C. Civil), con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 1036 Feb.1º-v.mar.16.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 162 de fecha 2 de febrero de 1983 se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983 a las 8 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 2636 Feb.25-v.mar.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: ASTENGO y PENA LTDA. "Concordato" (Ficha S. 228|82), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 15 de abril de 1983 a las 14 horas, haciéndose constar expresamente que las observaciones del artículo 1.533 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 3634 Mar.4-v.mar.17.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES de PEDRINO - Concurso Voluntario" (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de marzo de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo. 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 2997 Feb.25-v.mar.10.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Rastelli, no, José c.| RICARDO CANEPA - Concurso" (Ficha: D|55|81), se hace saber que por autos Nº 11.173 del 30 de setiembre de 1982, se nombró Síndico a Alfredo Lema Vallarino, previniéndose que se le debe entregar cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 104.00 10|pub. 3327 Mar.7-v.mar.18.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Rosas Hermanos Soriano Ltda.. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 75|83), se cita a los acreedores de "Rosas Hermanos Soriano Ltda.", para la Junta que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año a las 9, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria, y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de abril de 1983, inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código; 3) Que ha sido designado Contador el señor Cr. Antonio Agraffojo. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

27) N$ 234.00 10|pub. 3941 Mar.8-v.mar.21.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Díaz Olascoaga, Arturo contra DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DEL MAR S.C.A. Cobro de pesos. - Embargo preventivo" (Ficha 2579|82), se cita, llama y emplaza a la demandada "Distribuidora de Productos del Mar S.C.A." a esta a derecho estos autos —y llenar el requisito de la previa conciliación— dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 39.00 30|pub. 3167 Mar.8-v.ab.26.

CONCORDATO Y MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Igarzábal de De Souza, Nelly Margot - Concordato y Moratoria" (... C|1529|81), se convoca a todos los acreedores ... deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 18 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 2 de febrero de 1983. — Montevideo, 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 15.60 1|pub. 1955 Feb.17-v.feb.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O. a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37,89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso notificar a los herederos de CARLOS SALDAÑA REISSIG, a cualquier título, por edictos que se publicarán durante treinta días y por el término de emplazamiento de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: "Mesa de Carrancio, Catalina y otro c/SALDAÑA, CARLOS - Desalojo" (Ficha número 624|78), cuyo fallo expresa: "Confirmando la sentencia recurrida. Los costos y costas en la alzada a cargo del apelante. Y devuélvase cometiéndose las notificaciones y el cumplimiento de la Instrucción General de Servicios Nº 8|81 del Ministerio de Justicia". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
27) N$ 468,00 30|pub. 1286 Feb.3-v.mar.18.

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, se hace constar que en los autos caratulados: A.C.S.A. c/sucesores de JULIO CESAR CHALAR PASTORINI, "Rescisión de Contrato" (F. 418|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio César Chalar Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub 33921 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borges, María de los Angeles c/CASTRO, OSCAR MARINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 276|81), se cita, llama y emplaza a Oscar Marino Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40369 Feb.16-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Conde, Alicia contra BORGES, JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|71|82), se cita, llama y emplaza a: José Borges, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Quattordio, Marta Catalina c.| CALVELO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|409|82), se cita, llama y emplaza a: Julio César Calvelo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40486 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León, Indamira c/AMARO, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 374|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40175 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquino, Nair c/CATARDO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 427|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Catardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40322 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alexis Daniel Hintz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Mari Esther c/HINTZ, ALEXIS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 262, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 1879 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Faig Ugarte, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Ruth c/FAIG, EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 717, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40318 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myriam c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 33315 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rastelli, José y Amarillo, Rita c/FERREIRA, TERESA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 642 bis, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43449 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don Ariel Fabra y doña Nancy Susana Montes de Oca, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela, Raúl y Torres, Celsa c.| FABRA, ARIEL y MONTES DE OCA, NANCY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B", número 683, año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 3319 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Forlán Gladys Ivonne y Rodríguez Carlos Bartolome c.| PADE BEATRIZ GRISELDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|497|82), se cita, llama y emplaza a: Beatriz Griselda Pade, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40494 Mar.2-v.abr.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Rosa contra LEIVAS WILSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 458|82), se cita, llama y emplaza a Wilson Leivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40456 Feb.24-v.ab.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín Maragarita c| MORAÑA LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40436 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada, en los autos caratulados: "Paggi Carelli, Carlos Alberto y Norma Gladys Abreu c/MARILYN REBAGLIATTI - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 874|82), se cita, llama y emplaza a Marilyn Rebagliatti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimienot de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40186 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bravo de Tamborini, Susana c.| TAMBORINI, LUIS ENRIQUE - Guarda" (Fa. B. 783|82), se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Tamborini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40393 Feb.18-v.abr.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carmelo y Fernández, Juana G. c| SILVA, MIGUEL y FERNANDEZ, ALCIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 639|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Silva y Alcira Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40270 Feb.4-v.mar.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fa. B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Chaves, Griselda c/ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA - Guarda" (Fa. B. 890|82), se cita, llama y emplaza a Artigas Nelson Rodríguez Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40284 Feb.7-v.mar.22.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ADALBERTO RECHLINSKI y a MAGELA ERNESTINA CAMARAO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Walte H. Silva Tejeira y otra c.| ADALBERTO RECHLINSKI y Otra - Daños y perjuicios y Daño moral" (Ficha: A|307|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 17 de diciembre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 1557 Feb.8-v.mar.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Isabelina Cigarán contra Suc. de ELENA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 258|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 2903 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, dictada en autos: "Cabrera Yon Marta c| JUSTO CARPELINO y RITA SUSANA KAIPEKIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 527|982; se cita, llama y emplaza a Justo Carpellino y Rita Susana Kaipekian, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40424 Feb.22-v.abr.11.

CERRO LARGO

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Nilza Pereira c|a. WASHINGTON RIVERO - Ratificación Judicial de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria potestad" (Fa. 365|82), se cita, llama y emplaza a don Washington Rivero por el término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a fin de proseguir con este trámite. — Melo, 8 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 3047 Feb.25-v.mar.10.

COLONIA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PONTET BRUNNER y otra. "Emancipación civil y autorización para ejercer el comercio" (Fª 299|C|982), se hace saber que por escritura que en Ombúes de Lavalle, el 14 de diciembre de 1982, autorizó el Escribano Daniel Foderé, los esposos Baltasar Ovidio Pontet Brunner y Felda Armand Pilón Rostagnol, emanciparon de la patria potestad a su menor hijo Javier Baltasar Pontet Armand Pilón autorizándolo para ejercer el comercio. Habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 121, al folio 449, del tomo I.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 10|pub. 3957 Mar.8-v.mar21.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Díaz, Roberto Francisco; y Guerra de Díaz, Ebangelista Elbesa c/RAMOS, HILDA INES - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1163|82), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Inés Ramos, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 20 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 34012 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SILVA DE LEON, ANIBAL DARIO "Emancipación" (Ficha 1143|82), se hace saber que en estos autos se presentó Aníbal Silva Alonzo y Blanca De León, solicitando la Emancipación de su menor hijo Aníbal Darío Silva De León. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 3954 Mar.8-v.mar.21.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Eduardo Bombau c/PEDRO OCTACILIO CAMPOS LUCAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 299|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Mariano Méndez Carrasco, para que comparezca a esta Sede a dar cuenta del destino de los bienes embargados del que es depositario, bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones legales pertinentes. — Rivera, 24 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 3784 Mar.7-v.ab.25.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Corbo Juan Pedro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha: 1426|82), 2º Turno, se cita y emplaza a Raquel Corbo a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de febrero de 1983.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 3284 Mar.1º-v.abr.19.

SALTO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONETTA, MARIA MERCEDES - Sucesión" (Ficha: A|479|1982), se cita y emplaza a Eva María del Carmen de los Santos, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de María Mercedes Monetta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes, por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 3049 Feb.25-v.abr.14.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Jaume Alcaraz, Luis Alberto y Roberto Jaume Alcaraz contra JOSE GILBERTO DA SILVA AMORIN y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: A|60|1982), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Jaume Alcaraz y Roberto Jaume Alcaraz, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, padrón Nº 3135, manzana catastral Nº 250, con frente al Sur a calle 6 de abril. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los enajenantes: José Gilberto Da Silva Amorín, Luisa Ferrari de Pérez, Delia Lucía y Elida Esther Pérez Ferrari, Ramona Pérez Goñi, Pedro, Juana, Ernesto Lidio, Eduardo Mariano, o Eduardo María, Graciana, Clara Irma y Sebastián Llovet, Amercia Barrios de Llovet y Luis Borrelli, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a

derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 702.00 30|pub. 2198 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN ANTONIO CLAVIJO BRITOS y MARGARITA VICTORIA GONZALEZ CLAVIJO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón Nº 413 situado en calle Becerro de Bengoa entre Espínola y Acuña de Figueroa de esta ciudad.

A los efectos de la ley Nº 9.770 del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, diciembre 3 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 43429 Feb.1º-v.feb.23. Mar.7-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chamorro, Leman Oribe y otra c/RODRIGUEZ, DANIEL FLORENCIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fichá "M" 226|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — San José, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40317 Feb.9-v.mar.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION
(Resolución 021)

Tacuarembó, 3 de febrero de 1983.

Visto: que la firma Nicanor Falcón Bica adeuda a este Municipio la suma de N$ 1.930,00 del padrón Nº 1.443; que la firma Benigno Cabrera adeuda la suma de N$ 334,00 del padrón Nº 1462; que la firma T. Mattos Rodríguez Saldanha, adeuda la suma de N$ 126,00 del padrón número 1477; que la firma Nicanor Cabrera, adeuda la suma de N$ 142,00 del padrón Nº 1483; que la firma Osorio Piñeiro, adeuda la suma de N$ 96,00 del padrón Nº 1511; que la firma Daré Dufrechau, adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1517; que la firma Elbio De Freitas, adeuda la suma de N$ 672,00 del padrón número 1531; que la firma Isolina Cuello, adeuda la suma de N$ 13.270,00 del padrón Nº 1555; que la firma Isolina Cuello de Modernell, adeuda la suma de N$ 10.337,00 del padrón Nº 1563; que la firma Luis C. Aguiar Azanza, adeuda la suma de N$ 1.254,00 del padrón Nº 1590; que la firma Luis C. Aguiar Azanza, adeuda la suma de N$ 1.440,00 del padrón Nº 1591; que la firma Valentín Hernández Abelenda, adeuda la suma de N$ 400,00 del padrón Nº 1598; que la firma Fermín Rodríguez, adeuda la suma de N$ 234,00 del padrón Nº 1612; que la firma Ebers Lima, adeuda la suma de N$ 1.411,00 del padrón número 1615; que la firma Manuel Legelen, adeuda la suma de N$ 357,00 del padrón Nº 1630; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º Intímase a los deudores el pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º Regístrese en el Decretero Municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General.
27) N$ 148,20 3|pub. 3261 Mar.7-v.mar.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Videla, Líber y Clara Noguera c.| HOMERO MACHADO y MARIA DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Antonio Marcelo Machado Da Silva" (F. A|281|982), se cita, llama y emplaza a los demandados Homero Machado y María Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Adjhoc.
27) N$ 468.00 30|pub. 2490 Feb.18-v.abr.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de marzo de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,38800
Austria	Chelín Austríaco	0700		16,80000
Bélgica	Francos Belgas	0800		47,20000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,22280
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		8,59000
España	Pesetas	2100		131,05000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		1.00000
Francia	Franco Francés	2600		6,78500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,64800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,50950
Italia	Liras	3500		1.397,00000
Japón	Yens	3600		235,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,09000
Portugal	Escudo Portugués	5200		92,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,44850
Suiza	Francos Suizos	5900		2,02300

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S 1,08914
Argentina	Pesos Ley	0500	....	61.560,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	....	1,05540
Brasil	Cruceiros	1000	....	386,71000
Nueva Zelandia	Bolívar	6200	....	1,39860
Sudáfrica	Dólares Neozelandeses	1490	....	1,09030
Venezuela	Rand Sudafricano	1620	....	7,25500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00041	N$ 0,00043	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05200	" 0,05300	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 32,50000	" 32,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 32,50000	" 32,75000	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	9 %
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 413,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	8 3/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40548 v-mar.9

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MERCEDES GONZALEZ CAMACHO (ficha V.| 1498|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4070 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JAZAK LIPENGOLZ de KOLKIN (E. 80| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4205 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PILAS SURMANI (Ficha E.|1080|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4091 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO MATTEO LEMOLLE (E. 614| 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4089 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCO de CARRARA (Ficha S.|6|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4076 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO GERONIMO o RAYMUNDO BARALDO o VARALDO REGGIO (Ficha S.|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4092 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELISEO TRUJILLO o JORGE ELBIO o JORGE ELISEO TRUJILLO LOPEZ (F. C. 1236 bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 4084 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI (F. A. 58|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 4080 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA WYNNE DOWLING (Ficha C. 906|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1991 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA ESTHER PATRON PEREZ DE ROSAS (Ficha: S.|560|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4074 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA DA CUNHA DE GARCIA (F. 1546|82), citándose a herederos, acreedores y demsá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4077 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LORENZO DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4086 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ALESSIO SCAVARELLI RISUCCI (Ficha A.| 656|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4231 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA

o JOSEFINA OLIVEIRA GIL DE GARCIA (Ficha A.|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4088 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEIGA ISBESTSKY de GARMENDIA (E. 1773|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4090 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLLY NORMA BRAYER JORGE (E. 1783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4075 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME REMIGIO GIANELLI CAPDEVILA (S.| 3089|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3611 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL AURORA SANTINI BLANCO de FERRANDO o AURORA SANTINI de FERRANDO (Ficha C. 1099/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4078 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA BERMEJO de LOPEZ (F. A. 37/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4094 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN CALVO SUAREZ de REVELLO y RADAMES JUAN REVELLO CARRATU (F. A. 1739/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4120 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO RICARDO FERRO JOUBANOBA o YOUBANOBA o YOUVANOBA o JOUVANOBA (Ficha S. 27/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUJAN CRAME YOFRE o CRAMES YOFRE (Ficha S. 579/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4093 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERSZ o JOSE GERMAN ERLICH (Ficha S. 701/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4073 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE LOS ANGELES TORRES (Ficha S. 699/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4087 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA IRIS RAMPONI RAMPONI (Ficha S. 681/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4123 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS (Ficha A. 751/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Actuario.
1) N$ 78.00 10/pub. 4119 Mar.9-v.mar.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GILARDI o GIRALDI o GUIRALDI PISANO o PISSANO de SILVA (F. C. V. 298/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4112 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PASSADE o MARIA ELENA PASSADE (F. C. V. 272/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10/pub. 4111 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MOREIRA PEREZ (F. C. V. 313/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4176 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ANSELMO ASTELLANO DEL RIO (F. C. V. 2/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4175 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SOSA CASTRO (F. C. V. 308/82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10/pub. 4174 Mar.9-v.mar.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE TAPIER DE GULARTE o TAPIE DE GULARTE o TAPIE DA ROSA DE GULARTE (Ficha 20/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10/pub. 4168 Mar.9-v.mar.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NOES CORNU HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10/pub. 4241 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO TORRES o ARMANDO ALBERTO TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de febrero de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4240 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de IDELFONSO TOMAS VALIKOSQUI SHENCK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4239 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAGNASCO de QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Colonia, febrero 2 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 4238 Mar.9-v.mar.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA EUGENIA ESTEVEZ o ESTEVES de MOYANO y de DANIEL EDUARDO MOYANO, (Ficha "B" Nº 186|81), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4167 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA ESTEVEZ de SOÑORA, (Ficha "B" Nº 184|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4166 Mar.9-v.mar.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA APPELT MULLER de BREHEM o APPELT MULLER, (F|B 1329|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 4179 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Martín Lasat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA DIAZ de LARROSA y VENANCIO o VENANCIO VALERIO LARROSA, (F|B 1155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 4180 Mar.9-v.mar.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ MACHIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4226 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLO CARBAJAL GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4222 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN RAMON CEDREZ DE ORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 29 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4221 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4223 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESLION JUAN SELLANES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4224 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LOPEZ SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 4225 Mar.9-v.mar.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

NELIDA JUANITA y ROSA CLAUDINA MUNIST, según Art. 10, ley 9.099, avisan a TOMAS RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa de solar baldío padrón Nº 551, Decimosegunda Sección Judicial departamento de Colonia, plano de Washington Torterolo, inscripto Nº 192 en Oficina Catastro Colonia el 3 de agosto de 1950. — Fecha promesa: 31|12|1974. — Inscripción: Nº 805, folio 2844, Libro 150, del 5|2|1975.
2) N$ 480.00 15|pub. 2058 Mar.9-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (U.C.E.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia S. A." (UCESA) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local del Cine Teatro Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27 de la ciudad de Trinidad el día 23 de marzo de 1983, a las 21 horas en primera citación y para la hora 22 en segunda citación, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1ro.) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2do.) Informes del Directorio y Síndico de lo actuado en el Ejercicio;
3ro.) Consideración del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1º diciembre 1981 al 30 noviembre 1982;
4to.) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades;
5to.) Elección de 2 (dos) titulares y Síndico y sus respectivos suplentes (siendo los miembros salientes los Sres. Ebno. José S. Ibiñete y Horacio Martínez Arregui, y Sra. María Antonia Abou-Nigm de Ruiz, Síndico);
6to.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Trinidad, marzo de 1983.
Said E. Abou-Nigm, Presidente. - Juan A. Suárez Caorsi, Secretario.
3) N$ 128.00 2|pub. 4233 Mar.9-v.mar.10.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de "Molinos San José S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de marzo de 1983, a la hora 15 en calle Nicolás Guerra Nº 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales);
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 41 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1982 (Art. 27 inc. C.).
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).
4) Elección de dos Directores para el 42, 43 y 44 Ejercicios (Art. 27 inc. A).
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, no hubiera el quórum exigido, la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes (Art. 26).
B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la Asamblea (Art. 29). — El Directorio.
3) N$ 83.20 1|pub. 4227 Mar.9-v.mar.9.

ASERRADERO Y BARRACA MARPI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1983 a la hora 15.00, en el local social de la ciudad de Carmelo, calle Leandro Gómez 620, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Análisis de la situación económico - financiera por la que atraviesa la empresa.
2) Remoción de los miembros del Directorio.
3) Designación de nuevo Directorio conforme a estatutos.
4) Soluciones a adoptar para encarar la situación planteada.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 7 de marzo de 1983. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1/pub. 4114 Mar.9-v.mar.9.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, artículo 22, apartado "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Luis Delgado Pérez, Amelio Delgado Pérez y Julia Delgado Pérez solicitan título del Nicho Nº 67, Sector K del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Delgado Pérez, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 49523/76. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5/pub. 4113 Mar.9-v.mar.15.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, artículo 22, apartado "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Sixto Sandalio Denis Curbelo, Secundina Angela Denis, Delma Blanca Denis, Nilsa Paulina Denis, Deliberto Pedro Denis, Israel Benjamín Denis, Sara del Carmen Denis, Hebert Ramón Denis, Enrique Luis Denis, Dominga Ruiz, Dámaso Hipólito Ruiz, María Elena Ruiz, Elnio Ruiz, Edubijes Ruiz, María Esther Ruiz, María Marrero de Ruiz, Ypólito Ruiz, José Ruiz, Lucía Sosa, Ramona Sosa, Rosales Ruiz, Raúl Ruiz, Domingo Ruiz, Ana Ruiz, Seferino Ruiz, Juanita Durán, Delia Durán, Lesis Durán, Zulma Durán, Juan Pablo Durán, Amabelia Durán, Hilda Durán, María Luisa Durán, Domingo Durán, María Elena Durán, Silvestre Benselado Denis, Coralio María Denis Gorga, Pedro María Denis Gorga, Rosa Denis de Dorrego, Petrona Dorotea Denis de Martínez, Gladis Alberta Denis de Triunfo, Alba Luz Denis de Repetto y Estela Maris Denis solicitan título del Panteón Nº 28 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco Ruiz, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6085. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 384.00 5/pub. 4214 Mar.9-v.mar.15.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, artículo 22, apartado "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoritas Blanca Desideria Luisa Calvetti Sánchez y Jorgelina Margarita Esther Calvetti Sánchez solicitan título del Panteón Nº 84, Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Flia. Surdo Sánchez, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un

plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 58456. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 224.00 5/pub. 4178 Mar.9-v.mar.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL ALBERTO ROSTAN BERTON y MARIA del CARMEN SANTOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. C. 1088/82). — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20/pub. 4098 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DENIS COLMAN, RAUL SANTIAGO y ZULEMA BATISTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1664/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Santiago Denis Colman y Zulema Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4209 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIANA LLUCH RISSO y LUIS CESAR LAVAGNINO VAILLANT y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 908|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 3747 Mar.7-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO JOSE VARELA y SYLVANA MARIA BALLESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 898/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Varela y Sylvana María Ballesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4083 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARRARTE DUTILH, HYDER y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1665/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hyder Arrarte Dutilh y Ofelia Alejandrina Vera Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20/pub. 4169 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELENA CANAL DIAZ c./GENEROSO PALERMO CASTIGLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 893/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Canal Díaz y Generoso Palermo Castiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuviéren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20/pub. 4103 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIRTHA MACHADO OLIVERA c|JOSE ALAIDES PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Machado Olivera y José Alaides Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4102 Mar.9.v.abr.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HUGO GUILLERMO ROBERTO TIDEMANN WENZEL y ELSA REYES RIESTRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 209|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Guillermo Roberto Tidemann Wanzel y Elsa Reyes Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 30 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 4165 Mar.9.v.abr.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Tercer Turno de Maldonado, en autos: RODRIGUEZ, ITEL EUGENIO y CORREA ELIZONDO, MELVA NORIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2312|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Itel Eugenio Rodríguez y Melva Noris Correa Elizondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 4185 Mar.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAIAS TABARE ALONSO y MARIA CELESTE GIOVINE (Ficha Nº 158|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 4183 Mar.9.v.abr.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 3 de junio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de DOMINGO DAVID REGALADO y MARTA ISABEL SMALDONE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 28 de junio de 1982. — Juan José, Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4230 Mar.9.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR DEL PUERTO y MERCEDES RENEE MENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 22 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4229 Mar.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ y MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 5 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 4228 Mar.9.v.abr.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Bouzon, Roque Walter c|SONIA ESTELA GONZALEZ "Divorcio" (F. A. 1406|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Estela González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 4072 Mar.9.v.abr.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Pérez, Francisco contra ALBA YANET AQUINO "Divorcio" (F. A. 1434|982), citar, llamar y emplazar a Alba Yanet Aquino, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 4182 Mar.9.v.abr.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RAUL OLAGUE TAPPA, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos siguientes: José Luis Martínez y Laura Bello Reggio, siendo firmantes del escrito el solicitante y el Dr. Eduardo J. Rovira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10/pub. 4167 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HERNANDEZ, HEBER, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1217/82), se hace saber que se presentó Heber Hernández, constituyendo domicilio en José Enrique Rodó 1938, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Galbarini y José Rodríguez sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10/pub. 4079 Mar.9-v.mar.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
Licitación Pública 1|983

Llamado para la venta de los Buques Pesqueros de media altura "Florida S-1" y "Tacuarembó S-2".

Apertura 23 de marzo de 1983.
Primer llamado hora 10.00.
Segundo llamado hora 11.00.
Pliego de Condiciones en el Departamento Proveeduría de ILPE, Rambla Baltazar Brum y Coronel Francisco Tajes de 8 a 14.30 horas.
Valor N$ 500.00.
Departamento de Proveeduría.

12) (C. C.) 3|pub. 40519 Mar.9-v.mar.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12/983
"Plan Quinquenal"
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra "Ruta 30, tramo Arroyo Catalán Chico - Artigas, tramo comprendido entre las progresivas 92 K. 969, 12 y 110 K. 974,37 (equivalente a las progresivas 18 kilómetros 750 y 36 K. 839,10 del estudio de Vialur), incluyendo la construcción de los puentes sobre los arroyos Catalán Chico, Juan Fernández, Sauce de Macedo y Catalancito").

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.800.00 (nuevos pesos tres mil ochocientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5º Piso y adquirido en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso, de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de abril de 1983 a las 15.00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9º Piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 40543 Mar.9-v.mar.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 172
"Plaza"
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 4.500 Toneladas de Trigo Cosecha 82/83, Grado 2, acorde a los decretos de comercialización de trigo 403/82 del 19 de noviembre de 1982 y 407/82 del 22 de noviembre de 1982.

Valor de los Pliegos N$ 100.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de abril de 1983 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de abril de 1983 a las 10.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40544 Mar.9-v.mar.11.

CONAPROLE

Cooperativa Nacional de Productores Lecheros

Nº 157/Ej. 47.
"Glucosa".
Apertura: Primer llamado 11 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 11 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 158/Ej. 47.
"Botellas de Vidrio Litografiadas p./Yogur".
Apertura: Primer llamado 14 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 14 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 159/Ej. 47.
"Impresión, Corte, Empaquetado y Rebobinado de Papel Manteca de 250 grs. y 1 kilo".
Apertura: Primer llamado 14 de marzo de 1983, hora 10 y 30. Segundo llamado 14 de marzo de 1983, hora 14 y 30.
Nº 160/Ej. 47.
"Jabón Lubricante".
Apertura: Primer llamado 15 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 15 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 161/Ej. 47.
"Artículos de Librería".
Apertura: Primer llamado 15 de marzo de 1983, hora 10 y 30. Segundo llamado 15 de marzo de 1983, hora 14 y 30.
Nº 162/Ej. 47.
"Pinturas y Pinceles".
Apertura: Primer llamado 16 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 16 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 163/Ej. 47.
"Artículos de Ferretería".
Apertura: Primer llamado 17 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 17 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 166/Ej. 47.
"Tela Suiza".
Apertura: Primer llamado 16 de marzo de 1983, hora 10 y 30. Segundo llamado 16 de marzo de 1983, hora 14 y 30.
Nº 167/Ej. 47.
"Carbonato de Calcio".
Apertura: Primer llamado 17 de marzo de 1983, hora 11.00. Segundo llamado 17 de marzo de 1983, hora 14 y 30.
Nº 168/Ej. 47.
"Cajas Triángulo p./Acondicionamiento 3 Porciones Queso c./Sabor".
Apertura: Primer llamado 18 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 18 de marzo de 1983, hora 14.00.
Nº 169/Ej. 47.
"Envases Redondos de Cartón c./Tapa de Celofán p./8 Porciones de Queso Triangular".
Apertura: Primer llamado 18 de marzo de 1983, hora 10 y 30. Segundo llamado 18 de marzo de 1983, hora 14 y 30.
Nº 170/Ej. 47.
"Acido Sórbico".
Apertura: Primer llamado 21 de marzo de 1983, hora 9 y 30. Segundo llamado 21 de marzo de 1983, hora 14.00.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8.00 a 12 y 30 y de 13.00 a 16 y 20.

12) N$ 115.20 1/pub. 4202 Mar.9-v.mar.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GERARDO GUILLERMO DOBARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1777 y MARIA LUISA PASCUALA SANCHEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 4415.

CARLOS RODOLFO DOMINGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2989 Apto. 104 y SILVIA LILIAN CAMEJO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685 Apto. 3.

ALEJANDRO DANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3909 Apto. 103 y BERTHA ROSA MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1464 Bis Apto. 4.

GABRIEL ABAL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caldas 1611 y MARIA del CARMEN GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santana número 1687 Apto. 1.

JOACHIM DRIEDGER, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4381 y MARIA GLADYS RAMALLO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emancipación 4097.

HUGO DIAZ, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Paullier 1521 Apto. 601 y DEA ENY GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paullier 1521 Apto. 601.

OFICINA Nº 2

CELMAR JORGE JUAREZ, 23 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Pasaje 502 Nº 3238 Block 26 Apto. 203 (Centenario 4) y LOURDES YEYANES ARMAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4346.

NUNCIO BARBARELLI, 75 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1254 y HORTENCIA BLANCO, 73 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2668.

PANOS MANUEL KARSLIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3913 Apto. 1 y SONIA HADJIAKIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2266 Apto. 3.

GERARDO RAMON BABUGLIA, 21 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carabelas 3365 y MARIELA ELSA VIÑOLY, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Edison 5296.

PEDRO ADOLFO BOTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1934 Apto. 1 y MARIANELA UMPIERREZ, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Hugo Prato 2279 Apto. 1.

JUAN ALBERTO BELLINI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4516 (Malvín Norte) y ANA MARIA CORDOBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1536 Apto. 4.

EDISON MILTON BENTANCOR, 31 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Carmen Barradas 5134 y MARIA TERESITA VERGARA, 31 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3055.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CORREA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 932 Apto. 3 y ROSA de MARIA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato Nº 1559 Apto. 3.

VICTOR GABRIEL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pque. Posadas Block 6 Nº 3329 Apto. 407 y ALICIA LILIAN DELGADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandiyú 3556.

MIGUEL ANGEL CEJA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1297 Apto. 1 y MARIA ISABEL CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1297 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL CUTURIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 5789 y MARIA MANUELA RUIZ DIAZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siripo 3370.

ROBERTO MIGUEL CENTURION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñacurutú 3066 W y SANDRA ELENA SACIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4310.

EDUARDO ANGEL CARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2880 y ADRIANA RAQUEL SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1682.

OFICINA Nº 4

AUGUSTO FIGUEROA, 35 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado Scosería 2517 Apto. 401 y MARIELLA ELENA MAYA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3141.

SERGIO ANTONIO LEMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3083 y BEATRIZ YOLANDA CROCANIO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Nueva Palmira número 1872.

JOAQUIN RAMON FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6410 (Punta de Rieles) y MARIA del CARMEN NAVARRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capricornio 3254 Bis.

JOSE RICARDO FELVINCZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 6672 y FABIANA SAGASETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2411.

JORGE DANIEL FRAGA, 33 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Valencia 1828 y ROSA CAMILA GUERCHIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri Nº 3261 Apto. 3.

JULIO CESAR FONTES, 20 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Pje. Rosí 3477 (Capurro) y MARIA CRISTINA GULARTE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Spencer 4412.

OFICINA Nº 6

VALENTIN MINTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3652 y ANGELA LILIAN BURGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 934.

HECTOR OLIVIO MEDINA, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 6161 Apto. 1 y MARIS MABEL BORGES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes Nº 6161 Apto. 1.

ALVARO MATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2428 y ALICIA CRISTINA GROSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2426.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1835 y MARINA RUTH TOLEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1887.

MARCOS NESTOR MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2979 Apto. 104 y MYRIAM SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1280.

OFICINA Nº 7

SERGIO OMAR PISTON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4470 Apto. 3 y PARIZABA NATALIA RIFFO, 19 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Felipe Carapé número 4470 Apto. 3.

MICHELO PALERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3825 y MARY HAYDEE VAURO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1679 Apto. 1502.

HUGO LINO PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escuchas Nº 4817 y MARIELA LILIAN JUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3014.

RAUL OLDIMAR PIREZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 4858 (Cerro) y ALICIA MABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491.

RAMON ARIEL PEREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237 y SUSANA GRACIELA PICO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 3 Nº 5313 (Pajas Blancas).

SERGIO LUIS PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Termópilas 3591 y ROSA BLANCA SANCHEZ 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3612 Bis Apto. 5.

OFICINA Nº 8

RICHARD CARY ROCHA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Francisco Goyén 3724 y ALICIA AMPARO AMADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2031 B apartamento 1.

EDISON AMELIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3730 Apto. 2 y CARMEN SOÑA PORTILLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 4021.

RUBEN ROMERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2152 y MARIA ANGELICA LOPEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2152.

GERMAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ascasubí 4597 y MARA HAYDEE CASURIAGA 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ascasubí 4741.

GUSTAVO RUBEN ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutember g6564 y CLAUDIA ROSE MARIE DIVE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 9.

OFICINA Nº 9

JOSE ALBERTO SANZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1353 y ADELA GUILLERMINA TABEIRA, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1353.

OFICINA Nº 10

ALVARO ELBIO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4765 y PATRICIA RAQUEL MACHAIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 3035.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.11.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cabrera, Matea c./IGLESIAS, JOSE, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 15/83), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 442, Manzana Nº 31 de la Quinta Sección de Maldonado y, en especial, a los señores Julio de los Ríos Laguna y Celeste U. Repila de Arjelli. — Maldonado, 24 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30/pub. 4187 Mar.9-v.abr.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NORA DE CALLIS SALVIA y MARIA DE LOURDES e IGNACIO LOPEZ DE CALLIS "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1217|82), se hace saber qué se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nora De Callis en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "Callis Nora", debe decir: NORA DE CALLIS SALVIA; b) de nacimiento de María de Lourdes López De Callis, en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "López, María de Lourdes", debe decir: MARIA DE LOURDES LOPEZ DE CALLIS; c) de nacimiento de Ignacio López De Callis, en el sentido de que en la nota marginal donde figura como: "López, Ignacio", debe decir: IGNACIO LOPEZ DE CALLIS; y d) de matrimonio de Ignacio López Justo con Nora De Callis Salvia, en el sentido de que en la nota marginal donde la contrayente figura como: "Callis Salv'a, Nora de", debe decir: NORA DE CALLIS SALVIA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 390.00 15|pub. 4105 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: SANCHEZ, JULIO EDUARDO; MONTESDEOCA, ORLA y otro "Rectificaciones de Partidas" (Fa. V.|13|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Orla Montesdeoca y la de nacimiento de Julio Eduardo Sánchez Montesdeoca, donde el apellido figura: Montes de Oca", debe figurar: MONTESDEOCA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 4096 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARCHISSIO BARONE, JULIO CESAR "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|1|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio César Marchissio Hachenbruch, solicitando la rectificación de la partida de Defunción de su hijo Julio César Marchissio Barone, en el sentido que donde dice: "Casado", debe decir: SOLTERO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 4082 Mar.9-v.abr.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: B. R. O. U. c|ALAN SOCIEDAD ANONIMA "Ejecución de Prenda" (C. 594|79), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:
Molino martillo; elevador para bolsas; tornillo transportador para cereales; torno móvil; básculas Victoria y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 4204 Mar.9-v.mar.22.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Jorge Fernández c.|EDUARDO POGLIANI "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1250|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo a partir de las 16 horas en su ubicación calle Millán 2369, se procederá por el Martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un Televisor marca "Hitachi" con control remoto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 4095 Mar.9-v.mar.22.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|LEON S. R. L. y otros "Ejecución Hipotecaria" (F. C. 1512|82), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a las 16 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Barca Tamborini asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
I) Un terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón 93.892, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de julio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 27.302, el 13 de julio de 1953, según el cual consta de una superficie de 415 metros 6.650 centímetros, de 9 metros 1 centímetro de frente a la Avenida General Flores, Fracción B por medio puerta de entrada 3421 entre las calles Andrés Lamas y Juan José Quesada.
II) Unidad de propiedad horizontal, señalada con el número 002, empadronada individualmente con el número 93.891|002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 93.891, señalado como solar "A" en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de Noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 58.501 el 13 de diciembre de ese año, el cual tiene una superficie de 418 metros, 8 decímetros y un frente de 9 metros, un decímetro al Sureste a la Avenida General Flores con puertas de entrada 3423, 25 y 27 solar B de dicho plano por medio entre las calles Andrés Lamas y Juan José Quesada.
La unidad descripta se encuentra señalada con el número 002 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 63.123, el 6 de febrero de 1970, según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro 14 centímetros y tiene una superficie de 59 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde a esta unidad la utilización del pasaje cubierto "B" del patio y fondo "C" y de la azotea I uno (bienes comunes).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 299.00 5|pub. 4173 Mar.9-v.mar.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c|ARIGON y CIA. - CONSTRUCCIONES S. C. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.| 159|81), se hace saber que el próximo 14 de marzo, a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1815, por intermedio del Martillero Dante Iocco, se llevará a cabo el remate público al mejor postor y con la base de N$ 66.666.70 (2|3 partes de la tasación) del Camión marca Bedford, año 1980, Padrón A 48.843 y Matrícula A 402.191 de Las Piedras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 46.80 3|pub. 4206 Mar.9-v.mar.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados López Pérez, Mario E. c|CAUSSI CAMACHO, JABEZ ZOEL, "Cesación de Condominio", (Ficha: 1761|82), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: unidad 006 y la cuota parte que a la misma corresponde de los bienes comunes incluso el terreno unidad que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, ubicado en la 24ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 27.622, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gerardo S. Altieri del 20 de octubre de 1970, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.743 el 17|11|70, tiene una superficie de 1.281 mts. 30 dmts., con 27 mts. 9 cmts. de frente al O. a la calle Alarcón, entre la Avenida Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio 63 mts. 655 cmts. con la esquina con la Avenida Rivera. La citada unidad 006, padrón individual Nº 27.622|006, según plano citado, el que fue cotejado por la Dirección General de Catastro el 13|11|70 se integra con dependencias en planta baja, a cota vertical menos 0 mts. 12 cmts. con una superficie de 33 mts. 32 dmts. y en planta alta a cota más 3 mts. 16 cmts., con una superficie de 20 mts. 27 dmts. Superficie total: 53 mts. 59 dmts.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como la comisión del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate; 4º) Que los títulos del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 780.00 15|pub. 4211 Mar.9-v.abr.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c|GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A. - Ej. de Prenda (533|82), se hace saber que el próximo 24 de marzo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 máquinas de Contabilidad y 1 Terminal Mini-Computador.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1983.
20) N$ 156.00 10|pub. 4203 Mar.9-v.mar.22.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1ª Sección, en autos: Lezama José c|JULIO BESSOUAT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B 688|80), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 11 Hs. en Av. Italia Nº 4293, a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, se procederá a la subasta al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 4085 Mar.9-v.mar.11.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Zurbrig Edgardo G. c|JORGE G. NEWTON URRUTIA. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 183|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983, en las puertas del Juzgado de Paz de Conchillas, a partir de la hora 15, se procederá por el martillero Severino R. Camacho, asistido por el señor Juez de Paz, al remate del Padrón Rural Nº 12.215, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia sobre la base de N$ 56.904.00, 2|3 partes de su tasación.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto;
b) Serán de su cargo comisión del rematador, impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo;
c) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Conchilla, 7 de marzo de 1983. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.
20) N$ 257.40 11|pub. 4242 Mar.9-v.mar.23.

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en los autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|NESTOR RUPERTO CABRERA CARDOZO. "Ejecución de Prenda" (Libro A Nº 1641|981). Se hace saber que el día 7 de marzo próximo a la hora diez en el paraje de Tala de Maciel de esta sección el martillero don Pedro R. Cáceres en deligencia que precidirá el suscrito Juez de Paz procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes efectos.
Maquinarias: Un rastrojero B.M. 3620 con cajón sembrador adaptado. Un arado de cinco discos al tiro adaptado y con control remoto. Un sembrador carpidor de cinco surcos al levante hidráulico enganches de tres puntos. Un

arado Mc. Cormick Internacional de cuatro rejas adaptado a levante hidráulico enganches de tres puntos. Un arado de cuatro rejas levante hidrálico enganches de tres puntos. Un rastrojero de doce discos marca Mac. Cormick Internacional de cajón sembrador de chapa, al tiro con control remoto. Una máquina cosechadora Mac. Cormick Internacional 127 S. P. automotriz motor nafta y keroseno con plataforma de 14 pies de corte y girasolero. Una fertilizadora sentrífuga levante hidráulico enganche de tres puntos. Una cosechadora automotriz marca "Case" con motor a nafta y keroseno con planta forma de doce pies y con girasolero. Un tractor marca Deutz modelo A 85 con motor diesel de cuatro cilindros con barra de tiro, control remoto, levante hidráulico enganche de tres puntos toma de fuerza rodado delantero 7.50 x 20 y trasero 15x34.

Semovientes: Treinta vacunos raza Holando marca del Establecimiento.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al hacerle aceptada la misma (pago contado).

2º Que serán de cuenta del comprador la comisión e Impuestos que graven la operación. — Puntas de Maciel, 1º de marzo de 1983. — Juan Carlos Figueroa, Juez de Paz 11ª Sección Florida.

20) N$ 249.60 6|pub. 4183 Mar.9-v.mar.16.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ELSA LAIT SANTANA DIANO y otros. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 533|980), se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 9 de la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón 7234, la que tiene una superficie de 1.331 metros, 76 decímetros. Base nuevos pesos 204.666.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los noventa días de aprobada la diligencia de remate.

II) Que la comisión del señor rematador, gastos de escritura e impuestos que graven la venta serán de cargo del comprador.

III) Que los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 22 de febrero de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 286.00 10|pub. 4184 Mar.9-v.mar.22.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Parolín, Carlos c.|VIROGA, NUBLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 329|81 bis), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983 a las 18 horas en el local de remates de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del vehículo marca Fiat, tipo automóvil, matrícula 293.383 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 4234 Mar.9-v.mar.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cambón, Daniel contra MARTINEZ de LIBERMAN, STELLA MARIS. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 950|82), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a las 18 horas en el local de remates de calle 18 de Julio 1083, de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, de distintos bienes muebles entre los que se destaca:

Una mesa para doce personas, con tapa de cristal ahumado, con doce sillas tapizadas en terciopelo, rojo, un televisor, con radio y pasa cassette, marca "National", un amplificador con dos parlantes marca "Toshiba", un juego de living de 8 cuerpos con sus almohadones, una heladera eléctrica "General Electric" con freezer americana con dos puertas con picador de hielo, un teléfono sin cable con un amplificador y dos parlantes, un juego de jardín de madera pintada en blanco compuesto por dos mesas, dos reposeras grandes y dos butacas, un acondicionador de aire marca "Fedder", dos bicicletas marca "Nimble", dos bicicletas de niño chicas, marca "Aurorita", y 1 bicicleta de niño marca "Aurorita" con dos rueditas, una aspiradora marca "Yelmo" con implementos, un televisor color marca RCA con control remoto de 20 pulgadas, un turbocirculador e infinidad de artículos más imposible de detallar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 24 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 4237 Mar.9-v.mar.22.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Romero Artanau contra OLIVERI, FELICIO TIDIO J. Ejecutivo" (Ficha Nº 505|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1983 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones (Soca) se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del rematador Adhemar Onesti del siguiente bien: Auto marca Buick, modelo sedán, empadronado con el Nº A 70.919, matrícula Nº A 70.416 en el departamento de Canelones, motor Nº V 4876507 año 1954, 8 HP.

Se previene: que los gastos serán de cuenta del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 25 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 4236 Mar.9-v.mar.22.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Parolín, Carlos contra TELAGORRY, RASTOIL. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1048|80) se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a las 18 horas en el local de remates de calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del vehículo marca Chevrolet, modelo 1949, tipo coupé, padrón A 45.761, matrícula A 42.493 del departamento de Canelones, motor GAM 431.537, año 1949 de HP 6 cilindros.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 28 de febrero de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 4235 Mar.9-v.mar.22.

ADALBERTO M. SILVERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: "Francisco Gómez Larriera contra DELGADO OMAR" (Ficha Nº 424|81), el martillero Adalberto M. Silvera, rematará en 18 de Julio 1089, de Maldonado, el día 18 de marzo de 1983 a las 19.30 horas, el vehículo tipo doble cabina modelo S.L. año 1970, padrón Nº 214.595 de Montevideo, matrícula 252915 motor Nº 1361458. — Maldonado, 2 de marzo de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 83.20 8|pub. 4216 Mar.9-v.mar.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: IZETA LOPEZ S. A. "Segunda Copia" (Ficha E. 1753|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras de: a) Compra venta autorizada por el escribano Diamantino Méndez en esta ciudad el 11 de abril de 1945 cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 21 al folio 13 del libro 336 por la cual "Izeta López S. A." adquirió a Víctor Telesca Summa y otros, la propiedad y posesión de un terreno y sus construcciones situado en la Decimonovena Sección —hoy Séptima Sección Judicial de Montevideo— padrón Nº 35.117 con una superficie de 110 metros 38 decímetros; y b) Compra venta autorizada por el escribano Ernesto F. Pichón, el 18 de octubre de 1952 en esta ciudad cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 954 al folio 619 del libro 429 por la cual "Izeta López S. A." adquirió a Libertad Iris Capelán de Pardías y otros, la propiedad y posesión de dos fracciones de terrenos —enclavadas— y sus mejoras, situadas en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (7ª) empadronadas en mayor área con el Nº 19.864.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 4104 Mar.9-v.mar.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEVERLY LIMITADA

Contrato: 14|1|1983.
Inscripción: Nº 6, folio 19 del libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socias: CATALINA JASSON de TOBAL y RAQUEL TOBAL JASSON.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 4245 Mar.9-v.mar.22.

ALBERT JASSON LTDA.

Contrato: 14|1|1983.
Inscripción: Nº 5, folio 15, libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JAIME TOBAL JASSON, ABRAM EDELSTEIN JASSON y ALBERTO ELIEZER CANON.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías bienes y servicios, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.

22) N$ 192.00 10|pub. 4244 Mar.9-v.mar.22.

CAMPAL LTDA.

Contrato: 4 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 16, Folio 568, Libro Nº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS CAMPOS, MARCELO ALVAREZ y MARIA I. MARTINEZ.
Capital: N$ 6.000,00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de accesorios para automóviles.

22) N$ 192.00 10|pub. 4117 Mar.9-v.mar.22.

MICHELENA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 1|11|82.
Cedentes: Luis Alberto Michelena y Luis Francisco Pérez García.
Cesionarios: Jorge A. Torres Negreira y María Teresita Adinolfi Tiscordio.
Cuotas: todas.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 380, folios 1138|1141, libro 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 4177 Mar.9-v.mar.22.

LA EXQUISITA S.R.L.

Socios: RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES.
Objeto: Explotación de los ramos de almacén, despensa, fiambrería, y afines.
Capital: N$ 50.000 (en partes iguales).
Administración: Conjunta o indistinta por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Colonia.
Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripto: en el Registro Público de Colonia, con el Nº 9, del folio 38 al 41 del Tomo 1.
22) N$ 256.00 10|pub. 4124 Mar.9-v.mar.22.

COCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Nelson Alcides Velazco Vera y Mario Antelo Rodríguez, cedieron a Jorge Mario Todeschini Arregui y Roberto Eleodoro Sáenz, partes iguales.
Contrato: 30|4|1976.
Inscripcion: 14|5|1976, Nº 313, Folio 1.085, Libro 1.
Fecha cesión: 30|10|1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 4208 Mar.9-v.mar.22.

AGROVENTAS LTDA.

Constituida por documento privado del diez de febrero de 1983.
Socios: MARCELO PIQUET HELGUERA, y Ricardo Jorge Arechavaleta Rovira.
Domicilio: Mercedes 1131, Escritorio 1, Montevideo.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos agrícolas, veterinarios, maquinaria y talabartería.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Piquet, N$ 24.000.00, y Arechavaleta, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Marcelo Piquet.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 149, Folio 533, Libro Nº 2 de Contratos, el 23 de febrero de 1983.
22) N$ 320.00 10|pub. 4210 Mar.9-v.mar.22.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES PARCIALES, AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CUOTA

Fecha: 28 octubre 1982.
Inscripción: Nº 294, Folios 1182|1186, Libro Contratos 13 diciembre 1982, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: Pedro Ruben German Altolaguirre, Walter García Varela, Nancy Rubio Santoro.
Cesionarios: Nilda Britos Aguerre, Carmelo Castelluccio Pasarella, Ramón Legnani Rodríguez, Aura Cardoso Graña, Eduardo Lenzi Failache, Juan Carlos Martelletti Scaglia, Mª Amelia Santoro Varatçabal, Ismael Jacobo Taube Holz y Lindolfo Bruno Vidal Marichal.
Precio: N$ 76.500.00.
Ampliación: N$ 30.000.00.
Modificación: 60 participaciones o cuotas sociales de N$ 500.00 cada una.
22) N$ 320.00 10|pub. 4110 Mar.9-v.mar.22.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 7 julio 1982.
Inscripción: Nº 368, Folios 1098|1099, Libro Contratos 24 noviembre 1982, Registro Comercio Canelones.
Cedente: Enrique Alberto Irazoqui Requesens.
Cesionarios: Nilda Britos Aguerre, Carmelo Castelluccio Pasarella, Walter García Varela, Pedro Ruben German Altolaguirre, Ramón Legnani Rodríguez, Eduardo Lenzi Failache, Juan Carlos Martelletti Scaglia, Nancy Rubio Santoro, María Amelia Santoro Baratçabal, Israel Jacobo Taube Holz, y Lindolfo Bruno Vidal Marichal.
Se ceden: "70 participaciones sociales".
Adquisición: Por partes iguales.
Precios: N$ 24.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 4109 Mar.9-v.mar.22.

EL DAVID S.R.L.

El 16|II|83 David Alaluf y Amalia Cristina Olivera, cedieron su cuota a Nisim Samuel Halegua. Registro Nº 85, Folio 318, Libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 4207 Mar.9-v.mar.22.

MICHELENA LIMITADA
(CESIONES DE CUOTAS)

Contrato: 1|11|82.
Cedentes: Luis Alberto Michelena y Luis Francisco Pérez García.
Cesionarios: Jorge A. Torres Negreira y María Teresita Adinolfi Tiscordio.
Cuotas: Todas.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 380, Folios 1138|1141, Libro 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 4108 Mar.9-v.mar.22.

A.F.A. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10|12|1981.
Cedentes: Saúl Ademar Fernández Rosa y María del Carmen Germán Guerrero.
Cesionario: Víctor Hugo Acosta Fornari y Walquer Asdrubal Amann Martínez.
22) N$ 128.00 10|pub. 4106 Mar.9-v.mar.22.

SERVIMETAL LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Por documento de fecha 21 de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 58 al Folio 218 del Libro 3, los cónyuges Julio Zoltán Feuer y Renée Aída Pijuán, cedieron a Laura R. Feuer el 10 por ciento de la cuota social que les corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 4100 Mar.9-v.mar.22.

RODRIGUEZ TRANSPORTES LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 96, Folio 358, Libro 3.
Socios: RUBEN DALMIRO CERECETTO SANTELLIAN y JOSE NUBEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 Cerecetto 80 por ciento y Rodríguez 20 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta y para enajenar y gravar conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes, fletes y acarreos.
22) N$ 256.00 10|pub. 4099 Mar.9-v.mar.22.

MARCELO LTDA.

Contrato: Fecha 29 de diciembre de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1326 al Folio 5080, del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO LEUS y NELIDA KREER.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 4097 Mar.9-v.mar.22.

MABEREX S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 31 de diciembre de 1982.
Registro Público y General de Comercio: número 112, Folio 433, Libro 3.
Modificación: Balance al 31 de diciembre de cada año o estipulado por el socio administrador.
22) N$ 128.00 10|pub. 4071 Mar.9-v.mar.22.

MEKANO S.R.L.

Contrato: 24 de febrero de 1983.
Capital: N$ 40.000.00.
Inscripción: Nº 161, Folio 565, Libro 2, 24 de febrero de 1983.
Socios aportes: GILBERTO LIMA N$ 2.000.00, ANA CAMARA resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 4081 Mar.9-v.mar.22.

HITS REFRIGERACION S. R. L.

Contrato: 9|12|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1255, folio 4530, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO HECTOR SALLES DULAN CAMPOS y MIGUEL ANGEL PACHECO DEL FANTE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Reparación y servicio aparatos de refrigeración, importación, exportación, administración, representaciones y comercio en general.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, desde el 9|12|81, pror. autom.
22) N$ 256.00 10|pub. 3618 Mar.9-v.mar.22.

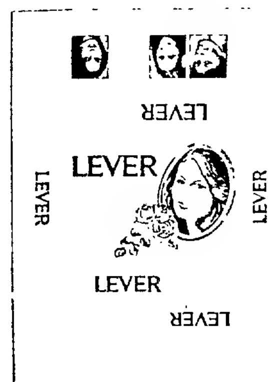
DELOURDES LTDA.

Contrato: 8|2|83.
Inscripción: Nº 89, folio 313, Libro 2, 11 de febrero de 1983.
Socios aportes: VENANCIO CHAGAS nuevos pesos 38.000.00; JULIA ACEVEDO, resto.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Chagas o Chagas con Acevedo.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3616 Mar.9-v.mar.22.

23—Trámites de Marcas

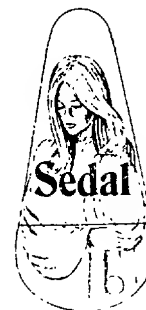
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.532. — Montevideo, marzo 7, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 4218 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 188.533. — Montevideo, marzo 7, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 4219 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 188.531. — Montevideo, marzo 7, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 4220 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 188.376. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Diego Plavan Rigual, Uruguay, solicita la marca: ET, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4115 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 188.515. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: DOBLE ACCION, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4191 Mar.9-v.mar.22.

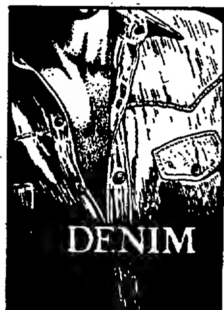
ACTA 188.516. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Aderin S. A. (Montevideo), solicita marca: CALVIN KLEIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4192 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 188.517. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Norman Fox, por Roche International Ltd., solicita marca: ROACUTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4193 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 188.518. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Norman Fox, por Norma Kamali, Inc. (USA), solicita marca: NORMA KAMALI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4194 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 188.519. — Montevideo, marzo 4, 1983. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: VAPORTHRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4195 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 188.427. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3806 Mar.9-v.mar.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.718. — Montevideo, julio 6, 1982. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Formas retardadas de Bromhexina y procedimiento para la preparación de las mismas", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta (P. 31 26 703.3), de fecha 7|7|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 4197 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 21.719. — Montevideo, julio 8 de 1982. — Oscar Bacot, por Centre de Recherches Metallurgiques - Centre Voor Research in de Metallurgie (Bélgica), solicita patente de invención para: "Método para la manufactura de refuerzos de acero para concreto, que tienen propiedades mejoradas", denunciando prioridad Acta belga número 6|47.492, pres. el 9|7|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 4198 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 21.716. — Montevideo, julio 1º de 1982. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a nuevos derivados de Renzoilfenil", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 366.884 y 280.743, de fechas 6|7|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 4196 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 21.853. — Montevideo, febrero 25, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención para: "Composiciones Plaguicidas", denunciando prioridad alemana P 3208333.5 del 9|marzo|982. — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3665 Mar.9-v.mar.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Nelson Ferri Solla prometió vender a Héctor Bentancur el comercio "Sud América", que en el ramo de ferretería gira en Nueva Palmira 1590. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 4101 Mar.9-v.ab.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DIGRA)
Precio de referencia del trigo

De acuerdo a lo establecido por los decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2, de la presente zafra, para el período 1º al 31 de marzo del corriente año, asciende a nuevos pesos 4.800,94 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos con 94/100).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo puertos argentinos, equivalentes a U$S 153,63 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 % y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 28 de febrero de 1983, según registro del Banco Central de N$ 31,25, por dólar vendedor.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40542 Mar.9-v.mar.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS VALERIO COIROLO PEREZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4215 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CRISTINA MARTINEZ CASSINIGA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4216 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SANDRA ESTELA AMORIN SOLSONA de ARAUJO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4217 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña TERESITA BEATRIZ VERDE PIERLET DE AMEGEIRAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4199 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña DELIA LILIAN SOSA SALVAGNO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4200 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ESTELA BENTANCUR MORIONDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4201 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña DIVER CRISTINA ZEFFERINO IMAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4170 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don RUBEN WALTER LUCAS PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4171 Mar.9-v.mar.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don RICARDO HUGO CRIZUL FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Enrique Omar Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 4172 Mar.9-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Exp. Nº 825.051. — Se notifica al profesor Dr. Uruguay Larre Borges la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aprobó su informe correspondiente a las actividades desarrolladas en usufructo de un viaje de estudios.

Exp. Nº 830.532. — Se notifica al profesor Dr. Alberto Aguiar la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Director de Clínica Quirúrgica "A" por un período reglamentario a partir del 12|5|83.

Exp. Nº 830.733. — Se notifica al Dr. Ruben Carámbula la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 830.734. — Se notifica al Dr. Adolfo Schiaffino la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 830.528. — Se notifica al Sr. Juan Araújo la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 825.561. — Se notifica al Dr. Justo Alonso la resolución del Sr Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual declaró Acto en Comisión de Servicios su estadía en Italia durante el período 1|11|82 - 30|6|83.

Exp. 826.729. — Se notifica a los Dres. Carlos Prego y Beatriz Estable la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual convalidó sus actuaciones en los cargos de Asistentes Honorarios del Curso de Psiquiatría Infantil durante los años 1980, 81 y 82 y prorrogó sus designaciones en los cargos de referencia a partir del 1º|1|83 y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Exp. Nº 830.762. — Se notifica al Dr. Alejandro Bianchi la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 826.301. — Se notifica al Dr. Juan Baglieto la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia especial con goce de sueldo en el cargo de Técnico III Laboratorista, durante el período 29|11|82 - 19|12|82.

Exp. Nº 825.139. — Se notifica al Br. Carlos Vivas la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Ayudante de la Facultad de Medicina durante el período 20|9|82 - 24|9|82.

Exp. Nº 826.863. — Se notifica a la Sra. Yolanda González la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual aceptó su renuncia al cargo de Técnico IV Archivista Médico a partir del 30|11|82.
Exp. Nº 826.549. — Se notifica a la Srta. Estela Fernández la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual aceptó su renuncia a partir del 8|11|82.
Exp. Nº 811.652. — Se notifica al Dr. Amilcar Cagnoli la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Asistente de Traumatología por el período 28|12|81 - 15|4|82.
Exp. Nº 825.137. — Se notifica al Br. Ariel Roca la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 20|9|82 - 24|9|82.
Exp. Nº 825.331. — Se notifica a los Dres. Alfio Otati y Alicia Ferraro la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual los prorroga en los respectivos cargos del Depto. de Oncología.
Exp. Nº 830.355. — Se notifica a la Dra. Mary Maraffi la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante del Departamento Fisiopatología por un período reglamentario a partir del 1º|6|83.
Exp. Nº 827.522. — Se notifica a la Srta. Ana M. Falero la resolución de la Sra. Ministra de Educación y Cultura por la cual la prorrogó hasta el 31|3|83.
Exp. 827.161. — Se notifica a la Srta. Teresa Castro la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia presentada a partir del 1º|1|83.
Exp. Nº 826.700. — Se notifica a la Srta. María Cuiligotti la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia a partir del 26 de noviembre de 1982.
Exp. Nº 830.039. — Se notifica a la Dra. Nivia Palleiro la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Ayudante a partir del 1º|1|83.
Exp. Nº 827.541. — Se notifica a la Dra. María A. Rebollo la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Agdo. del Instituto de Neurología a partir del 6|12|82.
Exp. Nº 827.479. — Se notifica al Dr. Gonzalo Estapé la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aceptó su renuncia al cargo de Prof. Agdo. del Departamento de Anatomía a partir del 15|12|82.
Exp. 825.945. — Se notifica al Dr. Juan Chiflet la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo en el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología por el período 7|11|82 - 12|11|82.
Exp. Nº 827.707. — Se notifica al Br. Javier Zeballos la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual comunica que, atento a que el Br. Zeballos no fue prorrogado en el cargo interino que desempeñaba en el Departamento de Anatomía no corresponde dar trámite a la nota de renuncia.
Exp. Nº 827.702. — Se notifica al Br. Gustavo Vignolo la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual comunica que debido a que el interesado no fue prorrogado en el cargo interino que desempeñaba en el Departamento de Anatomía no corresponde dar trámite a la nota de renuncia.
Exp. Nº 830.033. — Se notifica al Br. Ariel Roccala resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual que, debido a que el interesado no fue prorrogado en el cargo interino que desempeñaba en el Departamento de Anatomía, no corresponde dar trámite a la nota de renuncia.
Exp. Nº 823.986. — Se notifica a la Dra. Alba García la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 17|9|82 - 8|11|82.
Exp. Nº 820.224. — Se notifica al Dr. Carlos Ohanian la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 29|11|82 al 3|12|82.
Exp. Nº 820.459. — Se notifica a la Dra. Alicia Petraglia la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 1º|7|82 al 28|2|83.
Exp. Nº 821.583. — Se notifica a la Dra. Nélida Tellerín la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 14|12|82 al 18|12|82.
Exp. Nº 825.730. — Se notifica al Dr. Juan Lorenzo la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 18|10|82 al 22|10|82.
Exp. Nº 813.219. — Se notifica al Dr. Alfeo Brum la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 28|9|82 al 31|12|82.
Exp. Nº 814.357. — Se notifica al Dr. Heriberto Rodríguez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 4|10|82 al 31|5|83.
Exp. Nº 830.229. — Se notifica a la Srta. Deborah Keszenman la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 15|11|82 al 24|12|82.
Exp. Nº 820.322. — Se notifica al Dr. Yack Yamuy la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual prorrogó su licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 5|6|82 al 5|8|82.
Exp. Nº 825.633. — Se notifica al Dr. Raúl Chiesa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 18|10|82 - 30|9|83.
Exp. Nº 823.520. — Se notifica a la Dra. Isabel Fernández la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual prorrogó su licencia con goce de sueldo por el período 1º|1|83 al 30|6|83.
Exp. Nº 823.807. — Se notifica a la Dra. Isabel Lizaso la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 27|9|82 al 25|12|82.
Exp. Nº 826.423. — Se notifica a la Dra. Ana Formento la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 14|12|82 al 18|12|82.
Exp. Nº 825.051. — Se notifica al Dr. Uruguay Larre Borges la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 14|10|82 al 12|11|82.
Exp. Nº 823.394. — Se notifica al Dr. Roberto Masliah la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 25|10|82 al 31|10|82.
Exp. Nº 821.743. — Se notifica a la Dra. Beatriz Costa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 15|12|82 al 22|12|82.
Exp. Nº 826.639. — Se notifica a la Dra. María Julia Muñoz la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con sueldo por el período 9|12|82 al 17|12|82.
Exp. Nº 830.807. — Se notifica al Dr. Luis Yametti la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.
Exp. Nº 830.808. — Se notifica a la Dra. María del C. Camacho la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.
Exp. Nº 820.510. — Se notifica a la Dra. Nelly Murillo la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de setiembre de 1982.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Se concede a la Dra. Nelly Murillo licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 114 días a partir del 9|9|82 en el cargo de Prof. Adj. de la Cátedra de Higiene, a efectos de desempeñar interinamente un cargo de Prof Agdo. de la misma Cátedra.
Exp. Nº 820.513. — Se notifica a la Lic. Lidia Torrado la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aprueba lo informado por el Secretario Administrativo y autoriza la licencia solicitada en este expediente.
Exp. Nº 830.825. — Se notifica al Dr. Ricardo Pou la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

27) (C. C.) 3|pub. 40545 Mar.9-v.mar.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por Resolución Nº 26 del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Agronomía, llámase a aspiraciones para concurso abierto de oposición a egresados con no más de dos años de su graduación y estudiantes avanzados, para la provisión del siguiente cargo:

1 (un) Ayudante de Investigación de la Cátedra de Dendrología (Esc. Be2, Cat. II, Gr. 1, 20 horas semanales de labor). (Carpeta 6082).

Plazo de inscripción: Hasta el jueves 7 de abril de 1983 a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, con tres copias simples, conjuntamente con relación documentada de antecedentes y título o certificado de escolaridad, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avenida Garzón 780 - Montevideo), de lunes a viernes en horario de 10 a 12 horas.

Presentar:
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de Jura de la Bandera
- Certificado de Habilitación Policial

Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40547 Mar.9-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISOS

Montevideo, 3 de marzo de 1983.

Exps. 827.072 y 827.073. — Se notifica a los inscriptos que la reunión para juzgar los méritos presentados en el llamado a Concurso de Méritos en los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Depto. de Fisiatría y el Jefe de Sección Laboratorio del Depto. de Fisiatría, tendrá lugar el día viernes 18 de marzo del corriente año, a las 8 y 30' en Sección Concursos de Facultad de Medicina.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40546 Mar.9-v.mar.11.

TRADE DEVELOPMENT BANK (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
Comunicado

Se comunica que a partir del 15 de marzo de 1983, la tasa de interés sobre CAJAS DE AHORRO en moneda nacional, será del 55 % (cincuenta y cinco por ciento) anual efectivo; y sobre DEPOSITOS A LA VISTA RENTABLES en dólares USA, del 6,5|8 % (seis cinco octavos por ciento) anual efectivo. En ambos casos, la capitalización será mensual.
27) N$ 25.60 1|pub. 4125 Mar.9-v.mar.9.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de marzo de 1983, a las once horas, en el local de Camino Vecinal número 4950. (Planta Industrial) a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1982.
2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales.
3º) Fiscalización.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte de la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 3 de marzo de 1983.
27) N$ 134.40 3|pub. 4118 Mar.9-v.mar.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 21/02/83 25/02/83
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.07	UN EQUINO DE PEDIGREE PARA CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	2.110,00
01.01.01.07	EQUINOS DE PEDIGREE PARA CARRERA	UNID	4	ARGENTINA	1.198,29
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS EN BOLSAS DE 50 KILOS CADA UNA	KG.	2000	REINO UNIDO	1,10
07.05.01.01	ARVEJAS PARA LA SIEMBRA	KG.	900	ESTADOS UNIDOS	1,60
07.05.03.01	POROTOS PARA LA SIEMBRA	KG.	300	ESTADOS UNIDOS	3,17
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	15000	CHILE	0,68
08.01.01.00	BANANAS	CACH	3000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	CACHOS DE BANANA	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	10000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	10000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	UNID	1800	BRASIL	4,50
08.11.01.11	CEREZAS EN ANHIDRIDO SULFUROSO	KG.	10400	ITALIA	1,28
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	1,60
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	15600	BRASIL	2,37
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	12000	PARAGUAY	1,56
09.02.89.10	TE LAPSANG SOUCHONG EN 20 CAJAS DE 30 K.	KG.	600	REINO UNIDO	6,27
09.02.89.10	TE NEGRO TIPO BOP EN CAJAS DE 36 K C/U	KG.	7200	BRASIL	1,27
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	30000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	100000 KG. YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KILOS	KG.	100000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KLS.	KG.	200	BRASIL	15,00
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 20 KGS (20X1)	KG.	50000	BRASIL	0,84
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	15000	BRASIL	0,68
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	535	BRASIL	0,09
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG.	KG.	31000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG.	KG.	25000	BRASIL	0,68
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K	KG.	25000	BRASIL	0,75
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG.	KG.	40000	BRASIL	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K	KG. KG.	6000 6000	BRASIL	0,71 0,75
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG. YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/4K	KG. KG. KG.	20000 20000 20000	BRASIL	0,70 0,75 0,78
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	20010	BRASIL	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA,EMPAQ. DE 1 KG. YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5KGS.	KG. KG.	140000 30000	BRASIL	0,70 0,65
10.05.89.99	MAIZ PARA LA ELABORACION DE "POP"	KG.	4536	ESTADOS UNIDOS	0,68
12.03.01.99	SEMILLAS DE LOTUS CORNICULATUS VARIEDAD SAN GABRIEL (FORRAJERA)	KG.	40000	BRASIL	2,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
12.03.02.01	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE REMOLACHA	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	9,50
12.03.02.01	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE REMOLACHA	KG.	54	ESTADOS UNIDOS	3,89
12.03.03.00	ACROCLINIUM (SEMILLAS DE FLORES) STATICE (SEMILLAS DE FLORES)	KG. KG.	1 2	PAISES BAJOS	33,29 165,47
13.03.03.90	MEIPRO GUNM PAT-GOMA VEGETAL	KG.	300	SUIZA	2,85
13.03.03.90	MISCARIN	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	11,43
15.05.02.19	LANOLINA	KG.	500	REINO UNIDO	1,31
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA CRUDO DESGOMADO	LT.	270856	ARGENTINA	0,38
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL (A GRANEL)	LT.	325330	ARGENTINA	0,41
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	108695	ARGENTINA	0,42
15.07.89.13	ACEITE DE PALMA A GRANEL	TON.	23	PARAGUAY	404,35
15.07.89.16	ACEITE DE COCO A GRANEL	TON.	23	PARAGUAY	910,00
15.07.89.16	ACEITE DE COCO PARA FABRICACION DE JABON	KG.	22000	PARAGUAY	0,84
15.16.00.00	CERA CARNAUVA	KG.	5040	BRASIL	1,51
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 153 GRMS.	UNID	110000	ESPAÑA	0,25
16.04.01.99	JARRAS DE 125 GRM. DE TROZOS DE SALMON LATAS DE 100 GRM. DE REBANADAS DE SALMON	UNID UNID	240 300	R.F.ALEMANIA	0,45 0,33
17.04.01.00	CARAMELOS MENTOLADOS EN CAJA X 454 GRS.	CAJA	10000	ARGENTINA	0,45
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% DE MANTECA	KG.	20000	BRASIL	0,61
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	3,71
18.06.89.99	GRANOS DE ARROZ CON CHOCOLATE EN CAJAS DE 0.300 GRM.	UNID	2	BRASIL	0,13
19.05.00.00	TRIGO AVENA ARROZ AZUCARADO INFLADO OK'S CAJA 0.200 GRM. MAIZ INFLADO AZUCARADO CAJA DE 0.200 GRM CEREALES VARIOS	UNID UNID UNID	540 360 20290	BRASIL	0,63 0,63 0,20
20.06.89.99	DURAZNO EN ALMIBAR EN LATAS DE 850 GRS.	UNID	12000	ARGENTINA	0,44
20.07.01.99	MOSTO DE UVA (A GRANEL)	KG.	1040	ARGENTINA	0,59
21.07.89.07	EXTRACTO DE LEVADURA EN CAJAS DE 50 KGS.	CAJA	100	FRANCIA	132,24
21.07.89.17	GLUCOSA	KG.	160	BRASIL	2,07
21.07.89.22	HEMOGLOBINA	KG.	1475	BRASIL	4,52
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ACONDICIONADA EN CASCOS	LT.	27500	REINO UNIDO	2,09
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	2400	REINO UNIDO	1,98
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES	LT.	6000	REINO UNIDO	3,16
23.07.89.04	VITAMINA D3	KG.	100	FRANCIA	9,50
24.01.01.04	TABACO BURLEY EN HOJAS	KG.	5000	BRASIL	5,00
24.01.01.04	TABACO VIRGINIA EN HOJAS	KG.	11000	BRASIL	5,09
24.02.02.99	CAJAS DE CIGARRILLOS RUBIOS C/FILTRO 100 MM.CAJILLAS DE 20 CIGARRILLOS	UNID	25000	PARAGUAY	0,23
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLAS DE 20 C/U.	UNID	12500	ESTADOS UNIDOS	0,38
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,42
25.07.01.10	CAOLIN-PIGMENTO 665 EN BOLSAS DE KG22.68	KG.	17691	ESTADOS UNIDOS	0,21
25.13.89.01	POLVO PARA PULIR	KG.	1	R.F.ALEMANIA	8,90
25.24.00.00	AMIANTO GRADOS A) 5R4 AMIANTO - GRADOS B) 7D4EX AMIANTO - GRADOS C) 7M2	KG. KG. KG.	4000 10000 4000	CANADA	0,70 0,33 0,21
27.07.89.91	LUBRICANTE DE PROCESO P/LA IND. DEL CAUCHO TIPO A-299	KG.	8600	ARGENTINA	0,38
27.10.06.19	AVIATION OIL 100	LT.	2496	ESTADOS UNIDOS	0,94
27.10.06.29	GRASAS LUBRICANTES ALVANIA3Y RETINAX ET2	KG.	4620	BRASIL	1,21
27.10.06.29	GRASA PARA DECANTADOR	KG.	5	DINAMARCA	3,68
27.10.89.39	LUBRICANTE TORQUE FLUID - 56	LT.	3328	ESTADOS UNIDOS	0,99
27.10.89.59	ACEITE VICKERS J3 4179	KG.	3240	REINO UNIDO	1,41
27.10.89.59	STYMER S	KG.	98	ESTADOS UNIDOS	8,[illegible]
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL DE PETROLEO	KG.	200000	ARGENTINA	0,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	TON.	200	ARGENTINA	55,09
28.02.89.00	AZUFRE MOLIDO 98,90%	KG.	17	BRASIL	74,05
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	TON.	10	BRASIL	757,38
28.11.01.00	ARSENICO BLANCO	KG.	5000	PORTUGAL	1,20
28.13.01.39	SORBSIL BRAND SILICAGEL	KG.	1500	REINO UNIDO	1,54
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO ANHIDRO	KG.	11000	BRASIL	0,69
28.29.02.90	LAURIL SULFATO DE SODIO	KG.	4000	ESTADOS UNIDOS	2,43
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	20000	BRASIL	0,34
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	1089	ESTADOS UNIDOS	0,75
28.30.01.06	BICLORURO DE MERCURIO	GRMS	8400	REINO UNIDO	0,02
28.30.02.99	LOCRON P	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,43
28.33.02.00	SODIUM BROMATE 99% MIN. CRYSTALS	KG.	150	PAISES BAJOS	4,45
28.35.02.99	SODYEFIDE R	KG.	400	BRASIL	1,20
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO ZA ANHIDRO EN BOLSAS DE 50 KG.	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,34
28.38.01.07	SULFATO DE MAGNESIO	KG.	10000	BRASIL	0,19
28.38.03.00	PERSULFATO DE AMONIO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,33
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO SODICO	KG.	975	BRASIL	3,81
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	TON.	100	PAISES BAJOS	690,00
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,45
28.40.02.15	TOTRAPIROFOSFATO DE SODIO	KG.	575	BRASIL	3,33
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO MONOHIDRATADO	KG.	30000	BRASIL	0,88
28.40.02.99	FOSTATO BICALCICO	KG.	17418	ESTADOS UNIDOS	1,08
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS (MEDICAMENTOS USO HUMANO)	GRMS	453	FRANCIA	12,79
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	7020	BRASIL	1,03
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA 200 VOLUMENES EN FRASCOS DE 60 C.C.	UNID	17300	BELGICA	0,06
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	268	SUIZA	111,06
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	180	BRASIL	1,32
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	3040	BRASIL	1,08
29.01.02.03	XILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,42
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	2800	BRASIL	2,80
29.03.89.13	ACIDO PARATOLUENSULFONICO	KG.	500	ARGENTINA	2,24
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	1000	REINO UNIDO	1,21
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	TON.	6	R.F.ALEMANIA	915,37
29.04.03.99	MANITOL	KG.	405	BRASIL	3,03
29.08.04.03	ETILGLICOL	KG.	4560	BRASIL	1,05
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	1640	R.F.ALEMANIA	1,26
29.08.04.99	BUTYLDIGYKOL	KG.	380	R.F.ALEMANIA	2,04
29.13.01.01	ACETONA	KG.	19500	BRASIL	0,50
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	17410	ESTADOS UNIDOS	0,46
29.14.01.99	PROPIONATO DE CALCIO	KG.	1000	ARGENTINA	1,42
29.14.01.99	PLASTIFICANTE (TRIACETINA)	KG.	1456	ESTADOS UNIDOS	2,17
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	15200	FRANCIA	1,50
29.14.02.03	METIL METACRILATO EN FORMA DE MONOMERO	KG.	58	REINO UNIDO	56,77
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	4000	ESTADOS UNIDOS	1,60
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO EN ENVASES DE 1 KG.	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,20
29.19.02.01	FOSFATO DE D.D.V.P.	KG.	3040	R.F.ALEMANIA	3,62
29.22.02.99	PONDINIL SUSTANCIA	GRMS	6000	SUIZA	0,63
29.22.02.99	LACTATO DE SEGONTIN	KG.	25	BRASIL	750,00
29.23.01.01	2-DIMETILAMINOETANOL	KG.	180	SUIZA	7,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.23.02.29	FENILEFRINA CLORHIDRATO USP XX	KG.	5	R.F.ALEMANIA	198,54
29.23.03.49	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO	KG.	57	ESTADOS UNIDOS	16,33
29.25.02.34	VERONAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	201,79
29.25.02.99	TRICLORO CARBANILIDA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	19,09
29.30.01.00	ELASTOPOR R 450 A/SF COMPONENTE B	KG.	250	BRASIL	3,15
29.30.89.00	CICLIMATO DE SODIO N.F.	KG.	300	BRASIL	5,57
29.31.04.99	GLUTATION	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.676,23
29.35.03.00	PROCYCLIDINA MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	2	REINO UNIDO	2.400,00
29.35.03.00	ZOMEPIRAC SODICO	KG.	5	SUIZA	500,00
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	20	SUIZA	75,53
29.35.11.00	GLUCONA DELTA LACTONA	KG.	100	BRASIL	7,06
29.35.18.99	EXACLOROFENATO DE ALLERCUR MICRO 20	KG.	13	R.F.ALEMANIA	194,53
29.35.19.99	CLOROPROMAZINA HCL	KG.	25	SUIZA	49,50
29.35.89.12	DIAZEPAM USP20	KG.	50	SUIZA	33,85
29.35.89.19	ROHYPNOL SUSTANCIA	KG.	3	SUIZA	19.500,00
29.35.89.19	LEXOTAN SUSTANCIA	GRMS	5000	SUIZA	7,50
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS DE USO HUMANO TALNIFLUMATO	KG.	40	ARGENTINA	110,00
29.35.89.99	SUSTANCIA CLOBAZAM	KG.	8	R.F.ALEMANIA	415,25
29.35.89.99	HIDROGENOFUMARATO DE KETOTIFENO	GRMS	230	SUIZA	61,05
29.35.89.99	SALES DE MERCAPTO DE BENZO THIAZOLE PARA COMPUESTOS P/FABRICACION DE NEUMATICOS.	KG.	1000	REINO UNIDO	2,91
29.35.89.99	SUSTANCIA NOMIFENSIN (EN ENVASES DE 1KG)	KG.	20	R.F.ALEMANIA	1.670,00
29.35.89.99	PIROXICAM (USO HUMANO)	KG.	1	IRLANDA	15.100,00
29.35.89.99	CLORHIDRATO DE LEVAMISOL	KG.	200	PUERTO RICO	96,50
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA (USO HUMANO)	KG.	120	PANAMA	62,50
29.39.03.29	SAL SODICA	GRMS	500	FRANCIA	7,50
29.39.03.99	FLUOCORTOLONA CAPRONATO MICRO 20 FLUOCORTOLONA M20 MICRO 20	KG. KG.	1300 1365	R.F.ALEMANIA	15.074,10 15.074,10
29.39.03.99	FLUOCORTOLONA MICRO 20 FLUOCORTOLONA CAPRONATO MICRO 20 FLUOCORTOLONA PIVALATO MICRO 20	GRMS GRMS GRMS	500 325 325	R.F.ALEMANIA	15,07 15,07 15,07
29.40.01.00	CUAJO	KG.	50	BRASIL	50,27
29.40.01.00	CUAJO	KG.	100	DINAMARCA	115,91
29.42.89.99	METILBROMURO DE ESCOPOLAMINA USP XX	GRMS	2000	R.F.ALEMANIA	1,21
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	150000	ESPAÑA	0,09
30.03.01.99	RODELIN	KG.	7	ARGENTINA	13,85
30.03.02.01	GEOPEN 5 GM.	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	11,00
30.03.02.01	PENICILINA CAPSULAS CAJAS X 100	UNID	1450	PANAMA	30,09
30.03.02.03	SERVISTREP 1000 MG. CAJAS POR 50 VIALES	UNID	400	PANAMA	3,79
30.03.02.12	CLAFORAN (INYECTABLE)	UNID	5000	ARGENTINA	4,62
30.03.02.14	SOLUCORTRIL 100 MG.	UNID	4000	ARGENTINA	1,92
30.03.[illegible]	SOLU-CORTRIL 500 MG.	UNID	1000	ARGENTINA	6,35
30.03.02.[illegible]	SOLU CORTEF 1000 MG MOV.	GRMS	35	ESTADOS UNIDOS	74,23
30.03.[illegible]	[illegible]O EUTOCOL	UNID	500	ARGENTINA	2,66
30.03.02.25	[illegible] TAB. (ANTICONCEPTIVAS)	UNID	80000	R.F.ALEMANIA	0,42
30.03.02.29	UROBACTRIN	CAJA	3000	SUIZA	14,25
30.03.02.99	INDOCID RETARD X 20 COMP MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	2,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO NOLVADEX	CAJA	2000	REINO UNIDO	15,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO GAMMATET 250 U.	UNID	1000	ARGENTINA	2,50
30.03.02.99	"ROHYPNOL ROCHE" 2 MG. AMPOLLAS (1 X 5) "LIBRIUM ROCHE" 100 MG. AMPOLLAS (1 X 3)	CAJA CAJA	230 900	SUIZA	33,05 5,13
30.03.02.99	PHARMATON X 60 CAPS. PHARMATON X 30 CAPS.	UNID UNID	1000 2000	ARGENTINA	3,25 1,65

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.04.02.99	MALLA PARA REPARACION DE HERNIA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	59,00
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS	UNID	19152	ESTADOS UNIDOS	0,86
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES	UNID	3024	ESTADOS UNIDOS	0,95
30.05.89.21	TAMPON GELITA PARA HEMORRAGIAS	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	11,15
30.05.89.40	SUEROS TIPO HLA PARA TEST SANGUINEOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	25,35
	SUEROS TIPO POS.CONTROL PARA TEST SANG.	UNID	2		18,13
	SUEROS PARA TEST SANGUINEOS	UNID	566		3,26
31.02.89.03	SULFATO DE AMONIO EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	5000	PAISES BAJOS	0,17
32.01.01.00	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	15000	ARGENTINA	0,95
32.05.01.10	ROJO TOLUIDINA	KG.	300	BRASIL	7,60
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS ROJO LACA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,05
	PIGMENTOS ORGANICOS RUBI PERMANENTE	KG.	50		15,81
	OTROS PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	650		10,98
32.05.01.90	ROJO BTE. FORON E-2BL 200% EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	25	SUIZA	22,90
	AZUL MARINO FORON S-BRL 200% EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	50		14,00
32.05.01.90	NEGRO SERILENE CR 200% EN TAMB.DE 25 KGS	KG.	25	REINO UNIDO	27,60
	AMARILLO SERILENE 3 GL 200% EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	25		24,15
	AZUL BRILLANTE SERILENE 2G EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	25		39,60
32.05.01.90	AZUL CUPROFENIL 3GL 350% EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	25	SUIZA	54,86
	AZUL BTE. CUPROFENIL 2BL 380% EN TAMBO--RES DE 25 KGS.	KG.	25		30,74
	COLORANTES EN TAMBORES DE 25 KGS.	KG.	250		20,41
32.05.01.90	COLORANTES NEGRO ANIARMINA E CONC.	KG.	200	ARGENTINA	4,75
	COLORANTES NEGRO ANIARMINA RWCONC.	KG.	100		4,75
	COLORANTES NEGRO AZUL ANIARMINA BH	KG.	50		5,00
32.05.03.90	PHOTINE HV POLVO 200	KG.	300	REINO UNIDO	4,64
32.06.01.00	ARIAVITCERTOLAKE TARTRASIN. LACAS COLO--RANTES	KG.	10	SUIZA	33,60
32.07.01.06	FOSFORO LUZ DEL DIA PARA LAMPARAS FLUORESCENTES	KG.	600	JAPON	5,59
32.07.89.42	MASTERBACH	KG.	1000	BRASIL	5,04
32.08.01.00	ESMALTES BL-6-S-EXP. BLANCO	KG.	2250	ARGENTINA	0,72
	ESMALTES 805-Q-92	KG.	250		0,77
32.09.03.05	SUSPENSION BLANCA PARA FABRICAR LAMPARAS	LT.	20	PAISES BAJOS	3,85
32.09.03.09	CR 6138 LACA PARA CHAPAS FOTOGRAFICAS	LT.	18	BELGICA	15,24
32.12.01.01	MASILLA COMUN DE VIDRIERO	KG.	1490	FRANCIA	3,04
32.12.01.99	ROLLOS DE CINTA SELLADORA AUTOADHERENTE	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	1,17
32.12.01.99	MASTIQUES EN ENVASES DE 14 ML	UNID	15360	ARGENTINA	0,31
	MASTIQUES EN ENVASES DE 40 ML	UNID	15840		0,29
	OTRAS COLAS	UNID	1260		0,44
33.01.01.99	ACEITE ESENCIAL DE PATCHOULY EN FRASCOS DE 1 KG.	UNID	10	FRANCIA	59,97
33.04.01.00	PERFUME PARA JABON DE TOCADOR	KG.	300	PAISES BAJOS	24,28
33.04.01.00	MATERIA BASICA PARA PERFUMERIA ROSA AH	KG.	20	SUIZA	44,31
33.04.01.00	PERFUME CHOICE PARA JABON	KG.	88	ESTADOS UNIDOS	14,14
	PERFUME ROSA PARA DETERGENTE	KG.	44		11,35
	PERFUMES	KG.	88		11,58
33.04.01.00	PERFUMES CHARMIS PARA TALCO	KG.	22	ESTADOS UNIDOS	10,79
	PERFUME CITRUS	KG.	44		15,73
	PERFUME COLTURA 290 (IFF)	KG.	22		20,94
33.04.01.00	SABORANTE PARA CREMA DENTAL	KG.	370	ESTADOS UNIDOS	25,85
	PERFUME HALO PARA CHAMPU	KG.	66		14,97
	PERFUMES	KG.	66		21,14
33.04.01.00	BOUQUET CPS 1385	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	13,83
33.04.01.00	SACARINA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	7,22
33.04.89.00	AROMA ARTIFICIAL DE FRUTAS MIXTAS	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	33,69
33.04.89.00	CONCENTRADO 1.111	KG.	300	BRASIL	60,00
33.04.89.00	SUSTANCIAS AROMATICAS (EUGENO, CINEOL)	KG.	318	BRASIL	1,40
33.04.89.00	CONDIMENTOS MORTADELLA OTTONELLO EN BI-DONES DE 17 KG.	KG.	34	COSTA RICA	20,77
33.04.89.00	SABOR NARANJA TRUSIL (PARA USO INDUSTRIA ALIMENTICIA)	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	19,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.04.89.00	SABOR CARAMELO TRUSIL (PARA USO INDUSTRIA ALIMENTICIA)	KG	150	ESTADOS UNIDOS	12,74
33.06.89.99	COSMETICO CREMA TRATANTE EN POTES DE60CC	UNID	30	FRANCIA	1,20
	COSMETICO CREMA TRATANTE EN POTES DE60CC	UNID	30		1,12
	COSMETICOS VARIOS EN POTES DE 60 C.C.	UNID	1159		10,26
34.02.01.40	LEVEL P	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	5,34
34.02.01.50	VASELINA USO VETERINARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	39,30
34.02.01.90	NONYLPHENOL CON 9,5 MOL AEO	KG.	5160	R.F.ALEMANIA	1,09
34.02.01.90	GENAPOL LRO B PASTA	KG.	1000	BRASIL	1,31
34.02.03.99	P3-ASEPTO 75	KG.	500	BRASIL	2,08
34.03.01.99	BOLSAS DE KG. 0.0362 C/U EST. DE XINC	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,78
34.04.01.90	CERA LANETTE N EN BOLSAS DE 25 KG C/U	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,48
	CERA LANETTE O EN BOLSAS DE 25 KG. C/U	KG.	200		2,45
34.05.89.99	ALMOHADILLA PARA LIMPIEZA DE MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	20	JAPON	8,56
35.06.89.19	CEMENTOS PARA PEGAR BANDITAS DE ESTIRO EN MAQ. CONTINUAS FRASCOS X 1 OZ.	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	13,33
35.06.89.95	COLAS ENVASADAS EN TUBOS	UNID	8640	ARGENTINA	0,39
	COLAS ENVASADAS EN ENVASE TIPO MARCADOR	UNID	12000		0,48
37.01.89.21	LAMINAS DE ALUMINIO	KG.	8000	ESTADOS UNIDOS	8,00
37.01.89.29	PLACAS OZASOL P3S 1270X1035=40	UNID	300	BRASIL	10,14
	PLACAS OZASOL P3S 1030X820=30	UNID	300		5,01
	PLACAS OZASOL P3S	UNID	1600		1,84
37.02.89.99	ROLLOS DE PELICULAS FOTOGRAFICAS 126/26	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,70
37.03.01.12	CRSA NEGATIVO 745X580 PARA USO EN FOTOGRAFIA	UNID	2000	BELGICA	2,48
37.03.01.50	PAPELES FOTOGRAFICOS	MT.	6000	R.F.ALEMANIA	3,84
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR P/FOTOGRAFIA	UNID	260	R.F.ALEMANIA	33,86
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO DE COLOR 8,9 X23,64CM.	UNID	228	BRASIL	85,98
	PAPEL FOTOGRAFICO DE COLOR 10,2X23,64 CM	UNID	88		98,27
	PAPEL FOTOGRAFICO DE COLOR, V/MEDIDAS	UNID	110		78,15
37.07.89.00	PELICULA CINEMATOGRAFICA	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	28,97
37.08.01.19	CR 543B GOMA PROTECTORA PARA USO EN FO--	LT.	12	BELGICA	6,20
37.08.01.30	FRASCOS TONER COLORANTE PARA FOTOCOPIAS	UNID	90	ESTADOS UNIDOS	4,67
37.08.01.95	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA CR 165 B	LT.	135	ARGENTINA	1,05
37.08.01.95	BOTELLAS REVELADOR PARA IND. GRAFICA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	2,50
37.08.01.95	CAJAS DE DOS GALONES DE REVELADOR DE PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS SUPER RT	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	3,51
	TANQUES DE 5 GALONES PARA 20 GALONES DE REVELADOR PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	2		42,79
37.08.01.99	BOTELLAS PREPARADO ACTIVADOR PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	3,44
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS (PROZESS 70)(70BL-J)	LT.	2000	R.F.ALEMANIA	0,14
	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS (PROZESS 92)(92CO-R B-C)	LT.	3000		0,03
	PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS PROZESS 92-70-CNS)	LT.	17800		0,03
38.08.02.90	ENCOLANTE EN POLVO PARA PAPEL	KG.	10000	ARGENTINA	1,24
38.11.01.42	INSECTICIDA FORFORADO PARA COMBATIR PLAGAS EN FRUTALES	LT.	2000	DINAMARCA	2,15
38.11.02.21	ANTRACOL, PLAGUICIDA AGRICOLA X 25 KG.	KG.	13500	R.F.ALEMANIA	2,22
	BAYTAN 15 DS PLAGUICIDA AGRICOLA X 25 KG	KG.	1400		23,45
38.11.89.99	TABLETAS INSECTICIDAS DE USO TERMICO	UNID	200000	ITALIA	0,03
38.12.01.19	APRESTO MODIFICADOR CONCORA [illegible] PAPEL ONDA PARA ENVASES	KG.	1000	ARGENTINA	0,56
38.12.01.93	FIXAPRET	KG.	1040	R.F.ALEMANIA	1,75
38.16.01.[illegible]	MEDIOS DECULTIVOS DESHIDRATADOS, BLOOD AGAR BASE	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	42,41
	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS, CLED AGAR	UNID	10		35,36
	OTROS [illegible] DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	UNID	220		20,77
38.16.89.99	ENTERO[illegible] (07 3176 5)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	30,03
	OX[illegible] (07 3135 8)	UNID	5		30,03
[illegible]	[illegible] REFRACTARIOS	KG.	650	ARGENTINA	1,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.04	VESTABLIT SNO/2	KG.	50	ARGENTINA	6,80
	VESTABLIT K-213	KG.	570		1,95
	VESTABLIT CEBZ/P	KG.	380		1,40
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO	LT.	600	R.F.ALEMANIA	3,07
38.19.89.31	BREWERS CHILL (COLUPULLIN) PARA USO EN CERVECERIAS A BASE DE ENZIMAS	KG.	96	FRANCIA	10,38
38.19.89.49	ANTIOXIDANTE PARA INDUSTRIA DE CAUCHO	KG.	800	BRASIL	2,98
38.19.89.59	DILATINA NAN LIQ. EN TAMBORES DE 50 KGS. (USO TEXTIL)	KG.	300	SUIZA	3,40
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS DE ENFERMEDADES	KG.	25	REINO UNIDO	177,88
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS DE ENFERMEDADES	KG.	4	REINO UNIDO	382,75
38.19.89.74	PREGNACY SLIDE TEST ROCHE (REACTIVO PARA ANALISIS)	UNID	12	SUIZA	28,00
	CK NAC 1-VIAL TEST (REACTIVOS PARA ANALISIS)	UNID	50		24,00
	REACTIVOS PARA ANALISIS QUIMICOS	UNID	106		13,33
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS, SUPLEMENTO BX	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	45,97
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	201		10,02
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS (OXIDASE REAGENT 0730181)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,00
38.19.89.91	PLASTIBASE. 50 W	KG.	800	ESTADOS UNIDOS	3,38
38.19.89.94	COLISTIN SULFATO	KG.	10	DINAMARCA	1.870,00
39.01.01.04	RESINA SP-134	KG.	4000	BRASIL	2,50
39.01.04.00	RESINA POLIESTER RESAPOL	KG.	1100	BRASIL	1,43
39.01.05.05	VORANOL CP 3322	KG.	23000	ARGENTINA	1,19
39.01.05.05	POLIETERES LIQUIDOS ELASTOPORT R 450A/SF- COMPONENTE A	KG.	200	BRASIL	2,09
39.01.05.05	POLIETILENGLICOL (400 - 600)	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	1,22
39.01.05.59	BOLSAS RESINA POLIURETANICA PARA MOLDES	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	3,25
39.01.07.99	SILICONA PEX	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,08
39.01.08.23	PELICULAS REFLECTIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	310,00
39.01.08.25	HILO DE PERLON DIAMETRO 2MMS.PARA TRANSPORTADORA DE CUEROS	MT.	30000	R.F.ALEMANIA	0,05
39.01.08.99	ROLLOS CINTA ADHESIVA DE POLIESTER	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	5,00
39.02.01.11	POLIETILENO(RESINA SINTETICA POLIETILENICA) DE BAJA DENSIDAD PETROTHENE NA 301	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	RESINA DE POLIPROPILENO PARA FABRICACION DE FILM DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,01
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	70000	BRASIL	0,75
39.02.01.11	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	83	BRASIL	1,21
39.02.01.11	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	25000	BRASIL	0,83
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DUCB 6010 EN BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	20000	BRASIL	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	0,97
39.02.01.11	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UV INCORPORADO. PE 5070	KG.	16000	ARGENTINA	0,87
	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE.6500/0	KG.	2000		0,73
39.02.01.11	POLIETILENO GRANULADO EN BOLSAS DE 25 K.	KG.	10000	BRASIL	0,73
39.02.01.11	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.01.11	POLIETILENO NA 301	KG.	6000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO EN BOLSAS 25 KGS	KG.	5000	BRASIL	1,09
39.02.01.11	HOSTALEN GF 7740 F (POLIETILENO)	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,93
39.02.01.11	POLIOLEFINAS EN POLVO O GRANULADO PETROTHENE NA 677	KG.	10000	BRASIL	0,75
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,97
39.02.01.12	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,97
39.02.01.12	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	3000	BRASIL	0,87
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,94
39.02.01.12	POLIPROPILENO (POLIOFELINAS EN POLVO O GRANULADAS)	KG.	30000	PAISES BAJOS	0,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.01.22	POLIESTIRENO STYROPOR F 212	KG.	21840	BRASIL	1,27
39.02.01.22	POLIESTIRENO EN BOLSAS DE 25 KILOS	KG.	2500	ARGENTINA	0,96
39.02.01.22	POLIESTIRENO LUSTREX HH 101 POLIESTIRENO LUSTREX HF 55 CRISTAL 2020	KG. KG.	4000 1000	ARGENTINA	0,93 0,93
39.02.01.22	POLIESTIRENO ALTO IMPACTO ESTYRON POLIESTIRENO CRISTAL ESTYRON	KG. KG.	20000 10000	BRASIL	0,89 0,87
39.02.01.22	POLIESTIRENO CRISTAL POLIESTIRENO ALTO IMPACTO	KG. KG.	5000 1000	BRASIL	904,27 936,57
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	2500	ARGENTINA	0,96
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,67
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,56
39.02.01.31	CLORURO DE POLIVINILORESINA DE PVC TIPO EMULSION	KG.	9000	SUECIA	0,73
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,61
39.02.01.35	ALCOHOL POLIVINILICO EN BOLSAS 20 KILOS	KG.	2000	JAPON	2,05
39.02.01.37	KOLLIDON POLIVINILPIRROLIDONA MEDICINAL	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	16,20
39.02.01.49	POLVO DE METACRILICO POLIMERIZADO Y ACTIVADOR DE LA POLIM.SULFATO DE BARIO	KG.	58	REINO UNIDO	56,77
39.02.02.08	ACRONAL 295 D	KG.	1900	BRASIL	1,42
39.02.02.08	ACRONAL 31D	KG.	380	BRASIL	2,89
39.02.02.08	ENCOLANTE CB 20 (PARA USO TEXTIL)	KG.	6000	ARGENTINA	1,38
39.02.02.08	LIGANTE SINTETICO PARA ESTUCADO DE PAPEL	KG.	40320	BRASIL	1,14
39.02.02.08	MOWILITH DM 2HB.EN TAMBORES DE 200 KGS.	KG.	1000	ARGENTINA	0,93
39.02.02.08	MOWILITH DM1 H EN TAMBORES DE 200 KG.C/U	KG.	600	ARGENTINA	0,93
39.02.02.08	ACRONAL S 314 D ACROSOL A 55 D	TON. TON.	10 2	BRASIL	1.040,00 1.170,00
39.02.02.06	PRIMAL HA-8 PRIMAL TR-407 PRIMAL ASE-60	KG. KG. KG.	1669 1669 2087	ESTADOS UNIDOS	1,39 1,40 1,53
39.02.02.08	TEXAPRET	KG.	480	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.02.08	MOWILITH DS 5 MOWILITH DM 2 KL	KG. KG.	2000 2000	ARGENTINA	1,19 0,80
39.02.02.08	BINDER IMPERON 706	KG.	1000	ARGENTINA	1,10
39.02.03.22	PVC 90 MM PVC 113 MM	MT. MT.	20000 9750	SUIZA	0,08 0,10
39.02.03.99	MANGA DE PVC	KG.	400	PERU	10,13
39.02.03.99	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA DE 5,08 CM. DE ANCHO Y 50 MTS. DE LARGO	CAJA	96	ESTADOS UNIDOS	24,25
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	6495	MEXICO	2,55
39.03.03.23	BILLERUD UDDEHOLM AB (ETERES DE LA CELULOSA	KG.	2000	SUECIA	2,48
39.03.03.23	COMPONENTE DE DETERGENTE DE CARBOXIMETIL-CELULOSA (CMC)	KG.	1500	BRASIL	1,23
39.03.04.13	NITROCELULOSA RS 15/20 NITROCELULOSA RS 30/40	KG. KG.	1430 520	FRANCIA	1,83 1,84
39.03.04.13	NITROCELULOSA HUMEDECIDAEN BUTANOL 30/40 NITROCELULOSA HUMEDECIDA EN BUTANOL RS 1/20	KG. KG.	2511 2522	FRANCIA	2,04 2,04
39.03.05.17	ENVOLTURA SINTETICA PARA ENVASADO DE PRODUCTOS CARNICOS (FRANKF.)21MM DIAMETRO	CAJA	40	ESTADOS UNIDOS	297,35
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC	UNID	200000	ARGENTINA	0,12
39.07.03.99	CAJAS DE PLASTICO PORTA HERRAMIENTAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,92
39.07.03.99	CELOFAN	KG.	30	BRASIL	34,14
39.07.03.99	FRASCOS PARA COSMETICOS DE 10 CMTS.3* TAPAS DE FRASCOS PARA COSMETICOS ESCURRIDORES DE FRASCOS PARA COSMETICOS BOLSA DE RESIDUOS P/ MAQ. FOTOCOPIADORA	KG. KG. KG. UNID	20	JAPON	5,34
39.07.06.99	GASKETS(JUNTAS DE TEFLON) PARA VALVULA DE ASIENTO DE CALDERA GEN. DE VAPOR	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	12,10
39.07.89.57	MANGUERAS DE P.V.C. DE 3" PARA AGUA MANGUERAS DE P.V.C. DE 4" PARA AGUA MANGUERAS DE P.V.C. PARA PRODUCTOS QUIMICOS Y AGUA	MT. MT. MT.	100 30 2800	BRASIL	5,05 7,72 1,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.72	CORREAS PLANAS DE PLASTICO P/MAQUINAS INDUSTRIALES ANCHO 14MMS.	UNID	49	FRANCIA	10,55
39.07.89.88	CONEXIONES DE PLASTICO PARA SANITARIA	KG.	25000	BRASIL	2,00
39.07.89.89	TUBOS DE PLASTICO 20 CM	UNID	50	ITALIA	0,76
	SEPARADOR DE PLASTICO	UNID	100		0,62
	REPUESTOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	700		0,40
39.07.89.89	CORREAS DENTADAS PLASTICAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES. 12 X 105MMS.	UNID	47	FRANCIA	28,54
39.07.89.89	CONO P/MAQ.IND. C/168MM EN POLIPROPILENO	UNID	5000	BRASIL	0,13
	TUBO CILINDRICO P/MAQ. INDUS. C/98,5MM EN POLIPROPILENO	UNID	2025		0,10
39.07.89.99	SOBRES PLASTICOS SIMPLES 31,5CMX31,5CM	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,25
	SOBRES PLASTICOS DOBLES 31,5CM X 31,5CM	UNID	25		2,88
	SOBRES PLASTICOS SIMPLES 31,5CM X 31,5CM	UNID	50		1,27
39.07.89.99	DEPOSITO DE AGUA, DE PLASTICO P.AUTOMOV.	UNID	30	BRASIL	3,77
	CODO ASPIRACION DEL FILTRO DE AIRE DE PLASTICO PARA AUTOMOVILES	UNID	20		3,77
	DEPOSITO DE AGUA, TAPA VALVULA ,ETC.PA - RA AUTOS	UNID	160		0,41
39.07.89.99	PLACAS DE PERTINAZ PARA ARMADO DE STAR- TERS (EN CAJAS DE 100)	UNID	500	PAISES BAJOS	0,47
39.07.89.99	ABRAZADERA PLASTICA PARA MAQUINA COMPUT	UNID	38	BRASIL	0,04
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	8200	MALASIA	1,00
40.02.01.00	LATEX DE CAUCHO SINTETICO GRS 2000	KG.	710	MEXICO	2,31
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	4000	BRASIL	0,89
40.08.89.01	BURLETE PUERTA DE AUTO	UNID	1	BRASIL	17,24
	BURLETE TAPA BAUL PARA AUTO	UNID	2		10,67
40.08.89.99	ROLLOS CINTA DE GOMA BUTILICA	UNID	70	ESTADOS UNIDOS	1,54
40.09.01.00	CAÑO GOMA (ABRASIVO DIAM.11/2"	MT.	150	ARGENTINA	5,84
	CAÑO GOMA (VAPOR DIAM. 1/2")	MT.	50		2,24
40.09.02.00	TUBO DEPOSITO DE GAS-OIL DE GOMA	UNID	10	BRASIL	4,77
	TUBO DEPOSITO DE GAS-OIL DE GOMA	UNID	10		5,29
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA DE FILTRO DE BOMBA P/AUTO	UNID	1	REINO UNIDO	3,10
40.09.02.00	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNID	20	BRASIL	0,19
40.09.02.00	MANGUERA LIMPIAVIDRIOTRASERO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	0,61
40.09.02.00	MANGUERA DE FILTRO DE AIRE CARBUR. AUTO	UNID	2	BRASIL	15,75
	MANGUERA ENTRADA COMBUSTIBLE P/AUTO	UNID	1		2,50
	VARIOS TUBOS DE CAUCHO PARA AUTOS	UNID	8		0,13
40.09.02.00	MANGUERA SUPERIOR VENTILAC.CARTER P/AUTO	UNID	2	BRASIL	0,94
40.09.89.00	MANGUERA DE GOMA P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	3,71
	MANGUERA DE GOMA P/FOTOCOPIADORA	UNID	5		4,09
40.10.01.00	CORREAS PARA MAQUINA COMPUTADORA 8"LARGO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,47
40.10.01.00	CORREA DENTADA DE 1000 MM EN GOMA PARA MAQUINA ENCAPSULADORA DE LABORATORIO	UNID	2	ITALIA	15,98
40.10.01.00	CORREA PARA GRABADOR MOD. 2206	UNID	10	PAISES BAJOS	1,13
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR EN V DE TELA Y GOMA, PARA AUTOMOVILES	UNID	22	BRASIL	2,82
40.10.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS PARA TELETIPOS	KG.	0	BRASIL	148,64
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS DE 1.10 M. DE LARGO Y 0,25 M DE ANCHO P/TELARES Y LANZADERAS	UNID	9	SUIZA	11,21
40.10.89.00	CORREAS DE REPUESTO PARABAÑO DE MACERA- CION DE CEBADA MALTEADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,13
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL DE GOMA PARA MAQUINAS INDUSTRIALES MEDIDA 31,5	UNID	4	FRANCIA	10,45
40.11.89.56	CUBIERTAS DE MOTOS	UNID	950	JAPON	7,80
40.11.89.56	NEUMATICOS 175 SR 14 GRANDPRIX S70 TL.	UNID	150	BRASIL	21,52
	NEUMATICOS 185/70 SR 13 GRANDPRIX S70 TL	UNID	100		20,35
	OTROS NEUMATICOS MEDIDAS VARIAS	UNID	200		19,09
40.11.89.99	PROTECTORES	UNID	150	R.F.ALEMANIA	7,15
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA DE TAPON RADIADOR P/AUTOM.	UNID	5	BRASIL	0,28
	ANILLO JUNTA DE GOMA P/AUTOM.	UNID	10		1,06
	BOMBA DE VACIO DE GOMA P/AUTOM.	UNID	20		2,84
40.14.01.21	SELLOS GOMA DE ACCION RADIAL P/TRACTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,00
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA PARA TRACTOR 71487C91	UNID	154	ESTADOS UNIDOS	2,38
40.14.01.29	ANILLO DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.31	RETEN DE VALVULA DE AUTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,43
40.14.01.31	SELLO TUBO TANQUE DE COMBUST. PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	0,85
40.14.01.31	SELLO DE GOMA CILINDRO FRENO PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,12
40.14.01.39	AROS DE GOMA DIAM.INT.44,04MM DIAM.EXT. 51,10 MM	UNID	500	ARGENTINA	0,22
	AROS DE GOMA DIAM.INT.53,47MM DIAM.EXT. 60,63MM	UNID	500		0,23
	AROS DE GOMA DIAM.INT.5,28MM Y EXT.8,84M	UNID	11500		0,05
40.14.02.01	FUELLE CAPUCHON P/TRACTORES 1254732C1	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,50
40.14.89.12	DISPOSITIVOS ESPARCIDOR CON PUNTERO CON ESPONJAS P/APLICAR A ENVASES DE POMADA	UNID	30000	ESTADOS UNIDOS	0,05
40.14.89.19	APOYOS DE NEOPRENO 250X400X52 MM	UNID	12	BRASIL	107,21
	APOYOS DE NEOPRENO 200X400X41MM	UNID	68		67,63
	APOYOS DE NEOPRENO OTROS	UNID	72		35,16
40.14.89.85	ARANDELAS DE GOMA PARA MAQUINA ENCAPSULADORA DE USO EN LABORATORIO	UNID	147	ITALIA	0,87
40.14.89.85	SOPORTE DE GOMA 7CMS.X2CMS.X1,5MMS.PARA MAQUINA DE HACER HILADOS	UNID	100	ITALIA	0,35
40.14.89.85	MANGAS DE GOMA PARA CARDAS DE LANA DE LA SIGUIENTE MEDIDA: 2610 X 2540 X1000MM	UNID	16	ITALIA	353,12
40.14.89.89	CAMARAS DE AIRE DE SUSP. DEL.(VEJIGAS)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	140,78
	CAMARAS DE AIRE DE SUSP.TRA.(VEJIGAS)	UNID	10		157,82
40.14.89.89	GOMA APERTURA PALANCA DE CAMBIOS P/AUTO	UNID	4	REINO UNIDO	10,46
40.14.89.89	TACOS DE GOMA SOLO P/TRACTORES 104008C1	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,83
41.06.00.00	CUEROS DE CABRA AGAMUZADOS CURTIDO AL CROMO	M2	200	ARGENTINA	14,58
42.02.89.99	ESTUCHES PARA LAPICES ESCOLARES CON LUGAR PARA LAPICES UNICAMENTE	UNID	960	TAIWAN	0,30
	ESTUCHES PARA LAPICES ESCOLARES COMBINADAS P/LAPICES, COLORES, GOMA ETC.	UNID	480		0,76
	ESTUCHES PARA LAPICES ESCOLARES COMBINADAS P/LAPICES, COLORES, GOMA, ETC.	UNID	720		0,48
42.04.89.00	MANCHONES DE CUERO AL CROMO	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,74
42.04.89.00	MANCHONES	UNID	30	FRANCIA	20,17
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO ASERRADA EN TABLAS	M3	34	PARAGUAY	300,74
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL EN TABLAS Y TABLONES	M3	35	BRASIL	370,89
44.05.89.29	LAPACHO ASERRADO EN TABLON SIN CEPILLAR	M3	60	PARAGUAY	305,11
44.05.89.30	PETIRIBI ASERRADO EN TABLA SIN CEPILLAR	M3	35	PARAGUAY	335,36
44.05.89.91	CEDRO ASERRADO EN TABLAS Y TABLONES SIN CEPILLAR	M3	95	PARAGUAY	329,92
44.05.89.91	CEDRO (EN TABLAS)	M3	30	PARAGUAY	280,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	M3	5	BRASIL	200,00
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL DE 1,60 MTSX2MMS. X 1,14 A 0,30 MT.	M3	30	BRASIL	200,00
44.15.01.00	COMPENSADO DE MADERA	M2	1002	BRASIL	6,19
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHA,CALIBRE 13/15	KG.	5000	ESPAÑA	0,90
45.03.01.01	JUNTAS DE CORCHO PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	1,07
47.01.04.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO CRUDO	KG.	100000	CHILE	0,33
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO BLANQUEADA PARA LA INDUSTRIA PAPELERA	KG.	100000	CHILE	0,42
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	298900	CANADA	0,58
48.01.04.00	PAPEL DE FUMAR EN RESMAS MEDIDA 830X700	KG.	2040	FRANCIA	3,82
48.01.04.00	PAPEL PARA CIGARRILLOS EN RESMAS	KG.	17	FRANCIA	3,53
48.01.89.06	PAPEL SOPORTE PARA CARBONIZAR	KG.	20000	BRASIL	0,82
48.01.89.52	CARTULINA DE 0,15MM. DE ESPESOR	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,42
	CARTULINA DE 0,30MM. DE ESPESOR	KG.	500		2,25
	CARTON PRESPAN	KG.	6000		1,60
48.07.02.01	PAPEL (FOTOGRAFICO) SOPORTE PARA SENSIBILIZAR DE 103CM X 1000MTS.	M2	26	REINO UNIDO	0,34
48.07.02.16	PAPEL POSITIVO PARA TRABAJOS GRAFICOS DE 29,7 CM. POR 42 CM.	CAJA	38	ARGENTINA	35,74
48.07.89.71	PAPEL PARA FILTROS DE COMBUSTIBLES	KG.	300	ARGENTINA	3,01
48.07.89.71	PAPEL FILTRANTE PARA ACEITE	KG.	1500	BRASIL	2,32
	PAPEL FILTRANTE PARA AIRE	KG.	500		2,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.09.39.99	PLANCHAS PARA CONSTRUCCION	MT.	10000	FRANCIA	0,37
48.15.01.13	PAPEL FILTRO NO TERMOSOLDABLE	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,95
48.15.03.01	FILTROS DE PAPEL	KG.	75	ITALIA	2,14
48.15.03.07	DISCOS DE ANTIBIOGRAMA	KG.	1	PANAMA	180,00
48.15.03.07	DISCOS PARA ANTIBIOGRAMA CEFOTAXIMA	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	9,72
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS O.N.P.G. PARA DIAGNOSTICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	53,33
	DISCOS IMPREGNADOS DE REACTIVOS CONCENTRACION DE PENICILINA PARA DIAGNOSTICO	UNID	4		21,63
48.16.00.00	CAJA PARA PREPARACIONES DE LABORATORIO	UNID	13	R.F.ALEMANIA	3,55
48.18.89.90	100 AGENDAS	UNID	100	REINO UNIDO	12,48
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL P/ MAQUINA COMPUTADORA	UNID	114	BRASIL	0,06
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA TRACTOR 380264R2	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	3,52
	JUNTAS DE PAPEL PARA TRACTOR 385757R2	UNID	9		1,72
	REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	19		0,79
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL DIAGRAMA P/PROGRAMAR MAQUINAS DE TELARES	UNID	300	SUIZA	2,24
48.21.89.99	EXIBIDORES REF.2/B Y 2/P	UNID	70	PANAMA	1,83
	EXIBIDORES REF.3/DM	UNID	40		1,53
	EXIBIDORES REF.4/K Y 1/D	UNID	100		0,88
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	BRASIL	2,60
49.01.00.00	FOLLETOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,09
49.01.00.00	FOLLETOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,18
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARAMAQ. COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	139,48
	DOCUMENTOS TECNICOS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		5,58
	DOCUMENTOS TECNICOS PARA MAQ.COMPUTADORA (VARIOS)	UNID	2		2,03
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS	GR.	100	ESTADOS UNIDOS	0,01
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	63,99
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS PROG. 5796RDN	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,51
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS PROG. 5798NZR	UNID	1		1,42
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS PROG. 5798RCR	UNID	1		1.19
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	160,13
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,65
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	21,94
49.11.89.00	CARTAS DE COLORES PARA COSMETICOS	UNID	9750	ESTADOS UNIDOS	5,90
49.11.89.00	CATALOGOS PARA DEMOSTRACION DE PRODUCTOS DE TOCADOR Y PERFUMERIA	UNID	9000	CHILE	0,96
51.04.02.10	TELA CORD RAYON EN ROLLOS STYLE RC-W 090 23 HILOS	KG.	138250	ESTADOS UNIDOS	3,95
	STYLE RH-W 090 23 HILOS	KG.	188250		3,94
53.11.01.00	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	MT.	62	REINO UNIDO	14,18
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	44000	ARGENTINA	1,23
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,23
55.01.01.00	ALGODON	TON.	44	PARAGUAY	1.492,34
55.02.00.00	PULPA FILTRANTE DE ALGODON	KG.	1200	REINO UNIDO	1,66
55.09.89.90	TEJIDOS DE VIYELLA 100% ALGODON	MT.	5738	ARGENTINA	1,66
	TEJIDOS DE VIYELLA 100% ALGODON	MT.	1218		2,05
	TEJIDOS DE ANGORINA 100% ALGODON	MT.	81		1,80
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA TIPO: 2.9 D F 39.000	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	3,05
56.04.01.90	BLANCO OPTICO 800	KG.	540	ITALIA	2,25
	LAGUNA 842	KG.	360		2,66
	FIAMA 815	KG.	180		2,88
56.05.01.20	HILO POLIAMIDA	KG.	100	FRANCIA	6,86
57.04.01.11	FIBRA DE SISAL EN RAMA	KG.	10000	BRASIL	0,57
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	M2	1828	INDIA	0,26
58.04.01.10	PANA CORDUROY	MT.	4000	BRASIL	2,79
58.05.89.90	CINTAS DE TERCIOPELO ORDEN 500 N.1-07M/M	MT.	18600	BRASIL	0,22
	CINTAS DE TERCIOPELO ORDEN 500 N.2-11M/M	MT.	2600		0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.01.01.99	TAMPONES A GRANEL	UNID	68400	BRASIL	0,04
59.11.01.00	ROLLOS DE CINTA DE CAUCHO AISLANTE	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	1,60
59.16.39.00	REPUESTOS P/MAQ. DESVENADORA DE TABACO CINTA SELECTORA 3 KVRF 8	UNID	4	R.F.ALEMANIA	465,86
	REPUESTOS P/MAQ. DESVENADORA DE TABACO LONA DE ENTREGA 5 KVRD 21	UNID	4		213,59
59.17.89.08	GASA ESPECIAL PARA CHABLON DE ESTAMPAR MALLA 80 TERITAL 12/140CM.	MT.	300	ITALIA	4,47
	GASA ESPECIAL PARA CHABLON DE ESTAMPAR MALLA 80 TERITAL 10/140 CM	MT.	2300		4,07
	GASA ESPECIAL PARA CHABLON DE ESTAMPAR MALLA 90 TERITAL 8/140CM	MT.	300		3,90
59.17.89.15	RUEDA DE FIELTRO PARA PULIR PIEDRAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	122,21
59.17.89.15	MANCHONES DE FIELTRO P/VIGOREUX	UNID	3	REINO UNIDO	45,40
60.04.00.00	MEDIAS PANTIES PARA DAMAS	PAR	14808	FRANCIA	0,41
61.02.00.00	CONJUNTOS DAMA LANA N.7568	UNID	12	REINO UNIDO	83,40
	CONJUNTOS DAMA LANA N.7517	UNID	6		75,12
64.01.89.00	CALZADO ARTHUR ASHE 39/45	PAR	57	ARGENTINA	14,21
	CALZADO ARTHUR ASHE 35/38	PAR	3		12,74
65.06.01.00	CASCOS DE SEGURIDAD	UNID	200	BRASIL	3,27
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	33492	TAIWAN	1,50
68.04.01.00	PIEDRA ESMERIL AA46-450X65X203,2	UNID	10	ARGENTINA	129,40
	PIEDRA ESMERIL A14,3-127X55X22	UNID	10		17,76
	PIEDRA ESMERIL A 24 127X55X22	UNID	20		8,29
68.04.89.00	14 DISCOS VIRGENES PARA CORTAR GRANITO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	516,00
68.04.89.00	5 JUEGOS DE PASTILLAS DE CORTE PARA GRANITO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.993,00
68.04.89.00	9 JUEGOS PASTILLAS DE CORTE PARA GRANITO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	1.998,00
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES DE AMIANTO Y CELULOSA DE 40 X 40 CM.	UNID	5000	REINO UNIDO	0,43
68.15.01.00	12 CONOS MICA AISLADO MOTORES TRACCION	UNID	2800	FRANCIA	1.150,00
	4 LLAVE CONTACTO	UNID	2000		1.340,00
69.02.39.00	MAGNEBLOCK-S (REVESTIMIENTO P/HORNOS DE FUNDICION	UNID	23	BRASIL	410,14
69.09.89.05	BOLAS STEATITA - 60 MM.	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,41
	BOLAS STEATITA - 70 MM. PARA MOLIENDA DE PIGMENTOS	KG.	350		5,33
69.09.89.05	PASA-HILO CERAMICO	UNID	10	ITALIA	0,59
70.03.04.00	TUBO FLANGE 450" PARA LAMPARAS	KG.	11000	BRASIL	1,35
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO "EXHAUST" PARA FABRICACION DE LAMPARAS INCANDESCENTES	KG.	3330	BRASIL	2,09
70.03.39.00	TUBOS DE VIDRIO DIAMETRO 2,1 MMS.	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,13
70.05.89.00	VIDRIO PROSOL TOPAZIO 4MMS.	M2	300	BRASIL	5,54
70.08.01.01	VIDRIO DE VENTILETE PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	13,13
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOBUSES	UNID	20	CHILE	72,52
70.08.89.01	MANIJONES DE CRISTAL DE 10 MMS. ESPESOR	M3	20	ARGENTINA	59,84
70.08.89.01	MANIJONES DE CRISTAL TEMPLADO DE 10 MMS.	M3	30	ARGENTINA	42,63
70.08.89.03	VIDRIOS INCOLOROS CON IMPRESION PARA COCINA	UNID	1000	BRASIL	1,71
	VIDRIOS INCOLOROS CON IMPRESION NEGRO, BLANCO PARA COCINAS	UNID	1500		4,58
	VIDRIOS ESFUMADOS CON MARCO NEGRO PARA COCINA	UNID	1000		5,75
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO DE 10 MMS. DE ESPESOR	M3	6	ARGENTINA	29,64
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO DE 10MMS. DE ESPESOR	M3	4	ARGENTINA	45,41
70.09.89.99	FOTOCOPIADORAS DESC. 40 CM.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,80
	FOTOCOPIADORAS ESPEJO X 1.5X37X2CMS	UNID	1		9,40
70.09.89.99	ESPEJO PARA MICROFILMACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,30
	ESPEJO PARA LECTOR DE MICROFILMACION	UNID	1		1,70
70.11.01.01	BULBOS DE VIDRIO TIPO 0193	KG.	25	BRASIL	62,06
70.11.01.99	BULBOS MLLN 250	UNID	150	BRASIL	63,02
	BULBOS MLLN 160	UNID	1700		50,87
70.13.89.00	PLATOS PARA SERVIR	UNID	4	FRANCIA	47,02
	BOLS PARA CAVIAR MANTEQUILLERAS	UNID	4		24,75
	VINAGRERAS, TARROS P/MIEL, DULCERAS, ETC	UNID	96		14,24
70.17.89.01	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	3410	R.F.ALEMANIA	0,21
	MATRACES VOLUMETRICOS D/VIDRIO	UNID	80		2,87
	PERLAS DE VIDRIO	UNID	24		2,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.17.89.01	RECIPIENTESDE VIDRIO CON CAPACIDAD CALIBRADA PARA AGUA DE ANALISIS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,03
73.02.02.00	FERROSILICIO	KG.	8000	BRASIL	0,59
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	20000	BRASIL	0,27
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	20000	BRASIL	0,27
73.11.01.00	PERFILES DE HIERRO LAMINADOS EN CALIENTE DE 80MMS. (UPN) EN LARGOS APROX.12METROS	KG.	50000	ARGENTINA	0,37
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADOS EN FRIO	KG.	2500	BRASIL	0,88
73.13.02.90	CHAPA DE HIERRO DE 3,50 MMS.	KG.	100000	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO SAE 1008/1010 DECAPADA Y ACEIT. C/BOR.CORT.DIM. 1,20X1220X2440MMS	KG.	10000	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE DE 2 MMS. DE ESPESOR	KG.	20000	BRASIL	0,35
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAMINADAS EN FRIO, CON ESPESOR DE 0,43MMS. X 1000MMS.	KG.	106000	ARGENTINA	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 1.50MM. DE ESPESOR	KG.	7585	BRASIL	0,34
	CHAPAS DE HIERRO DE 1.20 MM. DE ESPESOR	KG.	5915		0,34
	CHAPAS DE HIERRO DE 0.60 MM. DE ESPESOR	KG.	29205		0,34
73.13.04.90	HOJALATA ELETROLICTICA	KG.	31000	ESTADOS UNIDOS	0,57
73.13.04.90	HOJALATA ELETROLICTICA	KG.	42000	ESTADOS UNIDOS	0,55
73.13.05.90	CHAPAS DE HIERRO REVESTIDAS CON CROMO MEDIDAS 540MMS. X 894MMS. ESPESOR 0,27MM	KG.	25000	ESPAÑA	0,59
73.14.89.10	ALAMBRE DE ACERO BRONCEADO PARA TALONES DE NEUMATICOS	KG.	15000	BRASIL	0,75
73.15.10.00	GUARNICIONES	UNID	50	FRANCIA	13,05
73.15.18.00	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN HOJAS,CALIDAD AISI 316 MEDIDA 3X1500X3000 MMS.	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	2,38
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 430 ACABADO 2B APTA PARA ESTAMPADO PROFUNDO	KG.	5000	BRASIL	1,16
73.15.20.00	CHAPA 430 MAGNETICA	KG.	3536	FRANCIA	1,96
	CHAPA 304 ANTIMAGNETICA	KG.	6039		2,13
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1,5MM. DE ESPESOR	TON.	1	ESPAÑA	2,09
	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2MM. DE ESPESOR	TON.	2		2,07
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE 0.7 MMS.ESP.	KG.	3	FINLANDIA	1,59
	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE 1.0 MMS. ESP.	KG.	3		1,53
	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE 1,2 MMS. ESP.	KG.	9		1,48
73.15.20.00	CHAPA ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304-TERMINACION BA CON PVC UN LADO DE 0,6MM.	KG.	1999	FRANCIA	1,94
	CHAPA ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI-304 TERM.2B DE0'9MM.ESPESOR.	KG.	2941		1,79
	CHAPA ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304 TERM.2B DE 1,0MM A 1,5MM DE ESPESOR	KG.	6893		1,72
73.15.20.00	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE EN HOJAS,CALIDAD AISI 316 MEDIDAS 1X1000X2000MM.=	KG.	620	R.F.ALEMANIA	2,38
73.15.23.00	FLEJES DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	180	R.F.ALEMANIA	1,50
73.18.01.00	CA\OS DIAM.200 MM.CHAPA 12	MT.	108	BRASIL	8,80
	CA\OS DIAM.150 MM. CHAPA 12	MT.	5		6,57
73.18.02.99	CURVAS DIAM.200MM.CHAPA 12 CON 45* FLANGEADAS	UNID	9	BRASIL	11,73
73.20.01.90	CONECTOR ENFRIAMIENTO DE ACEITE P.AUTOS	UNID	1	REINO UNIDO	43,39
73.25.00.00	CABLES PARA FRENOS,ACELERADOR Y EMBRAGUE	KG.	454	R.F.ALEMANIA	9,46
73.25.00.00	CABLES DE ACERO BRONCEADO PARA FABRICACION DE NEUMATICOS	KG.	2927	BRASIL	2,63
73.27.89.99	MALLAS DE ACERO MS 0,40X025MM, DIM.500X 500MM.	UNID	28	SUIZA	31,25
	MALLAS DE ACERO MS 1,50X1,00MM,DIM500X 500MM.	UNID	8		34,68
	MALLAS DE ACERO	UNID	56		38,12
73.29.01.01	CADENA 3.4.1.502/7 P/MAQ. ENCELOFANADORA	UNID	2	ITALIA	382,91
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOS (MEDIDAS VARIAS DE HIERRO)	UNID	15	ARGENTINA	0,56
73.32.02.03	TORNILLO REGULACION	UNID	3	ITALIA	0,24
73.32.02.03	RESORTES 3HLD9/3HLD10 P/MAQ. LAMINADORA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	35,74
73.32.02.03	PERNO ESPECIAL 3.4.1.04/176 P/MAQUINA CELOFANADORA	UNID	4	ITALIA	30,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.03	TORNILLOS EXCENTRICOS PARA TELETIPOS MODELO TE315	UNID	2	BRASIL	0,03
	TORNILLOS PARA TELETIPOS MODELO TE 315	UNID	10		0,71
	TUERCAS PARA TELETIPOS MODELO TE 315	UNID	25		0,01
73.32.02.03	TORNILLO DE ACERO P/SUSP. DE TRACTOR	UNID	1	POLONIA	17,66
73.32.02.03	PERNOS DE ACERO PARA CILINDRO DE MAQUINA ENCAPSULADORA	UNID	29	ITALIA	2,03
73.32.02.03	TORNILLOS ESPECIALES PARA MOTOCICLETAS	UNID	50	TAIWAN	0,09
73.32.02.03	TUERCA DE HIERRO PARA AUTOS	UNID	40	BRASIL	0,15
	PERNO CENTRAL DEL ELASTICO TRASERO PARA AUTO.	UNID	5		0,41
73.32.02.03	TORNILLO DEL ENGANCHE PARA TRACTORES-382390R1	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	9,38
	TORNILLO PARA MAZA DE RUEDA DE TRACTOR 373367R1	UNID	16		3,16
	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	40		1,03
73.32.02.03	TORNILLO ESPECIAL PARA TRACTOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,56
	TUERCA ESPECIAL PARA TRACTOR	UNID	6		0,34
73.32.02.03	BULONES DE DISTANCIA P/MAQ. CIGARRILLERA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,23
73.32.02.03	TUERCA DE HIERRO PARA AUTOS	UNID	30	BRASIL	0,03
73.32.02.03	TUERCA DE HIERRO PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	0,11
73.32.02.03	TUERCA HEXAGONAL DE HIERRO PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	0,19
73.32.02.12	TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA MADERA DE 1"	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	0,10
73.32.02.99	TORNILLOS	GRMS	180	SUIZA	0,29
73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL DE EJE DE TRACTORES 384337R1	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,45
73.32.04.01	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD 8,4-SI1 P/MAQ. DESVENADORA DE TABACO	UNID	168	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELA TAPON DRENAJE	UNID	20	BRASIL	0,45
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA MAQUINAS ENCAPSULADORAS	UNID	1	ITALIA	1,29
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA CENTRIFUGADORA DE LABORATORIO	UNID	4	ITALIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELA HIERRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,02
	ARANDELA AXIAL HIERRO	UNID	1		18,50
	ARANDELA HIERRO	UNID	1		0,64
73.32.05.99	ARANDELAS	GRMS	120	SUIZA	6,08
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA PARA MOTORES A EXPLOSION	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,96
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS (DE ACERO)	UNID	10	BRASIL	0,05
73.35.04.00	RESORTES PARA TRACTORES 393304RL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,73
	RESORTES PARA TRACTORES 71906C1	UNID	12		0,89
73.35.04.00	RESORTE DE TAPON DE BRIDA	UNID	4	ARGENTINA	2,95
	RESORTE ACERO ESPECIAL(MANTIENE EN POSICION DE CIERRE LA VALVULA)	UNID	4		8,41
73.35.04.00	RESORTE DELANTERO DE SUSPENSION	UNID	20	BRASIL	16,40
	RESORTE DE RETENCION PALANCA FRENO AUTO	UNID	4		0,20
	RESORTE DEL SINCRONIZADOR PARA AUTO	UNID	12		0,11
73.35.04.00	RESORTE DE JUEGO DE REPARAC. FRENO AUTO	UNID	6	BRASIL	5,34
	RESORTE DE VALVULA PARA AUTO	UNID	15		2,56
73.35.05.00	RESORTE3.4.1.503/13	UNID	4	ITALIA	3,68
	RESORTE 3.4.1.503/15	UNID	2		3,23
73.35.05.00	RESORTES	UNID	30	ITALIA	0,11
73.35.05.00	JUEGOS DE RESORTES PARA FILTRO PRENSA	UNID	9	ESPAÑA	30,08
73.35.05.00	RESORTES DE ACERO DE 50 MM.X15 MMS. PARA TELARES Y LANZADERAS	UNID	12	SUIZA	7,98
73.35.05.00	MUELLES PARA MAQUINAS	UNID	140	FRANCIA	1,51
73.35,05.00	RESORTES ACERO P/MAQUINA ENCAPSULADORA	UNID	64	ITALIA	1,54
73.35.05.00	MUELLES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	10	FRANCIA	0,44
73.35.89.99	RESORTE P.MAQUINA DE COMPUTAR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	50,13
73.36.90.29	PANEL FRONTAL DE COCINA SUPER GAS	UNID	1000	BRASIL	1,41
	PANEL FRONTAL DE COCINA COMBINADA	UNID	500		1,41
	PARTES Y PIEZAS PARA COCINA	UNID	13200		0,92
73.40.89.13	BOLAS DE 19 MM PARA MOLINOS TRITURADORES DE PIGMENTOS	KG.	500	ARGENTINA	1,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.23	SUNCHO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE P/AUTOS	UNID	1	REINO UNIDO	7,75
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA TRACTORES 359986 R1	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,17
73.40.89.23	ABRAZADERA DE HIERRO PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	0,32
73.40.89.89	RUEDAS P/TACHOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	350	FRANCIA	2,97
73.40.89.99	CUPULAS PARA ENVASES DE AEROSOLES DIAMETRO 65	UNID	200000	PORTUGAL	0,05
	CUPULAS PARA ENVASES DE AEROSOLES DIAMETRO 52	UNID	100000		0,03
73.40.89.99	3 MECHEROS DE ACERO PARA LABORATORIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,27
73.40.89.99	PORTADOR DE BATERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,19
73.40.89.99	ESCURRIDOR DE ACEITE DE HIERRO	UNID	1	BRASIL	99,62
74.07.89.00	SERPENTIN DE CONDENSACION Z 21874 PARA CONDENSADO DE PERCLOROETILENO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.348,57
	SERPENTIN DE CONDENSACION Z 22287 PARA CONDENSADO DE PERCLOROETILENO	UNID	1		692,11
74.08.89.10	CODO DE BRONCE PARA TRACTOR 9410977	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,00
74.08.89.20	CONEXION DE BRONCE PARA TRACTOR 9410978	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,75
75.02.01.00	ALAMBRE 0,65MM.	KG.	300	FRANCIA	21,37
	ALAMBRE 2,05MM.	KG.	100		15,02
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	80000	BRASIL	1,14
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES 60000 KILOS	KG.	60000	BRASIL	1,14
76.02.02.00	PERFILES DE 4,5MM. PARA MAQUINAS INDUST.	UNID	109	FRANCIA	7,48
76.10.89.01	TUBOSMONOBLOCKS DE ALUMINIO P/AEROSOLES	UNID	6020	BRASIL	0,19
77.02.00.00	BARRAS DE MAGNESIO DE 1,204KG. C/U	UNID	490	CANADA	7,43
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES, REFINADO 98,5%	TON.	30	MEXICO	775,67
79.01.02.00	ZINC EN LINGOTES	TON.	10	MEXICO	790,00
80.01.02.99	ESTAÑO EN BRUTO	KG.	10	FRANCIA	18,92
81.02.00.00	ALAMBRE MOLIBDENO DE 5 MILESIMAS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES	MT.	33000	ESTADOS UNIDOS	0,03
82.02.01.19	AROS DE SIERRAS DE METAL PARA HOJAS DE 10"	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,65
	AROS DE SIERRAS DE METAL PARA HOJAS DE 6" A 3/16	UNID	1		14,29
82.03.01.99	ALICATE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21,30
	ALICATE	UNID	1		19,96
	ALICATE	UNID	33		13,90
82.04.01.19	ENHEBRADORES P/FRENO NYLON	UNID	200	ITALIA	1,19
82.04.01.20	SOLDADOR MANUAL PARA PLOMO Y ESTAÑO	UNID	1	FRANCIA	125,37
82.04.01.30	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,60
	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNID	1		30,23
82.04.01.43	JUEGO DE HERRAMIENTAS (IMPACTO) PUNZON DE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	165,00
	JUEGO DE PUNZONES (RAMPLUM) DE ACERO DE 3/8"	UNID	1		25,55
82.04.01.46	PUNZON	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	7,03
82.04.01.57	GRASERAS PARA TRACTORES	UNID	23	JAPON	7,98
82.04.01.57	PISTOLA ACEITERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	12,95
82.04.01.90	MAQUINA DE SELLAR MANUAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	217,73
82.04.01.90	JUEGO DE LLAVES DE UNA BOCA ESTRIADA Y LA OTRA FIJA, DE CROMO BANADIUM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16,10
	EXTRACTOR DE CILINDROS DE 2" A 6 3/4" DE DIAMETRO, DE ACERO	UNID	2		24,50
	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE DADOS DE CROMO BANADIUM	UNID	1		148,72
82.04.02.99	DESTAPADORES DE HIERRO	UNID	850	FRANCIA	1,09
82.05.01.19	JUEGO DE MECHAS DE 1 MM A 13 MM, CON 25 MECHAS CADA CAJA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	123,89
82.05.01.29	MECHAS PARA TALADROS DE 1/16 A 1/2	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	178,01
82.05.01.90	BROCAS DE DIAMANTE DESECHABLES PARA MAQUINAS SACATESTIGOS DE PAVIMENTOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	527,00
82.06.90.90	CUCHILLA 3.4.1.02/220	UNID	2	ITALIA	117,31
	CONTRAHOJA 3.4.1.520/1	UNID	12		135,87
	CUCHILLA 3.4.1.529/2	UNID	12		72,67
82.06.90.90	CUCHILLAS P. TUNDOSAS	UNID	1	BELGICA	232,77
	CUCHILLAS P.TUNDOSAS	UNID	1		224,10
	CUCHILLAS P. TUNDOSAS	UNID	7		147,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.06.90.90	CUCHILLA NO CIRCULAR P/MAQ.CESPED	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	4,76
82.12.00.00	TIJERAS DE ACERO DE 3" DE LARGO	GR.	300	ESTADOS UNIDOS	0,02
83.01.01.01	CILINDRO TAPA BAUL DE AUTO	UNID	2	ARGENTINA	9,09
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	8	BRASIL	5,00
83.01.01.01	CILINDRO DE CERRADURA PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	11,88
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	8,06
	CERRADURA TAPA BAUL PARA AUTO	UNID	21		3,10
83.01.89.01	TRANCAS DE DIRECCION P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	25	TAIWAN	0,92
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE CON LLAVE PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	2,92
83.01.89.05	TAPONES TANQUE NAFTA PARA MOTOCICLETAS	UNID	15	TAIWAN	1,39
83.01.89.99	CERRADURAS	UNID	4	ARGENTINA	15,61
83.01.89.99	CERRADURAS	UNID	6	ARGENTINA	15,61
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	2	ARGENTINA	3,54
	MANIJA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	2		1,69
	MANIJA DE PUERTA PARA AUTO	UNID	4		0,93
83.02.03.06	MOLDURA INFERIOR EXTERNA DE PUERTA AUTO	UNID	10	BRASIL	6,01
	MOLDURA EXTERIOR DELANTERA DE SELLO DE PUERTA PARA AUTO	UNID	5		3,40
	VARIAS MOLDURAS PARA AUTOS	UNID	25		0,34
83.02.03.06	MOLDURA DELANTERA PARA AUTO	UNID	60	BRASIL	1,68
	ARO DELANTERO DE GUARDABARRO PARA AUTO	UNID	120		0,77
83.02.89.99	FRENO STANDARD P/PUERTAS DE VIDRIO	UNID	3	ARGENTINA	42,72
	ZOCALOS P/FRENO C/VUELO P/PUERTAS	UNID	3		7,28
	ZOCALOS C/PIVOTE C/VUELO,GEMELOS	UNID	12		2,93
83.02.89.99	FRENOS STANDARD P/PUERTAS DE VIDRIO	UNID	2	ARGENTINA	42,72
	ZOCALOS P/FRENO C/VUELO PARA PUERTAS	UNID	2		7,28
	ZOCALOS C/PIVOTE C/VUELO,GEMELOS	UNID	8		2,93
83.05.89.41	GRAPAS PARA MAQUINAS ABROCHADORAS ONDULADAS EN CAJAS DE 5000 UNIDADES CADA UNA	CAJA	750	ARGENTINA	0,88
83.06.89.00	ESTATUILLAS DE BRONCE	UNID	3	FINLANDIA	320,36
83.06.89.00	CHOCOLATERA	UNID	1	FRANCIA	72,74
	CALIENTA SALSA	UNID	3		44,52
	PORTA TOSTADAS CAMPANILLAS ENJUAGADORAS	UNID	64		15,46
83.07.01.90	PORTALAMPARAS PORTATILES P/TALLER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	45,20
	PORTALAMPARAS PORTATILES P/TALLER	UNID	1		42,75
	PORTALAMPARAS PORTATILES P/TALLER	UNID	1		36,01
83.09.89.21	REMACHES ESPEC.ESPIGA TRANSV. TIPO "POPS	UNID	100000	BRASIL	8,13
	REMACHES ESPEC. ESPIGA TRANSV. TIPO POPS	UNID	30000		12,46
	REMACHES ESPEC. ESPIGA TRANSV. TIPO POPS	UNID	158000		11,30
83.32.02.11	TORNILLOS 8X25 PARA MAQUINA DESVENADORA	UNID	192	R.F.ALEMANIA	0,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	123	POLONIA	7,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	2	JAPON	19,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	134	POLONIA	22,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	239	POLONIA	4,86
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA ENCAPSUL.-	KG.	100	ITALIA	32,87
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	KG.	80	ITALIA	39,88
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOVILES	KG.	6	BRASIL	52,73
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	6	BRASIL	7,53
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	490	JAPON	7,47
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	300,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	300,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	GR.	250	ESTADOS UNIDOS	0,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	GR.	250	ESTADOS UNIDOS	0,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	GR	250	ESTADOS UNIDOS	0,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS	GR.	250	ESTADOS UNIDOS	0,40
84.02.00.00	MOLIBDENO	KG.	4	PAISES BAJOS	173,46
84.06.89.99	MOTOR MODELO D229-4 STANDARD PARA USO INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	4.365,00
84.06.90.20	PISTONES PARA MOTORES DIESEL	UNID	7	BRASIL	355,52
84.06.90.44	CAMISA DE CILINDRO PARA TRACTOR 682720C1	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	45,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.48	PISTONES PARA TRACTORES	UNID	48	POLONIA	14,70
84.06.90.48	JGO. CAMISA Y PISTON Y ANILLOS	UNID	2	BRASIL	46,36
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR PARA TRACTOR 548465R91	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	31,00
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	400	BRASIL	1,26
84.06.90.56	VALVULAS P/MOTORES A EXPLOSION DE COM. INTERNA	UNID	96	ESTADOS UNIDOS	7,68
	GUIAS VALVULAS P/MOTORES A EXPLOSION DE COMBUSTION INTERNA	UNID	96		0,88
84.06.90.56	VALVULAS (V.3252) AEAP VALVES	UNID	24	REINO UNIDO	2,28
	GUIAS DE VALVULAS (VAG 586)AEAP VALVES	UNID	60		0,60
	GUIAS DE VALVULAS (VAG 648) AEAP VALVES	UNID	10		1,10
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	1,49
84.06.90.90	CAJA DE VALVULA DE INYECCION PARA MOTORES A EXPLOSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	97,84
	JUEGO DE AROS PARA MOTORES DE EXPLOSION	UNID	10	—	19,78
84.06.90.90	AROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	741	ESTADOS UNIDOS	9,98
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS (APEX) (AROS) DE - HEPOLITE	UNID	10	REINO UNIDO	7,81
84.06.90.90	CARTER DE ACEITE DE MOTOR PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	2,90
	TAPA DE RELLENO DE ACEITE PARA AUTO	UNID	5		1,08
	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOR DE AUTO	UNID	70		0,07
84.06.90.90	TOBERAS P/OMNIBUS	UNID	700	REINO UNIDO	6,69
84.06.90.90	TOBERA INYECTOR MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	7,50
	TOBERA INYECTOR MOTOR	UNID	24		12,37
	CUERPO MOTOR	UNID	2		60,67
84.06.90.90	JUEGOS DE UNOS PARA TRACTORES 687429C91	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	27,27
	BIELA DE MOTOR DE TRACTORES 393583R92	UNID	1		18,30
	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	278		3,02
84.06.90.90	TENSOR DE CADENA DE DISTRIBUCION P/AUTO	UNID	10	BRASIL	9,38
84.10.01.19	BOMBA 5R123-31 PARA ACIDO SULFURICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.003,96
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE ALTA PARA FILTROS PRENSA	UNID	1	ESPAÑA	1.327,60
	BOMBA DE ACEITE BAJA PARA FILTROS PRENSA	UNID.	1		1.317,23
84.10.01.19	BOMBA MAESTRA DE FRENO PARA AUTO	KG.	1	BRASIL	40,19
84.10.01.90	BOMBA VERTICAL PARA LIQUIDOS	UNID	1	CHECOSLOVAQUIA	10.440,00
84.10.01.90	BOMBA INYECCION	UNID	1	BRASIL	733,28
84.10.01.90	2 BOMBAS HIDRAULICAS P/TRACT. 120114C92	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	225,67
	1 BOMBA HIDRAULICA P/TRACTOR 928751C96	UNID			
84.10.90.19	KITS DE REPARACION DE BOMBA DE FRENO MAESTRA PARA AUTO	UNID	6	BRASIL	13,55
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA DE AGUA PARA MOTORES DE EXPLOSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	52,06
84.10.90.29	IMPULSOR DE BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	14,80
	EJE DE BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA	UNID	15		127,80
84.10.90.90	CARCAZAS DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	2	BRASIL	69,08
	CABEZALES DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	10		48,74
	REPUESTOS PARA BOMBAS DE INYECCION	UNID	304		0,16
84.10.90.90	CABEZAL DE BOMBAS INYECCION P/TRACTORES 674839C94	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	157,28
	PLATINAS DE BOMBAS INYECCION P/TRACTOR 684047C91	UNID	3		5,22
	PLATINA DE BOMBAS-DIRECCION P/TRACTORES 535096R1	UNID	1		23,75
84.10.90.90	BRIDAS DE ACERO P/BOMBAS MEDID.DEL DOPE	UNID	100	REINO UNIDO	2,04
84.10.90.90	TAPON DE BOMBA INYECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,90
	CABEZAL DE BOMBA INYECCION	UNID	3		110,74
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES AE-140 1/5HP.P/HELADERAS	UNID	9	BRASIL	74,30
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	1	ESPAÑA	796,54
84.11.02.99	VENTILADOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	165,57
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.716,00
84.15.03.11	CONGELADORES "ZANISSI" A 220 VOLT.20MOD. C 420 H	UNID	20	ESPAÑA	247,00
	CONGELADORES "ZANISSI" A 220 VOLT 20MOD C 330 H	UNID	20		227,00
	CONGELADORES "ZANISSI" A 220 VOLT.VARIOS	UNID	76		159,00
84.15.90.14	BURLETES MAGNETICOS PARA REFRIGERADORES MOD. G330	UNID	5	BRASIL	7,27
	BISAGRAS P/PUERTAS DE REFRIGERADOR MOD. G330	UNID	5		0,39
	SOPORTES DE ESTANTES P/REFRIGERADOR MOD. G330	UNID	9		0,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.01.01	BAÑO PARA MACERACION DE CEBADA CERVECERA MODELO MA/3E PARA 12 MUESTRAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.426,66
	BAÑO PARA MACERACION DE CEBADA CERVECERA MODELO MA/3E PARA 4 MUESTRAS	UNID	1		3.332,85
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA MOD.SD14LLPRROPZ	UNID	50	FRANCIA	58,39
	CALENTADORES DE AGUA VARIOS	UNID	200		54,63
84.17.90.99	AMORTIGUADORES DIAM.200MM CHAPA PARA SECADORES DE GRANOS	UNID	9	BRASIL	22,29
	AMORTIGUADORES DIAM. 200 MM.CHAPA 12-45* PARA SECADORES DE GRANOS	UNID	9		21,12
84.18.89.99	FILTRO COMPLETO DE AIRE PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	29,77
84.18.89.99	FILTROS DE AIRE PARA MAQ. COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	16,61
84.18.89.99	MAQ.LIMPIADORA FILTRO DE TANQUES COMBUSTIBLE	UNID	1	BRASIL	5.086,09
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/TRACTOR 672603C2	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	6,01
	ELEMENTOS FILTRANTES P/TRACTOR 529852R5	UNID	15		15,74
	ELEMENTOS FILTRANTES P/TRACTOR 71912C2	UNID	10		23,14
84.18.90.99	SOPORTE TENSOR FILTRO DE AIRE PARA AUTO	UNID	8	REINO UNIDO	17,43
84.18.90.99	FILTROS DE AGUA PARA MOTORES A EXPLOSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	8,39
84.18.90.99	CONJUNTOS CAJA DISTRIBUCION	UNID	3	ESPAÑA	1.239,44
	CILINDROS APRIETE COMPLETOS	UNID	2		4.991,46
	REPUESTOS PARA FILTRO PRENSA	UNID	36		128,61
84.18.90.99	PLACAS DE FILTRO PRENSA	UNID	25	REINO UNIDO	158,50
	PLACAS DE FILTRO PRENSA	UNID	250		157,76
	MARCOS DE FILTRO PRENSA	UNID	50		127,27
84.18.90.99	TAPON DE DRENAJE FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,45
	VASO FILTRO COMBUSTIBLE	UNID	15		37,20
84.19.01.09	MAQUINAS ENVASADORAS AUTOMATICAS PARA SNACKS Y OTROS	UNID	2	ITALIA	41.764,00
84.19.01.99	MAQUINAS SELECCIONADORA DE CAPSULAS MOD DS/71	UNID	1	ITALIA	1.739,72
84.19.01.99	1 MAQUINA PARA EMBALAR SEMIAUTOMATICA SISTEMA SHRINK MODELO COMPAK-45/MATIC	UNID	1	BRASIL	2.044,46
	1 MAQUINA PARA EMBALAR SEMIAUTOMATICA SISTEMA SHRINK, MODELO COMPAK-60/MATIC SISTEMA SHRINK MODELO COMPAK-60/MATIC	UNID	1		2.416,97
84.19.01.99	GRUPO CELOFANADOR ENFARDELADOR (PACK 8)	KG.	1	BRASIL	302.993,30
84.19.90.99	CANULA CON VALVULA DE DOSIFICADO (REP.SACHETADORA)	UNID	1	ARGENTINA	513,63
	CHALECO CONFORMADOR PARA LAMINA (REP.SACHETADORA	UNID	1		56,37
	ADAPTACION DE SOLDADURA (REP.SACHETADORA	UNID	1		307,29
84.19.90.99	SECADOR 3.4.1.522/16	UNID	2	ITALIA	512,57
	SECADOR 3.4.1.522/24	UNID	2		508,60
	REPUESTOS VARIOS MAQUINA CELOFANADORA	UNID	124		166,60
84.20.90.99	CUCHARON PARA BALANZA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	134,19
	CLAVIJA AJUSTABLE PARA BALANZA	UNID	2		33,39
	REPUESTOS PARA BALANZA	UNID	32		7,34
84.21.01.19	PISTOLAS PARA MASILLAR	UNID	4	FRANCIA	79,39
84.21.01.19	PISTOLAS PARA MASILLAR	UNID	8	FRANCIA	92,59
84.21.01.99	PULVERIZADOR DE ESTIERCOL LIQUIDO (DIST. DE FERTILIZANTE)	UNID	1	BRASIL	6.134,28
84.21.90.01	CAÑO LANZA AGUA P.LAVAPARABRISAS P.AUTO	UNID	7	REINO UNIDO	0,88
84.22.02.05	GATOS ELEVADORES DE AUTOS	UNID	1	BRASIL	9,20
84.22.02.05	GATO MECANICO	UNID	1	BRASIL	56,63
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS PARA TRACTORES	UNID	5	JAPON	12,74
84.23.90.99	PUNTAS DE ESCARIFICADOR	KG.	800	BRASIL	2,91
84.23.90.99	TANQUE INFERIOR DE RADIADOR P/BULLDOZER	UNID	2	BRASIL	188,60
84.25.01.40	COSECHADORAS CON CUBIERTAS	UNID	5	BRASIL	46.812,00
84.30.90.90	MARTILLOS P/MOLINO DE HARINA DE PESCADO	UNID	144	DINAMARCA	4,58
	TAMIZ PARA MOLINO DE HARINA DE PESCADO	UNID	4		73,76
	PERNOS LARGO 40 CMS. PARA EL MOLINO DE HARINA DE PESCADO	UNID	8		14,92
84.34.02.01	PLANCHAS 745X600 PARA USO FOTOGRAFICO	UNID	2000	BELGICA	2,63
84.38.90.21	GUARNICIONES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	732	FRANCIA	8,50
84.38.90.29	PEINADORES EN 56MM. NO. 24	MT.	97	BELGICA	19,44
	PEINADORES EN 56MM. NO. 26	MT.	97		21,84
	VOLANTES EN 46 MM. NO. 24 Y NO. 26	MT.	74		19,42
84.38.90.93	PEINES PARA TELARES SIN LANZADERAS	KG.	139	SUIZA	35,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.99	CAÑONES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	35	FRANCIA	15,65
84.38.90.99	PARATRAMAS COMPLETOS P/TELARES	KG.	48	SUIZA	53,72
	GANCHOS DEL RATIER PARA TELARES	KG.	25		9,58
	REPUESTOS P/MAQUINAS TEXTILES	KG.	10		51,04
84.38.90.99	ARCO	UNID	15	ITALIA	15,77
	SOPORTES	UNID	4		2,59
84.38.90.99	PEINES P/TELARES	UNID	26	BRASIL	123,36
84.38.90.99	CILINDRO IZQUIERDO (TELAR)	UNID	2	ITALIA	47,77
	CILINDRO DERECHO (P.TELAR)	UNID	2		47,77
	REPUESTOS P. TELARES PARA TELAS PLANAS SIN LANZADERAS	UNID	459		3,26
84.38.90.99	SOPORTE PARA MAQUINA DE HACER HILADOS	UNID	2	ITALIA	38,16
	TIRANTE PARA MAQUINA DE HACER HILADOS	UNID	14		24,54
	REPUESTOS PARA MAQUINA DE HACER HILADOS	UNID	232		2,40
84.38.90.99	GUARNICIONES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	FRANCIA	3.414,52
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL CON MESA POR TATIL P/ALFOMBRAS MODELO70-D38 JET PLATE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.447,00
84.42.01.99	2 FULONES DE MADERA DE LAPACHO DE 3 MTS. DE DIAMETRO POR 2 DE LARGO C/U COMPLETOS	UNID	2	ARGENTINA	7.578,64
84.45.89.99	MAQ.RECTIFICADORA DE CAMPANA	UNID	1	BRASIL	3.156,99
84.49.01.00	APISONADORAS NEUMATICAS	UNID	2	ARGENTINA	215,00
84.49.01.00	RASPADORC PARA CHAPISTA DE 3/4"	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	141,29
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5285	UNID	1	CANADA	4.992,18
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 3274	UNID	1	BRASIL	5.786,03
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 3279	UNID	1	JAPON	3.909,11
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5251	UNID	3	CANADA	1.802,84
84.53.00.00	MAQUINAS COMPUTADORAS MOD.5251-011ESP.88	UNID	4	CANADA	1.803,39
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA MOD.3279-03 ESP.216	UNID	1	JAPON	4.626,46
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA MOD. 5340	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14.067,91
84.53.00.00	UNIDADES DE DISCO PARA COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	8.770,12
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA MODELO Z10	UNID	1	CANADA	2.050,78
	MAQUINA COMPUTADORA MODELO C10	UNID	1		4.448,26
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5322 MOD.124 ESP.303	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.776,34
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5256 MOD.003 ESP.188	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.359,20
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5242 MOD.001 ESP.128	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.021,75
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5256 MOD.003 ESP.189	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.457,15
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5340MOD.C34 ESP.1268	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17.947,92
84.53.00.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2.325,67
84.53.00.00	MAQUINA COMPUTADORA 5340	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	16.203,02
84.53.00.00	MDR-LECTORA DE MINI DISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2.132,24
	JUEGO REPUESTOS PARA MDR	UNID	1		185,57
84.54.89.03	MAQUINA PARA CONTAR PAPEL MONEDA	UNID	1	ARGENTINA	2.945,55
84.55.01.00	MONOELEMENTOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,91
84.55.03.00	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO, P.MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	235,10
	PLAQUETA DE CIRC. IMPRESOS	UNID	1		733,63
	REPUESTOS PARA MAQ. COMPUTADORAS VARIOS	UNID	42		67,04
84.55.03.00	SOPORTE PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,90
84.55.03.00	DISKETTE GRABADO P.MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	75,72
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS DISCO MAGNETICO	UNID	1	FRANCIA	4.258,81
	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS PLACA ELECTRONICA	UNID	1		241,19
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS P/COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	165,40
	CUBIERTA INDICADORA DE ALUMINIO PARA MAQ DE ESTADISTICA	UNID	2		81,95
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	3		2,43
84.55.03.00	PLUG PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	38	BRASIL	0,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS P/COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	283,71
84.56.01.99	TRITURADORA DE PIEDRA PRIMARIA A MANDIBULAS	UNID	1	BRASIL	82.070,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.59.39.99	2 PRENSAS CONTINUA PARA ACEITE	UNID	2	BRASIL	87.000,00
84.59.89.99	PLANSIFTER DE CONTROLE "ROTOSTAR" MODELO MPAR-6-H	UNID	1	BRASIL	13.639,02
84.59.90.01	CILINDROS ENCOLADORES P/MAQ. CIGARRILL.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	557,50
84.59.90.99	LAMINA PROTECTORA (3HLD7)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	216,55
	SEGMENTO PLASTCO (3HLD8)	UNID	6		179,75
84.59.90.99	DIENTES RASEROS 11 HDB 5 U	UNID	90	R.F.ALEMANIA	37,58
	BARRA DE PARRILLA 1 HDB/HDA 114	UNID	72		18,00
	REPUESTOS PARA MAQUINA DESPALILLADORA DE TABACO	UNID	74		11,42
84.59.90.99	MOTOR P/LIMPIAPARABRISAS	UNID	50	BRASIL	40,39
	CONJUNTO PANTOGRAFICO	UNID	75		10,79
	PALETA	UNID	100		2,22
84.59.90.99	CILINDRO DE SUCCION PARA MAQUINA CIGAR.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.393,10
	TAMBOR CORTADOR PARA MAQ. CIGARRILLERA	UNID	1		3.122,00
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ. CIGARRILLERA	UNID	49		240,88
84.60.00.00	MOLDES PARA FABRICACION DE SUELAS, CADA MOLDE UN PAR	UNID	10	ITALIA	1.092,30
84.61.01.99	VALVULAS DE EXPANSION TERMOSTATICA (PARA VAPOR)	UNID	3	ARGENTINA	245,88
84.61.01.99	VALVULAS PARA CONTROL A DIAFRAGMA (PARA VAPOR)	UNID	4	ARGENTINA	154,89
84.61.01.99	VALVULAS TERMORREGULABLES DE BRONCE,(PARA VAPOR)	UNID	7	ARGENTINA	175,85
84.61.01.99	DISCOFIX LLAVE DE TRES PASOS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,31
84.61.01.99	VALVULA CONTROL DEL LEVANTE PARA TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	156,84
	VALVULA DEL LEVANTE PARATRACTOR	UNID	5		0,43
84.61.01.99	VALVULA LIMPIAPARABRISAS	UNID	40	BRASIL	8,86
84.61.90.99	OBTURADOR Y VASTAGO ARMADO	UNID	4	ARGENTINA	72,76
	ASIENTO	UNID	4		28,34
	REPTOS PARA VALVULAS	UNID	4		10,04
84.61.90.99	MEMBRANA (MAT.SINTETICO Y ACERO)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	50,40
	ANILLO DE ACERO	UNID	4		25,40
84.61.90.99	RUEDA DE MANDO Y ASIENTO P/VALVULA REGULADORA DE AIRE EN TELAR SIN LANZADERA	KG.	2	SUIZA	18,42
84.61.90.99	VALVULAS PARA CAMARAS DE CICLOMOTORES	UNID	12000	BRASIL	0,24
	VALVULAS PARA CAMARAS DE NEUMATICOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	UNID	1250		0,72
84.62.39.00	RULEMANES DHKA 2020 PARA MAQ.MEZCLADORA	UNID	2	ITALIA	10,79
	RULEMANES DHKI 1222 P/MAQ.MEZCLADORA	UNID	1		8,74
84.62.39.00	RODAMIENTOS NU 2315	UNID	6	R.F.ALEMANIA	56,03
	RODAMIENTOS 6413NR03	UNID	12		48,98
	RODAMIENTOS	UNID	377		3,04
84.62.39.00	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	0,74
84.62.39.00	COJINETE (PARA TELAR)	UNID	6	ITALIA	23,61
	RODILLO C/COJINETE (PARA TELAR SOMET)	UNID	20		3,36
84.63.01.01	EJE 3.4.1.503/21	UNID	2	ITALIA	117,79
84.63.01.01	EJE MOTOR PARA CENTRIFUGAS CONTINUAS KON TI K 3F	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.174,82
84.63.01.99	EJES PARA FOTOCOPIADORAS DE 40CMS.X7MMS.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	17,33
84.63.01.99	CIGUEÑALES P/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	1.633,51
84.63.02.04	BUJES DE CAJA DE CAMBIO PARA AUTOS	UNID	1	ARGENTINA	4,31
	BUJES DE CAJA DE CAMBIO PARA AUTOS	UNID	40		0,14
84.63.02.04	BUJES DE LA COLA DE CAJA DE CAMBIO DE AUTOMOVIL	UNID	14	R.F.ALEMANIA	0,71
84.63.02.04	BUJES DE VIELA	UNID	100	BRASIL	0,44
	BUJES DE VIELA	UNID	100		0,57
84.63.02.04	BUJE BRAZO SELECTOR CAJA DE CAMBIO	UNID	12	BRASIL	0,07
84.63.02.04	BUJE DE HIERRO PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,11
84.63.02.04	BUJE PALANCA CONTROL DE HIERRO PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	0,05
84.63.02.04	BUJE SUPERIOR DE LIGAD. DE HIERRO P/AUTO	UNID	4	BRASIL	0,19
84.63.02.99	METALES DE BANCADA	UNID	8	BRASIL	12,09
	METALES DE BANCADA	UNID	9		8,46
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	391		2,85
84.63.02.99	COJINETES PARA TREN DE LAMINACION PVI119	UNID	25	BRASIL	22,20
84.63.02.99	BUJE T15 P3 PARA TELAR SOMET	UNID	30	ITALIA	0,77

NADI.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.02.99	COJINETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	REINO UNIDO	11,83
	COJINETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	11		11,27
	COJINETES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	486		5,00
84.63.02.99	JUEGOS DE METALES DE BANCADA PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	10,33
84.63.03.02	RUEDAS DENTADAS T6P3	UNID	12	ITALIA	24,16
	RUEDAS DENTADAS Z53 T20 P 41	UNID	12		16,77
	REPUESTOSVARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	72		5,95
84.63.03.02	CORREA DENTADA PARA MAQ. CIGARRILLERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	334,50
	CORREA DENTADA PARA MAQ. CIGARRILLERA	UNID	1		200,70
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQ. CIGARRILLERA	UNID	3		101,09
84.63.03.99	ENGRANAJE PARA ARRANQUE DE RODILLOS PARA MAQUINAS TRAGAMONEDAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,59
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA MAQUINAS DE COMPUTAR DE 1/4 DE PULGADA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,92
84.63.03.99	ENGRANAJE DE BOMBAS HIDRAULICAS P/TRACT	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	29,50
84.63.06.02	POLEAS EN V	GRMS	860	SUIZA	109,21
84.63.06.02	SEMIPOLEA3.4.1.01/56 P/MAQ. CELOFANADORA	UNID	2	ITALIA	193,34
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	2,76
84.63.06.99	POLEA DE CIGUEÑAL PARA TRACTOR 347826R91	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	71,00
84.63.06.99	POLEA TENSADORA DE CORREA P/MAQ. CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,00
84.63.90.00	CUERPO EMBRAGUE 3.4.1.503/1 PARA MAQUINA CELOFANADORA	UNID	2	ITALIA	214,53
84.64.01.00	JUEGO DE REPARACION DE SOPLADOR PARA MOTORES DE EXPLOSION	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	74,75
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS COMPOSICION DIFERENTE	UNID	26	BRASIL	0,23
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS PARA TRACTOR 674398C95	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	44,33
84.64.89.99	JUNTAS PARA AUTOS EN BOLSITAS	UNID	265	BRASIL	8,10
84.65.01.01	RETEN DE ACEITE PARA MOTOC. Y VELOCIPEDO	UNID	500	TAIWAN	0,78
84.65.01.01	RETEN DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS	UNID	50	TAIWAN	0,92
84.65.01.01	RETEN DE ACCION RADIAL P/TRACTOR 554120	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	0,80
84.65.01.02	RETENES GOMA METAL 35X100X8MM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,24
	RETENES DE GOMA METAL 70X75X10MM	UNID	2		5,53
	RETENES DE GOMA METAL 45X62X10MM	UNID	1		7,10
84.65.01.02	RETENES ARMADO CON METAL PARA TRACTORES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,74
	RETENES ARMADO CON METAL PARA TRACTORES	UNID	6		21,76
84.65.01.02	RETEN ARMADO CON METAL FRONTAL	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	21,10
	RETEN ARMADO 67536IC1	UNID	8		6,77
	REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	14		7,11
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	31	JAPON	120,76
85.00.00.00	REPUESTOS DE ARRANQUE Y ENCENDIDO P/AUT.	KG.	360	ITALIA	3,52
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOVILES	KG.	13	BRASIL	21,35
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DE ARRANQUE Y ENCENDIDO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	384	BRASIL	11,16
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	BRASIL	21,07
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	33	JAPON	43,30
85.01.01.99	GENERADORES MODELO ET 500 A	UNID	48	JAPON	195,00
	MODELO EF 2600 A	UNID	20		489,00
	MODELO ET 1500 Y EF 1800 A	UNID	20		363,00
85.01.02.01	MOTOR PARA FOTOCOPIADORA H 1/2 HP	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	35,00
85.01.02.02	MOTOR PARA MAQUINA CELOFANADORA 1 HP	UNID	1	ITALIA	214,24
85.01.02.99	MOTORES P/ASPIRADORAS DE POLVO	UNID	8	SUIZA	20,04
85.01.02.99	MOTOR PARA RADIO GRABADOR MOD.D.3523	UNID	20	PAISES BAJOS	6,88
85.01.02.99	MOTOR PARA ASPIRADORA MODELO HR.6240	UNID	6	PAISES BAJOS	23,12
85.01.02.99	MOTOR PARA FOTOCOPIADORA DE 24 VOLTX20W	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	20,00
85.01.04.06	TRANSFORMADOR DE POTENCIA P/RADIO/GRAB MODELO D 8201	UNID	10	PAISES BAJOS	6,32
85.01.04.99	TRANFORMADOR PARA INSTALACION ELECTRICATAS 125-4000/5A	UNID	18	ITALIA	42,77
	TRANSFORMADOR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS TAS 40 - 1000/5A	UNID	30		9,34
	TRANSFORMADORES PARA INSTAC. ELECTRICAS	UNID	70		6,21
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA P/VEHIC.AUTOMOT.220V	UNID	1	BRASIL	1.289,86
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	3	JAPON	30,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.05.39	FUENTE DE TENSION REGULADA 3 V CC 30 A	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	457,76
85.01.06.09	BOBINAS PARA TV. 4806 154 27001	UNID	1	BRASIL	1,02
85.01.06.09	BOBINA PARA RADIO GRABADOR MODELO D.8701	UNID	20	PAISES BAJOS	2,50
85.01.06.19	BOBINA P. MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,71
85.02.89.00	ELECTROIMANES T14 P10 PARA TELAR "SOMET"	UNID	12	ITALIA	6,29
85.04.01.99	PACKS BATERIA NIQUEL CADMIO	UNID	3	JAPON	27,45
85.06.01.11	ASPIRADORA DE POLVO PARA VEHIC. AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	1.234,29
85.06.01.19	ASPIRADORAS	UNID	50	SINGAPUR	51,36
85.06.01.19	ASPIRADORAS DE POLVO DE USO DOMESTICO MOD. 1029-3005-3185	UNID	190	ESTADOS UNIDOS	67,47
85.06.01.30	ENCERADORAS MODELO HL. 3636	UNID	43	BRASIL	30,05
85.06.01.30	ENCERADORA RECTANGULAR MODELO HL.3636	UNID	200	BRASIL	23,69
85.06.01.30	ENCERADORAS PARA PISO DE USO DOMESTICO	UNID	210	ESTADOS UNIDOS	53,56
85.06.01.99	BATIDORAS MODELO HL. 3122	UNID	1500	BRASIL	13,98
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO - TIPOS B9EV	UNID	100	BRASIL	1,20
	BUJIAS DE ENCENDIDO - TIPOS C7HS. C6HS.-	UNID	2400		0,53
	BUJIAS DE ENCENDIDO VARIOS TIPOS	UNID	12500		0,50
85.08.89.05	BOBINA PARA MOTOCICLOS YVELOCIPEDOS	UNID	100	TAIWAN	0,95
85.08.89.14	BENDIX DEL MOTOR PARA TRACTORES 1877350	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	42,67
85.08.89.14	BENDIX ARRANQUE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	23,36
85.08.89.99	ROTOR DEL ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	20,00
	ESTATOR DEL ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	1		14,82
	VENTILADOR DEL ALTERNADOR PARA AUTO	UNID	5		1,86
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	500	BRASIL	6,09
85.08.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE P/TRACTORES 787481C1	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25,92
	CAJA PORTA CARBONES DEL ALTERNADOR PARA TRACTORES 1894557	UNID	3		0,15
	REGULADOR DE VOLTAJE P/TRACTORES585624C1	UNID	20		12,32
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	2	BRASIL	114,65
	PARTES ATERNADOR	UNID	33		17,29
85.09.01.11	BOCINAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	25	TAIWAN	0,80
85.09.01.91	OPTICAS P.AUTOMOTORES DE 12 VOLTIOS	UNID	100	JAPON	3,11
85.09.01.91	LAMPARASOPTICAS PARA LOCOMOTORAS	UNID	408	ESTADOS UNIDOS	19,16
85.09.01.99	LUZ DE CORTESIA PARA AUTOS	UNID	10	BRASIL	3,27
85.09.90.92	PLASTICO DE LUZ TRASERA PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	2,14
85.10.00.00	LINTERNAS DE DOS PILAS, DE METAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,50
	LINTERNAS DE 2 PILAS, DE METAL	UNID	1		6,80
	LINTERNAS DE 2 PILAS DE METAL	UNID	1		2,11
85.11.02.03	EQUIPO PARA SOLDADURA POR PUNTOS	UNID	1	FRANCIA	1.067,01
85.12.06.02	CALEFACTORES PARA COCINA 1500W	UNID	800	ESTADOS UNIDOS	5,54
	CALEFACTORES PARA COCINA 2100W	UNID	700		7,41
85.12.06.99	RESIST. CALEFACT. REFRIG. BICLIMA 12 W	UNID	200	BRASIL	1,18
	RESIST. CALEFACT. REFRIG. BICLIMA 6W	UNID	190		1,06
	RESIST. CALEFACT. REFRIG. BICLIMA 4,5W	UNID	210		0,93
85.12.90.99	BASES DE CAFETERA MODELO HD5141	UNID	10	PAISES BAJOS	1,97
	PLACAS DE TOSTADOR DE PAN MODELO HD4139	UNID	8		0,86
	AISLADOR DE CAFETERA MODELO HD5141	UNID	1		0,58
85.13.01.21	APARATO TELEFONICO DE DISCO	UNID	60	FRANCIA	42,50
85.13.69.00	MODULADOR - DEMODULADOR (MODEM) PARA LINEA TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.624,90
	MODULADORES DEMODULADORES(MODEMS) CON COMANDO EXTERNO	UNID	3		1.478,60
	MODULADORES-DEMODULADORES(MODEMS) PARA TELEPROCESO INCLUYENDO SOPORTES	UNID	7		1.072,57
85.13.89.00	5 TELEIMPRESORAS TIPO AF	UNID	5	CHILE	289,75
85.13.89.00	CAT NOVATIONS-ACOPLAMIENTO ACUSTICO PARA TERMINAL DE MINI DISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	426,45
85.13.90.90	PIEZAS PARA TELETIPOS	UNID	251	BRASIL	0,17
85.14.02.07	PARLANTE ELIPTICO DE 6X4" PARA TV. 14"	UNID	50	BRASIL	2,15
85.14.02.99	PARLANTES DE 15"	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	103,46
	TWITERS PARA ALTA FRECUENCIA	UNID	37		105,46
85.14.02.99	TWEETERS (ALTOPARLANTES DE AGUDOS) 3" DIAMETRO PIEZOELECTRICO	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	4,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.01.95	KITS DE TELEVISION COLOR DE 20"	UNID	500	JAPON	253,00
85.15.03.01	RECEPTOR AM/BLU	UNID	1	JAPON	388,80
	TRANSEPTORES VHF - 25 WATS	UNID	6		227,11
	TRANSEPTORES VHF PORTATILES DE 2,5 WATS	UNID	2		130,35
85.15.90.10	PARTES Y PIEZAS DE USO EXCLUSIVO DE EQUIPOS DE TRANSM. Y RECEPT. DE VHF-FM-Y BLU	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	40,00
	ANTENAS DISIMULADAS P/EQUIP. TRANSEP.VHF	UNID	1		40,00
	ANTENAS DISIMULADAS P/EQUIP. TRANSEP.VHF	UNID	1		40,00
85.15.90.30	CONJUNTO DE TECLADO P/TV 4806 432 37006	UNID	10	BRASIL	6,80
85.15.90.41	MODULO PARA TV. COLOR 26" MODELO 321	UNID	10	BRASIL	7,29
85.15.90.46	GABINETE TV. 14"	UNID	48	BRASIL	16,32
	GABINETE TV. 16"	UNID	96		25,29
	TAPA TRASERA TV. 14" Y 16"	UNID	195		4,18
85.15.90.46	PARTE DE GABINETE TV. 20"	UNID	2	BRASIL	0,97
	TAPA DE GABINETE TV. 20"	UNID	207		0,40
85.15.90.47	ANTENAS PARA TV	UNID	45	JAPON	6,06
85.15.90.47	ANTENAS P/TV 4806 305 37011	UNID	10	BRASIL	2,47
85.15.90.49	PERILLAS DE TV S/N MOD.3453ACJ	UNID	16	JAPON	0,30
85.15.90.49	BOTON PARA TV DE ENCENDIDO	UNID	14	BRASIL	0,50
85.17.01.99	TIMBRES MUSICALES MARCA DUTON	UNID	1000	BRASIL	2,82
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS (DE 10 UF)	UNID	7000	HONG KONG	0,24
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 100 UF	UNID	10000	HONG KONG	0,03
85.18.89.19	CONDENSADORES CERAMICOS (PARA KITS DE RADIO DE MESA TIPO 13P)	UNID	25000	HONG KONG	0,04
85.18.39.19	CONDENSADORES VARIABLES TIPO (13 PF)	UNID	5000	HONG KONG	0,34
	CONDENSADORES CERAMICOS TIPO (.005)	UNID	40000		0,01
85.18.89.19	CONDENSADOR ELECTRICO PARA TV MOD.TX.12	UNID	45	PAISES BAJOS	0,26
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA TELETIPOS	UNID	20	BRASIL	37,85
85.18.89.90	CONDENSADOR P/MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,25
85.18.89.90	CONDENSADOR DE DISTRIBUIDOR PARA AUTO	UNID	200	JAPON	1,90
85.19.01.20	LLAVES	UNID	3500	HONG KONG	0,18
85.19.01.20	LLAVE 4806 276 17027 P/TV	UNID	10	BRASIL	2,27
85.19.01.32	RELE AIRE ACONDICIONADO DE 12V.PLASTICO	UNID	25	BRASIL	22,22
85.19.01.33	RELAY DE LUCES P.VEHICULOS AUTOMOTORES CIRCUITO DE 12 VOLTIOS	UNID	3350	JAPON	2,47
85.19.01.39	LLAVE CONTACTO P/VEHICULOS	UNID	36	JAPON	0,65
	FUSIBLES P/VEHICULOS	UNID	36		0,12
85.19.01.39	FUSIBLE PARA AUTO	UNID	100	BRASIL	0,05
85.19.01.39	LLAVE-CONTACTO ARRANQUE DE TRACTORES 3119716R91	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	13,21
	LLAVE DE LUZ DE TRACTOR 10720002	UNID	3		10,60
	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	27		2,45
85.19.01.41	INTERRUPTORES PLASTICOS PARA LAMPARAS	UNID	500	ITALIA	0,80
85.19.01.41	TOMA CORRIENTE C/TIERRA	UNID	300	BRASIL	0,66
	TOMA CORRIENTE BIPOLAR C/TIERRA	UNID	2500		0,40
	ACCESORIOS ELECTRICOS	UNID	9500		0,28
85.19.01.43	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS PARA INS. ELECTRICAS	UNID	260	ARGENTINA	4,37
85.19.01.43	INTERRUPTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,61
	INTERRUPTOR DE PALANCA 14-220 V	UNID	1		7,74
85.19.01.43	INTERRUPTOR PARA ENTRADA DE MONEDA PARA MAQUINAS TRAGAMONEDAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	34,16
85.19.01.43	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS UNIPOLARES DE 6-10 Y 20 AMP.	UNID	720	ARGENTINA	2,09
	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS BIPOLARES DE 10 AMP.	UNID	260		4,34
85.19.01.43	FUSIBLES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	80	FRANCIA	1,67
85.19.01.43	INTERRUPTOR OTOMAX P2C/4000 660V-4000A TRIPOLAR	UNID	1	ITALIA	2.571,00
	INTERRUPTOR OTOMAX P2C/2500 660V TRIPOL.	UNID	1		1.893,58
	INTERRUPTOR PARA INSTALACIONES DE ALTO VOLTAJE.	UNID	8		0,36
85.19.01.43	DISYUNTORES BIPOLARES DE 10,15,20 Y 25A	UNID	500	BRASIL	5,33
85.19.01.49	RELE 24V PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	9	FRANCIA	5,52
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	10	ITALIA	7,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.99	LLAVE PARA TERMO VENTILADOR	UNID	1	PAISES BAJOS	1,23
85.19.01.99	TAPAS ELECTRICAS DE BOTONERAS PARA INTERRUPTORES DE SEGURIDAD	UNID	6	DINAMARCA	43,39
85.19.01.99	RELAY PARA OJO FOTOELECTRICO REFLEX	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	7,32
85.19.01.99	PULSADOR TRIPLE DE OSCILOSCOPIO (ELECT.)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,58
85.19.01.99	CONTACTORES TETRAPOLARES DE PROTECCION DE 2,2-3'4AMP.	UNID	5	ARGENTINA	47,47
	TERMICOS DIFERENCIAL PARA CONTACTOR DE 2,2-3,4AMP. Y 3-4,5	UNID	10		13,59
	OTROS CONTACTORES TETRAPOLARES DE PROTECCION DE 6-9A	UNID	50		25,06
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE PARA TELETIPOS	UNID		BRASIL	5,33
85.19.01.99	INTERRUPTORES 24V HZ 50/60 PARA MAQUINA ENCAPSULADORA	UNID	12	ITALIA	2,68
85.19.01.99	BASE DE INTERRUPTOR FENOLICO PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,19
85.19.01.99	INTERRUPTORES ELECTRICOS PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	14,16
	CONECTORES PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	7		11,11
	REPUESTOS P/MAQUINAS DE COMPUTAR VARIOS	UNID	42		1,42
85.19.01.99	CONECTORES PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,43
85.19.02.30	CAJA DE FUSIBLES PARA TRACTORES 10735603	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	5,67
	TAPA DE CAJAS DE FUSIBLES PARA TRACTORES 356445R91	UNID	10		0,59
	CAJA DE FUSIBLES PARA TRACTOR 376852R91	UNID	12		2,31
85.19.02.49	PORTALAMPARAS (BAQUELITA)	UNID	4000	ITALIA	0,21
	PORTALAMPARAS (PORCELANA)	UNID	8000		0,25
	PORTALAMPARAS (PLASTICO) Y ENCHUFES	UNID	3000		0,08
85.19.02.49	CONECTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	38	BRASIL	0,02
85.19.02.90	CONECTOR CPFI-UG38-2 PARA TELEVISIONN	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	2,22
	CONECTOR CPFI-UG35-2 PARA TELEVISION	UNID	150		2,01
	CONECTOR CPFI-259-21 PARA TELEVISION	UNID	100		1,32
85.19.02.90	TERMINALES DE CALEFACTORES	UNID	2500	ESTADOS UNIDOS	1,00
85.19.03.19	POTENCIOMETRO PARA RADIOGRABADOR D.8523	UNID	28	PAISES BAJOS	1,07
	RESISTENCIAS PARA RADIOGRABADOR D.8523	UNID	70		0,15
85.19.03.19	POTENCIOMETROS P/TV 4806 105 17044	UNID	50	BRASIL	0,42
85.19.03.19	RESISTENCIAS VARIABLE PARA RADIOGRABADOR	UNID	50	JAPON	0,49
	RESISTENCIA PARA TV B/N MOD 3453ACJ	UNID	25		0,24
85.19.03.90	POTENCIOMETRO 1 MEGAOHM PARA OJO FOTOELECTRICO REFLEX	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,23
85.19.03.90	RESISTENCIA DE OSCILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,86
85.19.03.90	RESISTENCIAS ELECTRICAS PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,36
85.19.03.90	RESISTENCIA NO CALENTADORA PARA TRACTOR 1960390	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7,14
	RESISTENCIA NO CALENTADORA PARA TRACTOR 10755301	UNID	2		1,43
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO PARA OJO FOTOELECTRICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	99,26
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	6	FRANCIA	149,07
85.19.05.01	CAJAS DE PROTECCION UNIPOLAR PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MAQ.INDUST.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,20
	CAJAS DE PROTECCION BIPOLARES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MAQ. INDUST.	UNID	400		1,48
	CAJAS DE PROTECCION TRIPOLARES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y MAQ.INDUST.	UNID	200		1,84
85.20.01.40	LAMPARAS DE LUZ PARA AUTOS (12V 21/5W)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,58
85.20.01.40	LAMPARAS P/TRACTORES (12V 25W)	UNID	36	JAPON	0,87
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS 6V	UNID	300	HUNGRIA	0,16
	LAMPARAS P/VEHICULOS 12V	UNID	13000		0,16
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS 6V 25/25	UNID	500	TAIWAN	0,15
	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS 6V 35/35	UNID	500		0,15
	OLAMPARAS PARA MOTOCICLETAS OTRAS	UNID	3500		0,06
85.20.01.40	LAMPARAS DE 12V PARA PANEL DE INSTRUMENTOS DE AUTOS	UNID	50	BRASIL	0,26
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS 35/35W	UNID	500	JAPON	0,44
	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS 6V 25/25W	UNID	500		0,38
	OTRAS	UNID	2500		0,22
85.20.01.91	LAMPARA P.MAQUINAS COMPUTADORAS DE 12 V.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,80
85.20.01.91	LAMPARA (1876 X) PARA OJO FOTOELECTRICO REFLEX	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	5,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.20.01.93	LAMPARAS DYG 250 W 30V PARA PLANTAS DE TELEVISION	UNID	24	REINO UNIDO	8,84
85.20.90.00	GANCHOS DE MOLIBDENO P/LAMP. DE MERCURIO EN CAJAS DE 100	CAJA	100	PAISES BAJOS	0,70
85.20.90.00	TUBO U.V. PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 100	UNID	52	PAISES BAJOS	106,86
85.20.90.00	FILAMENTOS PARA FABRICACION DE LAMPARAS DE LUZ	KG.	5	BRASIL	1.822,00
85.20.90.00	BASES PARA LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	1170	BRASIL	0,18
	BASES PARA LAMPARAS DE MERCURIO	UNID.	225		0,64
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA TV B/N MOD. 3453ACJ	UNID	30	JAPON	0,60
85.21.01.50	TRANSISTORES VARIOS PARA RADIO Y TV.	UNID	95	PAISES BAJOS	0,13
85.21.01.50	DIODOS ELECTRICOS PARA MAQUINAS COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,49
	TRANSISTORES ELECTRICAS P/MAQUINAS COMPU	UNID	2		0,47
85.21.01.50	PORTADIODOS ALTERNADOR	UNID	50	BRASIL	18,28
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	2754	MEXICO	0,70
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	250	BRASIL	0,27
85.21.01.60	FOTOCELULA	UNID	3	ITALIA	38,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA RADIOGRABADOR	UNID	30	BRASIL	2,59
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	8	BRASIL	4,60
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	158,76
	CIRCUITO INTEGRADO MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1		15,59
	CIRCUITO INTEGRADO MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1		5,74
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	155	ESTADOS UNIDOS	10,97
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1265	ESTADOS UNIDOS	2,53
85.21.01.90	CRISTAL PIEZOELECTRICO REPUESTO PARA MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,61
85.21.01.90	CELULA FOTOELECTRICA PARA OJO REFLEX	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	255,53
85.23.02.01	CABLE PARA BUJIAS DE AUTOS CON SUPRESOR DE RUIDO	UNID	40	BRASIL	4,36
	JUEGO DE CABLES PARA BUJIAS PARA AUTOS	UNID	10		7,55
85.23.02.02	CABLE CONJ. CUENTA KM. PARA AUTO	UNID	5	REINO UNIDO	12,73
	CABLE POSITIVO A BATERIA PARA AUTO	UNID	2		7,69
85.23.02.02	CABLE ALTERNADOR PARA AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	3,14
85.23.03.10	MANOJO DE CABLES DE INTERCONEXION PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	2	BRASIL	69,41
85.23.03.90	CABLE DE COBRE FORRADO DE PLASTICO DIAMETRO 12 MM.	MT.	5000	ESTADOS UNIDOS	0,46
85.23.03.90	CABLE PARA COMPUTADORA AISLADOS DE COBRE DE 5MMS. DE ESPESOR	MT.	5000	FRANCIA	0,24
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA DE 40MMS.PARA KITS DE RADIO DE MESA	KG.	35	HONG KONG	12,23
85.23.89.90	CONJUNTO DE CABLES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	152,67
85.23.89.90	CABLE UNIVERSAL PARA CONEXION REMOTA DE ELECTRODOS A EL MEDIDOR-LONGITUD APR.1M.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18,16
85.24.01.00	PROD. CARBONES P/PROYECT. CINEMATOGRAF...	KG.	706	JAPON	9,16
85.24.89.01	CARBONES PARA PILAS 150X16MM.	UNID	17760	REINO UNIDO	0,11
85.24.89.99	CARBONES PARA MAQUINAS ELECTRICAS	UNID	2650	BRASIL	0,35
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	20	BRASIL	3,29
87.00.00.00	CAPOT DE AUTO	KG.	236	BRASIL	2,82
	CUERPO DE LUZ DE CORTESIA DE AUTOS	KG.			
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.			
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	24	BRASIL	5,92
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	20	BRASIL	2,50
87.02.01.39	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	FRANCIA	5.679,10
87.02.01.39	KITS DE MOTORES DIESEL XD3 PARA AUTOS	UNID	24	FRANCIA	2.064,47
87.02.01.39	KITS DE AUTOMOVILES MODELO SEDAN 1300 CC	UNID	24	BRASIL	3.035,09
87.02.01.90	AUTOMOVILES DE PASAJEROS A NAFTA	UNID	10	BRASIL	3.363,00
87.02.01.90	AUTOMOVILES DE PASAJEROS A NAFTA	UNID	10	BRASIL	3.363,00
87.05.89.00	CARROCERIA COMPLETA CHAPA HIERRO P/AUTO	UNID	3	BRASIL	1.181,43
87.06.01.02	EXTENSION DE PARAGOLPE DELANTERO DE AUTO	UNID	25	BRASIL	2,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA TRACTOR 676078R1	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,33
87.06.01.02	ARO DE FARO PARA AUTO	UNID	3	BRASIL	2,32
87.06.01.15	CARETAS PARA VEHICULOS EN MATERIAL PLAST	UNID	300	BRASIL	0,10
87.06.01.99	CAJA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS P/AUTO	UNID	1	BRASIL	9,82
87.06.01.99	PUERTA TRASERA DE AUTO	UNID	3	BRASIL	92,96
	PANEL DE INSTRUMENTOS DE AUTO	UNID	1		34,54
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	21		19,33
87.06.01.99	TAPA ASIENTO DE BUTACA CONDUCTOR	UNID	1	JAPON	85,10
87.06.01.99	CUBRE PARLANTE PARA AUTO	UNID	5	REINO UNIDO	49,08
87.06.01.99	CAJA METALICA PARA CAMION	UNID	1	JAPON	801,48
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	14,61
	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA AUTO	UNID	1		12,76
	TAPA DE LA COLUMNA DE DIRECCION	UNID	1		0,50
87.06.89.17	SILENCIADORES P/TRACTORES	UNID	18	JAPON	23,52
87.06.89.29	RUEDA COMPLETA 13,0 X 5,0 PARA AUTO	UNID	16	BRASIL	35,65
87.06.89.98	EMPUJES COMPLETOS DE EMBRAGUE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,68
	EMPUJES COMPLETOS DE EMBRAGUE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	70		3,52
	EMPUJES COMPLETOS DE EMBRAGUE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80		2,52
87.06.89.98	ROTULAS DE SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	10	FRANCIA	5,17
	ROTULAS DE SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	20		4,97
	ROTULAS DE SUSPENSION PARA AUTOMOTORES	UNID	40		5,15
87.06.89.98	DISCOS DE RUEDA PARA OMNIBUS	UNID	20	BRASIL	81,00
87.06.89.98	PALETA DEL VENTILADOR CON EMBRAGUE	UNID	20	JAPON	57,66
87.06.89.98	SOPORTE GUARDAPOLVO DE PALANCA DE CAMBIOS PARA AUTOS	UNID	1	REINO UNIDO	44,94
87.06.89.98	CAÑO DE FRENO PARA AUTO	UNID	8	REINO UNIDO	2,52
87.06.89.98	VOLANTE DE DIRECCION PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	43,73
	ARTICULADOR BARRA DE DIRECCION PARA AUTO	UNID	3		24,76
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	65		7,14
87.06.89.98	EJE DELANTERO DE TRACTOR	UNID	2	POLONIA	119,17
	VAINA CAMPANA DE FRENO TRACTOR	UNID	2		165,42
	REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	97		29,96
87.06.89.98	BARRA DE DIRECCION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	33,23
	ROTULA SUSPENSION	UNID	70		22,60
	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	335		16,58
87.06.89.98	EJE TRASERO DEL DIFERENCIAL PARA TRACTOR 535662R1	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	255,19
	EJE DEL DIFERENCIAL P/TRACTOR 104702C1	UNID	1		251,31
	REPUESTOS PARA TRACTOR	KG.	131		47,90
87.06.89.98	ENGRANAJE PARA CAJA DE CAMBIOS P/CAMION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	91,67
87.09.01.99	MOTOCICLOS 50 CC.	UNID	60	JAPON	280,00
87.12.01.11	AROS DE FAROL	UNID	15	TAIWAN	0,68
87.12.01.12	TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLETAS	UNID	25	JAPON	9,82
87.12.01.38	EMBRAGUE COMPLETO	UNID	500	TAIWAN	3,24
	PANEL FRENO DELANTERO	UNID	100		2,52
	REPUESTOS PARA VELOCIPEDOS Y MOTOCICLOS	UNID	700		1,17
87.12.01.38	PATADA ARRANQUE RX 100	UNID	25	TAIWAN	2,67
	PATADA ARRANQUE RX 125	UNID	50		2,67
	REPUESTOS PARA MOTOCICLOS Y VELOCIPEDOS	UNID	750		0,97
87.12.01.90	PEDAL DE FRENO	UNID	5	TAIWAN	1,39
89.01.89.99	BARCO PARA LA PESCA DEL ATUN	UNID	1	JAPON	850.000,00
90.07.01.90	CAMARA CON FLASH INCORPORADO	UNID	100	JAPON	22,00
90.09.01.30	LECTORES DE MICROFICA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	419,96
90.10.90.00	CAJA DE LIMPIEZA P/MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	20	JAPON	1,26
90.10.90.00	TAMBORES FOTOSENSIBLES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	111,33
90.10.90.00	MASTER PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	100	JAPON	4,20
90.10.90.00	TAMBORES SELENIO P.FOTOCOPIADORA, SD 130	UNID	15	JAPON	85,22
	TAMBORES SELENIO P.FOT. SD 130 EL	UNID	5		128,35
90.15.01.00	BALANZA DE LABORATORIO.HASTA 5 CENTIGRAM	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.851,27
90.16.02.90	1 CALIBRE (REP. PARA MAQ. CIGARRILLERA)	KG.	0	R.F.ALEMANIA	12,76
90.16.02.90	TENSIOMETRO PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	1	FRANCIA	1.432,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.16.02.90	CALIBRE DE AJUSTE (GALGA) P/MAQ.CIGARRILLERA	GR.	150	R.F.ALEMANIA	0,09
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	10	ITALIA	1,74
	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	50		0,91
	JERINGAS DESCARTABLES	UNID	118800		0,06
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO 5 ML	UNID	15000	ITALIA	0,42
	JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO 10 ML	UNID	15000		0,47
	JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO 20 ML	UNID	3000		0,78
90.17.89.04	AGUJAS REUTILIZABLES	UNID	2016	ITALIA	0,03
90.17.89.99	INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA ESPINAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	442,42
90.17.89.99	CUCHILLAS DE VISTURI	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	224,00
	FORCEPS BIPOLAR	UNID	2		85,50
	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNID	306		5,38
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	205,13
90.17.89.99	SETS LINEAS DE SANGRE ARTERIAL Y VENOSA	UNID	1000	SUECIA	9,22
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	26000	ITALIA	0,07
	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	175000		0,01
	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	49000		0,01
90.17.89.99	SETS DE AGUJAS PARA FISTULA PLANAS	UNID	9000	JAPON	0,59
	SETS DE AGUJAS PARA FISTULA CON OJO	UNID	1000		0,67
90.17.89.99	GRAPAS PARA LIGAR VASOS SANGUINEOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,09
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,02
90.17.89.99	CARRETES P/DIALISIS DE RI\ON,RENAC E1.2M	UNID	400	JAPON	13,57
	CARRETES P/DIALISIS DE RI\ON, KC-"N 1.2	UNID	200		17,35
	BOLSAS DE TRANSFERENCIA DE SANGRE	UNID	300		0,93
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE MIL 19G	UNID	20	JAPON	14,95
	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE MIL 25G	UNID	10		13,73
	AGUJAS DESCARTABLES EN CAJAS DE MIL 21G	UNID	130		13,73
90.17.90.00	DIALIZADORES DE 136 CM.2 COMPLETOS CON JUEGO DE LINEAS DE SANGRE,ART. Y VENOSA	UNID	440	SUECIA	41,20
	SU JUEGO DE LINEAS SANGRE ART. Y VENOSA DIALIZADORES DE 120 CM2 COMPLETOS CON SU	UNID	192		40,66
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE EQUIP.MEDICOS	UNID	336		35,89
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	770,74
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	775,78
90.19.89.00	MARCAPASOS CARDIACOS IMPLANTABLES QUIRURGICAMENTE	UNID	20	ARGENTINA	755,62
	CABLES ELECTRODOS IMPLANTABLES QUIRURGICAMENTE PARA MARCAPASOS	UNID	20		124,38
90.23.89.20	TERMOMETROS PARA CONTROLDE BA\O MARIA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	8,72
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	1400	ITALIA	1,09
90.24.00.00	TERMOSTATO PLANCHA	UNID	10	PAISES BAJOS	0,69
90.24.00.00	NIVEL DE ACEITE T20 P 74 P/TELAR "SOMET"	UNID	6	ITALIA	5,08
90.24.00.00	MANOMETROS PARA MEDIR COLUMNA DE AGUA	UNID	5	DINAMARCA	95,46
90.24.00.00	CONTROLES DE TEMPERATURA CON CAJA DE COMANDO	UNID	275	ARGENTINA	4,91
90.24.00.00	MANOMETROS PARA EMBRAGUE DE ALIMENTACION DEL CIRCUITO DE AIRE DE CENTRIFUGAS CONT	UNID	6	R.F.ALEMANIA	117,70
	MANOMETROS PARA CIRCUITO DE ACEITE DE LUBRICACION DE CENTRIFUGAS CONTINUAS	UNID	6		69,81
90.24.00.00	INTERRUPTOR DE TEMPERATURA PARA MOTORES A EXPLOSION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	19,36
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE EN TANQUE DE NAFTA PARA AUTOS	UNID	5	BRASIL	4,90
90.24.00.00	CUERPOS DE TERMOSTATOS	UNID	2	POLONIA	5,23
	TERMOSTATOS P/MEDIR TEMPERATURA TRACTOR	UNID	25		5,19
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA TRACTORES 687018C2	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,21
	INDICADOR TABLERO P/TRACTORES 378352R9L	UNID	2		10,36
	INDICADOR TABLERO P/TRCTORES 536972 RL	UNID	6		21,67
90.24.00.00	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA REFRIGERAD	UNID	800	BRASIL	2,02
90.26.89.00	CONTADOR A PRESELECCION PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	FRANCIA	107,04
90.27.02.00	RELOJ MECANICO DEL CUENTA REVOLUCIONES P/TRACTOR 66455C1	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	49,50
90.27.02.00	VELOCIMETRO COMPLETO PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	30,15
90.28.01.00	HIGROMETRO ELECTRONICO LM II	UNID	1	R.F.ALEMANIA	510,50
90.23.01.00	PLAQUETA ELECTRONICA DE CONTROL DE TEMPERATURA CON SENSOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.169,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.28.39.00	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE PARA GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	560,00
	FRECUENCIOMETRO	UNID	4		97,00
90.28.39.00	TESTER DIGITAL P/MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	34[illegible],29
90.28.89.00	VOLTIMETROS RQ 96E 0-300V	UNID	20	ITALIA	21,09
	FASIMETROS RQC 96 50 HZ	UNID	15		302,85
90.28.89.00	INDICADOR NIVEL COMU. Y TEMPERAT. P/AUTO	UNID	2	BRASIL	13,78
	VOLTIMETRO PARA AUTO	UNID	1		12,94
90.29.89.00	PORTA ELECTRODOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22,10
	ELECTRODOS DE AGUJAS INTERCAMBIABLES	UNID	1		23,68
90.29.89.00	PERILLAS PLASTICAS DE OSCILOSCOPIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,97
	VARILLA PLASTICA DE OSCILOSCOPIO	UNID	1		1,36
	TAPA PROTECTORA DE OSCILOSCOPIO	UNID	1		46,46
90.29.89.00	BULBOS P/CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	378,77
91.01.89.90	RELOJES PULSERA MODELO CT 536 Y 537 DE ACERO	UNID	1300	HONG KONG	2,71
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA PARA HOMBRES Y DAMAS A PILA' DIGITAL, 5 FUNCIONES	UNID	510	JAPON	3,82
	RELOJES DE PULSERA PARA HOMBRES Y DAMAS A PILA,DIGITALES; CUARZO Y AGUJA	UNID	450		3,62
91.03.00.00	RELOJ ELECTRICO PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	82,78
92.11.89.00	WALKMAN MOD.PH70	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	48,70
	WALKMAN V/MODELOS	UNID	30		34,32
92.11.89.00	APARATO REPRODUCTOR DE IMAGENES	UNID	1	JAPON	1.387,14
92.12.01.90	CASETTES DE VIDEO-TAPE VIRGENES U-MATIC	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	14,25
	CASETTES DE VIDEO-TAPE VIRGENES VHS	UNID	300		7,47
	DISKETTES DE COMPUTACION VIRGENES	UNID	300		3,05
92.12.01.90	ETIQUETAS MAGNETICAS VIRGENES PARA CIERRE/APERTURA DE MAQ. COMPUTADORA	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	10,20
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	41,80
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS IMPRESIONADAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	22,76
	CINTAS MAGNETICAS IMPRESIONADAS	UNID	4		15,55
	CINTAS MAGNETICAS IMPRESIONADAS	UNID	29		9,56
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA DE 1200 PIES PARA MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	91,58
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS (DISKETTES) GRABADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	107,26
92.12.02.50	DISCO MAGNETICOS GRABADOS (DISKETTES)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	17,99
92.12.02.50	DISKETE GRABADO, PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	195,12
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO P/MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	197,69
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO P/MAQUINA COMPUTADORA PROG. 5796 RDN	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	133,91
	DISKETTE GRABADO P/MAQUINA COMPUTADORA PROG. 5798 RCR	UNID	2		83,27
	OTRO DISKETTE GRABADO PROG. 5798 NZR	UNID	1		72,17
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS P/MAQUINAS COMPUTADORAS PROG. 5715 RG2	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	53,07
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO P/MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,16
92.13.01.00	VOLANTE PARA RADIO/GRAB. MODELO AR.778	UNID	33	PAISES BAJOS	1,10
92.13.90.10	TAPA CASSETTE PARA GRABADOR MODELO TR523	UNID	75	PAISES BAJOS	0,77
92.13.90.10	MANIJA PARA GRABADOR MODELO D.8201	UNID	19	PAISES BAJOS	0,90
93.04.89.05	ESCOPETA CALIBRE 12	UNID	1	ITALIA	571,25
	ESCOPETA CALIBRE 20	UNID	2		734,47
93.06.01.05	CAÑO PARA ESCOPETA CAL.12.	UNID	1	ITALIA	163,22
	CA\O PARA ESCOPETA CAL.12	UNID	1		95,48
94.01.89.99	ASIENTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	20,00
94.03.89.00	ARCHIVO METALICO ANTIFUEGO	UNID	1	BRASIL	665,79
95.08.89.11	CAPSULAS VACIAS PARA MEDICAMENTOS	CAJA	125	REINO UNIDO	6,80
95.08.89.11	CAPSULAS GELATINA VACIA .	KG.	325	MEXICO	6,30
96.02.01.15	CEPILLO PARA LIMPIAR	UNID	24	FRANCIA	160,35
96.02.01.19	CEPILLOS DE PELO TIPO ARA\A	UNID	1920	HONG KONG	0,01
	CEPILLOS DE PELO TIPO ARA\A	UNID	2400		0,01
	CEPILLOS DE PELO TIPO ARA\A	UNID	1200		0,01
96.02.01.19	CEPILLO P/FOTOCOPIADO DE 7CM.X25CM.DE FIBRA ARTIFICIAL P/LIMPIAR RODILLO	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	3,27

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
96.02.01.19	RODILLO DE LIMPIEZA P/MAQ. FOTOCOPIADORA	UNID	20	JAPON	16,94
96.02.89.00	LIMPIA PIPAS	UNID	400	ITALIA	0,34
97.03.01.01	AVION DE JUGUETE A BATERIA	UNID	48	HONG KONG	4,97
	LOCOMOTORA DE JUGUETE A BATERIA	UNID	72		3,44
	JUGUETES VARIOS CON MECANISMO DE CUERDA, FRICCION Y BATERIA	UNID	2964		1,47
97.03.02.99	PUZZLE DE 5000 PIEZAS MOD.3100	UNID	6	REINO UNIDO	8,19
	PUZZLE DE 5000 PIEZAS MOD.3101	UNID	6		8,19
	VARIOS JUEGOS DE PUZZLE	UNID	432		2,72
97.03.89.99	SONAJEROS CON 7 CASCABELES	UNID	7200	TAIWAN	0,08
	SONAJEROS CON 1 CASCABEL	UNID	1440		0,07
97.03.89.99	JUEGO DE COCINA EN METAL Y PVC DE JUGUETE	UNID	72	HONG KONG	3,68
	VALIJA CON EQUIPO MEDICO EN PVC DE JUGUETE	UNID	192		1,17
97.04.01.00	2 MOTOS IMPULSADAS A BATERIA (DE JUGUETE)	UNID	2	ARGENTINA	396,06
	2 AUTOS TIPO MINI CARD IMPULSADOS A BATERIA (DE JUGUETE)	UNID	2		363,94
97.04.90.90	CONJUNTO DE CONECTORES PARA LA UNIDAD DE CONTROL (MACHO Y HEMBRA)	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	8,96
	CONJUNTO DE CONECTORES PARA EL MECANISMO PAGADOR (MACHO Y HEMBRA)	UNID	10		6,95
	CONJUNTO DE CONECTORES PARALA UNIDAD DE RODILLOS (MACHO Y HEMBRA)	UNID	10		5,93
97.06.89.99	PELOTAS DE FUTBOL	UNID	4690	CHINA	1,45
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	210	AUSTRIA	2,25
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1200	AUSTRIA	0,97
	CINTAS DE NYLON PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1200		0,71
	CINTAS DE NYLON PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1200		0,64
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	1122	ITALIA	3,76
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	1174	FRANCIA	5,98
98.08.01.25	CINTA DE IMPRESION PARA IMPRESORA DE EQUIPO DE COMPUTACION NYLON LARGO 58 M	UNID	25	FRANCIA	59,90
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS PARA MAQUINAS DE OFICINA (DE PLASTICO)	UNID	1704	AUSTRIA	0,51
98.08.01.50	CINTAS ENTINTADAS P/MAQ. DE CONTABILIDAD A BASE DE FICHAS PERFORADAS	UNID	401	FRANCIA	19,54
98.12.01.99	PEINETAS REF.34-5148-271	UNID	240	PANAMA	0,27
	PEINETAS REF.34-7095-229	UNID	240		0,25
	PEINETAS VARIAS	UNID	480		0,15
98.12.02.00	SUJETADORES PARA EL CABELLO TODO PLASTICO = REF. 03-0829-301	UNID	500	PANAMA	0,32
	SUJETADORES PARA EL CABELLO CIERRE PRESION = REF. 06-6359-164	UNID	120		0,27
	OTROS SUJETADORES	UNID	7009		0,12
98.12.39.01	SUJETADORES DE CABELLO ELASTICOS, BOLITAS FIGURAS REF.920754-55-601	UNID	600	PANAMA	0,14
	SUJETADORES DE CABELLO ELASTICOS, BOLITAS FIGURAS REF.920031-212	UNID	600		0,07
	SUJETADORES DE CABELLO ELASTICOS, BOLITAS FIGURAS REF. 920911-425	UNID	232		0,03
98.12.39.02	DIADEMAS.REF.24-0308-001	UNID	360	PANAMA	0,33
	DIADEMAS.REF.24-0015-001	UNID	292		0,40
	DIADEMAS. REF. 24-0307-001	UNID	360		0,30

(Cta. Cte.) 1|pub. 40527 Mar.9-v.mar.9

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segundo Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Inda de Lojo, Olga c.|CELIA PODESTA de UGRIN y Suc. JULIO PODESTA. "Escrituración judicial" (F. 211|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celia Podestá de Ugrin y a los sucesores de Julio Podestá, a saber: Celia, Ofelia, Catalina y Pedro Podestá; Paulina Catalina Rosa, Bartolomé Antonio, Catalina Carlota, Carlota Antonia, Italo Antonio, Américo Antonio y Galileo Antonio Bianchi Podestá, Nelly Podestá Venturi y Gladys Podestá Molinari o quienes tengan interés en el inmueble, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo antes 20ª Sección, empadronado con el Nº 37.515, con frente a la calle Victoria, hoy Calera de las Huérfanas, con una superficie de 368 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, 5 centímetros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el Nº 17 de la manzana Nº 169 B, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 702.00 30|pub. 4122 Mar.9-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Enrique Féliz del Puerto Rodríguez ppara que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Stammenkovvich, Isabel c.| DEL PUERTO, ENRIQUE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 13, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Officio. — Montevideo, ffebrero 23 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 4243 Mar.9-v.mar.22.

CANELONES

INSTITUCION FOMENTO DE VILLA ARGENTINA - ATLANTIDA

Se cita a los asociados de la misma para el acto eleccionario a realizarse el día 12 del corriente mes, en el horario comprendido entre las 9 y las 12 horas, en el local social ubicado en el Km. 44.200 de la Ruta Interbalnearia. — Marzo de 1983. — La Intervención.
27) N$ 19.20 1|pub. 4127 Mar.9-v.mar.9.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DE LEON FLEITAS, EUGENIO LEOPOLDO - Emancipación" (F|B 1141|1982), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Willian Alejandro Melgar Tissoni, el 31 de diciembre de 1982, inscripta con el Nº 39 al Folio 76 del Legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 2746 Mar.9.v.mar.22.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos caratulados: Villagrán Vairo, Manuel Oribe contra Sucesores de PEDRO ARMANDO NIGRO SOMA en especial contra ANGELA COSTA CASELLA de NIGRO "Daños y Perjuicios" (F. A. 117|1982), citar, llamar y emplazar a los sucesores de Pedro Armando Nigro Soma y Angela Costa Casella de Nigro, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 29 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 4181 Mar.9-v.mar.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LA RED SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que LA RED S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA RED SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accio-

nistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 24 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 24 de julio de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.

11.434.— Montevideo, 12 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LA RED SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 5.221.00.— Ricardo Koncke Jalabert. —Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 17 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 11 de febrero de 1983 con el Nº 50 al Fº 262 del Libro Nº 2 de Estatutos. —Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, febrero 24, de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

N$ 498.00 — 3499 — 1 pub.

SAVA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta se hace saber que SAVA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SAVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la

aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 19 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.275.— Montevideo, 30 de julio de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de: SAVA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertientes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente.— M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de febrero de 1983 con el Nº 28 al Fº 133 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 24 de febrero de 1983.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 3501 — 1 pub.

BERISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que BERISUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BERISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —

Montevideo, agosto 20 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los

señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, al día 20 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.518.— Montevideo, 22 de julio de 1982.— Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BERISUR S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00 — Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 7 de febrero de 1983 con el Nº 8 al Fº 35 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.— Montevideo, 24 de febrero de 1983.— María Luisa Levrero, Actuarida Adjunta.

N$ 484.00 — 3503 — 1 pub.

WANCOFIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5 Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que WANCOFIX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese WANCOFIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a el día 20 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.522.— Montevideo, 22 de julio de 1982.— Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el *Ministerio Público*: Apruébanse los estatutos de WANCOFIX S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimo-

nio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Hon. N$ 2.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comerco.— Inscripta el 7 de febrero de 1983 con el Nº 7 al Fº 31 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 24 de febrero de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3504 — 1 pub.

BUEN RESPALDO S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que BUEN RESPALDO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BUEN RESPALDO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 27 de 1981.— **Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 19 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

14.148.— Montevideo, julio 29 de 1982. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BUEN RESPALDO S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripta el 7 de febrero de 1983 con el Nº 9 al Fº 39 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, febrero 24, de 1983. —María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3505 — 1 pub.

INTERLUR S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que INTERLUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INTERLUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a el día 20 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.372.— Montevideo, 21 de julio de 1982.— Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de INTERLUR S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Hon. N$ 2.000.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de febrero de 1983 con el Nº 5 al Fº 23 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 24 de febrero de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3506 — 1 pub.

CARDOX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que CARDOX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CARDOX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundos y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 18 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.374.— Montevideo, 21 de julio de 1982.— Vistos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CARDOX S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Hon. N$ 2.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 7 de febrero de 1983 con el Nº 6 al Fº 27 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, 24 de febrero de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 3507 — 1 pub.

BEYTLER INVESTMENT S.A.

(R.U.C. 210600370011)

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Balance General al 31 de julio de 1982

Activo —	U$S
Caja	1.739.88
Bancos Cta. Cte.	1.500.59
Suscriptores de acciones	45.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
Sucursal argentina	68.571.00
Inversiones en el exterior	7.340.00
Pérdidas ejercicios anteriores	24.879.21
Pérdidas del ejercicio	70.32
Total del activo	549.101.00
Pasivo —	
Acreedores varios	48.951.00
Gastos a pagar	150.00
Capital autorizado	400.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Capital integrado	55.000.00
Total del pasivo	549.101.00

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Período 1º de agosto al 31 de julio de 1982

Pérdidas	
Intereses y descuentos	50.32
Gastos generales	20.00
Total pérdidas	70.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1968.

N$ 230.00 — 30622 — 1 pub.